BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 20 de febrero de 2008

Año CXVI
Número 31.349

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ARGEGO

S.A.C.I.F.I.

Escritura: 8/2/08. Reforma objeto: 1) Comerciales: mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y/o subproductos o materias primas, elaboradas o semielaboradas o a elaborar, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación, la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales; el ejercicio de concesiones, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general. 2) Industriales: la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctricas, electrónica, fotográfica, química, plástica, alimenticia de la construcción, cinematográfica y de televisión. 3) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales a o corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.- Dar en garantía los inmuebles de propiedad de la sociedad, inclusive para otras sociedades.- Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 4) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, ampliación y refacción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, sujeta o no o regímenes especiales de fomento, y préstamo de bancos o entidades nacionales, provinciales o municipales y/o particulares y/o de previsión y/o de la denominación que fueren, creadas o a crearse de acuerdo a las leyes especiales o decretos que la rijan en cada caso. Designación del directorio: Presidente: Eduardo Gomez; Vicepresidente: Beatriz Lorenzo Sartal y Suplente: Luciana Beatriz Gomez, todos con domicilio especial en Callao 420, 1º piso, departamento C, Cap. Fed. Prescinde, todo resuelto por asamblea del 18/1/08. Escribano autorizado según Escritura Nº 23 el 8/2/08, Reg 129, CABA.

Escribano - Arturo Julio Sala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/02/2008. Número: 080213072893/7. Matrícula Profesional Nº: 1820.

e. 20/02/2008 Nº 108.022 v. 20/02/2008

ARRINCONADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/11/05, Arrinconada S.A.: (1) Aumentó el capital social de $0,01 a $287.614, elevando el valor nominal de las acciones a $1 por acción; (2) Reformó el artículo 4 de su Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social es de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE ($287.614), representado por doscientas ochenta y siete mil seiscientas catorce acciones (287.614) ordinarias, nominativas, no endosables de un peso ($1) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción"; (3) Reformó parcialmente la redacción del artículo 8 de su Estatuto Social a fin de adecuarlo a los requerimientos de la Inspección General de Justicia referidos a la garantía de los Directores, incorporando el siguiente párrafo: "...Cada director titular está obligado a constituir una garantía en los términos del art. 256 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, en cualquiera de las formas y condiciones establecidas por las normas reglamentarias de dicho artículo dictadas por la autoridad de contralor..." Dr. Thomas Henshaw, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/11/05 referida ut-supra.

Abogado - Thomas Henshaw

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 55. Folio: 859.

e. 20/02/2008 Nº 107.986 v. 20/02/2008

CERRO CAZADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12.02.08 se resolvió aumentar el capital social en $ 630.400, elevándolo a $ 9.976.425, emitir acciones por dicho monto, y reformar el artículo 4º del Estatuto Social: Capital Social: $ 9.976.425. María Cecilia Garrasino autorizada por Acta de Asamblea de fecha 12.02.08.

Abogada - María Cecilia Garrasino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 56. Folio: 345.

e. 20/02/2008 Nº 10.622 v. 20/02/2008

COMERCIAL SURLINE

SOCIEDAD ANONIMA

Acta 29/01/08. 1) Presidente: Enrique Roque Raul Gomez y director suplente: Edgardo Ramon Luna, ambos domicilio especial en sede. 2) Sede: Independencia 858 Piso 1 departamento "C" CABA. 3) Directores renunciantes: Viyra Roxana Beatriz y Ale Carlos Enrique. Roxana Beatriz 4) Reforma articulo tercero: "A) Distribución de diarios y revista, libros, videos y toda publicación en sus distintas formas, sus insumos y accesorios, B) Fabricación, Iportación e Exportación vinculados al objeto. Vieyra, Autorizada acta 29/1/08.

Autorizado - Roxana Beatriz Vieyra

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 30/01/2008. Nº Acta: 105. Libro Nº: 39.

e. 20/02/2008 Nº 108.017 v. 20/02/2008

COMPAÑIA ARGENTINA DE AUTOMOVILES ARQBRAVO

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1.796.875.- Se hace saber con respecto a la publicación del 04/02/08, Factura B 0123-00010364, del 30/01/08, que el 12/02/08 la totalidad de los socios constituyentes en forma unánime resolvieron reformar el artículo cuarto del estatuto social, eliminándose del objeto el siguiente párrafo: "Instalación de servicios técnicos para la inspección, verificación y determinación del estado y funcionamiento y desplazamiento de toda clase de vehículos automotores o maquinarias, ya sean de transporte público o privado, de cargas de cualquier naturaleza o de pasajeros, por si o como concesionaria de licencias o permisos que a esos fines le otorguen los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales".- La autorización surge de la escritura 229, del 27/12/07, Folio 500, Registro 908 de Capital Federal.- Escribano Héctor Jorge Bruno, Matrícula 3212.-

Escribano - Héctor Jorge Bruno

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/2/2008. Número: 080214075900/E. Matrícula Profesional Nº: 3212.

e. 20/02/2008 Nº 10.615 v. 20/02/2008

CONSTRUCTORA GM

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1.795.474.- Se hace saber con respecto a la publicación del 24/12/07, Factura B 0069-00075769, del 19/12/07, que el 11/02/08 la totalidad de los socios constituyentes en forma unánime resolvieron reformar el artículo octavo del estatuto social estableciendo que la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso.- La autorización surge de la escritura 151, del 10/12/07, Folio 322, Registro 2004 de Capital Federal.- Escribana Claudia Marcela Chirico, Matrícula 4290.

Escribana - Claudia M. Chirico

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/2/2008. Número: 080214074655/4. Matrícula Profesional Nº: 4290.

e. 20/02/2008 Nº 10.614 v. 20/02/2008

DILUMET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 6 del 30/01/08 se autorizó a Martin Lufrano a suscribir el presente y comparecen: Eva Carolina MAIDANA, argentina, 28/02/79 DNI 31.440.068, comerciante; soltera, Marcos Paz 2570, Capital Federal y Alicia Ramona ROSALEZ, argentina, 24/02/08, DNI 14.331.560, casada, comerciante, Sarmiento 767 Piso 2, Oficina F, Capital Federal. DILUMET SA; 99 años; Objeto: a) Industrialización, elaboración, forja, laminación y fundición de metales ferrosos y no ferrosos; como

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

así de productos y subproductos metalúrgicos; de maleables, hierros, aceros, aceros especiales y de aleación; y otros metales; trefilación y rectificación de hierros, aceros y metales en general. b) Distr.- bución, fraccionamiento, comisión, mandato, gestión de negocios, compra, venta, permuta, exportación, importación, concesión, licitación, comercialización en cualquiera de sus formas en todo lo relacionado con el presente objeto.- Capital: $20000. Cierre de Ejercicio: 31/12. PRESIDENTE: Alicia Ramona ROSALEZ; DIRECTOR SUPLENTE: Eva Carolina MAIDANA. Ambos domicilio especial en la sede social Marcos Paz número 2570, Capital Federal.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/02/2008. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 20/02/2008 Nº 108.000 v. 20/02/2008

DIXID

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 4 del 09/01/08. Martín Sebastián ESTRAY, casado, DNI 26280509, 08/01/78, Perón 458, piso 1, Quilmes, Pcia. Bs. As; y Patricio Enrique JUAYA, soltero, 21/03/78, DNI 26282460, Martin Fierro 285, Wilde, Pcia. Bs. As. ambos argentinos, comerciantes.- DIXID SA.- Sede: Tte. Gral. Juan D. Perón 1973, piso 3 departamento D, CABA.- 99 años.- a) Comercial: Compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de ropa, prendas de vestir, de la indumentaria y accesorios de la moda. b) Industrial: Confección y/o fabricación de ropa y prendas de vestir y accesorios en todas sus formas, como así también la venta de franquicias.- $ 60.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde.- 31/01.- Presidente: Patricia Enrique Juaya; Director Suplente: Martín Sebastián Estray; ambos con domicilio especial en la sede social.- Autorizada en la Escritura ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 20/02/2008 Nº 107.970 v. 20/02/2008

D-MIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Paola Jazmín AGOSTINI, argentina, 29/4/71, soltera, arquitecta, DNI 22.045.578, CUIL. 27-22045578-0, Humberto Primo 1119, CABA, Vanina Susana AGOSTINI, argentina, 8/2/1980, estudiante, DNI 27.425.803, Piedras 1170, cuarto piso, depto. A, CABA y Natalia Irene MOUHAPÉ ROSSO, argentina, 8/8/1972, casada, licenciada en administración de empresas, DNI 22.808.677, Montevideo 1790, cuarto piso, CABA. 2) "D-MIN S.A.". 3) 99 años. 4) Diseño, confección, comercialización, exportación e importación de ropa de vestir e interior, mediante el corte y costura de telas, cueros, pieles y otros materiales, como así también de accesorios de vestir, tales como guantes, calzado de vestir, cinturones, bolsos, carteras, anillos, pulseras, collares, gargantillas, sombreros. 5) $ 50.000. 6) Cierre 30/6. 7) Presidenta: Paola Jazmín Agostini; Vicepresidenta: Vanina Susana Agostini; Directora Titular: Natalia Irene Mouhapé Rosso; Directoria Suplente: Maria del Carmen Marchetti. 8) Domicilio social y especial directores Humberto Primo 1119, CABA. Lorena Edith Velazquez autorizada por escritura número 62 del 18/2/08, Registro 2099, Capital, de la cual surge autorización.

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (H). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 19/02/2008. Nº Acta: 111. Libro Nº: 62.

e. 20/02/2008 Nº 75.780 v. 20/02/2008

EL IMPERIO DE LAS PASTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por esc. del 15/02/2008, folio 20, Registro 1743 C.A.B.A. "EL IMPERIO DE LAS PASTAS S.A." Socios: Leonardo Javier DOMINGUEZ (CUIT 20-27681280-8), argentino, soltero, comerciante, DNI 27.681.280, nacido el 10-10-1979, domiciliado en Caseros 2145 San Martín, Pcia de Bs As, Luis Humberto HERRERA CUIL 20-21339526-3), argentino, casado, comerciante, DNI 21.339.526, nacido el 18-02-1970, domiciliado en la calle Villegas 2716 San Andres, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: COMERCIALES: a) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, en general de productos alimenticios y en especial de pastas frescas, secas, frías y/o calientes, en sus diversos tipos y calidades, afines y derivados. b) Compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, representación e intermediación en general de productos alimenticios y en especial de pastas frescas, secas, frías y/o calientes, en sus diversos tipos y calidades, afines y derivados. Directorio: de 1 a 5 miembros, por tres ejercicios. Representación legal: presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde. Capital; $ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 100 c/u, totalmente suscripto en partes iguales e integrado en efectivo 25%. Cierre ejercicio: 31 de enero. Sede social: Pedro Ignacio Rivera 3083 planta baja Presidente: Luis Humberto HERRERA, y Director Suplente: Leonardo Javier DOMINGUEZ. Domicilio Especial directores: ambas en la calle Pedro Ignacio Rivera 3083 planta baja, CABA. Luis Humberto Herrera, Presidente autorizada por escritura del 15/02/2008, Folio 20 Registro 1743, Caba.

Certificación emitida por: Daniela A. Naveiro. Nº Registro: 1743. Nº Matrícula: 4158. Fecha: 15/2/2008. Nº Acta: 156. Libro Nº: 60 rúbrica 83.975.

e. 20/02/2008 Nº 75.772 v. 20/02/2008

EL MIRLO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 51 del 30/01/200, Registro 222, se constituyó la sociedad "EL MIRLO S.A." por regularización de "Jorge Gomez Alzaga (h) y Hermanas SH", en los términos del artículo 22 de la Ley 19.550.- Socios: Rosa Isabel GOMEZ SASTRE, argentina, 09/12/1953, Empresaria, D.N.I. 11.265.735, C.U.I.T. 27-11265735-0, soltera; Inés GOMEZ SASTRE, argentina, 06/02/1955, Empresaria, D.N.I. 11.773.592, C.U.I.T. 27-11773592-9, soltera; Jorge GOMEZ, argentino, 15/12/1951, empresario, D.N.I. 10.155.686, CUIL 20-10155686-8, casado; Andrea GOMEZ SASTRE, argentina, 5/07/1957, empresaria, D.N.I. 13.245.954, CUIL 27-13245954-7, soltera; todos domiciliadas en Esmeralda 1347, Planta Baja de C.A.B.A.- Duración: 99 años.- Objeto: Las siguientes actividades AGRÍCOLAS GANADERAS: La explotación bajo todas sus formas de establecimientos agropecuarios, agrícola ganaderos, sean propios o ajenos, ya sea mediante la adquisición, explotación, administración, colonización y/o arrendamiento de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas, en los cuales podrá sembrar, cultivar y explotar toda clase de cultivos y actividades ganaderas; comerciar con sus productos y subproductos materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos del país o del extranjero, y demás bienes que sean resultado de, o estén relacionados con las actividades agropecuarias y frutícolas; cría, mestización y cruza de ganado de toda especie; explotación de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; compra, venta, importación, exportación, comercialización, producción, engorde, invernada y cría de ganado vacuno, porcino, lanar, equino o de cualquier otra especie.- Capital: $ 12.000.- representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto y $ 1.- cada una.- Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicio.- Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en forma indistinta.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.- Designación de Directorio: Presidente: Jorge GOMEZ Vicepresidente: Inés GOMEZ SASTRE.- Director Suplente: Andrea GOMEZ SASTRE.- Todos constituyeron domicilio especial en Esmeralda 1347, Planta Baja, C.A.B.A.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.- Sede social: Esmeralda 1347, Planta Baja de esta Ciudad.- SEBASTIAN CORRADI, DNI 24.963.619, autorizado a firmar edictos en la escritura 51 del 30/01/2008, Registro 222.

Buenos Aires, 12/02/2008.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 12/02/2008. Nº Acta: 077. Libro Nº: 27.

e. 20/02/2008 Nº 10.605 v. 20/02/2008

ESTABLECIMIENTOS MARALJO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 18 del 16/1/08 protocolizó asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 5/11/07 que trató: 1) Aumentar número de Directores de 3 a 7 reformándose el estatuto: Articulo 9: Directorio entre 1 y 7 con mandato por 3 ejercicios, 2) Determinar número de directores y su elección, proponiendo como PRESIDENTE: Alberto Adami, VICEPRESIDENTE: María Elba Camps, DIRECTORES TITULARES: Javier Orlando Adami, Alberto Adami (hijo) y Celia Margarita Adami, DIRECTOR SUPLENTE: Luis José Marconi. Todos con mandato por 3 ejercicios y con domicilio especial en Perú 345, 7º piso, Cap. Fed. Autorizada por acta de directorio del 5/11/07.

Ana María Maloberti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/2/2008. Número: 178509. Tomo: 0179. Folio: 031.

e. 20/02/2008 Nº 75.656 v. 20/02/2008

EUROMAYOR

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES

Se hace saber que por Acta de Directorio del 26/6/07 y Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 3/8/07 se resolvió aumentar el capital social por hasta $ 17.419.777,12 y la reforma de los artículos 4, 7, 8, 9, 10 y 11 del Estatuto Social. Artículo 4: El capital de la Sociedad estará representado por acciones de Valor Nominal igual a $ 0,01 (i) Clase A de 5 votos por acción, (ii) Clase B de 1 voto por acción y (iii) Clase C de 1 voto por acción las que podrán ser convertidas en Acciones Clase B a solicitud de los accionistas. Cada acción Clase C equivaldrá a una acción Clase B. Artículo 7: Se convocará asamblea para considerar los asuntos establecidos en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550. Artículo 8: Las convocatorias se harán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, por edictos y otros medios de difusión. En las asambleas rige el quórum y las mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 y se incluyen las asambleas especiales de Clase. Artículo 9: el Directorio estará compuesto de 9 directores de los cuales 1 será designado por los accionistas Clase A, 4 por los accionistas clase B, 2 por los accionistas Clase C y 2 directores independientes por asamblea. También se designaran hasta 7 directores suplentes, 1 por los accionista Clase A, hasta 4 por los accionistas Clase B y hasta 2 por los accionistas Clase C. En caso de que no existan al menos 245.074.364 Acciones Clase C en circulación los directores se designarán sin distinción de clases. Artículo 10: El Directorio designará de su seno al Presidente y uno o dos Vicepresidentes, se incluye que el Directorio podrá mantener válidamente sus reuniones por medios de transmisión simultánea. Artículo 11: La representación legal corresponde al Presidente y en ausencia de este al Vicepresidente en ejercicio. Firmado Clara Vela, abogada, Tº 59, Fº 512 del CPACF, autorizada mediante Acta de Asamblea del 3/8/07.

Abogada - Clara Vela

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/2/2008. Tomo: 59. Folio: 512.

e. 20/02/2008 Nº 7729 v. 20/02/2008

FRUITFUL THINKING

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 28/04/06, y de Asamblea General Extraordinaria Nº 6 del 5/06/07, elevadas a Escritura 4 del 5/02/08, folio 12, Registro 796, Capital Federal, por unanimidad se resolvió: a) Designar a Francisco José Caimari como Presidente, y a María Inés Ratto como Directora Suplente; ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador 7730, piso 13º, oficina "C", CABA. b) Modificar el artículo 9º del Estatuto, incorporando las previsiones de la Resolución General 7/2005 relativas a la garantía de los administradores de sociedades. Adriana Ethel Raynoldi. Autorizada según Escritura 4 del 5/02/08, folio 12, Registro 796, Capital Federal.

Certificación emitida por: Enrique L. Garbarino (h.). Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 4783. Fecha: 15/2/2008. Nº Acta: 063. Libro Nº: 2.

e. 20/02/2008 Nº 75.715 v. 20/02/2008

GIGATIR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: 1) Fecha de constitución 13-02-2008.- 2) Mario Bruno CLAVERIE, argentino, casado, 49 años de edad, empresario, D.N.I. 12.478.989, CUIT 20-12478989-4, domiciliado en Edificio 4 entrada 1, 2* Piso A, Barrio Alas Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires; Daniel Armando SECONDO, divorciado, argentino, 45 años de edad, empresario, D.N.I. 10.464.360, CUIT 20-10464360-5, domiciliado en calle 9 de Julio 1130, Piso 7º "G", San Fernando Provincia de Buenos Aires.- 3) calle Viamonte 1167, Piso 11, Capital Federal.- 4) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C..- 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas, incluyendo pero sin limitarse a las siguientes actividades: Fabricación y comercialización de máquinas y equipos para talleres automotrices.- Fabricación y comercialización de máquinas y equipos para Inspección Técnica.- Fabricación y comercialización de instrumentos de medición y control automático.- Servicios de mantenimiento e instalaciones eléctricas y mecánicas en general.- Importación y exportación de máquinas, equipos y partes para talleres automotrices.- Compra y venta de productos y partes electrónicos, eléctricos y mecánicos.- Compra y venta de insumos para instrumentos, máquinas y equipos en general.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.- 6) Doce mil pesos.- 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por 2 años.- La representación legal el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 8) Prescinde de la Sindicatura (art. 284 de la Ley 19550).- 9) 31 de Diciembre de cada año; Presidente.: Mario Bruno CLAVERIE, Director Suplente: Daniel Armando SECONDO.- Los Directores fijan domicilio especial en la calle Viamonte 1167, Piso 11, de Capital Federal, aceptando los cargos respectivos.- Autorizado a suscribir Edictos: Pedro Antonio LUJAN, L.E. 4.144.125 por escritura 60 de fecha 13-2-2008, Folio 766, Registro 2057 Capital Federal a cargo del Escribano Eduardo Rueda, Mat. 4598.

Certificación emitida por: Eduardo Rueda. Nº Registro: 2057. Nº Matrícula: 4598. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 100. Libro Nº: 15.

e. 20/02/2008 Nº 76.930 v. 20/02/2008

INAU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 8 del 10/1/08 Fº 18 Registro 1939, C.A.B.A. Socios: Ignacio Juan Rocca, argentino, nacido el 6/1/82, soltero, DNI 29.250.506, domiciliado en Federico Chopin 136, San Isidro, Prov. Bs. As., empresario; y José Luis Gregor, argentino, nacido el 19/1/42, viudo, DNI 4.580.429, domiciliado en Kennedy 741, Victoria, Partido de San Fernando, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros ó asociada a terceros en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: desarrollos inmobiliarios por fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, construcción, administración y explotación de inmuebles sean o no sometidos a Propiedad Horizontal; adquisición y disposición, por cualquier título, de inmuebles, construcción por cuenta propia o de terceros de emprendimientos inmobiliarios; prestación de servicios de explotación, administración, en temas vinculados con la construcción; la realización de proyectos de ingeniería, arquitectura, direcciones de obra y administraciones de obra; el mantenimiento y conservación de construcciones y predios. Todas las actividades reservadas a profesionales con título habilitante, serán prestadas exclusivamente por intermedio de éstos. Financiar, con o sin garantías reales o personales, todo tipo de negocios inmobiliarios y de construcción, quedando expresamente excluidos aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. La constitución o intervención en fideicomisos privados como fiduciario, fiduciante, beneficiario o fideicomisorio, según el caso. Capital: $ 30.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: José Luis Gregor. Di-

rector Suplente: Ignacio Juan Rocca. Domicilio especial de los directores: Esmeralda 135 piso 6 depto. D, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Sede social: Esmeralda 135 piso 6 depto. D, C.A.B.A. Nicolás Maximiliano Verra, autorizado por Esc. 8 del 10/1/08 Fº 18 Registro 1939, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 98. Libro Nº: 12.

e. 20/02/2008 Nº 10.612 v. 20/02/2008

INDIA COMUNICACION Y DISEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/02/08. 2) INDIA COMUNICACION Y DISEÑO S.A. 3) Gastón ALLARIO, 24/2/76, D.N.I 25.034.318, domicilio real y especial en Serrano 999, Boulogne; Marcelo Adrian VILLOSLADA, 12/9/70, D.N.I 21.903.115, domicilio real y especial en Virgen de la Guardia 101, Ituzaingo; ambos argentinos, solteros, empresarios y de Prov. Bs. As 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceras, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas, en el país como en el extranjero, a la realización de actividades relacionadas con editoriales discográficas y sellos discográficos, efectos especiales, diseño gráfico, fotográfico, publicitario, comercial y/o artístico, de medios y bienes en general. Preproducción, Producción y Postproducciones de audio y/o vídeo en cualquier soporte existente o a existir. Grabación, edición, mezclado, masterización, restauración, duplicación en soportes; y todos aquellos procesos relacionados con el audio y el vídeo. Asimismo podrá ofrecer servicios de animación 3D, composición de efectos, auditoria de DVD, alquiler de equipos e islas de edición de vídeo y/o sonido. Producción y representación artística de espectáculos y eventos como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, musicalización, iluminación, filmación, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. Además el asesoramiento y dictado de cursos pertinentes a la materia. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) RODRIGUEZ PEÑA 694 PISO 5º OFICINA “D” (C1020ADN) CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $3.000 9) Cierre 31/12 10) Prescinde sindicatura. Presidente: GASTON ALLARIO; Director Suplente: MARCELO ADRIAN VILLOSLADA. Autorización en escritura Nº 18, Folio 54, Registro Nº 2006, Escribana Interina Gabriela Laura Capano de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 20/02/2008 Nº 107.989 v. 20/02/2008

INTEGRAL PACK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 401 del 19/11/07. Registro 1917 de Capital Federal que me autoriza la publicación: Socios: Guillermo Carlos Lheritier, 18/09/64, D.N.I. 16.977.191, 3 de Febrero 1674, Piso 10º, Capital Federal y Macarena Noelia Zeifert, 15/02/80, D.N.I. 28.081.124, España 1563, Piso 5º, Departamento “B”, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, solteros y empresarios; Denominación: “INTEGRAL PACK ARGENTINA S.A.”; Objeto: Compraventa, importación, exportación, consignación, representación y comercialización en cualquier forma, de máquinas envasadoras y envolvedoras automáticas, dosificadores volumétricos, balanzas dosificadores automáticas con y sin su plataforma de sujeción, sistemas de transporte de productos, fechadores y otras máquinas y herramientas para la industria de servicios; provisión de servicio técnico, mantenimiento y montaje de equipos industriales; instrucción de personal de fábrica; fabricación local de repuestos y accesorios de maquinaria importada y a la ejecución de toda otra clase de actividad industrial y comercial vinculada a los rubros de su objeto social. Capital: $ 25.000.-; Plazo: 99 años: Administración: 1 a 5 Directores por 3 ejercicios; Representación: Presidente o vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 31/10; Sede: 3 de Febrero 1674, Piso 10º, Capital Federal. Presidente: Guillermo Carlos Lheritier, Directora Suplente: Macarena Noelia Zeifert; ambos con domicilios especiales en la Sede Social.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 20/02/2008 Nº 107.957 v. 20/02/2008

INYLBRA AUTOMOTIVE SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL - Esc. 76 del 18-02-2008 Escribano Jorge Daniel GERSZENSWIT Registro 1737 Cap. Fed. Capital anterior: $ 50.000 Monto aumento: $ 9.400.000. Capital resultante $ 9.450.000. Modifica Artículo 4. Resolución aprobada en Acta de Asamblea del 15/02/2008, fojas 2 Libro de Actas de Asamblea 1 de la Sociedad, Rubricado número 11618-08 el 12/02/2008 en forma unánime con quórum y mayorías suficientes.- Escribano Jorge Daniel Gerszenswit autorizado a publicar el presente en Escritura 76, del 18/02/2008, pasada al Folio 207, del Registro 1737 de Cap. Fed.

Escribano - Jorge Daniel Gerszenswit

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/2/2008. Número: 080219081017/E. Matrícula Profesional Nº: 4256.

e. 20/02/2008 Nº 10.673 v. 20/02/2008

L & GC

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) SOCIOS: Facundo Eduardo Garcia Calabuig, argentino, nacido el 9/7/1975, casado, empresario, con DNI: 24.694.963, domiciliado en Arcos 1744, 13 “A”, Cap. Fed, , CUIT 20-24694963-9 y Juan Pablo Lafosse, argentino, nacido el 31/10/1971, soltero, empresario, con DNI 22.118.223, domiciliado en Juan Naon 743, Cap. Fed, CUIT 20-22118223-6. 2) DOMICILIO: Avenida Cabildo 2230 1 “E” Cap. Fed. 3) OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociacion prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) HOTELERIA: 1) mediante la explotación mercantil de edificios propios y/o de terceros, destinados a hoteles, hostales, hostels o albergues juveniles, restaurante, bar, confitería y sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, 2) la administración de una red o cadena de hostels, albergues juveniles, hoteles y camping, B) LOCACIONES: Mediante la explotación de inmuebles propios y/o de terceros destinados a dar en locación ya sea el inmueble completo y/o de terceros destinados a dar en locación ya sea el inmueble completo y/o fraccionado en departamentos, habitaciones, espacios o camas, pudiendo además brindar servicios complementarios y accesorios para la atención de sus locatarios. C) AGENCIAS DE VIAJES: Efectuando: 1) la intermediación en la reserva ó locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo; 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, 6) la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; 7) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; 8) La compra y venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos y 9) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes; D) LICENCIAS Y CONCESIONES: 1) Dar concesiones o licencias o permisos de uso relacionados con las marcas o sistemas de comercialización utilizados, ya sean propios o de terceros. 2) Comercialización de membresías para redes propias o ajenas y la negociación con empresas proveedoras para obtener ventajas o descuentos para los clientes. E) PUBLICITARIOS Y EDITORIALES: Relacionados con los objetos antes enunciados, pudiendo a tal fin: 1) Efectuar campañas y gestiones publicitarias en todos los medios. 2) Editar revistas, folletos, libros y demás tipo de publicaciones. 3) Emplear todos los medios gráficos, de sonido y visuales destinados a promocionar, propiciar y fomentar los objetos antes enunciados. F) DOCENCIA: Mediante actividades destinadas a brindar enseñanza sobre: 1) la actividad turística en general y en particular sobre los objetos enunciados en los puntos anteriores. 2) idiomas para extranjeros o personas que no tengan el español como lengua nativa. G) DERECHOS Y OBLIGACIONES: Adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos relacionados con los puntos anteriores que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. 4) DURACION: 99 años desde su inscripción. 5) CAPITAL: $ 12.000. 6) DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: a cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros, con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menos número de suplentes. Se prescinde de Sindicatura. 7) Se designa Presidente: Facundo Eduardo Garcia Calabuig, Director Suplente: Juan Pablo Lafosse. 9) Domicilio Real del Presidente Arcos 1744, 13 “A”, Cap. Fed.; Director Suplente: Juan Naón 743, Cap. Fed; ambos con domicilio especial en Avenida Cabildo 2230 1 “E” Cap. Fed. 10) REPRESENTACION LEGAL: indistintamente el Presidente o Vicepresidente. 11) CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 30 de noviembre de cada año. LA AUTORIZADA: Roxana Verónica Tasende, DNI 22.128.345 por escritura del 24/01/2008 ante la Esc. Carmela Listorti Registro 769.

Certificación emitida por: Carmela Listorti. Nº Registro: 769. Nº Matrícula: 2927. Fecha: 12/2/2008. Nº Acta: 103. Libro Nº: 30.

e. 20/02/2008 Nº 75.702 v. 20/02/2008

LA CONSTRUCCION

SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Por Actas de Asambleas Generales Extraordinarias del 30-06-05 y 20-03-07 se resolvió la reforma del art. 4º del Estatuto Social. El que suscribe lo hace como Presidente según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 30-10-07.

Presidente - Francisco Jesús Sánchez

Certificación emitida por: Carmen Alicia Massa de Castro. Nº Registro: 1165. Nº Matrícula: 2401. Fecha: 12/2/2008. Nº Acta: 114. Libro Nº: 1004.

e. 20/02/2008 Nº 395 v. 20/02/2008

LA ISLITA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución.- Esc. del 13/02/08, Reg. 1124: 1) Ricardo Francisco DE FIGUEIREDO, argentino, 02/02/54, casado, comerciante, DNI 10.952.925, Urquiza 4069, Florida, Prov. Bs.As. y 2) Lucas Alberto DE FIGUEIREDO, argentino, 29/12/82, soltero, comerciante, DNI 29.959.355, Quintana 5285, Villa Ballester, Prov. Bs. As. - Ambos con domicilio especial en la Av. Córdoba 5846, depto 8, C.A.B.A.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: mediante la reproducción, cría, engorde y mestización de vacunos y/o porcinos y/o lanares, siembra y cosecha de cereales y oleaginosas, forestación, en campos propios o arrendados; venta y exportación de productos primarios producidos por sí misma o por terceros arrendatarios; compra e importación de reproductores, insumos agroquímicos y especialidades veterinarias para el cumplimientos de su objeto principal.- Para el cumplimiento de lo expresado, la sociedad podrá adquirir, fraccionar, arrendar o dar en arriendo, dar o recibir a pastoreo, campos y/o fracciones y/o lotes rurales.- Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, celebrar toda clase de contratos y efectuar operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto social.- Plazo: 99 años.- Capital: $ 12.000. 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal y 1 voto c/u. Suscripción: Ricardo Francisco DE FIGUEIREDO 90 acciones y Lucas Alberto DE FIGUEIREDO 30 acciones.- Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, por - 3 ejercicios.- Presidente: Ricardo Francisco DE FIGUEIREDO, Vicepresidente: Lucas Alberto DE FIGUEIREDO, Director Suplente: Gonzalo Ramón GARAT, argentino, viudo, 16/5/42, DNI 4.394.592, hacendado, Tiglio 106, Adrogué, Prov. de Bs. As.- Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.- Sindicatura; prescinde.- Ejercicio: 31/12. Sedel: Av. Córdoba 5846, depto 8, CABA.- Ramón Luis Jara, apoderado por Esc. Nº 77, folio 159 del 13/02/08.

Certificación emitida por: Liliana B. Piñeyro. Nº Registro: 1124. Nº Matrícula: 2251. Fecha: 15/2/2008. Nº Acta: 063. Libro Nº: 53.

e. 20/02/2008 Nº 75.676 v. 20/02/2008

LICI GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 62 de fecha 13/2/2008, pasada al folio 182, en el Registro 1961 de Capital Federal, se MODIFICO el objeto social ARTICULO TERCERO del Estatuto, el que queda redactado de la siguiente forma: “OBJETO.- ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del extranjero a LICITACIONES: La sociedad podrá presentarse en todo tipo de licitaciones públicas o privadas a efectos de proveer a cualquier organismo público o privado, Nacional, Provincial o Municipal de todo tipo de bienes fungibles para lo cual podrá realizar la compra, venta, permuta, consignación, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles y materias primas.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto”.- Escribano Rodolfo José Mendonça Paz, Matrícula 2456, Titular del Registro 1.961 de Capital Federal, autorizado por Escritura número 62 de fecha 13/2/2008.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/2/2008. Número: 080215077446/E. Matrícula Profesional Nº: 2456.

e. 20/02/2008 Nº 10.642 v. 20/02/2008

MAC INDIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 12-02-08. Registro Notarial 516. Socios: Enrique Mauricio SANDLERIS, argentino, soltero, D.N.I. 22.425.101, empresario, 04/10/71, José Ortega y Gasset 1816, 2º piso, Capital Federal y Jerónimo María GALLO, argentino, casado, D.N.I. 29.151.689, empresario, 30/10/81, Avenida del Libertador 336, piso 31, departamento 2, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Compraventa y alquiler de equipos de computación, accesorios e implementos. prestación de servicios de instalación y mantenimiento de equipos informaticos. Compraventa de artículos eléctricos, electrónicos. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: PRESIDENTE: Jerónimo María Gallo. DIRECTOR TITULAR: Enrique Mauricio Sandleris. DIRECTOR SUPLENTE: Sofia Aufiero. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/08 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores: Honduras 5225, Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro 56 de fecha 12 de febrero de 2008, Gustavo Badino. Registro Notarial 516. Escribano.

Escribano - Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/02/2008. Número: 080213072192/8. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 20/02/2008 Nº 10.656 v. 20/02/2008

MADERERA POSADAS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ: CONSTITUCION: Número 143, Libro 86, Tomo A de Estatutos Sociedades Anónimas Nacionales, 9/2/1978. En escritura 20, 7/2/2008, Folio 63, Registro 1757, se transcriben Actas corres-

pondientes a: A) AUMENTO DE CAPITAL de $ 200.000 a $ 260.000 por capitalización de aportes irrevocables. Se respetó derecho de preferencia y no se ejerció el de receso. B) MODIFICACION ARTICULO 4º por aumento de capital y ARTICULO 8º por ampliación del mandato del Directorio a 3 años. C) REORDENAMIENTO del texto del Estatuto. Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura 20 mencionada.

Escribana - Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/02/2008. Número: 080215076584/4. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 20/02/2008 Nº 107.969 v. 20/02/2008

MARTINI INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Gabriel Mauro, empresario, DNI 20.205.945, con domicilio en Sarmiento 2551, Ca telar, Provincia de Buenos Aires; y Jorge Pablo Vazquez, ingeniero, DNI 20.425.732, con domicilio en Obispo San Alberto 2324, Capital Federal; ambos argentino, casado, 39 años. 2) 24/1/08. 3) MARTINI INDUSTRIAL S.A. 4) 25 de Mayo 432, 6º Piso, Capital Federal. 5) Tratamiento de residuos industriales, químicos, patogénicos, hospitalarios y domiciliarios por método de incineración, descontaminación, autoclave, disposición final, o cualquier otro método autorizado por la autoridad competente; fabricación, producción, procesamiento, elaboración, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, destilación, síntesis, envasado, y fraccionamiento de productos químicos, y la formulación de materias primas, sustancias, drogas y compuestos relacionados con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, como así también los relacionados con abonos y plaguicidas, en todas sus formas y aplicaciones, su comercialización, importación y exportación; realización, elaboración y ejecución de auditorias ambientales, estudios de impacto ambiental, desarrollos de producción y asesoramiento en materia química, ambiental, industrial y de procesos de ingeniería en general. 6) 99 años. 7) $12.000. 8) Presidente: Gustavo Gabriel Mauro; Director Suplente: Fernando Javier Mauro, fijan domicilio especial en la sede social. 9) 1 a 10 directores titulares, por 3 años. 10) 31/12. Maximiliano Stegmann, autorizado en escritura pública nº 38 del 24/1/08.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 20/02/2008 Nº 107.963 v. 20/02/2008

MERCHANT BANKERS ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/01/2008 se resolvió la modificación de la denominación social de Merchant Bankers Asociados S.A. por la de MBA Lazard Holdings S.A., la modificación del objeto social y la reforma de los artículos primero y tercero del estatuto social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: PRIMERO: DENOMINACION: La Sociedad se denomina “MBA Lazard Holdings S.A.” y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. TERCERO: OBJETO: La Sociedad, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, podrá: a) realizar aportes de capital, industrias o explotaciones, en sociedades constituidas o por constituirse, para negocios realizados o a realizarse; b) adquirir partes de interés o acciones de sociedades, constituidas o a constituirse, pudiendo a tal efecto participar como socio de otras sociedades por acciones; c) comprar y vender acciones en el país o en el exterior; d) comprar y vender activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación, a fin de dar cumplimiento a su objeto social; e) celebrar transacciones de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía así como también afianzar obligaciones propias y/o de sociedades subsidiarias y/o afiliadas de la Sociedad, para un mejor cumplimiento de su objeto. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos relacionados y necesarios para el cumplimiento de su objeto. La Sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.256 y sus modificatorias.” La que suscribe, Sheila Böhm, Tomo 85, Folio 719, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, del 31/01/2008. La Autorizada”.

Abogada/Autorizada - Sheila Böhm

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 85. Folio: 719.

e. 20/02/2008 Nº 7725 v. 20/02/2008

NATURE FIND CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13/02/08 2) NATURE FIND CO. SA 3) Liliana Beatriz DEFILIPPI, D.N.I 18.354.183, 18/10/66, divorciada, Domicilio Real y Especial en calle Bariloche 1989, Ingeniero Maschwitz, Prov. Bs. As.; Andrea Fabiana LEDESMA, D.N.I. 20.839.772, 10/05/69, soltera, domicilio Real y Especial en calle Sarmiento 3969, Piso 17, Departamento “B”, Cap. Fed.; Ambas argentinas y comerciantes 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la comercialización, importación, en cualquiera de sus formas de productos de cosmética, perfumería, limpieza, del hogar, muebles y utensillos de cocina , regalos, adornos y cualquier otro que sea apropiado para ser comercializado mediante la técnica de marketing directo, venta directa o telemarketing. Además la explotación u organización de empresas de telemarketing, publicidad y promoción. 5) DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 3969 PISO 2º, DEPARTAMENTO “D” (C1197AAE) CAPITAL FEDERAL 6) 99 años 7) $12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Liliana Beatriz DEFILIPPI; Director Suplente: Andrea Fabiana LEDESMA. Autorización en escritura Nº 18 Folio 54, Registro Nº 1693, Escribana Alejandra Vidal Bollini de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 20/02/2008 Nº 107.991 v. 20/02/2008

OLAM VIP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 649, 28.12.07, Socios-Tomer Israel Sade, israeli, 02.09.73, DN.I 92702759, Santa Maria 4002, Acoja, Lote 130 - Tigre - Juan Carlos Manchini, argentino, 20.12.75, D.N.I. 24.927.338. Irala 605 - Tigre. P.B.A ambos comerciantes Duracion 99 años - Objeto. Prestar Toda clase de servicios ejecutivos por cuenta propia de terceros, en participacion y/o comisión y/o por profesionales com titulo habilitante o de cualquier otra manera, en cualquier parte del país. Capital 12000 Prescinde Sindicatura - Directorio: 1 a 5 titulares, por dos ejercicios, Presidente: Tomer Israel Sade, Director Suplente: Juan Carlos Manchini. domicilios especial y sede social Alvarez Thomas 198, 3 piso, oficina J y K - C.A.B.A. Fecha cierre ejercicio: 30 septiembre. Autorizada Por Instrumento Público del 28.12.07.

Graciela Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 20/02/2008 Nº 108.014 v. 20/02/2008

PAMPA GENERACION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 6 del 23-01-08, Folio 9 del Registro Notarial Nº 479. Socios: (a) Pampa Holding S.A y (b) Pampa Participaciones S.A., ambas domiciliadas en Bouchard 547, piso 26º, Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades en el país o en el exterior: Servicios de Asesoramiento: prestar servicios de asesoramiento y/o consultoría, a personas fisicas o jurídicas, sean éstas última públicas o privadas, para el establecimiento, la organización, el desarrollo, el gerenciamiento, la gestión, la financiación y/o la expansión de, o la participación y/o la inversión en empresas o proyectos relacionados con cualquier actividad o sector, incluyendose entre otros, y sin limitación, (a) el asesoramiento en la emisión de títulos de deuda, o la actuación como agente organizador en operaciones relacionadas con títulos valores en general, ya sean públicos y/o privados, (b) el asesoramiento en inversiones de capital, ya sean de riesgo o no, y/o en inversiones de otro tipo, ya sea en lo relativo a estrategias de inversión, ejecución de decisiones de inversión y en toda otra cuestión relacionada con cualquier proyecto de inversión, y/o (c) el asesoramiento en la organización el desarrollo y/o la gestión de actividades empresarias en general, incluyendo la provisión de servicios de consultoría estratégica, financiera, de gestión y/o de implementación o mejoramiento de procesos administrativos, productivos y comerciales. La sociedad no podrá realizar las actividades previstas por las leyes 20.488 ni 23.187; Servicios de Administración: administrar por cuenta de terceros cualquier tipo de empresas, propiedades, ya sean urbanas o rurales, bienes muebles de cualquier tipo y/o negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito, y/o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, acciones, obligaciones negociables y debentures, ya sean emitidos por sociedades constituidas en el pais o en el extranjero; brindar soporte administrativo, ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones en general; brindar servicios de renta y amortización, de administración de cartera de valores, y cualquier otra actividad permitida por la normativa vigente en la materia, inclusive la de agente colocador de cuotas partes de fondos comunes de inversión, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores; Servicios de Supervisión y/o Contralor: Supervisar o controlar externamente sociedades, carteras de inversión, y/o actividades empresarias o negocios financieros en general. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 7 directores, la asamblea podrá designar igual o menor número de directores suplentes, con mandato por 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 miembros titulares y 3 suplentes con mandato por 3 ejercicios sociales. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Bouchard 547, piso 26º, Ciudad de Buenos Aires. Directorio: Presidente: Marcos Marcelo Mindlin, Vicepresidente: Damián Miguel Mindlin, Directores Titulares: Ricardo Torres, Gustavo Mariani y Directores Suplentes: Brian Henderson, Gabriel Cohen. Domicilio especial de los Directores: Bouchard 547, piso 26º, Ciudad de Buenos aires. Romina Benvenuti autorizada por escritura Nº 6 del 23-01-08, Folio 9, Registro Notarial 479.

Abogada - Romina Benvenuti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 84. Folio: 743.

e. 20/02/2008 Nº 108.007 v. 20/02/2008

PAMPA PARTICIPACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nº 5 del 27.12.07, cuyo cuarto intermedio se reanudó el 3.1.08, se resolvió aumentar el capital social, en la suma de $ 25.115.281 es decir, de la suma de $ 50.000 a la suma $ 25.165.281. Se reformó el art. 4º del estatuto en consecuencia. Romina Benvenuti - Abogada - Autorizada en Acta de Asamblea Nº 5 del 27.12.07. Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Romina Benvenuti, Abogada. Tomo: 84. Folio: 743.

Abogada - Romina Benvenuti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 84. Folio: 743.

e. 20/02/2008 Nº 108.155 v. 20/02/2008

PEZZALI

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. 1) Cónyuges: Lorenzo Raúl Pezzali, argentino, 74 años, 10/08/33, DNI 4.906.222, martillero y corredor público; Aide Ester RUIZ, argentina, 68 años, 18/08/1939, DNI 3.985.373, empresaria; domiciliados en Los Olmos Nº 668, Fco. Alvarez, Moreno; 2) Esc. 200, 06/12/2007, Fº 465, Registro 6 Moreno, Pcia. Bs. As. 3) PEZZALI S.A. 4) Maipú Nº 726, piso 2, depto. B, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar, en cualquier parte de la República Argentina y en el exterior, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, inclusive mediante la celebración de contratos de colaboración empresaria e integrando sociedades en participación, las siguientes actividades: Inmobiliarias y de Construcción: Compraventa, permuta, fraccionamiento, construcción, comercialización, explotación, locación y arrendamiento de todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Pudiendo efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la compra de tierras para subdivisión y venta al contado, por mensualidades o por períodos de pago de otro carácter. Mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a la hidráulicas, mecánicas sanitarias y eléctricas, depósitos, edificios, barrios, caminos, countries, urbanizaciones y mensuras. Servicios: Promoción, prestación y financiación de los servicios a que diera lugar el uso de los bienes, insumos, materias primas o productos obtenidos o utilizados en el desarrollo de sus actividades. Concesión, locación y explotación, conforme a cualquier modalidad permitida por la ley, de servicios en general. Comerciales, Importación y Exportación: Compraventa, distribución, permuta, consignación, locación, comisión, representación, operaciones de leasing, importación y exportación de bienes muebles, inmuebles o semovientes, maquinarias, de todo tipo de mercadería; de todos los productos o materias primas obtenidos en el desarrollo de sus actividades, y de todo tipo de materiales, insumos y productos. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares y sociedades comerciales; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, siempre con dinero propio, quedando excluidas las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras. Representaciones y Mandatos: Toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, encargos, consignaciones, intermediaciones, arrendamientos, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Cód. Civil y por el artículo quinto del Libro II, Título X, del Cód. Comercio, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 60.000. 8) Directorio 1 a 5, 3 ejercicios. S/sindicatura. Presidente. Lorenzo Raúl Pezzali, Director Suplente: Aide Ester Ruiz, domicilio especial idem punto 1. 9) Presidente, Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. 10) 31/12 c/año. Autorizado: Carlos Javier Sallaberry, adscripto, Registro 16, Moreno, Pcia. Bs. As. Esc. 200, 06/12/2007, Fº 465.

Escribano - Carlos Javier Sallaberry

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2007. Número: FAA02966901.

e. 20/02/2008 Nº 76.908 v. 20/02/2008

RECOMAR EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 10 del 26/04/07. los accionistas de “RECOMAR EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION S.A.” resolvieron cambiar la jurisdicción a la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo la sede social en la calle Piedras 519, 6º piso, oficina. ‘A’, Capital Federal, y reformar el artículo primero así: 1º) Denominación: La sociedad se denomina. “RECOMAR EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION S.A.”. Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 10 del 26/04/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 20/02/2008 Nº 107.995 v. 20/02/2008

RODOBENS VEHICULOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se da nueva redacción al artículo cuarto de los estatutos sociales el que así queda redactado: ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la comercialización de vehículos automotores nuevos y usados en sus diversas formas por cuenta propia y ajena incluida su compraventa, leasing, importación y exportación, de sus repuestos y accesorios, la prestación de servición de reparación y mantenimiento, la explotación de concesionarias y distribuidoras de la industria automotriz, incluidos talleres mecánicos, así como también la financiación de las operaciones mencionadas mediante el otorgamiento de créditos con garantía real o sin ella incluida la constitución, cesión y extinción de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, la adquisición y transferencia de títulos, valores y papeles de crédito y las inversiones necesarias en bienes muebles, instalaciones, inmuebles, cuotas parte y derechos incluso los de propiedad intelectual o industrial. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto o tengan afinidad con él y que no sean prohibidos por las leyes, inclusive la participación en otras sociedades de objeto análogo.- La sociedad no realizará operaciones de las incluidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas que requieran el concurso del ahorro público.- Lorena Maricel Lencina autorizada en la escritura número 372 del 23-11-2007.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Casalia. Nº Registro: 765. Nº Matrícula: 2814. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 114. Libro Nº: 73.

e. 20/02/2008 Nº 108.172 v. 20/02/2008

SAINT-GOBAIN PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 12.4.1939, Nº 67, Libro 45, Tomo "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 29.11.2007, se resolvió aumentar el capital social en $ 21.247.559.- elevándolo de $ 9.200.000.- a $ 30.447.559.- y se reformó el artículo 4º del Estatuto. Capital social: $ 30.447.559. Iván Di Chiazza, en carácter de autorizado según Asamblea del 29.11.2007.

Abogado - Iván G. Di Chiazza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 91. Folio: 102.

e. 20/02/2008 Nº 7720 v. 20/02/2008

SAN MARTIN 344

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 27/06/07 se resolvió aumentar el capital social a $ 1.120.000,00. y adecuar conforme resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia las garantías de los directores. Consecuentemente se procedió a modificar los artículos 4º y 6º del Estatuto Social. Carlos María Brea, Tº 31, Fº 254. Autorizado por Instrumento Privado, Acta de Asamblea Nº 29, del 27/06/07. El Autorizado."

Abogado/Autorizado - Carlos María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 31. Folio: 254.

e. 20/02/2008 Nº 7727 v. 20/02/2008

SARAVI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/2/08 se constituyó la sociedad. Socios: Gonzalo Eduardo ROMANO, 23/11/65, D.N.I. 17.622.150, casado Riglos 411, 6º piso, departamento 32, Cap. Fed., y Alvaro Antonio CASTRO, 14/1/76, D.N.I. 25.108.136, soltero, Chacabuco 457, Cap. Fed. ambos argentinos, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: ACTIVIDAD CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, mediante la compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, unificación, urbanización, construcción de toda clase de inmuebles urbanos; Capital: $ 60.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Alvaro Antonio CASTRO y Director suplente: Gonzalo Eduardo ROMANO, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Riglos 411, 6º piso, departamento 32, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 99 del 18/2/08 ante el registro 1776.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 20/02/2008 Nº 108.153 v. 20/02/2008

TENARIS

SOCIEDAD ANONIMA

En el Edicto Nº 0123-00009563 del 10/1/08, **donde dice** Tenaris SA **debe leerse** CYCLOP SA. Abogada autorizada en escritura 252 del 20/12/07.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 20/02/2008 Nº 108.179 v. 20/02/2008

YANA TACU

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13/02/08 2) YANÁ TACÚ SA 3) Andrea Fabiana LEDESMA, D.N.I. 20.839.772, 10/05/69, domicilio Real y Especial en calle Sarmiento 3969, Piso 17º, Departamento "B"; Dalia Betina Luñansky, D.N.I. 23.299.115, 23/02/73, Domingo Faustino Sarmiento 3969 Piso 1º, Departamento "D" ambas argentinas, comerciantes, solteras y de Capital Federal. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas en el país como en el extranjero, a la construcción, realización, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta y alquiler de todo tipo de inmuebles y otras obras civiles, publicas o privadas; como asimismo la comercialización, exportación, importación de materiales, maquinarías, herramientas e insumos de la construcción, su financiación y su transporte. 5) DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 3969, PISO 2, OFICINA "D" (C1197AAE) CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/01 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Andrea Fabiana LEDESMA; Director Suplente: Dalia Betina Luñansky. Autorización en escritura Nº 10, Folio 39, Registro Nº 796, Escribano Enrique H. J. Garbarino, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 20/02/2008 Nº 107.990 v. 20/02/2008

YESER

SOCIEDAD ANONIMA

Alberto Dardo MANCHEGO 55 años, DNI 10395492 casado y Dardo Ignacio MANCHEGO 25 años DNI 29661038 soltero ambos domiciliados en Alberdi 207 piso 10º Ramos Mejía pcia. Bs. As. ambos argentinos comerciantes. Escritura 67 del 14-2-08 Escribano Ernesto C. Falcke Registro 1740 Denomina YESER S.A. Domicilio Social Montevideo 418 piso 11º Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: compra, venta, elaboración distribución, industrialización, comisión, representación, consignación, importación y exportación de productos carneos, subproductos y derivados y de productos alimenticios de todo tipo. Industrial: el trozado y elaboración de carnes subproductos y sus derivados, bienes, materias primas y mercaderías. Plazo duración 99 años desde inscripción. Registro Público. Capital $ 12000 dividido 120 acciones $ 100 cada una suscriptas 100% por socios en las siguientes proporciones: Dardo Ignacio MANCHEGO suscribe 12 acciones representativas de $ 1200; Alberto Dardo MANCHEGO suscribe 108 acciones representativas de $ 10800. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años. Presidente: Dardo Ignacio MANCHEGO, Director Suplente: Alberto Dardo MANCHEGO ambos domicilio especial en Montevideo 418 piso 11º Cap. Fed. Representa Presidente y Vice indistinta. Cierre de ejercicio 30/9. Prescinde Sindicatura. Ernesto Falcke esc. reg. 1740 autorizado por escritura 67 del 14-02-08.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/2/2008. Número: 080215077451/0. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 20/02/2008 Nº 75.691 v. 20/02/2008

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A & B

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado: 12/2/08. 2) Modifica cláusula 4ª: Capital $ 1000.- Autorizada instrumento privado: 16/11/07.

Abogada - Mónica J. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/2008. Tomo: 16. Folio: 107.

e. 20/02/2008 Nº 76.994 v. 20/02/2008

ALLEVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber 1) Socios: Rosa Nélida BRUNO, 48 años, ama de casa, D.N.I. 13.250.996; y Eduardo Alejandro ALLEVI, 60 años, comerciante, L.E. 7.779.793; ambos argentinos, casados y domiciliados en Arribeños 1509, Piso 14º, Capital Federal.- 2) Constitución: 11/02/08.- 3) Domicilio: Barzana 1917, Piso 3º, Departamento "B", Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en el país, la siguiente actividad: Compra, venta, distribución, permuta, transformación, importación y exportación, consignación, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos y materiales para serigrafías, cumpliendo en todos los casos con las reglamentaciones y normativa especifica para la materia de que se trate. 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 40.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Eduardo Alejandro Allevi, quien constituye domicilio especial en Barzana 1917, Piso 3º, Departamento "B", Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 11, del 11/02/08, folio 28, Registro 2004 de Capital Federal.- Escribana Claudia Marcela Chirico, Matrícula 4290.

Escribana - Claudia M. Chirico

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/02/2008. Número: 080214074654/3. Matrícula Profesional Nº: 4290.

e. 20/02/2008 Nº 10.613 v. 20/02/2008

AURORA POLAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se agrega DNI 18.813.464 de la socia Paloma Vidal Ruiz omitido en la publicación de formación de la sociedad en B.O. del 26/12/2007, fact. Nº 106.501 - Jorge Osores Soler, abogado, autorizado en el acto constitutivo del 18/12/2007.

Abogado - Jorge Osores Soler

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 27. Folio: 632.

e. 20/02/2008 Nº 108.029 v. 20/02/2008

BALDEQUIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 14/2/08, los socios deciden: a) Modificar la Administración y representación social b) Reformar la clausula Decima del Contrato Social, c) Aceptar renuncia de Mariela Carolina Gabel a su cargo gerente, d) Designar Gerente a Omar Anibal Chazarreta DNI 17.127.050 quien constituye domicilio especial en sede social Lezica Nº 4480 CABA. e)Trasladar sede social a Lezica Nº 4480 CABA Autorizan a Dra. Mina Bonin por Instrumento Privado de 14/2/08.

Abogada - Mirta Bonin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/2008. Tomo: 29. Folio: 626.

e. 20/02/2008 Nº 108.043 v. 20/02/2008

BÑ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jose Burgueño, 39 años, casado, DNI: 20.471.099; Beltran Burgueño, 31 años, soltero, DNI: 25.227.136; ambos argentinos, ingenieros, domiciliados en Posadas 2844, Beccar, Provincia de Buenos Aires, Denominación: "BÑ S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, remodelación, refacción y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 20.000. Administración: Beltran Burgueño, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/11. Sede Social: Avenida Del Libertador 6886, 2º piso, departamento "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 7/2/08.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 20/02/2008 Nº 107.997 v. 20/02/2008

CARMENJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Silvia Lavandeira Fonte, argentina, casada, 19/02/72, DNI 22.226.929, CUIL 27-22226929-1, docente; domiciliada en Fraga 630 CABA; Andrés Aurelio Pérez, español, casado, 1/11/29, DNI 93.301.982, CUIT 23-93301982-9, comerciante; domiciliado en Arias 4640, CABA; Emilio Ferreiro, argentino, casado, 11/02/46, LE 4.537.399, CUIT 20-04537399-2, comerciante, domiciliado en Yerbal 315, piso 4º, departamento "A", CABA; Isabelino Romero, argentino, casado, 19/11/53, DNI 10.882.173, CUIT 20-10882173-7, comerciante, domiciliado en Azcuénaga 1534, piso 1º, departamento "B", CABA; Antonio Fonte Lavandeira, brasilero, casado, 08/07/63, DNI 92.802.215, CUIT 20-92802215-4, comerciante, domiciliado en Griveo 3194, CABA; Jesús Lavandeira Lavandeira, español, casado, 13/09/40, DNI 93.308.691, CUIT 20-93308691-8, comerciante, domiciliado en Giribone 897, CABA; Claudio Dejesús Romero, argentino, casado, 12/08/63, DNI 16.361.485, CUIL 20-16361485-6, empleado, domiciliado en Las Heras 2372, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura 3 del 13/02/08, folio 7 del Registro 607 de Capital Federal. 3) CARMENJES S.R.L. 4) Agrelo 3820, piso 1º, departamento "D", CABA. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la compra, venta, permuta, alquileres y arrendamiento de bienes inmuebles, locales, incluso de inmuebles comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de inmuebles propios o de terceros.- 6) 99 años. 7) $ 20.000.- 8) Órgano de Administración integrado por uno o más gerentes, socios o no. Gerentes: Antonio Fonte Lavandeira e Isabelino Romero; ambos con domicilio especial en Calle Agrelo 3820, piso 1º, departamento "D", Capital Federal. 9) Representación legal: Los Gerentes en forma indistinta 10) Cierre: 31/12 de cada año. Adriana Ethel Raynoldi Autorizada según Escritura 3 del 13/02/08, folio 7 del Registro 607 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Enrique L. Garbarino (h). Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 4783. Fecha: 14/02/2008. Nº Acta: 060. Libro Nº: 2.

e. 20/02/2008 Nº 75.717 v. 20/02/2008

COCINA PAN ASIATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumnento privadp 12.02.08, Socios: ELYADA COHEN, 07.11.75, Pasaporte Israelí 12010790, CDI 20-60351296-1; AVIDAM KIMCHI, 18.03.75, Pasaporte Israelí 9734340, CDI 23-60351297-9, ambos israelíes, solteros, comerciantes, comerciantes, domiciliados-Tucumán 1658, 3 piso, departamento 27, C.A.B.A. y NaTALIA LANDESMAN SANGUINETTI, argentina, soltera, 08.05.79 D.N.I. 27308665, CUIT 20-2730865- , profesional, Vera 431, departamento 28, C.A.B.A. Duración 99 años OBJETO.-dedicarse por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación comercial de bares, confiterías, restaurante, buffet, pizzería, cafeteria, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicio de café, te, productos lacteos, helados sandwiches, masas, pasteleria, servicios de lunch, y toda otra actividad anexa derivada o análoga a la rama gastronómica Capital $ 6.000. integración 25%. Gerente designada Natalia Lnadesman Sanguinetti, domicilio especial coincide con la sede social Anchorena 1122- C.A.B.A. Cierre ejercicio 31 Diciembre. Autorizada Instrumento Privado 12.02.08.

Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 20/02/2008 Nº 108.015 v. 20/02/2008

COMAGRA AGROSERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 6-12-07 Registro 1147 se modificó el art. 1º del estatuto social: denominación: COMAGRA ARGENTINA SRL.- El firmante está autorizado por escritura Nº. 1962 del 12-11-07 Registro 1147.-

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/02/2008. Número: 080214075955/9. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 20/02/2008 Nº 76.975 v. 20/02/2008

DEL MONTE FRESH PRODUCE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 28/05/07 se resolvió adecuar conforme resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia las garantías de los gerentes. Consecuentemente se procedió a modificar el artículo 5º del Contrato Social. Carlos María Brea, Tº 31, Fº 254 Autorizado por Instrumento Privado, Acta de Socios Nº 16, del 28/05/07. El Autorizado."

Abogado/Autorizado - Carlos Maria Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 31. Folio: 254.

e. 20/02/2008 Nº 7728 v. 20/02/2008

DEL MONTE FRESH PRODUCE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 03/05/07 se resolvió aumentar el capital social a $ 52.827.931. Consecuentemente se procedió a modificar el artículo 4º del Contrato Social. Carlos María Brea, Tº 31, Fº 254 Autorizado por Instrumento Privado, Acta de Socios Nº 14, del 03/05/07. El Autorizado."

Abogado/Autorizado - Carlos Maria Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 31. Folio: 254.

e. 20/02/2008 Nº 7726 v. 20/02/2008

EDITORIAL BEMSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 13/08/2007 se constituyó EDITORIAL BEMSA SRL integrada por Aldo Ignacio Lefcovich 54 años DNI 10685914 y María Cristina González 52 años DNI 11390000, ambos argentinos comerciantes casados y con domicilio real y especial en Carlos A López 4227, CABA. Domicilio Social Carlos A. López 4233 CABA. Objeto Desarrollar por sí y/o terceros y/o asociada la creación publicación y venta de libros cursos programas culturales en sus más amplios aspectos. Plazo 99 años. Capital $ 18000 integrado en partes iguales por los socios. Socios Gerentes indistintamente Aldo Ignacio Lefcovich y María Cristina González. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Fdo: Mariano A. Posse abogado T 22 F 888 autorizado en Acta Constitutiva.

Abogado - Mariano Agustín Posse

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/02/2008. Tomo: 22. Folio: 888.

e. 20/02/2008 Nº 75.674 v. 20/02/2008

EL KILI VELOZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7/2/08 se constituyó la sociedad. Socios: Adrián Maximiliano PERALTA, soltero 8/5/82, D.N.I. 29.370.680, Lavalle 619, Monte Gande Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires y Gustavo Juan PERALTA, casado, 24/6/69, DNI 20.993.665 Crespo 2120 El Jaquel, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos comerciantes; Plazo: 99 años Objeto: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas alimenticias equipajes, cargas en general de cualquier tipo transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos; Capital: $ 10.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Gustavo Juan PERALTA, con domicilio especial en la sede; Sede: Parana 586 Piso 2, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por instrumento privado del 7/2/08.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 20/02/2008 Nº 107.978 v. 20/02/2008

EL PERRO EN LA LUNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) socios: Sebastián MIGNOGNA, argentino, nacido 4/7/70, DNI 21.732.363, soltero, hijo de Eduardo Mario Mignona y María Teresa Fernández, María Cecilia ATAN, argentina, nacida 14/12/78, DNI 27.113.800, soltera, hija de Jorge Luis Atan y María Teresa Fernández, ambos domicilio Paraguay 4022 Cap. Fed y técnicos cinematográficos y Guido MIGNOGNA, argentino, nacido 2/9/85, DNI 31.877.044, soltero, hijo de Eduardo Mario Mignona y Graciela Aguirre, domicilio Anchorena 1394, Piso 2, Departamento 4 Cap. Fed, estudiante. 2) escritura 26 del 12/02/08, Registro 1461 Cap. Fed, 3) "EL PERRO EN LA LUNA S.R.L.", 4) sede social: General O'Higgins 2653, Cap. Fed. 5) OBJETO realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) Producción y representación artística: Realizar la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. B) Producción de películas: La producción de películas cinematográficas en cualquier soporte, celuloide, video, digital, internet, series o miniseries y programas destinados a la televisión abierta o cerrada o su explotación en videocasetes, importación, exportación y distribución de estas películas, series o miniseries, ambientaciones, decoraciones y creaciones escenográficas. C) Publicidad: Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, carteles luminosos, marquesinas, murales, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión no convencionales. D) Promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto pudiendo celebrar contratos de compra, venta, locación, con cesión, franchising, leasing y cuantos más sean necesarios para la consecución de sus fines. E) Mandatos, Servicios y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios y representaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) 99 años desde inscripcion. 7) $ 8.000 representado 800 cuotas valor nominal $ 10 cada una. 8) Gerente: Sebastian MIGNOGNA, domicilio especial en el real enunciado, acepta cargo. 9) Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Sebastian MIGNOGNA, DNI 21.732.363, Gerente según escritura 26 del 12/02/08, pasada ante Escribana titular Susana Leonor DRZEWKO, folio 44, Registro 1461 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 12/02/2008. Nº Acta: 183. Libro Nº: 38.

e. 20/02/2008 Nº 75.654 v. 20/02/2008

ESEJOTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 13 del 18/01/2008 Registro 1375 CABA, se formalizó: A) Renuncia de Gerentes: Guillermo Angel Oyanguren y Enrique Sainz. B) Por resolución unánime de todos los socios: 1) Se designa Gerente por el plazo de dos ejercicios a Néctar Osvaldo Rodríguez, domicilio especial: Guatemala 5527, 3º "B", CABA Cargo aceptado. 2) Reforma de los artículos 5º y 6º del contrato social, con las siguientes modificaciones: Art 5º: El gerente podrá ser no socio. Art 6º: La designación de gerentes no socios se adoptará por unanimidad del capital social. Autorizado por Escritura 13 del 18/01/2008, Folio 43 Reg. 1375: Norberto Javier Gastón Curras Lencinas, DNI 29.382.007.

Certificación emitida por: Martha Herrera. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3463. Fecha: 15/02/2008. Nº Acta: 156. Libro Nº: 18 Int. 83531.

e. 20/02/2008 Nº 75.700 v. 20/02/2008

ESNAOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripción 26/01/2005, Nº 835, Libro 121 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por Escritura del 07-06-2007, ante Esc. M. Crespo; María Cecilia LANARO Y Rosa Elvira FOLGAR venden en total, 20.500 cuotas de 1 peso v/n c/u, de ESNAOLA S.R.L. a Carlos Ernesto Ardemagni Cirelli, y éste acepta en U$S 2.770 recibidos íntegramente. Las partes manifiestan que han comunicado la presente cesión a la sociedad. Autorizada por escritura 202, del 07/06/2007, Reg. 1289.

Sabrina Alejandra Colombo

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 13/02/2008. Nº Acta: 013. Libro Nº: 20.

e. 20/02/2008 Nº 27.704 v. 20/02/2008

ESNAOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripción 26/01/2005, Nº 835, Libro 121 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por Escritura del 07-06-2007, ante Esc. M. Crespo; Miguel Angel GONZALEZ vende 20.500 cuotas de 1 peso v/n c/u de ESNAOLA S.R.L. a Carlos Ernesto Ardemagni Cirelli, y éste acepta en U$S 2.770, recibidos íntegramente. Las partes manifiestan que han comunicado la presente cesión a la sociedad. Autorizada por escritura 203, del 07/06/2007, Reg.1289.

Sabrina Alejandra Colombo

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 13/02/2008. Nº Acta: 012. Libro Nº: 20.

e. 20/02/2008 Nº 27.705 v. 20/02/2008

FERRABESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 11/2/08. 1) Mirta Susana Bruzzo, D.N.I. 14.096.327 vende a Dora Crisanta Bruzzo, D.N.I. 13.687.493, 500 cuotas a $ 5000 2) Capital: $ 10000, en 1000 cuotas de $ 10 cada una. Suscripción e integración en partes iguales 3) Cambio sede social a Aquino 5540, Capital Federal. 4) Se acepta por unanimidad renuncia de Gerente: Mirta Susana Bruzzo, designándose Gerente a Dora Crisanta Bruzzo, quien acepta y fija domicilio especial en Aquino 5540, Capital Federal. Jorge Pintos, Autorizado por instrumento privado del 11/2/2008.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/02/2008. Número: 355538. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 20/02/2008 Nº 76.953 v. 20/02/2008

GRAJAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del publicado 26/12/07. Nº 0123-00009358. Se hace saber por un día: Se ratifica gerente a Lilian Isabel Tolosa DNI 16.150.090. AUTORIZADO: Registro 628. Matricula 3234 por escritura 303 del 04/12/2007.

Escribano - Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/02/2008. Número: 080213072303/0. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 20/02/2008 Nº 10.619 v. 20/02/2008

GRUPO CRESCENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos Marcelo CARBONE, soltero, comerciante, DNI 22.326.042, CUIT 20-22326042-0; domiciliado en Intendente Carrere 80, Haedo, Partido de Morón, Bs. As; y Maximiliano Matías GIMENEZ, casado, consultor, DNI 24.497.318, CUIT 20-24497318-4; domiciliado en Monroe 3226, 3º "B", Cap. Fed. ambos argentinos y mayores de edad. DENOMINACION: GRUPO CRESCENT S.R.L.- PLAZO: 99 años.- OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades Comerciales: Comercialización y venta de servicios integrales en sistemas normativos, mejora de procesos, recursos humanos y comunicaciones; para el caso de intervenir un profesional el mismo deberá constar con titulo habilitante.- ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por uno o más GERENTES, socios o no, que actuarán en forma indistinta, y tendrán la representación legal y uso de la firma social.- Quedan designados GERENTES Carlos Marcelo CARBONE y Maximiliano Matías GIMENEZ, con uso de la firma social, en forma indistinta, por el término del contrato social, pudiendo ser reelegido y removido por reunión de socios quienes constituyen domicilio especial en Florida numero 681, 3º piso, Cap. Fed.-CAPITAL SOCIAL: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12.- SEDE SOCIAL: Florida numero 681, 3º piso, Cap. Fed.- Autorizada: Esc. Marcela Raño por Esc. 25, folio 48, del 11/02/07, Registro 69, La Matanza.

Escribana - Marcela A. Rañó

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 14/02/2008. Número: FAA03002182. Matrícula Profesional Nº: 5645.

e. 20/02/2008 Nº 108.009 v. 20/02/2008

J.C. ROMERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Nº 10 del 04/02/2008, Folio 21, Reg. Not. 1171 de Cap. Fed., del Esc. Arnaldo Avelino Dárdano. Socios: Juan Carlos ROMERO, argentino, nacido 29/06/48, DNI 4.991.234, CUIT 20-04991234-0, comerciante, casado en 2º nupcias con María Delia Taramasso; Leonardo Roberto Reyes, argentino, nacido 20/12/1970, DNI 21.980.199, CUIT 20-21980199-9, comerciante, soltero, ambos domiciliados en Av. Córdoba 2509, piso 3º, departamento "G" C.A.B.A..- Denominación: "J.C. ROMERO

S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: diseño, fabricación, compra, venta, permuta, importación y exportación, industrialización, distribución, representación y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de mobiliario.- A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 50.000. Administración: 1 o más gerentes socios o no por el tiempo de duración de la sociedad. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre ej.: 30/04. SEDE SOCIAL: Paraná 425, piso 12, oficina "A" C.A.B.A. Gerente: Juan Carlos ROMERO, DNI 4.991.234, constituyendo domicilio especial en Av. Córdoba 2509, piso 3º, departamento "G" C.A.B.A., quien acepta.- Firmante autorizado por Escritura Nº 10 del 04/02/08, Folio 21, Registro 1171 Cap. Fed.

Autorizada - María Cecilia Taverna

Certificación emitida por: Arnaldo A. Dárdano. Nº Registro: 182. Nº Matrícula: 4712. Fecha: 13/02/2008. Nº Acta: 116. Libro Nº: 5.

e. 20/02/2008 Nº 76.934 v. 20/02/2008

LA VICTORIA 1875

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/02/08. Marcela Podesta Costa, divorciada, comerciante, D.N.I. 10.929.196, nacida el 8/2/53, con domicilio especial en Callao 1253, décimo piso, departamento B, Cap. Fed. Lucía Mabel Garcia, divorciada, comerciante, D.N.I 6.243.298, nacida el 16/8/50, con domicilio especial en Rawson 2580, piso sexto, departamento "C", Olivos, Prov. BS. As y Matías Horacio Ramón Iturburu, Casado, martillero, D.N.I. 12.781.217, nacido el 4/8/58, con domicilio especial en Callao 1695, piso séptimo, departamento A, de Cap. Fed, todos argentinos. La Victoria 1875 SRL. Objeto: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículo de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar, incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio 31/01 de cada año. 99 años desde inscripción. Gerente: Matias Horacio Ramón Iturburu. Sede social: Callao 1253, piso décimo, departamento B de C.A.B.A. Andrea Sack autorizado en instrumento del 15/02/08.

Escribana - Andrea G. Sack de Iturburu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/02/2008. Número: 080215077942/6. Matrícula Profesional Nº: 4368.

e. 20/02/2008 Nº 108.028 v. 20/02/2008

LEGARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ramiro GARCIA MENDEZ, C.I.P.F. 7034260, Estados Unidos 3177, piso 2, departamento C; José GOMEZ, C.I.P.F. 3997486, Deán Furnes 2097, piso 2, departamento A y Manuel ESPASANDIN SUAREZ, C.I.P.F. 6341413, Francisco Bilbao 2132, piso 6, departamento B, todos de C.A.B.A.- renuncian a la Gerencia, Venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas: 1000, a Daniel Marcelo COLLIMEDAGLIA, DNI. 21843252, Gazcón 92, Banfield: 500 cuotas; y a Claudio Martín COLLIMEDAGLIA, DNI. 23522645 Blanco Encalada 833, Lanas: 500 cuotas. Ambos argentinos, casados, comerciantes de Prov de Bs. As. Resuelven: modificar la cláusula 5ª según Res. 20/04. GERENTES: Daniel Marcelo Collimedaglia y Claudio Martín Collimedaglia. Autorizada: Instr. Priv del 31-7-07.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 20/02/2008 Nº 107.993 v. 20/02/2008

MANA DEL CIELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Asamblea de fecha 12/02/2008 la sociedad resolvió modificar la cláusula primera de su estatuto, quedando redactada de la siguiente manera: PRIMERA: La Sociedad se denomina "BRANDS COMPANY SRL", es continuadora de la sociedad constituida bajo la denominación de MANA DEL CIELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier punto del país o del extranjero." Ariel Ansaldo Socio gerente Autorizado por Estatuto Social de fecha 12/11/2007

Certificación emitida por: Silvia María Parera. Nº Registro: 1066. Nº Matrícula: 3324. Fecha: 14/02/2008. Nº Acta: 054. Libro Nº: 218.

e. 20/02/2008 Nº 75.785 v. 20/02/2008

MEBERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Privado de Cesión del 21/01/08 que me autoriza a publicar, María Delia Minio cede sus 100 cuotas sociales a Antonio Salvador Nigro, argentino, comerciante, divorciado, 28/07/54, D.N.I. 11.251.983, Agustín Alvarez 5022, Planta Baja, Departamento "D", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 20/02/2008 Nº 107.956 v. 20/02/2008

MR BORDADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 1/02/2008. 1) Socios: Quintana Carlos Raul, 03/09/1964, D.N.I. Nº 17.605.439; Nuñez Felipa, 02/09/1963, D.N.I. Nº 92.817.589; ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Ameghino 1786 Capital Federal. 2) Denominación: "MR BORDADOS S.R.L.". Sede: Ameghino 1786 de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto social: Confección de bordados y estampados textiles para terceros. Capital: $ 11.800. Administración: por un socio gerente: Quintana Carlos Raul D.N.I. Nº 17.605.439, con domicilio especial en Sede. Uso de la firma: individual. Cierre 31/12. Autorizado por contrato social del 01/02/2008.

Autorizado/Contador - Gabriel Alberto Jirak

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/02/2008. Número: 178255. Tomo: 0234. Folio: 178.

e. 20/02/2008 Nº 75.658 v. 20/02/2008

OS COMPETICION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar Ernesto Sanchez DNI 22.755.574, Argentino, nacido el 23 de mayo de 1972, casado en primeras nupcias con Araceli Inés García, con domicilio en Pasaje Angel Bustos 1151, Resistencia Pcia. de Chaco, de profesión Empresario y Enzo Ariel Garcia, de estado civil soltero, DNI 25.518.543, argentino, nacido el 11 de enero de 1977, con domicilio en Guemes 46 Machagai Pcia. De Chaco, de profesión empresario. 2) Instrumento Privado del 07 de Febrero de 2008. 3) OS Competición SRL 4) Sede Social Juncal 3170 —C1425ayp— de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Duración 99 años 6) Objeto: ofrecer y prestar servicios de publicidad, promoción, marketing, por diversos medios y formatos. Publicidad en autos de carrera, en la vía publica, radial, televisiva, estática, diseño grafico, folletería, campañas, gigantografías, y artículos para la industria editorial. La sociedad podrá realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto social, para su cumplimiento tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. 7) capital social $ 20.000 en veinte mil cuotas partes, valor nominal UN peso cada una. 8) Domicilio especial Juncal 3170 primero B. Gerencia: Titular Oscar Ernesto Sanchez, suplente Enzo Ariel García. 8) ejercicio social cierra el 31 Octubre. Carlos Alberto Rangone. Apoderado Según estatuto de constitución de la sociedad OS Competición S.R.L. de fecha 7 de febrero de 2008 con certificación notarial del acta 102 libro número 4 escribana Cinthia Tomasini registro notarial 964.

Contador - Carlos A. Rangone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/02/2008. Número: 354790. Tomo: 0320. Folio: 093.

e. 20/02/2008 Nº 75.695 v. 20/02/2008

PARADA 21

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 05/06/07, Alberto Adrian SUEIRO, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, 6.000 cuotas de $ 1.- cada una, a favor de Roberto Fabian GAUTO, soltero, argentino, comerciante, 41 años, DNI Nº 18.516.938, Encina 1170, Isidro Casanovova, Pcia. de Bs. As., CUIT Nº 20-18156928-4; Angel Constante DELINA, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, 6.000 cuotas de $ 1.- cada una, a favor de Victor Raul MUÑIZ, soltero, argentino, comerciante, 27 años, DNI Nº 27.930.868, Varela 3775, Laferrere, La Matanza, Pcia. de Bs. As., CUIT Nº 23-27930868-9; por lo tanto, se modifica el Art. 4º del contrato social.- Los actuales socios, en cumplimiento a las Resoluciones 20/04 y 21/04 I.G.J., modifican la clausula Quinta del estatuto.- Alberto Adrian SUEIRO, renuncia al cargo de Gerente.- Se designa Gerente a Roberto Francisco GAUTO quien constituye domicilio especial en el real mencionado con anterioridad.- La sede social se traslada a la calle Hipolito Yrigoyen 1646, Capital Federal.- Gabriela Verónica BRODSKY, Autorizada por instr. priv. del 05/06/07.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 20/02/2008 Nº 107.988 v. 20/02/2008

PATAGONIA CAMELOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO.- CONSTITUCIÓN DE PATAGONIA CAMELOT SRL. Por escritura Nº 17 del 23/01/2008, pasada ante Escribana Georgelina Castellano, Registro 1400, C.A.B.A., se otorgó estatuto SRL, integrada por Susana Beatriz DINO, DNI. 14.188.113, CUIT 27-14188113-8, nacida 26/08/1960, casada, docente y Omar Guido PINTOS, DNI 12.890.078, CUIT 20-12890078-1, nacido 28/04/1957, casado, contador, ambos argentinos, domiciliados en Mayor Irusta 2900, Bella Vista, Pcia de Bs. As. Denominación PATAGONIA CAMELOT S.R.L.- Domicilio: Paraná 39, 4º CABA.- Capital Social: $ 12.000.- Duración: 99 años desde inscripción.- Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a Terceros, en el país o exterior, las siguientes actividades: a) Explotación de hoteles, hospedajes, cabañas, hosterías y alojamiento turístico de pasajeros, con o sin servicio de Bar y Restaurante, con o sin servicio de Spa, organización de eventos sociales en los salones del establecimiento o de los hoteles y su alquiler; recepción y asistencia de turistas durante su estadía; b) Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéros, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, reservas de hoteles y excursiones dentro y fuera del país, transporte de pasajeros, alquiler de autos para pasajeros, representaciones, comisiones consignaciones y todo lo vinculado con viajes o excursiones y Turismo individual y colectivos en el pais o en el extranjero.- Administración: Gerentes Designados Susana Beatriz DINO y Omar Guido PINTOS.- Disposicion: Firma conjunta de los dos gerentes.- Duración Mandato: 3 años, aceptan el cargo.-Representación legal: Gerentes.- Balance: El 31 de diciembre de cada año.- Domicilio especial: ambos socios Mayor Irusta 2900, Bella Vista, Pcia de Bs. As.- Escribana autorizada Georgelina Castellano, Matrícula 3732, Registro 1400, C.A.B.A.

Escribana - Georgelina Castellano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/02/2008. Número: 080215077153/C. Matrícula Profesional Nº: 3732.

e. 20/02/2008 Nº 75.672 v. 20/02/2008

PRINCIPE AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Asamblea unánime de socios se cambia la Cláusula primera del contrato social trasladando la sede social de Bonpland 2475 de la Capital Federal a L. M. Campos 1345 de la Capital Federal. Se ratifican las demás cláusulas del contrato vigente. Autorizado: Ricardo Héctor Abd el Jalil por Instrumento Privado de fecha 30/11/2007.

Ricardo H. Abd El Jalil

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 78. Folio: 955.

e. 20/02/2008 Nº 108.026 v. 20/02/2008

SADEL TAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 254 del 25-07-2007 pasada al folio 580 del registro 1637 de CABA, se rectifican datos personales de los socios, a saber: 1) de María Elena Gomez se ratifica: fecha de nacimiento siendo la correcta el 6 de marzo de 1948; la localidad correcta de su domicilio es San Bernardo y el CUIT correcto es 27-05773690-4; y 2) de la señora Nilda Silvia Gasparian se ratifica su DNI siendo el correcto 21.738.333. AUTORIZADO: Juan Carlos GARIBOTTO, por escritura Nº 254 del 25-07-2007 pasada al folio 580 del registro 1637 de CABA.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 14/02/2008. Nº Acta: 128. Libro Nº: 45.

e. 20/02/2008 Nº 75.671 v. 20/02/2008

SELENCA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 17/12/2007 se modificó el Contrato Social de SELENCA ARGENTINA S.R.L. por la cesión de cuotas partes del Capital Social celebrada el 11/04/2007. El Señor Edgardo Sebastian Cao, 28 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Avenida del Libertador 6270, 3º "H", Capital Federal, D.N.I. Nº 27.026.941, vendió la totalidad de sus cuotas partes, 335 cuotas, es decir el 37,22% del Capital Social, a la Señora Maria del Carmen De Mingo, 52 años; casada, argentina, Comerciante, domiciliada en Tomas Le Bretón 4918, departamento 1, Capital Federal, D.N.I. Nº 11.328.862; entonces el Capital Social fijado en la suma de Pesos Nueve Mil ($ 9.000,00), dividido en 900 cuotas de $ 10 c/u, queda compuesto dela siguiente manera: el Señor Celentano suscribe 232 cuotas por la suma de $ 2.320,00, el Señor Erquicia 108 cuotas por la suma de $ 1.080,00, la Señora Maria Daniela Gastaminza 225 cuotas por la suma de $ 2.250,00 y la Señora Maria del Carmen De Mingo 335 cuotas por la suma de $ 3.350,00. Se ratifica como gerente al Señor Daniel Alejandro Celentano, con domicilio real y especial en Nicasio Oroño 2303, Piso 5º, departamento "C", Capital Federal. Se autoriza por instrumento privado de fecha 17/12/2007 a suscribir el presente aviso al Contador Público Marcelo Fernando Alvarez, TOMO 241 FOLIO 88 (CPCE-CABA) DNI 23.249.500.

Contador - Marcelo Fernando Alvarez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/02/2008. Número: 355640. Tomo: 0241. Folio: 088.

e. 20/02/2008 Nº 75.696 v. 20/02/2008

ST-PACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Ana María Risso y Mario Fabian Leuci, únicos socios de "ST-PACK S.R.L." resuelven: a) Ana María Risso, cede todas sus cuotas por el precio de $ 6.000.- a María Fernanda Cañas, 41 años, argentina, casada, farmacéutica, DNI: 18.098.663, Avenida Crámer 2625, 1º piso, Capital Federal; renunciando a su calidad de socia gerente. b) Mario Fabian Leuci, cede todas sus cuotas por el precio de $ 6.000.- a Domingo Marcelo Madeo, 36 años, argentino, soltero, licenciado en comercialización, DNI: 22.235.234, Pedro Morán 4219, Planta Baja,

departamento "A", Capital Federal. Los actuales socios resuelven Designar Gerentes y modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 12.000.-Quedan designados Gerentes María Fernanda Cañas y Domingo Marcelo Madeo; ambos con domicilio especial en Roma 919, Capital Federal.- Ignacio R. Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562 Autorizado en Acto Privado del 9/11/07.

Abogado/Autorizado - Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 20/02/2008 Nº 107.994 v. 20/02/2008

SYNTECH RESEARCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Khosro KHODAYARI, norteamericano, casado, pasaporte número 215328358, CDI 20-60348298-1, mayor de edad, empresario, y Eduardo Victor ABELLO, argentino, casado, LE 7.591.637, CUIT 20-07591637-0, ingeniero agrónomo, ambos con domicilio real y especial en calle Mariscal Solano Lopez 3821, Cap. Fed., Denominación: SYNTECH RESEARCH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: de 99 años desde su inscripción, Objeto: prestación de servicios científicos y técnicos a las industrias agroquímicas y de biotecnología. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30/09. Administración y representación: Gerentes: Khosro Khodayari y Eduardo Abello. A cargo de sus dos socios, en calidad de gerentes, en forma indistinta, durante la vigencia de la sociedad. Escribana Autorizada: registro 628, Matricula 3234, Cap. Fed. Por escritura 22 de fecha 05/02/2008.

Escribano - Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/02/2008. Número: 080213072302/0. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 20/02/2008 Nº 10.618 v. 20/02/2008

TERRA PATAGONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 8/2/08, quedo constituida TERRA PATAGONICA S.R.L. con estas particularidades: 1) Socios Constituyentes: (A) LUIS ESTEBAN DI ROCCO, argentino, nacido el 19/05/66, casado, contador, DNI 17.802.630 y CUIL 20-17802630-6, domicilio real y especial en Santa Fe 3348, p. 13º Dpto. "B", C.A.B.A. y (B) MARCELA YOLANDA DESCALZO, argentina, nacida el 27/11/65, casada, Licenciada, DNI 17.636.475 y CUIL 27-17636475-6, domiciliada en Santa Fe 3348, p. 13º Dpto. "B", C.A.B.A.; 2) 8 de febrero de 2008; 3) TERRA PATAGONICA S.R.L.; 4) Santa Fe 3348, piso 13º, Dto. "B", Ciudad de Buenos Aires; 5) El objeto social es el siguiente: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: COMERCIAL: Compra, venta, consignación, producción, elaboración, distribución, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de productos alimenticios, infusiones, bebidas, líquidos y comestibles, como frutas, verduras, víveres secos o frescos, carnes y sus derivados, todo tipo de semovientes, y bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras, hortalizas, envasados o a granel, café, mate, te, hierbas, yerba e infusiones, particularmente orgánicos, así como artículos, bienes, servicios, productos e insumos producidos bajo las prácticas denominadas genéricamente como Comercio Justo, incluyendo la elaboración, apoyo, implementación y difusión de procesos productivos, comerciales, sociales y servicios que apoyen el desarrollo de un medio ambiente sano, ecológicamente equilibrado, y socialmente justo; INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta y/o construcción por cuenta propia o de terceros, de propiedades inmuebles en general, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, y comerciales. Podrá también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, o bien a la comercialización y/o industrialización, importación y/o exportación de todo artículo relacionado directa y/o indirectamente con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio; 7) Capital social es de $ 12.000 representado por 1200 cuotas de $ 10 cada una; 8) Gerencia Unipersonal a cargo del Sr. LUIS DI ROCCO, y Gerente Suplente: Sin designación; 9) El gerente tiene a su cargo la representación legal de la sociedad; 10) 31 de diciembre de cada año. Dr. Carlos F. Louge, abogado Tº 51 - Fº 224, C.P.A.C.F., autorizado en el Contrato Social del 8-02-08.

Abogado - Carlos F. Louge

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 51. Folio: 224.

e. 20/02/2008 Nº 108.031 v. 20/02/2008

THE MALL STREET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Privado de Cesión del 22/01/08 que me autoriza a publicar, Raúl Ramón Castañares cede 2.700 cuotas sociales a Antonio Salvador Nigro, argentino, comerciante, divorciado, 28/07/54, D.N.I. 11.251.983 Agustín Alvarez 5022, Planta Baja, Departamento "D", Capital Federal, renunciando a la Gerencia. Se designa Gerente a Antonio Salvador Nigro, con domicilio especial en Juan Vucetich 588, Planta Baja, Departamento "3", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 20/02/2008 Nº 107.954 v. 20/02/2008

VIKINGBORG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclara Aviso 19/11/07, Fca 103141. Constitución privada 5/12/08. Plazo duracion 99 años. Objeto Por cuenta propia, terceros o asociada, en el pais o extranjero, las siguientes; COMERCIAL: Compraventa, importación, exportacion, representación, comision, distribución de equipos, maquinarias y muebles relacionados con computación, electronica y telefonía, partes y accesorios. SERVICIOS: prestación directa o indirecta de servicios de investigaciones, asesoramiento y organización industrial, comercial, financiera, tecnica de empresas y procesamientos de datos. INDUSTRIAL fabricación total o parcial de equipos de computación y electronicos, partes y accesorios, como tambien para la obtención del producto final. Autorizado Dr. Guido QUIETO por instrumento privado del 05/12/07.

Guido Quieto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/02/2008. Tomo: 54. Folio: 86.

e. 20/02/2008 Nº 108.030 v. 20/02/2008

1.4. OTRAS SOCIEDADES

ERCO ILUMINACION S.A.

OFICINA DE REPRESENTACION. Se hace saber por un día que por reunión del consejo de administración de fecha 2.11.2007, expedida en Molins de Rei (Barcelona-España), la sociedad extranjera ERCO ILUMINACION S.A. resolvió la apertura de una Oficina de Representación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Instrumento de constitución de la sociedad extranjera: Instrumento Público del 17/09/1974. Razón Social: ERCO ILUMINACION S.A. Sede social: Molins de Rei (Barcelona) calle del Pla, Nº 47, España. Objeto: Montaje y posterior comercialización tanto al mayor como al detalle, importación, exportación de artículos de Iluminación y Decoración, así como artículos del hogar, artículos eléctricos, tanto industriales como para servicios públicos, y de la casa, conductores, interruptores y, todo el piecerio anexo, en especiales al renglón eléctrico. Duración: Indefinida. Capital social: 260.400 Euros. Administración y Fiscalización: Luis Sagaste Romeo, Mark Oliver Schreiter, Tim Henrik Maack y Julio de Miquel Berenguer. Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre. Sede social de la Oficina de Representación: Av. Alicia Moreau de Justo 2030, Piso 2º, Oficina 202, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital asignado: sin capital asignado. Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre. Representante legal y apoderado: Edgardo Tulio Cappiello, D.N.I. Nº 12.485.960 con domicilio real en Julio A. Roca 238, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio en Av. Alicia Moreau de Justo 2030, Piso 2º, Oficina 202, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración del mandato: Indefinido. Restricciones al mandato: Mandato delimitado por poder de representación. Edgardo Tulio Cappiello. Representante legal designado por el Consejo de Administración en fecha 2/11/2007.

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 30/1/2008. Nº Acta: 54.

e. 20/02/2008 Nº 75.698 v. 20/02/2008

GRANT GEOPHYSICAL (INT'L), INC. SUCURSAL ARGENTINA

IGJ Nº Correlativo 1.654.007. Sociedad extranjera inscripta en los términos del art. 118 LSC. Se hace saber que con fecha 30.10.07 el órgano de gobierno de Grant Geophysical (Int'l), Inc. resolvió cambiar su denominación social por la de Geokinetics International, Inc. Agustín Estévez de la Fuente - Autorizado por acta del representante legal del 13 de febrero de 2008.

Abogado - Agustín Estévez de la Fuente

Certificación emitida por: Claudina Etchepare. Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 18/02/2008. Nº Acta: 104. Libro Nº: 90.

e. 20/02/2008 Nº 7739 v. 20/02/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A. REGUEIRA Y CIA. S.A. CEREALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el 13 de marzo de 2008, a las 14 hs. en primera convocatoria, y a las 15 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Manifestación de las razones por la que la inscripción de las Asambleas a ratificar se efectúa recién ahora.

b) Ratificación de la Asamblea realizada el 22 de Abril de 2006 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Reforma de los artículos octavo y noveno de los Estatutos Sociales.
2º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
3º) Elección de los miembros del Directorio, por el plazo de 3 ejercicios.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

c) Ratificación de la Asamblea realizada el 6 de Noviembre de 2007 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio.

d) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.

e) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I.: 5.374.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 26/7/2006.

Certificación emitida por: Pedro Hereu Ruiz. Nº Registro: 20 del Partido de San Miguel. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 64. Libro Nº: 18.

e. 20/02/2008 Nº 5008 v. 26/02/2008

AGROVERSATIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de marzo de 2008 a las 17 hs. y 18 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en calle Uruguay 1134 6º piso oficina "A" de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos que originan el tratamiento de la documentación fuera del término estatutario de los balances cerrados el 30 de setiembre de 2005 y de 2006.
3º) Consideracion de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de setiembre de 2005 y de 2006.
4º) Consideración de la gestion del Directorio. Situación ante la renuncia del sr. De la Iglesia y tratamiento del otorgamiento de poder por el director titular.
5º) Determinación del numero de directores titulares y suplentes y elección de un nuevo directorio.
6º) Situacion económica financiera de la empresa. Tratamiento de la presentacion en concurso preventivo. Designada por acta del 4/07/05 a fojas 2 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1.

Presidente - María Zylberberg

Certificación emitida por: Diego D. Rymar. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 4961. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 178. Libro Nº: 22.

e. 20/02/2008 Nº 76.942 v. 26/02/2008

ANTONIO REGUEIRA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 13 de marzo de 2008, a las 16 hs. en primera convocatoria, y a las 17 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Manifestación de las razones por la que la inscripción de las Asambleas a ratificar se efectúa recién ahora.

b) Ratificación de la Asamblea realizada el 3 de Octubre de 2005 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Absorción de Resultados No Asignados.
2º) Capitalización del Ajuste del Capital y Ajuste por inflación de Aportes irrevocables. Aumento del Capital.
3º) Capitalización de los Aportes Irrevocables. Aumento del Capital.
4º) Reforma de los artículos cuarto, quinto, octavo y noveno de los Estatutos Sociales.
5º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6º) Elección de los miembros del Directorio, por el plazo de 3 ejercicios.
7º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio en el año correspondiente al ejercicio fiscal cerrado al 31/12/2004.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

c) Ratificación de la Asamblea realizada el 3 de Mayo de 2007 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2006.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio en el año correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2006.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

d) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.

e) Prórroga del contrato de arrendamiento del campo propiedad de la empresa, a favor de Antonio Joaquín Regueira.

f) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I.: 5.374.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 3/10/2005.

Certificación emitida por: Pedro Hereu Ruiz. Nº Registro: 20 del Partido de San Miguel. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 64. Libro Nº: 18.

e. 20/02/2008 Nº 5010 v. 26/02/2008

ASOCIACION MUTUAL COLONIA SOLA

CONVOCATORIA

P.J. 1788. Convocamos a Asamblea General Ordinaria de socios de la mutual para el día 12/04/08 a las 17 hs. en nuestra sede social sita en la calle Perdriel 1040 de esta Cap. Fed. para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura acta anterior.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y secretario.
3º) Ratificar lo tratado en asamblea general ordinaria de fecha 05/05/01.
4º) Considerar las memorias, balances e informe de la junta fiscalizadora correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 31/12/01 y 02.
5º) Considerar los informes de la junta fiscalizadora correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 31/12/03 y 04.
6º) Considerar lo tratado en la asamblea general ordinaria de fecha 08/10/05 12/08/06.
7º) Informe de la junta fiscalizadora de los ejercicios cerrados al 31/12/06 y 07.
8º) Consideración de los balances generales cuentas, gastos y recursos y memorias correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 31/12/06 y 07.
9º) Morosos de la mutual Colonia Sola.
10) Ong. Cideal.
11) Ley 459.
12) Consideración de la titularidad del dto. 196.
13) Elecciones de comisión directiva y junta fiscalizadora.

Se recuerda que la asamblea se constituirá con la asistencia de la mitad mas uno de los asociados pero transcurrida media hora de la fijación de la convocatoria dará comienzo con el número de asociados presentes.

El Sr. Contreras Jesús Oscar fue designado presidente de la asociación mutual COLONIA SOLA en asamblea general ordinaria de fecha 08/10/05.
Buenos Aires 14 de febrero de 2008.

Presidente - Jusus O. Contreras

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 187. Libro Nº: 100.

e. 20/02/2008 Nº 75.684 v. 20/02/2008

ASOCIACION MUTUAL DE VETERANOS DEL CLUB ATLETICO HURACAN

CONVOCATORIA

56º Ejercicio Anual 2007

Señor Asociado: La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Veteranos del Club Atlético Huracán, dando cumplimiento al Art. 28º de los Estatutos de la Asociación, resolvió convocar a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al Ejercicio cumplido desde el día 1º de Enero del 2007 al 31 de diciembre del 2007 acto que se realizará el día 27 de Marzo del 2008 a las 19.00 horas, en la Sede Social del Club Atlético Huracán, sita en la Avda. Caseros 3159 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ASAMBLEA ORDINARIA:
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de gastos y recursos, distribución del superávit del ejercicio e informe del Órgano de Fiscalización.
3º) Elección de autoridades de la Asociación Mutual Veteranos del Club Atlético Huracán, por los próximos dos periodos, que comienzan el 1º de Abril de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2010.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ART. 34º

El "QUÓRUM" para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente treinta minutos después con los socios presentes y cuyo número no sea menor a los miembros de los órganos directivos y de la Órgano Fiscalizador. BUENOS AIRES, Febrero del 2008. LUIS RESCHIGNA PRESIDENTE SEGUN RESOLUCION COMISION DIRECTIVA 11 DE ABRIL DE 2006.

Certificación emitida por: Alberto L. Cortese. Nº Registro: 421. Nº Matrícula: 2654. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 051. Libro Nº: 27.

e. 20/02/2008 Nº 108.005 v. 20/02/2008

"B"

BOLDT IMPRESORES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 2008, a las 11.00 horas, en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por los artículos 62 a 67 y 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 octubre de 2007.
3º) Consideración del resultado que arroja el ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2007 y su destino.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio y de la sindicatura.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por el término de un año.
7º) Designación del Síndico Titular y el Suplente.
8º) Inscripción del nuevo directorio en el Registro Público de Comercio. EL DIRECTORIO.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar la constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre librada al efecto por la Caja de Valores, en Aristóbulo del Valle 1257, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, hasta el día 7 de marzo de 2008.

Presidente - Antonio Angel Tabanelli

Presidente según Estatuto Social del 20 de junio de 2006, inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de enero de 2007.

Certificación emitida por: L. A. Lezica. Nº Registro: 515. Nº Matrícula: 2279. Fecha: 11/2/2008. Nº Acta: 47. Libro Nº: 28.

e. 20/02/2008 Nº 27.708 v. 26/02/2008

"C"

CRIADORES DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 13 de marzo de 2008, a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Manifestación de las razones por la que la inscripción de las Asambleas a ratificar se efectúa recién ahora.
b) Ratificación de la Asamblea realizada el 15 de diciembre de 2005 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Capitalización del Ajuste del Capital y Ajuste por inflación de Aportes irrevocables. Aumento del Capital.
2º) Capitalización de los Aportes Irrevocables. Aumento del Capital.
3º) Reforma de los artículos cuarto, octavo, noveno y decimoprimero de los Estatutos Sociales.
4º) Elección de Síndicos.
5º) Elección de los miembros del Directorio, por el plazo de 3 ejercicios.
6º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

c) Ratificación de la Asamblea realizada el 23 de Agosto de 2006 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Prescindencia de Sindicatura.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

d) Ratificación de la Asamblea realizada el 6 de Noviembre de 2007 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

e) Modificación del artículo quinto del Estatuto Social.
f) Prórroga del contrato de arrendamiento del campo propiedad de la empresa, a favor de Antonio Joaquín Regueira.
g) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I.: 5.374.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 15/12/2005.

Certificación emitida por: Pedro Hereu Ruiz. Nº Registro: 20 del Partido de San Miguel. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 64. Libro Nº: 18.

e. 20/02/2008 Nº 5011 v. 26/02/2008

"D"

DIAZ Y QUIRINI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 13 de Marzo de 2008 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la calle Arenales 1999, Piso 4º "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) La designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) La aprobación de la renuncia del Señor Vicepresidente.
3º) La aprobación de su gestión.
4º) la modificación del artículo Octavo del estatuto social.
5º) La designación de un director titular.

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 18-04-07 Acta 62 Folio 130/31 del Libro Actas de Asamblea Nº 1, Julio Alberto Quirini, Presidente.

Certificación emitida por: Marcelo O. López Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 12/2/2008. Nº Acta: 030. Libro Nº: 7. (80807).

e. 20/02/2008 Nº 75.694 v. 26/02/2008

DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 13 de marzo de 2008, a las 9 hs. en primera convocatoria, y a las 10 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Manifestación de las razones por la que la inscripción de las Asambleas a ratificar se efectúa recién ahora.
b) Ratificación de la Asamblea realizada el 10 de Enero de 2006 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Capitalización del Ajuste del Capital, Ajuste por inflación de Aportes irrevocables, Revalúo Contable. Aumento del Capital.
2º) Capitalización de los Aportes Irrevocables. Aumento del Capital.
3º) Reforma de los artículos primero, cuarto, octavo, noveno décimo y decimoprimero de los Estatutos Sociales.
4º) Elección de Síndicos por el plazo de 3 ejercicios.
5º) Elección de los miembros del Directorio, por el plazo de 3 ejercicios.
6º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

c) Ratificación de la Asamblea realizada el 23 de Noviembre de 2006 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Prescindencia de Sindicatura. Aprobación de la gestión.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

d) Ratificación de la Asamblea realizada el 6 de Noviembre de 2007 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del 2007.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso de lo admitido en las normas legales.
5º) Distribución del Resultado del Ejercicio.
6º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio.

e) Modificación del artículo quinto del Estatuto Social.
f) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I.: 4.374.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 10/01/2006.

Certificación emitida por: Pedro Hereu Ruiz. Nº Registro: 20 Partido de San Miguel. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 64. Libro Nº: 18.

e. 20/02/2008 Nº 5009 v. 26/02/2008

"M"

MADERERA FUTURO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Maderera Futuro S. A. a Asamblea General Ordinaria de la firma mencionada, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el día 12 de marzo del 2008, en la sede social calle Maipú 42, 5º Piso, Oficina 152, CABA a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, si no se lograre el quórum necesario en la primera. A los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento y aprobación del Balance General y demás documentos previsto en el art. 234 inc. 1) de la LS correspondientes al ejercicio finalizado al 31.05.2007.

Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 42, del día 27 de abril de 2007 y asunción del cargo por Acta de Directorio Nº 170, del día 30 de abril de 2007. Presidente - María Elena Rivero

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 14/02/2008. Nº Acta: 155. Libro Nº: 75.

e. 20/02/2008 Nº 108.027 v. 26/02/2008

"S"

SAULER S.A.C.I.I.A.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en los términos del Artículo 237, primer párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones a celebrarse día 10 de Marzo de 2.008, a las 10 horas en el domicilio legal de la Sociedad sito en la calle Punta Arenas 1628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de un Director Titular.

Guillermo Enrique Kraves, Presidente electo en Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 3 de Diciembre de 2007.

Certificación emitida por: Rubén Jorge Orona. Nº Registro: 205. Nº Matrícula: 4273. Fecha: 15/2/2008. Nº Acta: 70. Libro Nº: 22.
e. 20/02/2008 Nº 75.705 v. 26/02/2008

"T"

TECNOLOGIA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "Tecnología Integral de Mantenimiento S.A.", en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse en Talcahuano 446 Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 11 de marzo de 2008, a las 10 y 12 horas, respectivamente a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Acta de Asamblea General Ordinaria:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.
SEGUNDO: Consideración de las razones que motivan la presente Asamblea General Ordinaria con atraso con respecto al plazo legal.
TERCERO: Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 y modificatoria correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007.
CUARTO: Tratamiento de los resultados del ejercicio: Remuneración de los miembros del Directorio.
QUINTO: designación del directorio por un nuevo período estatutario. Asamblea General Extraordinaria:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.
SEGUNDO: Políticas de financiamiento de la sociedad. Aumento de Capital Social. Reforma del párrafo correspondiente al Capital Social, del Estatuto Social. Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 3 y 5 de marzo de 2008, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Talcahuano 446 Piso 1º, de esta Capital Federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19550 y modificatoria y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. Clemente, Rubén Perera, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 7 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3204. Fecha: 5/2/2008. Nº Acta: 59. Libro Nº: 89.
e. 20/02/2008 Nº 76.938 v. 26/02/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Santiago M. Quiben, cont. públ., con ofic. en Esmeralda 783, 3º "B", CABA avisa que Shinkichi Oshiro, con domicilio en Olleros 2482 P. B. CABA transfiere el fondo de comercio del taller de limpieza con instalación de vapor sito en Olleros 2482 P. B. CABA a Oscar Oshiro con domicilio en la calle Olleros 2482 CABA. Reclamos de ley en Olleros 2482 CABA.
e. 20/02/2008 Nº 75.714 v. 26/02/2008

Santiago M. Quiben, cont. públ., con oficina en Esmeralda 783, 3º "B", CABA avisa que por acuerdo de partes se deja sin efecto la transferencia del fondo de comercio según edicto Nº 70.501, de fecha 19/11 al 23/11/07 con relación al local sito en Los Patos 2657, PB, Cap. Fed. Reclamos de ley en su oficina.
e. 20/02/2008 Nº 75.716 v. 26/02/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Los Angeles Bar s.r.l. representada por Su socio gerente Martinez Nora Isabel domiciliada en Terrero 189 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Schirosa A. Ezequiel domicilio en Echeverria 2619 Cap Fed rubro Bar Restaurante Cantina sito en Talcahuano 628 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 20/02/2008 Nº 75.653 v. 26/02/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGRO DON FERMIN S.A.

En acta Asamblea 18-2-08 renuncia como presidente Raúl Silvano Baez y como Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky; asume como Presidente Juan Alberto Costantini DNI 4686565 y como Director Suplente Nelson Eduardo Albarenga DNI 29826837 se fijo sede social y domicilio Especial Entre Ríos 166 Piso 5 Oficina A CABA Autorizado Inst Priv 18-2-08 Art 60 SA.
Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 50. Folio: 640.
e. 20/02/2008 Nº 108.147 v. 20/02/2008

AGROFOL S.A.

Por asamblea del 20/11/2006 y reunión de Directorio del 20/11/2006, el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Gavelini; Director Suplente: Alejandro Reid. Los Directores constituyen domicilio especial en Reconquista Nº 575 Piso 3º Oficina 301, Capital Federal. Jorge Alberto Gavelini, D.N.I. Nº 5.083.590 Presidente del Directorio en virtud de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/11/2006.

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. Nº Registro: 628. Nº Matrícula: 3234. Fecha: 11/02/2008. Nº Acta: 185. Libro Nº: 35.
e. 20/02/2008 Nº 27.719 v. 20/02/2008

ARALCOTEL S.R.L.

Comunica: Por acta de reunión de socios unánime del 13/2/08, se designaron como Gerentes al socio Walter Eduardo ARIAS, (ratificado en su cargo), con domicilio real/especial Azul 6928, González Catán, Prov. Bs. As.; y al socio Carlos Javier ALMADA, domicilio real/especial en Sáenz 6559, González Catán, Prov. Bs. As. Gerente anterior designado: Walter Eduardo Arias. Autorizado por Acta de reunión de socios Unánime del 13/2/08 - Contador Publico Marcelo Oscar ORAZI.
Contador - Marcelo Oscar Orazi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/02/2008. Número: 178315. Tomo: 0239. Folio: 121.
e. 20/02/2008 Nº 107.984 v. 20/02/2008

ARANPRES S.A.

Por Asamblea General ordinaria del 04-10-2006: Se designa directorio: Presidente: Ana Verónica Cetrá, quien fija domicilio especial en Ibera 1968, departamento 2, CABA; y Director suplente: Jorge Arnaldo Lopez, quien fija domicilio especial en Galán 360, El Palomar, Pcia. Bs. As.- Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 08-02-2008. ARANPRES S.A.: inscripción del 21-10-2003 Nº 15215 Lº 23 Tomo Sociedades por Acciones.
Abogada - Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 66. Folio: 76.
e. 20/02/2008 Nº 107.983 v. 20/02/2008

"B"

BLOTTA & BLOTTA COMUNICATION GROUP S.A.

EXP. 1.676.235. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 27-07-2007, se determinó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes. Fueron electos: Presidente – único Director Titular: Carlos Horacio Blotta y Director Suplente: Diego Martín Espina. El directorio fijó domicilio especial en San Juan 499 –C.A.B.A. Mariano Luis Blasco, autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria del 27-07-2007. C.A.B.A. 19 de febrero de 2008.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 130. Libro Nº: 83.
e. 20/02/2008 Nº 108.192 v. 20/02/2008

"C"

CABOT SPECIALTY FLUIDS S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 21/6/07, Cabot Specialty Fluids S.A. designó autoridades, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Julio Ernesto Curutchet, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10, Ciudad de Buenos Aires; Director suplente: Thomas Henshaw, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. Dr. Thomas Henshaw, autorizado por Asamblea General Ordinaria del 21/6/07 referida ut-supra.
Abogado - Thomas Henshaw

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 55. Folio: 859.
e. 20/02/2008 Nº 107.985 v. 20/02/2008

CAMPARI ARGENTINA S.R.L.

Expediente Inspección General de Justicia Nº 1.766.559. Por reunión de la Gerencia del 18 de febrero de 2008 se resolvió trasladar la sede social a la Avenida Alicia Moreau de Justo 1120, Piso 4º, Oficina 404-A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No implica reforma al estatuto social. Dra. Marina D' Ambrosio – Autorizada conforme Acta de Gerencia de fecha 18 de febrero de 2008.
Abogada - Marina D' Ambrosio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2008. Tomo: 96. Folio: 813.
e. 20/02/2008 Nº 75.774 v. 20/02/2008

CHAMBEO S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/04/07, cesaron en sus cargos Claudia Aurelia Gerhardt y Analía Salgado; y quedó formalizada la designación de un nuevo Directorio por 3 ejercicios; y por Acta de Directorio del 25/04/07, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Claudia Aurelia Gerhardt, Director Suplente: Analía Salgado; ambas con domicilio especial en Maipú 864, 7º piso, departamento "A", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 34 del 13/02/98; Escribano Luis María Carbone, Registro 23 de Avellaneda.
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 20/02/2008 Nº 107.996 v. 20/02/2008

CLITEC S.A.

Por Esc. 33 del 8/2/08 Fº 119 Registro 88 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Directorio del 27/12/07 que resolvió fijar nueva sede social en Tucumán 644 piso 7, C.A.B.A. Raquel Maria Lujan SCANDROLI, autorizada por Esc. 33 del 8/2/08 Fº 119 Registro 88 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 11/02/2008. Nº Acta: 70. Libro Nº: 12.
e. 20/02/2008 Nº 10.610 v. 20/02/2008

COLOR S.A.

Por Acta de Directorio del 22-01-08 se resolvió el cambio de sede legal a Av. Cabildo 2257 – CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por instrumento privado del 14-02-08.
Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2008. Tomo: 52. Folio: 676.
e. 20/02/2008 Nº 108.165 v. 20/02/2008

COMAGRO S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio ambas del 26/8/07 designó el siguiente Directorio: Presidente Francisco G. de Elía. Vicepresidente Mario V. di Campello. Directores Titulares Laura M. A. di Campello, Dolores G. di Campello, Paula I. di Campello, Esteban P. di Campello y Andrés di Campello, quienes fijaron domicilio especial en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 835 piso 1 dpto. "C" Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 220 del 13/2/08 pasada al folio 1363 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 14/02/2008. Nº Acta: 068. Libro Nº: 045.
e. 20/02/2008 Nº 10.608 v. 20/02/2008

COMERCIAL CORRIENTES S.A.

Inscripta con fecha 10/09/1992, bajo el Nº 8524 del Libro 111, Tomo A, de S.A. hace saber que por Asamblea de fecha 8/12/2005 el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular Salvador Birman con domicilio real y especial en la calle Agüero 1164 y Director Suplente, Oscar P. Bergotto, con domicilio real y especial en la calle Moreno 877 piso 21º; ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma: Mariana Berger, autorizada por Asamblea de fecha 8/12/2005.
Abogada - Mariana Berger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2008. Tomo: 94. Folio: 61.
e. 20/02/2008 Nº 108.142 v. 20/02/2008

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A.

Por Asamblea General ordinaria del 28-12-2007: 1- Se acepta la renuncia de Graciela Prego y Ester Suliansky a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. 2- Se designa directorio: Presidente: Nilda Haydee Lamas; Vicepresidente: Néstor Rodolfo Podesta; Directores titulares: Paola Marisa Podesta, Sara Cristina Podesta, Fabian Edgardo Chimmalez, Gabriel Fernando Chimmalez y Ester Sulianski; Directores suplentes: Alfredo Luis Nagle y Raúl Mario Lamas; todos fijan domicilio especial en Avenida Las Heras 4081, piso 5º, departamento "A", CABA.- 3- Se traslada la sede social a Luzuriaga 387/389, CABA. Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 12-02-2008. COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A.: inscripción del 28-02-2006 Nº 3138 Lº 30 Tomo Sociedades por Acciones.
Abogada - Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 66. Folio: 76.
e. 20/02/2008 Nº 107.981 v. 20/02/2008

COMPAÑIA FINANCIERA Y MANDATARIA DEL SUD OESTE S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de fecha 05-06-07 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Ricardo Pedro NOVILLO ASTRADA, con domicilio especial en Tortugas Country Club, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires. Vicepresidente: Carlos Ataliva ROCA, Florida 716, piso 1º, oficina G, Capital Federal. Director Titular: Alejandro LAGOS, con domicilio especial en Libertad 1376, piso 5º, departamento B, Capital Federal. Director Suplente: Cecil SELBY, con domicilio especial en Ayacucho 2468, Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 6 de fecha 1 de febrero de 2008, Alejandro Roca, Registro Notarial 585. Escribano.
Escribano - Alejandro N. Roca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/2/2008. Número: 080213071765/8. Matrícula Profesional Nº: 2203.
e. 20/02/2008 Nº 107.959 v. 20/02/2008

CRISMI S.A.

Asamblea ordinaria unánime del 28/9/07 trató: 1) Renuncia del Presidente Carlos Alberto Ulivi, quedando el directorio de la siguiente forma: PRESIDENTE: Lidia Matilde Modarelli y DIRECTOR SUPLENTE: Juan Carlos Aguirre; domicilio especial de ambos: Rodríguez Peña 2086, 8º piso, Cap. Fed y mandato hasta el 31/12/09, 2) Cambio domicilio social a Rodríguez Peña 2086, 8º piso, Cap. Fed. Autorizada por asamblea ordinaria del 28/9/07.
Contadora - Ana María Maloberti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires. Fecha: 15/2/2008. Número: 178510. Tomo: 0179. Folio: 031.

e. 20/02/2008 Nº 75.655 v. 20/02/2008

CROCS S.R.L.

Comunica que mediante Acuerdo de Socios de fecha 29/10/07 se aceptó la renuncia del señor Eduardo Hernán Corso a su cargo de Gerente de la Sociedad con efectos a partir de la fecha de celebración del mencionado Acuerdo. Monserrat García. Abogada. Tº 94 Fº 348 CPACF. Autorizada por Acuerdo de Socios de fecha 29/10/07.

Abogada - Monserrat García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 94. Folio: 348.

e. 20/02/2008 Nº 7738 v. 20/02/2008

"D"

DADA S.A.

Por escritura del 14-02-08 se transcribieron las Actas de Asambleas Ordinarias del 07-11-2006 y 07-11-2007 que dejaron constituido el directorio de la siguiente forma por un ejercicio: Presidente; Máximo José Roberto Baccanelli, Director Titular: Roberto Bautista Franco Baccanelli y Director Suplente: Francisca Alba Accinelli de Baccanelli.- Todos con domicilio especial en la Avenida Belgrano 367, piso 11º C.A.B.A.- Autorizado en escritura 16, folio 52 Registro 1979 C.A.B.A.

Escribano - Rodolfo A. Nahuel (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/02/2008. Número: 080215076835/1. Matrícula Profesional Nº: 3784.

e. 20/02/2008 Nº 107.975 v. 20/02/2008

DELTA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Por Acta del 27/11/07 se aumentó el capital a $ 601.000. Autorizado en acta de 27/11/07.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 20/02/2008 Nº 107.962 v. 20/02/2008

DELTAPLAC S.A.

Inscripta bajo número 8934, Libro 104, Tomo A de Sociedades Anónimas, el 12/11/1987, informa que por actas de: I) Asamblea General Ordinaria Unánime 22 del 31/10/2007 se eligieron autoridades y Directorio 39 de igual fecha que la anterior, se distribuyeron cargos así: Presidente: Carlos Manuel Vila Moret y Director Suplente: Eduardo Raúl Vila Moret, ambos con domicilio especial en la sede social y II) Directorio 40 del 19/11/2007, se decidió cambio domicilio sede social a Tucumán 1438, piso 6º Oficina 602 CABA, no implicando estas decisiones reformas de estatuto. Dichas actas se elevaron a escritura número 654 del 23/11/2007. El Escribano. Carlos María Baraldo Registro 352, CABA, autorizado en escritura 654 del 23/11/2007.

Escribano - Carlos María Baraldo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/02/2008. Número: 080213073465/5. Matrícula Profesional Nº: 3211.

e. 20/02/2008 Nº 75.668 v. 20/02/2008

DOTTIKON S.A.

Por Asamblea General ordinaria del 28-09-2007 y Acta de Directorio del 28-09-2007: 1- Se designa directorio: Presidente: Máximo Guido Taroni, Director Titular: Juan Pablo Taroni; y Director suplente: Maria Julia Taroni, todos fijan domicilio especial en Esmeralda 847, piso 18º, departamento "D", CABA. 2- Se traslada la sede social a Esmeralda 847, piso 18º, departamento "D", CABA. Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 07-02-2008. DOTTIKON S.A.: inscripción del 04-07-1995 Nº 5740 Lº 117 Tomo A de Sociedades por Acciones.

Abogada - Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 20/02/2008 Nº 107.982 v. 20/02/2008

"E"

EL ABARDON S.A.

Comunica que por acta de directorio Nº 37 del 10/08/2007 se cambió el domicilio social a ISABEL LA CATOLICA 1131, piso 6to, Dto. B, C.A.B.A. Presidente designado segun acta de directorio 26 del 28-04-06.

Presidente - Fabricio Mauro Pontoriero

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 31/01/2008. Nº Acta: 109. Libro Nº: 72.

e. 20/02/2008 Nº 108.025 v. 20/02/2008

EL MAITEN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

Escritura: 25/1/08. Cambio de domicilio a Viamonte 927, 2º piso, departamento B CABA; todo resuelto por acta de directorio del 3/12/07. Escribano autorizado por escritura Nº 17 del 25/1/08, Reg. 54, San Isidro.

Escribano - Ignacio Enrique Coulter

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 13/02/2008. Número: FAA03014275.

e. 20/02/2008 Nº 108.023 v. 20/02/2008

EL YERRA S.A.

Rectificatorio recibo Nº 71.994 del 22/9/06 El domicilio especial correcto de los directores y la sede social es calle México 1343, planta baja, departamento B, Caba. Autorizado por instrumento 16/9/06.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2008. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 20/02/2008 Nº 108.200 v. 20/02/2008

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE FORMOSA S.A. (EDEFOR S.A.)

Comunica a los Sres. Accionistas que, por reunión de Directorio del 24/01/2008, se resolvió ofrecer el monto remanente sin suscribir correspondiente al aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de clases del 28/04/2006, esto es la cantidad de (i) 1.473.628 acciones ordinarias clase A, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción y, (ii) 1.226.373 acciones ordinarias clase B, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción; cada una de ellas al precio de $ 1,00 (pesos uno), a integrar en efectivo o mediante la capitalización de saldos acreedores por créditos, dentro de los 180 días contados desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de suscripción preferente y de acrecer. En mérito de ello, se hace saber a los Sres. Accionistas que, en cumplimiento del artículo 194 de la Ley 19.550, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la última de estas publicaciones, podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer sobre las acciones indicadas en el presente. Asimismo, de conformidad con el artículo Sexto del Estatuto Social, dentro del mismo plazo y, en idénticas condiciones, se recibirán en el domicilio de Avda. Córdoba 1351, 3º Piso, de la ciudad de Buenos Aires, ofertas de terceros para dichas acciones, sujetas a la condición de que exista remanente no suscripto, dentro del mismo plazo indicado, por los Sres. Accionistas. Eduardo Flores, Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria y Especial de clases del 29/11/2007 y reunión de Directorio del 05/12/2007.

Presidente - Eduardo Flores

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 12/02/2008. Nº Acta: 171. Libro Nº: 122.

e. 20/02/2008 Nº 75.688 v. 22/02/2008

"F"

FINANCIERA Y MANDATARIA DEL SUD S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de fecha 20-12-07 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Ricardo Pedro NOVILLO ASTRADA, con domicilio especial en Tortugas Country Club, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires. Vicepresidente: Carlos A. ROCA, Florida 716, piso 1º, oficina G, Capital Federal. Director Titular: Alvaro Gustavo CASALINS, con domicilio especial en Paraguay 824, 4º piso, Capital Federal. Director Suplente: Cecil SELBY, con domicilio especial en Ayacucho 2468, Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 5 de fecha 1 de febrero de 2008, Alejandro Roca, Registro Notarial 585. Escribano.

Escribano - Alejandro N. Roca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/02/2008. Número: 080213017766/8. Matrícula Profesional Nº: 2203.

e. 20/02/2008 Nº 107.961 v. 20/02/2008

FINCA MARILIA S.A.

EXP. 1.678.190. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 15-01-2008 renunciaron Christian Gustavo Nachmann y Alfredo Nicolás Nachmann corno Vicepresidente y Director Suplente del Directorio respectivamente. Se fijó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes. Fue electo Pedro Héctor Meza como Director Suplente y se ratificó como Presidente a Alfredo Enrique Nachmann. El Directorio quedó el directorio integrado: Presidente – único Director Titular: Alfredo Enrique Nachmann, Director Suplente: Pedro Héctor Meza, todos con domicilio especial en Uruguay 1037 – 7º piso – C.A.B.A. Mariano Luis Blasco. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/01/2008. C.A.B.A. 19/02/2008.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 129. Libro Nº: 83.

e. 20/02/2008 Nº 108.191 v. 20/02/2008

"G"

GANBATTE S.A.

Por Escritura 389 del 07/11/07. Registro 1917 de Capital Federal, que me autoriza a publicar, se protocolizaron Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 29/04/05 por las que se designaron Presidente: Pablo Adrián Piccitto; Vicepresidente: Eduardo Daniel Carrado y Directora Suplente: Adriana Semenic; todos con domicilios especiales en Avenida Belgrano 835, Piso 2º, Oficina "D", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 20/02/2008 Nº 107.955 v. 20/02/2008

GOLDEN PEAKS MINERA S.A.

Inscripta en la IGJ el 11/12/98, Nro. 15.097, Lº 3, Tomo A de sociedades por acciones. Comunica que por Acta de Acta de Directorio Nº 61 de fecha 12 de febrero de 2008, se resolvió trasladar su sede social de la calle Viamonte Nro. 965m piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la calle Carlos Pellegrini Nro. 739, piso 7, Depto. "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que suscribe se encuentra autorizada por Acta de Directorio No. 61 de fecha 12 de febrero de 2008.

Abogada - María Cecilia Lagomarsino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 79. Folio: 332.

e. 20/02/2008 Nº 108.008 v. 20/02/2008

"I"

IDESA INGENIERIA S.A

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2007, se resolvió designar a los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de igual fecha, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sr. Pablo Alberto Lugones; Director Suplente: Sr. Carlos Raúl D'Alesio. Los directores designados constituyen domicilio especial en la calle Tacuarí 202, 10º piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2007.

Abogado/Autorizado - Fernando Del Campo Wilson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/2/2008. Tomo: 36. Folio: 791.

e. 20/02/2008 Nº 7723 v. 20/02/2008

IDESA INVERSORA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2007, se resolvió designar a los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de igual fecha, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sr. Pablo Alberto Lugones; Vicepresidente: Sr. Carlos Raúl D'Alesio; Director Suplente: Sr. Juan Emilio D'Alesio. Los directores designados constituyen domicilio especial en la calle Tacuarí 202, 10º piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2007.

Abogado/Autorizado - Fernando Del Campo Wilson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/2/2008. Tomo: 36. Folio: 791.

e. 20/02/2008 Nº 7722 v. 20/02/2008

INQUIMEC S.R.L.

Por acta del 31/1/07 se trasladó la sede social a Chajarí 4596, piso 1º, departamento A. Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 4 del 14/1/08 ante el registro 29.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 20/02/2008 Nº 107.977 v. 20/02/2008

INTITUTE FOR STUDY ABROAD INC. SUCURSAL ARGENTINA

Nro. Correlativo 1.649.715. Se hace saber que con fecha 28 de noviembre de 2006, se ha designado como representante legal al Sr. Brian Scout Brackemyre, constituye domicilio en Maipú 1210 piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, sin restricciones al mandato ni plazo de representación, cesando en su cargo el Sr. Mario Cantarini. Ignacio Hernán Celorrio. Autorizado en instrumento privado del 22 de enero de 2008.

Abogado - Ignacio H. Celorrio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/01/2008. Tomo: 61. Folio: 418.

e. 20/02/2008 Nº 75.673 v. 20/02/2008

IPSOS ARGENTINA S.A.

IGJ 1566579 comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 22/1/08 se resolvió aumentar el capital social, dentro del quíntuplo, en la suma de $ 700.000, elevándolo en consecuencia de $ 750.000 a la suma de $ 1.450.000. Dr. Carlos Nogueira Martearena, abogado, Tº 35 Fº 17 CPACF, autorizado por Asamblea de fecha 22/1/08.

Abogado - Carlos A. Nogueira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 35. Folio: 17.

e. 20/02/2008 Nº 107.971 v. 20/02/2008

"K"

KELMAR S.A.C.I. Y F.

Por asamblea extraordinaria número 42 del 5/1/07 se aprobó por unanimidad como Presidente Marcelo Ramon Suarez del Cerro, quien fija domicilio especial en Avenida Directorio 6043, C.A.B.A. Dr. Isaac Carlos Sydransky, autorizado por acta de asamblea extraordinaria Nº 42 del 5/1/07.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/2/2008. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 20/02/2008 Nº 107.958 v. 20/02/2008

KILWER S.A.

Según Acta de Asamblea Ordinaria del 22/03/2007 se aumenta el Capital Suscripto a la suma de $ 4.993,422; resultando el total de aumento de $ 2.993,422. El Presidente constituye domicilio especial en Arenales 1645 piso 2º Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Directorio del 08/02/08.

Abogada - Carolina Landi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 82. Folio: 988.

e. 20/02/2008 Nº 107.972 v. 20/02/2008

"L"

LA CONSTRUCCION S.A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Por Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio ambas del 30-10-07 se designó el Directorio y distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Francisco Jesús Sánchez, Vicepresidente: Antonio Angel Fracassi, Director Titular: José Enrique García Gómez y Directores Suplentes: Roberto Daniel Perotti y Antonio Ricardo Guglietti. Los electos fijan domicilio especial en Av. Paseo Colón 823 piso 2º - CABA. El que suscribe lo hace como Presidente según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 30-10-07.

Presidente - Francisco Jesús Sánchez

Certificación emitida por: Carmen Alicia Massa de Castro. Nº Registro: 1165. Nº Matrícula: 2401. Fecha: 12/02/2008. Nº Acta: 117. Libro Nº: 1004.

e. 20/02/2008 Nº 392 v. 20/02/2008

LA CONSTRUCCION S.A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

De acuerdo al art. 194 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30-06-05, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 1.000.000 a $ 4.000.000 y la emisión de 16 acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos y 64 acciones ordinarias clase B con derecho a 1 voto, todas de valor nominal $ 50.000 cada una. Se procederá al canje de las acciones en circulación. Para los tenedores de fracciones de acciones menores a 1/2 acción, la sociedad pagará la proporción al valor patrimonial proporcional del último balance aprobado y para aquellos tenedores de fracciones de acciones mayores a 1/2 acción, la sociedad le entregará una acción, exigiendo el pago a valor patrimonial proporcional de la fracción en que acreció su tenencia accionaria. Fíjase el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia en la sede de Av. Paseo Colón 823 piso 2º - CABA. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 30-10-07.

Presidente - Francisco Jesús Sánchez

Certificación emitida por: Carmen Alicia Massa de Castro. Nº Registro: 1165. Nº Matrícula: 2401. Fecha: 12/02/2008. Nº Acta: 115. Libro Nº: 1004.

e. 20/02/2008 Nº 394 v. 22/02/2008

LA CONSTRUCCION S.A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

De acuerdo al art. 194 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20-03-07, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 4.000.000 a $ 5.000.000 y la emisión de 20 acciones de $ 50.000 cada una, correspondiendo 5 acciones a la clase A y 15 acciones a la clase B. Se procederá al canje de las acciones en circulación. Para los tenedores de fracciones de acciones menores a 1/2 acción, la sociedad pagará la proporción al valor patrimonial proporcional del último balance aprobado y para aquellos tenedores de fracciones de acciones mayores a 1/2 acción, la sociedad le entregará una acción, exigiendo el pago del valor patrimonial proporcional de la fracción en que acreció su tenencia accionaria. Fíjase el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia en la sede de Av. Paseo Colón 823 piso 2º - CABA. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 30-10-07.

Presidente - Francisco Jesús Sánchez

Certificación emitida por: Carmen Alicia Massa de Castro. Nº Registro: 1165. Nº Matrícula: 2401. Fecha: 12/02/2008. Nº Acta: 116. Libro Nº: 1004.

e. 20/02/2008 Nº 393 v. 22/02/2008

LA SERRANA S.C.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 31/1/2008 se efectuó un aumento del capital dentro del quíntuplo, previsto por el estatuto, por la suma total de $ 1.000 ascendiendo el capital social a la suma de $ 23.002. Nicolás Pedro Bellomo, abogado autorizado en Asamblea General Extraordinaria del 31/1/2008.

Abogado - Nicolás Pedro Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/02/2008. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 20/02/2008 Nº 108.019 v. 20/02/2008

LAURI PLAST S.R.L.

Por acta del 13/02/2007, se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a informar que se nombraron como Gerentes a Julio Cesar Roviello y Rogelio Gustavo Alfonso, quienes fijan domicilio especial en la sede: Manuel Artigas 6155 Capital Federal.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/02/2008. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 20/02/2008 Nº 10.609 v. 20/02/2008

LIBERTADOR E IBERA S.A.

Informa que: por asamblea extraordinaria del 20/12/07 se aceptó la renuncia de Jorge Raul Sternberg y de Alberto Gabriel Spanier a los cargos de presidente y director suplente respectivamente y se procedió a la elección del nuevo directorio. Por acta de directorio del 20/12/07 se distribuyeron los cargos: Presidente: Monica Beatriz Andersen y Director Suplente: Ruben Dario Rubinstein Guichon, fijan domicilio especial en Avenida del Libertador 7508, piso 14º, Capital Federal. Se cambió el domicilio legal fijando el mismo en Avenida del Libertador 7508, piso 14º, Capital Federal. Autorizada en asamblea extraordinaria del 20/12/07.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 20/02/2008 Nº 107.953 v. 20/02/2008

LOTERJET S.A.

Por resolución de la Asamblea de fecha 24 de septiembre de 2007, el Directorio de LOTERJET S.A. ha quedado constituído de la siguiente manera: Antonio Galli, Presidente; Marcela Amoresano, Director Suplente. Todos ellos constituyendo domicilio especial en Cosquín 10, 6º piso, depto. B, de Capital Federal. Las decisiones fueron adoptadas por unanimidad. Firma: Antonio Galli, Presidente, por resolución de la Asamblea de fecha 2 de septiembre de 2007.

Certificación emitida por: Jorge Vast Salanouve. Nº Registro: 429. Nº Matrícula: 2006. Fecha: 07/01/2008. Nº Acta: 126. Libro Nº: 144.

e. 20/02/2008 Nº 76.941 v. 20/02/2008

"M"

MARIAGUAY S.A.

Inscripta bajo número 8879, Libro 101, Tomo A de Sociedades Anónimas, el 16/9/1985, informa que por actas de: I) Asamblea General Ordinaria Unánime del 31/10/2005 se eligieron autoridades y Directorio 37 de igual fecha que la anterior, se distribuyeron cargos así: Presidente: Carlos Manuel Vila Moret y Director Titular: Eduardo Raúl Vila Moret, ambos con domicilio especial en la sede social y II) Directorio 40 del 19/11/2007, se decidió cambio domicilio sede social a Tucumán 1438, piso 6º Oficina 602 CABA, no implicando estas decisiones reformas de estatuto. Dichas actas se elevaron a escritura número 655 del 23/11/2007. El Escribano. Carlos María Baraldo. Registro 352, CABA, autorizado en escritura 655 del 23/11/2007.

Escribano - Carlos María Baraldo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/02/2008. Número: 080213073464/4. Matrícula Profesional Nº: 3211.

e. 20/02/2008 Nº 75.669 v. 20/02/2008

MARPAQ S.A.

Por Asamblea del 30/08/06, y Directorio del 31/8/06 Designó Presidente Jose Francisco Meradi Vicepresidente María Cristina Garcia. Ambos fijan domicilio especial en Av. De mayo 953 piso 1 oficina 19 Cap. Fed. Autorizado por Escritura del 6/2/08 número 36 F* 91.

Autorizado - Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1899. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 35. Libro Nº: 79.

e. 20/02/2008 Nº 108.169 v. 20/02/2008

METALES ALKORTA S.R.L.

Por acto privado del 01-10-2004 el Sr. Guillermo Felix Paleo Renuncia al cargo de Gerente, designándose como Gerente a el Sr. Salvador Idiart con domicilio especial en la calle Fonrouge 245 CABA. Se adecua la Garantía de la Gerencia. Salvador Idiart Socio Gerente designado por Instrumento Privado de fecha 01-10-2004.

Gerente - Salvador Idiart

Certificación emitida por: Silvia M. Monti. Nº Registro: 1705. Nº Matrícula: 4248. Fecha: 13/02/2008. Nº Acta: 124. Libro Nº: 108.

e. 20/02/2008 Nº 75.778 v. 20/02/2008

"N"

NABUCODONOSOR S.R.L.

Comunica que por Instrumento privado de fecha 29/08/2007 Mónica Noemi Benitez cesa en su carácter de Gerente de la sociedad. Autorizada por instrumento privado del 29/08/2007: María Valeria Bichutte. Abogada.

Abogada - María Valeria Bichutte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 90. Folio: 236.

e. 20/02/2008 Nº 107.968 v. 20/02/2008

"O"

OBRAMETAL S.A.

Por Asamblea de Accionistas del 20/12/2007, se acepta la renuncia presentada por el señor Rene Podstudensek DNI 12.924.513, a su cargo de Presidente y se designa en su reemplazo al señor Antonio Alfieri, DNI 11.766.043 CUIL 20-11766043-6, argentino, casado, nacido el 26/06/1951, comerciante, domiciliado en Concejal Silva 2368 – Pablo Podestá, Provincia de Buenos Aires Directora suplente Liliana Inés Gianetti argentina, casada; comerciante, nacida el 21/01/1955, con D.N.I. 12.924.513, con domicilio en Lago Traful 1350, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. Antonio Alfieri, Liliana Inés Gianetti y Rene Podstudensek constituyen domicilio especial en Viamonte 1546 2º piso oficina 203, C.A.B.A. Autorizado por Instrumento Privado-Acta de Asamblea de Accionistas del 20/12/2007.

Contador - Juan Carlos Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/02/2008. Número: 355357. Tomo: 0084. Folio: 209.

e. 20/02/2008 Nº 75.670 v. 20/02/2008

"P"

PAJARO AZUL S.R.L.

Acta Reunión de Socios del 13-02-08 resolvió mudar la sede social a Avenida Belgrano 1217, Piso 10º, Oficina 101, CABA.- Autorizada en Acta del 13-2-08.

Abogada - Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/2008. Tomo: 39. Folio: 34.

e. 20/02/2008 Nº 108.092 v. 20/02/2008

PHRAS S.A.

Por asamblea del 16/2/2007 se reelige presidente del directorio a Maria Patricia Hesayne y se designa director suplente a Octavita Estela Mirande, quienes constituyeron domicilio en Billinghurst 1657 Piso 1, departamento H de C.A.B.A. conformando antes el directorio, el vicepresidente Roque Alberto Sosa y director suplente Eduardo Lopez. Presidente del directorio designada por asamblea del 16/8/2007.

María Patricia Hesayne

Certificación emitida por: María Elena Raggi de Cassieri. Nº Registro: 1878. Nº Matrícula: 4155. Fecha: 11/01/2008. Nº Acta: 43. Libro Nº: 15.

e. 20/02/2008 Nº 76.977 v. 20/02/2008

PLABAL S.R.L.

Avisa que por Acta del 29/11/07, renuncia al cargo de Gerente: Eduardo Gustavo Chialvo.- Se designa nuevo Gerente a: Ariel Ramiro Laceiras, con domicilio especial en Avenida Balbín número 3991 Cap. Fed.- El autorizado Ariel Ramiro Laceiras por instrumento privado del 29/11/07.

Certificación emitida por: Arturo Alberto Amado. Nº Registro: 1526. Nº Matrícula: 2792. Fecha: 14/02/2008. Nº Acta: 53. Libro Nº: 28.

e. 20/02/2008 Nº 10.621 v. 20/02/2008

"R"

ROXEN S.A.C.I.F.E.I.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30-11-2007 se designó presidente del directorio a Samuel Chirom y directora suplente a Teresa Barembaum de Chirom, ambos constituyen domicilio especial en Ferrari 485 CABA. Angel Moreira autorizado por escritura 20 del 5-2-2008 registro 922 CABA.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 06/02/2008. Nº Acta: 160. Libro Nº: 53.

e. 20/02/2008 Nº 10.489 v. 20/02/2008

"S"

SAINT GOBAIN-WEBER ARGENTINA S.A.

RPC: 9.12.1999, Nº 18.406, Libro 8 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea del 29.11.2007, en virtud de la absorción por fusión por parte de Saint-Gobain Productos para la Construcción S.A., se disuelve la sociedad. Iván Di Chiazza, en carácter de autorizado según Asamblea del 29.11.2007.

Abogado - Iván G. Di Chiazza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/2/2008. Tomo: 91. Folio: 102.

e. 20/02/2008 Nº 7721 v. 20/02/2008

SAMARCOM INMOBILIARIA S.A.

Se hace saber que por escritura de fecha 15/02/2008 del folio 573 Registro 1972 se transcribieron las partes pertinentes del Acta de Directorio de fecha 5/02/08 obrante en el libro Actas de Asamblea y Directorio numero 3 que efectua el cambio de sede quedando la misma trasladada de la sede social anterior sita en Reconquista 575 de la CABA a la nueva sede social ubicada en Lavalle 462, piso 5º de la CABA no correspondiendo reforma estatutaria. Escribana Autorizada María Alejandra Bulubasich por escritura 155 de fecha 15/02/08 Folio 573 Interinamente a cargo del Registro 1972 de Capital Federal.

Escribana - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/02/2008. Número: 080219081091/4. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 20/02/2008 Nº 10.668 v. 20/02/2008

SAMARCOM INMOBILIARIA S.A.

Se hace saber que por escritura de fecha 11/02/2008 del folio 554 Registro 1972 se transcribio el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de enero de 2008 obrante en las hojas 15 a 17 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio numero 2, debidamente rubricado por IGJ y la correspondiente al Libro de Registro de Asistencia a Asambleas y Depósito de Acciones, y la correspondiente al Acta de Directorio de elección de autoridades y distribución de cargos pasada a fojas 19 del mismo Libro. El Directorio queda conformado: Jorge Guillermo Neira, DNI Nº 10.217.430, domicilio en Bulnes 736, 8º "A" de la CABA como Director Titular y Presidente; Osvaldo Antenor Acosta, DNI Nº 8.410.253, con domicilio real en Miguel Victorica 2671 Bo. Tabalda Park, Cdad de Córdoba corno Director Titular y Vicepresidente; y Juan Carlos Visconti, DNI Nº 7.999.952, con domicilio real en 25 de Mayo 457, 9º Piso de la Ciudad de Buenos Aires como Director Titular; y a los señores Enrique José Mengarelli, DNI Nº 14.892.298, con domicilio real en Ginés García 3913 Bo. Urca, Ciudad de Córdoba y Guillermo Enrique Frezzi, DNI Nº 8.411.906, con domicilio real en Nicolás Berrotarán 1630 Bo. Cerro Rosas, Ciudad de Córdoba como Directores Suplentes. señor Javier Carlos Andrés Elgueta, DNI Nº 8.633.214, con domicilio real en la calle Sucre 1237 de la Ciudad de Córdoba como Síndico Titular y al señor Javier Martín Castro Manuali, DNI Nº 23.197.949, con domicilio real en Caseros 2450 de la Ciudad de Córdoba, como Síndico Suplente. Tanto los miembros del directorio o como de la sindicatura aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la Reconquista 575, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires - No hubo reforma de Estatuto Social. La Escribana Maria Alejndra Bulubasich se encuentra autorizada a suscribir los edictos por escritura número 148 de fecha 11/02/2008 Interina a cargo del Registro 1972 de esta Ciudad.

Escribana - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/02/2008. Número: 080219081092/4. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 20/02/2008 Nº 10.667 v. 20/02/2008

SEÑAL ALTERNATIVA S.R.L.

Comunica por Acta de reunion de socios del 2/9/07 se traslado sede social a Cabildo 3816 piso 11 depto. B Cap. Fed. Autorizado por acta 105 del Libro 96 del

14/2/08 Registro 1740 Falcke Ernesto C. ESCRIBANO matricula 4931.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/02/2008. Número: 080215077450/0. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 20/02/2008 Nº 75.690 v. 20/02/2008

SERTO S.R.L.

Por instrumento privado del 1/10/07: 1. Andrea Vanesa Rodriguez renunció a su cargo de gerente; 2. Se designó gerente a Lidia Lorena Nuñez, con domicilio especial en Ana María Janer 5678, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por instrumento privado del 1/10/07.

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 06/02/2008. Nº Acta: 58. Libro Nº: 12.

e. 20/02/2008 Nº 10.611 v. 20/02/2008

SOLUTION BOX S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 10 del 29/11/2007 se ha resuelto trasladar la sede social a la calle Goncalvez Días 658 Capital Federal. Suscribe el presente María Celeste Gerarduzzi DNI 28.907.790 en su carácter de apoderada a mérito del poder otorgado por escritura 30 del 7/2/08 Registro 1557 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. Nº Registro: 1557. Nº Matrícula: 4433. Fecha: 14/02/2008. Nº Acta: 020. Libro Nº: 13.

e. 20/02/2008 Nº 75.693 v. 20/02/2008

SOUND GARAGE S.A.

Escritura 56, folio 158 del 12/2/08 registro 1674 se protocolizo Acta de Asamblea Nº 8 del 16/5/07 donde se decide la inscripción del Articulo 60 y Fijar en 1 el número de Directores titulares y suplentes con mandato por 2 años Presidente: Claudio Ulisse DNI 21.982.331, Director Suplente Osvaldo DE RISO DNI 11.584.833. Los directores fijan domicilio especial en la sede. Apoderada Adriana Amelia Cavallo por escritura 56 de fecha 12/2/08, Registro 1674 C.A.B.A.

Certificación emitida por: David Scian. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 4096. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 018. Libro Nº: 79.

e. 20/02/2008 Nº 108.093 v. 20/02/2008

STUDIO WORKS S.A.

Se hace saber por acta de Asamblea del 15/11/06, el directorio quedó integrado de la siguiente forma: Director Titular. Presidente: Andrés Rafael PINO. Directora suplente: María Verónica PINO, ambos con domicilio especial en Azcuénaga 1695, 5º "A", C.A.B.A. Firmado: Natalia Cohen Balé- Abogada Tº 84 Fº 475 CPACF, apoderada por escritura 164, pasada al folio 455, de fecha 5/9/07, autorizada por la Notaria Cristina Noemí Armella, Titular del Registro 14 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Publicar por un (un) día en el Boletín Oficial.

Abogada - Natalia Elisa Cohen Balé

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2008. Tomo: 84. Folio: 475.

e. 20/02/2008 Nº 108.182 v. 20/02/2008

"T"

TARSHOP S.A.

Inscripta bajo el Nº 1658, Lº 118, Tº A de SA, con fecha 27/02/1996, hace saber que por Asamblea de fecha 10/02/2005 han sido designados para integrar el Directorio: Alejandro G. Elsztain (Presidente), Seúl Zang con domicilio real y especial en la calle Florida 537 piso 18º (Vicepresidente), León Halac, Gabriel A.G. Reznik y Daniel R. Elsztain como Directores Titulares, y como Directores Suplentes Gastón A. Lernoud y Pablo D. Vergara del Carril, con domicilio real y especial en la calle Florida 537 piso 18º.- Los restantes, con domicilio real y especial en la calle Moreno 877 piso 21º; todos ellos, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma: Mariana Berger, autorizada por Asamblea de fecha 10/02/2005.

Abogada - Mariana Berger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 94. Folio: 61.

e. 20/02/2008 Nº 108.140 v. 20/02/2008

TELECOM ARGENTINA S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto Nº 764/2000, Telecom Argentina S.A. informa la celebración con COMSAT S.A. de la Tercera Acta Ampliatoria y Modificatoria de Convenios. La copia del Acta referida ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 20 de Febrero de 2008. María Soledad García, DNI 25.640.968, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada - María Soledad García

Certificación emitida por: José Tomás Isasi. Nº Registro: 1860. Nº Matrícula: 2934. Fecha: 11/02/2008. Nº Acta: 184. Libro Nº: 115.

e. 20/02/2008 Nº 27.692 v. 20/02/2008

TEVINOR S.A.

Se hace constar que por Acta de Asamblea Ordinaria del 8 de noviembre de 2007 de TEVINOR S.A., con domicilio social y especial en Avenida Córdoba 1318, 10º piso, Capital Federal, se procedió a la elección de miembros del Directorio y distribución de cargos quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alberto Mauricio LEVINAS.- Vicepresidente: Raúl del VALLE LURA.- Director Titular: Jaime Leonardo SZAJER.- Directores Suplentes: Eduardo Enrique GALLEGO, Enrique Horacio PELUFFO y Claudia Andrea PAZ.- Firmado: Alberto Mauricio Levinas.- Presidente autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria del 8 de Noviembre de 2007.- Buenos Aires, 13 de Febrero de 2008.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 13/02/2008. Nº Acta: 140. Libro Nº: 102.

e. 20/02/2008 Nº 75.680 v. 20/02/2008

TEXI S.A.

Se hace constar que por Acta de Asamblea del 8 de noviembre de 2007 de TEXI S.A., con domicilio social y especial en Avenida Córdoba 1318, 10º piso, Capital Federal, se procedió a la elección de miembros del Directorio y distribución de cargos quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alberto Mauricio LEVINAS.- Director Suplente: Raúl del Valle LURA.- Firmado: Alberto Mauricio Levinas.- Presidente autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria del 8 de Noviembre de 2007.- Buenos Aires, 13 de Febrero de 2008.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 13/02/2008. Nº Acta: 141. Libro Nº: 102.

e. 20/02/2008 Nº 75.681 v. 20/02/2008

TOJUA S.A.

Por escritura 8 del 18/2/08, del Registro 1286 de Cap. Fed., de acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime 29 del 22/8/06, por vencimiento del mandato del Presidente José Francisco Giandinoto y de la Vicepresidente Hilda Natividad Massera, se designó Directorio compuesto por 2 miembros: Presidente José Francisco Giandinoto y Vicepresidente Hilda Natividad Massera, por 3 años. Ambos Directores constituyen domicilio especial en Pasaje del Carmen 716, 3º piso, Cap. Fed. Esc. autorizada por escritura 8, del 18/2/08. Escribana Clementina Silvia Casco.

Escribana - Clementina Silvia Casco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/02/2008. Número: 080218080205/D. Matrícula Profesional Nº: 2955.

e. 20/02/2008 Nº 108.145 v. 20/02/2008

TOTAL REWARDS S.R.L.

Avisa que por Escritura del 28/12/07, se designa Gerentes a: Juan Jose Fulgi y Aberto Volpi, y se Ratifica en el cargo de Gerente a: Juan Carlos Rodriguez, todos con domicilio especial en Franklin Delano Roosevelt 2191 Piso 1º Departamento B, Cap. Fed.- Se traslada la Sede Social a: Franklin Delano Roosevelt 2191 Piso 1º Departamento B, Cap. Fed.-Autorizado Cesar Adrian Ibarra por escritura Nº 191 del 28/12/07 ante la Escribana Sandra N. Axpe de Lopez Fuster.

Certificación emitida por: Sandra N. Axpe de López Fuster. Nº Registro: 1395. Nº Matrícula: 3904. Fecha: 13/02/2008. Nº Acta: 84. Libro Nº: 15.

e. 20/02/2008 Nº 10.620 v. 20/02/2008

TREE CAPACITACION E INFORMATICA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 10/04/2007 se designan gerentes: Gerardo Tomas FRIEDHEIM y Diego Marcelo SILBERSTEIN, ambos con domicilio especial en Paraná Nº 473 Piso 2º Dpto. "A" C.A.B.A. Firmado: Contador Feliciano Salvia autorizado, Acta del 10/04/2007.

Contador - Feliciano Salvia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/02/2008. Número: 355545. Tomo: 0012. Folio: 129.

e. 20/02/2008 Nº 75.686 v. 20/02/2008

TURBIGAS CONSTRUCCIONES S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 2007, se resolvió designar a los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de igual fecha, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sr. Pablo Alberto Lugones; Vicepresidente: Sr. Carlos Adrián Lanouguere; Director Titular: Sr. Carlos Raúl D'Alesio; Directores Suplentes: Sres. Juan Emilio D'Alesio y Carlos Alberto Urroz. Los directores designados constituyen domicilio especial en la calle Tacuarí 202, 10º piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 2007.

Abogado/Autorizado - Fernando Del Campo Wilson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/2/2008. Tomo: 36. Folio: 791.

e. 20/02/2008 Nº 7724 v. 20/02/2008

"U"

UBS SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 4/12/07 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Javier Kulesz; Vicepresidente: María Soledad Palacios; Director Titular: Enrique Vivot, Francisco Grether; Director Suplente: Viven Patricia Ferreira da Silva Dias. Los Directores constituyen domicilio especial en Arenales 707, 6º piso, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Directorio del 4/12/07. Tomo 59 Folio 410.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 20/02/2008 Nº 108.002 v. 20/02/2008

UBS TRADING S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 4/12/07 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Javier Kulesz; Vicepresidente: María Soledad Palacios; Director Titular: Enrique Vivot, Francisco Grether; Director Suplente: Viven Patricia Ferreira da Silva Dias. Los Directores constituyen domicilio especial en Arenales 707, 6º piso, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Directorio del 4/12/07. Tomo 59 Folio 410.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 20/02/2008 Nº 108.001 v. 20/02/2008

"V"

VARENT S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 7 del 24/05/07, se eligen las actuales autoridades. Por Acta de Directorio Nº 11 del 24/05/07, se distribuyen los cargos. Presidente: Alicia Liberman, Director Suplente: Patricio Adrián Van Der Horst y Directora Suplente: Liliana Amanda Amalia Rosales, todos constituyen domicilio especial en Campana 350, Capital Federal.- Por Acta de Directorio Nº 12 del 11/10/07, la sede social se traslada a la calle Campana 350, Cap. Fed. Gabriela Brodsky. Abogada Autorizada por Acta de Directorio del 11/10/07.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/02/2008. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 20/02/2008 Nº 107.951 v. 20/02/2008

VEINTE DE NOVIEMBRE S.A.I.C. Y F.

Hace saber Nuevo Directorio: Presidente: Manuel RODRIGUEZ, DNI 93.407.886, domicilio real: Av. Donato Alvarez 1374, Cap. Fed., Vicepresidente: Jesús CABRAL, Cedula Identidad Pol. Fed. 3.947.112, domicilio real Mercedes 4904, Cap. Fed. Vocales: Marcelo VOLPE, DNI 14.406.722, con domicilio real en Tamborín 5645, PB, Cap. Fed., Carlos Sergio RODRIGUEZ, DNI 17.0364.781, domicilio real en Av. Donato Alvarez 1374, Cap. Fed. Y Eduardo RUEDA, LE 4.753.834, domicilio real en Castillo 980 Villa Adelina prov. Bs. As., todos constituyeron domicilio especial en Ayolas 458 Cap. Fed. El acto fue resuelto por Acta Asamblea Nº 30 del 15/06/2006 y directorio Nº 161 del 16/06/2006.- AUTORIZADO: Registro 628. Matricula 3234 por escritura 30 del 08/02/2008.

Escribano - Ernesto M. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/02/2008. Número: 080213072312/4. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 20/02/2008 Nº 10.617 v. 20/02/2008

VERONICA BEATRIZ FERNANDEZ

Por escritura 6 del 16-01-08 pasada al Fº 9 ante la escribana Elba Noemí Fernandez, registro notarial 922 CABA, José María Fernandez y Ana Cristina Vargas otorgaron autorización para ejercer el comercio a su hija menor de edad Verónica Beatriz Fernandez, DNI 34554786, nacida el 13-9-89. Escribana Elba Noemí Fernandez.

Escribana - Elba N. Fernández

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/02/2008. Número: 080213073521/1. Matrícula Profesional Nº: 3523.

e. 20/02/2008 Nº 27.707 v. 20/02/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Marcelo T. de Alvear 1261 1º "8" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 95 Sec Única sito en Talcahuano 550 6º piso Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PEREYRA MARTA MONICA s/EJ. ESP. LEY 24.441", expte. Nº 68.429/06 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 27 de febrero de 2008 a las 11 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Rucci 220, 230 y 250, Belisario Hueyo 140 y 160, Patricios 235, 245, 265 y 285 y Manuel Esteves 147 y 151, 8º piso UF 1051 Torre VI (Segun Titulo) Piso 7º dpto "5" según constatación, de la localidad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. N, Manz. 74-c , Parc. 1-a, Subp. 1051, Polig 08-43- Matrícula 1462/1051. Sup. total 43,86m2.- Porc. 0,000705%. La propiedad consta de dos ambientes, baño, cocina, comedor y balcón, en buen estado de conservación. OCUPADO por la Sra. Marta Mónica Pereyra, un hijo y su madre. según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 25 y 26 de febrero 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 40.848.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 649,98 al 26-11.07, Rentas $ 1.770,40 al 31-10-07, AYSA $ 310,61 al 26-11-07 y Expensas $ 9.941,26 al 21-11-07.

Buenos Aires 6 de febrero de 2008.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 20/02/2008 Nº 76.778 v. 22/02/2008

2.5. BALANCES

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

“Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria”

ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007

ESTADOS CONTABLES ANUALES

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa.

DENOMINACION: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

DOMICILIO LEGAL: Tte. Gral. Juan D. Perón 407 Buenos Aires.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Banco Comercial Privado Local de Capital Nacional.

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL ESTATUTO: 21 de noviembre de 1905.

DE LA 1RA. MODIFICACION: 30-11-1909 y modificaciones en fechas sucesivas siendo la última del 26-06-06 - Nº 9.411 - Libro 31.

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 167.488.

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO: 30 de Junio de 2100.

INFORMACION DE LOS ENTES CONTROLADOS: En Anexo E y nota 14 a los Estados Contables y en Notas a los Estados Contables Consolidados (Art. 33 - Ley Nº 19.550).

COMPOSICION DEL CAPITAL: Información en Anexo K.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: Grupo Financiero Galicia S.A.

DOMICILIO LEGAL: Tte. Gral. Juan D. Perón 456 2do. piso - Buenos Aires - Argentina.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Financiera y de Inversión.

PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE SOBRE EL PATRIMONIO: 94,659191% (Nota 15).

PORCENTAJE DE VOTOS DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: 94,659195% (Nota 15).

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa

	31.12.2007	31.12.2006
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	**2.959.061**	**2.293.225**
- EFECTIVO	743.160	550.741
- ENTIDADES FINANCIERAS Y CORRESPONSALES	2.215.901	1.742.484
-B.C.R.A.	1.648.864	1.494.699
-OTRAS DEL PAIS	25.614	6.388
-DEL EXTERIOR	541.423	241.397
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	**1.674.777**	**3.186.948**
- TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSION	1.303.437	2.608.827
- TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	36.873	26.866
- TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION	1.872	431.753
- INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION	973	339
- INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.	331.622	119.520
- PREVISIONES	-	(357)
PRESTAMOS	**11.546.109**	**10.476.581**
- AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	1.210.520	2.690.649
- AL SECTOR FINANCIERO	110.028	311.623
-INTERFINANCIEROS (CALL OTORGADOS)	2.906	204.191
-OTRAS FINANCIACIONES A ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	64.895	64.881
-INTERESES, AJUSTES Y DIFERENCIAS DE COTIZ. DEVENGADAS A COBRAR	42.227	42.551
- AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	10.654.168	7.801.351
- ADELANTOS	792.148	346.346
- DOCUMENTOS	2.911.196	2.143.737
- HIPOTECARIOS	945.088	687.954
- PRENDARIOS	94.520	67.145
- PERSONALES	977.976	563.232
- TARJETAS DE CREDITO	3.630.133	2.458.572
- OTROS	1.168.684	1.403.209
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A COBRAR	177.027	154.960
- (COBROS NO APLICADOS)	(142)	(573)
- (INTERESES DOCUMENTADOS)	(42.462)	(23.231)
- PREVISIONES	(428.607)	(327.042)
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**3.538.472**	**5.352.064**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	192.911	1.878.286
- MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	31.090	91.441
- ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	1.517.600	1.464.917
- OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	1.566.794	1.735.863
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION	20.869	23.603
- SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION DE OP. A TERMINO SIN ENTREGA DEL ACTIVO SUBYACENTE	1.087	1.807
- OTROS COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	221.334	176.042
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	2.017	1.463
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	3.802	400
- PREVISIONES	(19.032)	(21.758)
BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	**355.784**	**206.175**
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	359.552	208.603
- PREVISIONES	(3.768)	(2.428)
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	**51.232**	**42.305**
- EN ENTIDADES FINANCIERAS	3.138	3.057
- OTRAS	85.776	80.440
- PREVISIONES	(37.682)	(41.192)
CREDITOS DIVERSOS	**1.117.915**	**634.665**
- DEUDORES POR VENTA DE BIENES	15.980	15.118
- IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA - CREDITO FISCAL	258.527	219.174
- OTROS	927.460	471.331
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR POR DEUDORES POR VENTA DE BIENES	98	93
- OTROS INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR	79	82
- PREVISIONES	(84.229)	(71.133)
BIENES DE USO	**733.353**	**480.613**
BIENES DIVERSOS	**112.575**	**271.101**
BIENES INTANGIBLES	**435.150**	**501.852**
- LLAVE DE NEGOCIO	46.011	65.165
- GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	389.139	436.687
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**1.642**	**611**
TOTAL DE ACTIVO	**22.526.070**	**23.446.140**
PASIVO		
DEPOSITOS	**13.188.505**	**10.792.833**
- SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	193.911	63.922
- SECTOR FINANCIERO	167.206	154.303
- SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	12.827.388	10.574.608
- CUENTAS CORRIENTES	2.642.399	1.983.679
- CAJA DE AHORROS	3.228.982	2.442.950
- PLAZOS FIJOS	6.554.061	5.801.519
- CUENTAS DE INVERSIONES	199	4.031
- OTROS	291.103	211.176
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	110.644	131.253
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**6.148.170**	**10.165.201**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	698	3.025.977
- OTROS	698	3.025.977
- BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	503.806	859.847
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS	2.195.441	3.143.608
- MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	1.273.308	1.046.181
- ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	30.734	91.329
- FINANCIACIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	213.090	281.851
- INTERFINACIEROS (CALL RECIBIDOS)	12.500	100.000
- OTRAS FINANCIACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	199.243	181.461
- INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	1.347	390
- SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION DE OP. A TERMINO SIN ENTREGA DEL ACTIVO SUBYACENTE	-	2.478
- OTRAS	1.855.658	1.577.126
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	75.435	136.804
OBLIGACIONES DIVERSAS	**293.786**	**204.064**
- DIVIDENDOS A PAGAR	40	-
- HONORARIOS	3.754	2.787
- OTRAS	289.992	201.277
PREVISIONES	**168.374**	**151.144**
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	**855.258**	**791.479**
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**713**	**761**
PARTICIPACIONES DE TERCEROS	**111.868**	**77.642**
TOTAL DEL PASIVO	**20.766.674**	**22.183.124**
PATRIMONIO NETO	**1.759.396**	**1.263.016**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**22.526.070**	**23.446.140**
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**19.628.473**	**17.427.707**
CONTINGENTES	**6.720.954**	**8.152.620**
- CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	199.775	107.986
- GARANTIAS RECIBIDAS	5.052.313	5.943.629
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	22.687	10.500
- CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	1.446.179	2.090.505
DE CONTROL	**9.266.968**	**7.760.006**
- CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	545.848	582.503
- OTRAS	8.360.461	6.989.972
- CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	360.659	187.531
DE DERIVADOS	**2.782.512**	**800.127**
- VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE	1.740.332	475.338
- CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	1.042.180	324.789
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**858.039**	**714.954**
- FONDOS EN FIDEICOMISO	858.039	714.954
ACREEDORAS	**19.628.473**	**17.427.707**
CONTINGENTES	**6.720.954**	**8.152.620**
- CREDITOS ACORDADOS -SALDOS NO UTILIZADOS- COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	827.851	624.847
- GARANTIAS OTORGADAS AL B.C.R.A.	-	955.414
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	139.692	123.790
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	236.668	180.892
- OTRAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	200.466	164.374
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	41.502	41.188
- CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	5.274.775	6.062.115
DE CONTROL	**9.266.968**	**7.760.006**
- VALORES POR ACREDITAR	360.481	187.358
- OTRAS	178	173
- CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	8.906.309	7.572.475
DE DERIVADOS	**2.782.512**	**800.127**
- VALOR "NOCIONAL" DE OPCIONES DE VENTA LANZADAS	162.336	175.923
- VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE	879.844	148.866
- CUENTAS DE DERIVADOS ACREEDORAS POR CONTRA	1.740.332	475.338
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**858.039**	**714.954**
- CUENTAS DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA ACREEDORAS POR CONTRA	858.039	714.954

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa

	31.12.2007	31.12.2006
INGRESOS FINANCIEROS	**1.973.797**	**2.095.803**
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	14.612	662
- INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	2.651	2.815
- INTERESES POR ADELANTOS	111.299	69.670
- INTERESES POR DOCUMENTOS	294.156	200.564
- INTERESES POR PRESTAMOS HIPOTECARIOS	98.364	69.967
- INTERESES POR PRESTAMOS PRENDARIOS	12.408	12.146
- INTERESES POR PRESTAMOS DE TARJETAS DE CREDITO	431.790	281.116
- INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	202.101	105.819
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	232.471	119.504
- INTERESES POR OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	35.819	171.170
- RESULTADO POR PRESTAMOS GARANTIZADOS DECRETO 1387/01	69.966	182.346
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	204.285	735.533
- OTROS	177.068	71.654
- DIFERENCIA DE COTIZACION DE ORO Y MONEDA EXTRANJERA	86.807	72.837

	31.12.2007	31.12.2006
EGRESOS FINANCIEROS	**1.253.270**	**1.873.464**
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	16.377	21.043
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORROS	4.576	4.105
- INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO	521.820	313.560
- INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS	94.694	88.931
- OTROS INTERESES	45.848	186.578
- INTERESES POR PRESTAMOS INTERFINANCIEROS RECIBIDOS (CALL RECIBIDOS)	3.918	3.517
- INTERESES POR OTRAS FINANCIACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS	1.946	3.462
- INTERESES POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	319.339	325.803
- APORTES AL FONDO DE GARANTIAS DE LOS DEPOSITOS	20.378	15.771
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	67.306	698.303
- OTROS	157.068	212.391
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**720.527**	**222.339**
CARGO POR INCOBRABILIDAD	**255.502**	**110.868**
INGRESOS POR SERVICIOS	**1.190.597**	**849.737**
- VINCULADOS CON OPERACIONES ACTIVAS	334.730	247.501
- VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	293.342	220.581
- OTRAS COMISIONES	18.822	17.133
- OTROS	543.703	364.522
EGRESOS POR SERVICIOS	**257.386**	**180.904**
- COMISIONES	117.708	80.801
- OTROS	139.678	100.103
GASTOS DE ADMINISTRACION	**1.246.724**	**945.963**
- GASTOS EN PERSONAL	655.116	494.351
- HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	4.994	4.964
- OTROS HONORARIOS	37.704	32.435
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	113.307	84.232
- IMPUESTOS	64.532	48.235
- DEPRECIACION DE BIENES DE USO	49.222	36.514
- AMORTIZACION DE GASTOS DE ORGANIZACION	35.418	34.891
- OTROS GASTOS OPERATIVOS	188.198	142.917
- OTROS	98.233	67.424
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**151.512**	**(165.659)**
RESULTADO POR PARTICIPACIONES DE TERCEROS	**(27.510)**	**(24.123)**
UTILIDADES DIVERSAS	**171.692**	**232.841**
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	4.050	-
- INTERESES PUNITORIOS	1.988	1.062
- CREDITOS RECUPERADOS Y PREVISIONES DESAFECTADAS	95.969	142.245
- OTROS	69.677	89.429
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	8	105
PERDIDAS DIVERSAS	**192.471**	**112.974**
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	-	13.086
- INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS A FAVOR DEL B.C.R.A.	15	571
- CARGOS POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS Y POR OTRAS PREVISIONES	47.929	61.898
- OTROS	16.079	17.342
- DEPRECIACION Y PERDIDAS POR BIENES DIVERSOS	627	923
- AMORTIZACION DE LLAVE DE NEGOCIO	19.154	19.154
- AMORTIZACION DE DIFERENCIAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES	108.667	-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**103.223**	**(69.915)**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**72.801**	**56.288**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**30.422**	**(126.203)**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
(Art. 33 - Ley 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007

	31.12.2007
VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	
Efectivo al inicio del ejercicio	4.953.753
Efectivo al cierre del ejercicio	3.718.102
Aumento (Disminución) neta del efectivo en (moneda homogénea)	**(1.235.651)**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO (EN MONEDA HOMOGENEA)	
Actividades Operativas	
Cobros (Pagos) netos por:	
- Títulos Públicos y Privados	2.032.639
- Préstamos	
- Al sector Financiero	2.961
- Al Sector Público no Financiero	1.392.479
- Al sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(1.980.668)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	104.409
- Bienes en Locación Financiera	(103.549)
- Depósitos	
- Al Sector Financiero	12.903
- Al Sector Público no Financiero	129.989
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	1.633.659
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
- Financiaciones del Sector Financiero	
- Interfinancieros (call recibidos)	(91.418)
- Otras (excepto las obligaciones incluídas en Activ.Financiación)	95
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.190.597
Pagos vinculados con egresos por servicios	(257.386)
Gastos de administración pagados	(1.156.569)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(82.352)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	1.973
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(18.470)
Cobros de dividendos de otras sociedades	3.982
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	87.536
Cobros (Pagos) netos por otras actividades operativas	
- Por otros créditos y obligaciones diversas	(55.360)
- Por otras actividades operativas netas	43.792
Pago del impuesto a las ganancias / Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	(53.743)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**2.837.499**
Actividades de inversión	
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(70.948)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	(71.634)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(1.698)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	**(144.280)**
Actividades de financiación	
Cobros / (Pagos) netos por:	
- Obligaciones negociables no subordinadas	(995.805)
- Banco Central de la República Argentina	
- Otros	(2.750.536)
- Bancos y Organismos Internacionales	(364.228)
- Obligaciones subordinadas	(51.930)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	16.793
Aportes de Capital	174.076
Pagos de dividendos	(5.517)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	**(3.977.147)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	**48.277**
Aumento (disminución) neta del Efectivo	**(1.235.651)**

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO
(Art.33 - Ley Nº 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa

	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**7.364.458**	**7.435.583**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	71.197	48.024
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	859.941	537.743
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.433.320	6.849.816
Con seguimiento especial - En observación	**237.148**	**303.909**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	657
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	75.568	207.727
Sin garantías ni contragarantías preferidas	161.580	95.525
Con problemas	**15.286**	**15.677**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.360	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.259	757
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.667	14.920
Con alto riesgo de insolvencia	**158.771**	**168.223**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.150	21.328
Sin garantías ni contragarantías preferidas	151.621	146.895
Irrecuperable	**35.701**	**25.226**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	21.872	6.534
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.829	18.692
Total Cartera Comercial	**7.811.364**	**7.948.618**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	**5.638.270**	**4.018.801**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.497	4.986
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	552.521	414.731
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.083.252	3.599.084
Riesgo bajo	**125.054**	**72.908**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	103
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.314	14.456
Sin garantías ni contragarantías preferidas	113.740	58.349
Riesgo medio	**82.755**	**39.462**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.297	2.191
Sin garantías ni contragarantías preferidas	79.458	37.271
Riesgo alto	**81.096**	**41.651**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.508	2.755
Sin garantías ni contragarantías preferidas	79.588	38.896
Irrecuperable	**18.894**	**13.713**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.802	7.177
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.092	6.536
Irrecuperable por disposición técnica	**6.927**	**5.340**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	858	1.570
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.069	3.770
Total Cartera Consumo y Vivienda	**5.952.996**	**4.191.875**
Total General	**13.764.360**	**12.140.493**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 LEY Nº 19550) CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO INICIADO EL 1ERO. DE ENERO DE 2007 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA

(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES)

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 - CRITERIOS DE EXPOSICIÓN

Los estados contables, que surgen de registros de contabilidad, se exponen de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral / anual y con los lineamientos de la Resolución General Nº 368/01 y complementarias de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). Esta última dispone que en todos los casos la publicación de los estados contables consolidados debe preceder a los estados contables individuales, razón por la cual los presentes estados han sido compaginados de acuerdo a ese lineamiento. Los mismos incluyen los saldos correspondientes a la gestión del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (el Banco ó la Entidad) y sus subsidiarias ubicadas en el país y en el exterior e integran como información complementaria los estados contables de la Entidad por lo que deben ser leídos en forma conjunta. Los mismos han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en la nota 1 punto 1.2.1. de las notas individuales.

Estos criterios difieren en algunos aspectos de lo requerido por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como se explica en la nota 1 punto 1.3. de las notas individuales.

La presentación del Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes en forma comparativa, es requerida en forma obligatoria a partir de septiembre de 2008.

1.2 - CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS SUBSIDIARIAS EN EL EXTERIOR

Los saldos de las subsidiarias en el exterior, emitidos originalmente en moneda extranjera, fueron convertidos a pesos de acuerdo a lo establecido en la nota 1 punto 1.2.2.9.a. de las notas individuales.

1.3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables aplicadas en los estados contables de las sociedades consolidadas mencionadas en la nota 2 han sido adaptadas a las normas de valuación y exposición de la sociedad controlante. Los mismos se han descripto en la nota 1 a los estados contables individuales, de los cuales los presentes estados contables son información complementaria.

NOTA 2 - BASES DE CONSOLIDACION

Los Estados Contables Consolidados incluyen los activos, pasivos y resultados de las sociedades controladas, en forma directa e indirecta, que se detallan:

Sociedad Emisora	Acciones Tipo	Cantidad 12-2007	Cantidad 12-2006	Participación Porcentual sobre Capital Total 12-2007	Capital Total 12-2006	Votos Posibles 12-2007	Votos Posibles 12-2006
Banco Galicia Uruguay S.A.	Ordinarias	2.591.600(1)	2.591.600(1)	100,00	100,00	100,00	100,00
Tarjetas Regionales S.A.	Ordinarias	207.586.358	207.586.358	100,00	100,00	100,00	100,00
Galicia Factoring y Leasing S.A.	Ordinarias	1.889.700	1.889.700	99,98	99,98	99,98	99,98
Galicia Valores S.A. Soc.de Bolsa	Ordinarias	999.996	999.996	99,99	99,99	99,99	99,99
Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	Ordinarias	20.000	20.000	100,00	99,985	100,00	99,985
Tarjetas Cuyanas S.A.	Ordinarias	1.939.970	1.939.970	60,00	60,00	60,00	60,00
Tarjeta Naranja S.A.	Ordinarias	1.920	1.920	80,00	80,00	80,00	80,00
Tarjetas del Mar S.A.	Ordinarias	1.157.672	1.157.672	99,995	99,995	99,995	99,995
Cobranzas Regionales S.A.	Ordinarias	7.754	7.754	77,54	77,54	77,54	77,54
Galicia Pension Fund S.A.	Ordinarias	900.000	900.000	100,00	100,00	100,00	100,00
Tarjeta Naranja Dominicana S.A. (ex-Ancud S.A.)	Ordinarias	1.072.360	795	39,9998	79,52	39,9998	79,52
Galicia (Cayman) Ltd.	Ordinarias	68.535.621	68.535.621	100,00	100,00	100,00	100,00

(1) Expresadas a valor nominal 1000 pesos uruguayos.

Sociedad Emisora	Activo 12-2007	Activo 12-2006	Pasivo 12-2007	Pasivo 12-2006	Patrimonio Neto 12-2007	Patrimonio Neto 12-2006	Resultados 12-2007	Resultados 12-2006
Banco Galicia Uruguay S.A.	615.938	633.039	478.731	525.784	137.207	107.255	27.105	59.726
Tarjetas Regionales S.A.	393.012	307.019	290	1.141	392.722	305.878	86.844	70.287
Galicia Factoring y Leasing S.A.	4.824	4.648	393	707	4.431	3.941	490	461
Galicia Valores S.A. Soc. de Bolsa	36.839	42.277	22.105	28.668	14.734	13.609	1.125	(526)
Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	2.480	2.228	295	207	2.185	2.021	164	103
Tarjetas Cuyanas S.A.	421.700	280.638	343.581	221.108	78.119	59.530	21.982	13.572
Tarjeta Naranja S.A.	1.869.210	1.475.188	1.497.140	1.185.891	372.070	289.297	103.773	88.754
Tarjetas del Mar S.A.	33.593	21.776	20.650	9.592	12.943	12.184	758	607
Cobranzas Regionales S.A.	2.111	2.118	692	500	1.419	1.618	(199)	(25)
Galicia Pension Fund S.A.	12.440	12.082	24	295	12.416	11.787	316	289
Tarjeta Naranja Dominicana S.A. (ex-Ancud S.A.)	21.876	12.088	1.747	-	20.129	12.088	(4.420)	-
Galicia (Cayman) Ltd.	136.070	108.439	60	332	136.010	108.107	25.028	18.153

El procedimiento para la incorporación de las cuentas de las sociedades controladas fue el siguiente:

1) Los estados contables de las sociedades controladas han sido adaptados a las normas de valuación y exposición del B.C.R.A. y abarcan igual período de tiempo que los estados contables del Banco.

En el caso de Banco Galicia Uruguay S.A. (Galicia Uruguay), los estados contables incluyen los saldos consolidados línea a línea de dicha sociedad, con los de Galicia (Cayman) Limited (Galicia Cayman) cuyo capital accionario es controlado en un 65,3405% por Galicia Uruguay y el 34,6595% restante por el Banco.

En éstos últimos estados, Galicia Cayman se ha consolidado con los saldos correspondientes a Galicia Pension Fund Limited de la cual es tenedora del 100%.

En el ejercicio anterior esta última sociedad consolidaba con Galicia Administradora de Fondos cuyo capital accionario controlaba en un 99,985%.

A fin de efectuar la valuación de las participaciones en Tarjetas Regionales S.A., Galicia Valores S.A., Galicia Factoring y Leasing S.A. y Galicia Administradora de Fondos, se ha corregido el Patrimonio Neto que surge de sus respectivos estados contables, en el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación de las normas del B.C.R.A..

Los estados contables correspondientes al 31 de diciembre de 2007, de Tarjetas Regionales S.A. sociedad en la que el Banco posee el 68,218548% y Galicia Cayman el 31,781452% restante, utilizados con fines de consolidación, fueron a su vez consolidados línea a línea con los estados contables de Tarjeta Naranja S.A., Tarjetas Cuyanas S.A. y Tarjetas del Mar S.A., cuyos capitales accionarios son controlados por Tarjetas Regionales S.A.. Los porcentajes de tenencia son los siguientes:

	Diciembre 2007	Diciembre 2006
En forma directa		
Tarjetas Cuyanas S.A.	60%	60%
Tarjetas del Mar S.A.	99,995%	99,995%
Tarjeta Naranja S.A.	80%	80%

Los estados contables de Tarjeta Naranja S.A. han sido a su vez consolidados con los estados contables de Cobranzas Regionales S.A., sociedad de la que posee el 87,7% de las acciones con derecho a voto y con los estados contables de Tarjeta Naranja Dominicana S.A. (ex Ancud Comercial S.A.) sociedad de la que posee al 31 de diciembre de 2007 el 49,9998% de las acciones con derecho a voto. Al cierre del ejercicio anterior poseía el 99,4% .

Dentro del proyecto de inversión iniciado el ejercicio anterior por Tarjeta Naranja S.A. para el desarrollo del negocio de tarjetas de crédito en República Dominicana, en agosto pasado se aceptó la propuesta de aporte irrevocable a cuenta de futuras emisiones de acciones, efectuada por Banco Múltiple León S.A. (sociedad con domicilio en República Dominicana) por la suma de U$S 4.000.-, aumentándose el capital social, mediante la capitalización del aporte irrevocable antes mencionado, conjuntamente con un aporte irrevocable realizado por Tarjeta Naranja S.A. por la suma de U$S 3.997.- Con fecha 7 de noviembre de 2007 la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana aprobó dicha decisión, la que fue posteriormente ratificada por la asamblea de accionistas. Esta última decidió modificar la razón social por Tarjeta Naranja Dominicana S.A. en reemplazo de Ancud Comercial S.A..

Adicionalmente Tarjetas Cuyanas S.A. participa en el 12,3% del capital social y de los votos de Cobranzas Regionales S.A..

2) Se eliminaron del balance general, del estado de resultados y de los orígenes y aplicaciones de fondos las partidas significativas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

3) La porción del Patrimonio Neto de las sociedades controladas de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro “Participaciones de Terceros”.

4) El resultado de la participación minoritaria se expone en el Estado de Resultados en “Resultados por Participaciones de Terceros”.

NOTA 3 - PARTICIPACIONES DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro “Participaciones de Terceros” son las siguientes:

SOCIEDAD	Diciembre 2007 %	Diciembre 2006 %
GALICIA VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA	0,01	0,01
GALICIA FACTORING Y LEASING S.A.	0,02	0,02
TARJETAS CUYANAS S.A.	40,00	40,00
TARJETA NARANJA S.A.	20,00	20,00
TARJETAS DEL MAR S.A.	0,005	0,005
COBRANZAS REGIONALES S.A.	22,46	22,46
TARJETA NARANJA DOMINICANA S.A. (ex Ancud Comercial)	60,0002	20,48

NOTA 4 - BIENES DE SOCIEDADES CONTROLADAS CON DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Adicionalmente a lo señalado en la nota 2 a los Estados Contables individuales, al 31 de diciembre de 2007 existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos existentes en las sociedades controladas sujetas a consolidación:

a. Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa:

Al 31 de diciembre de 2007 la sociedad mantiene tres acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. afectadas a garantizar un seguro sobre las operaciones efectuadas por la misma por $ 6.450.-. Al cierre del ejercicio anterior, el total ascendía a $ 6.360.-.

b. Tarjetas Cuyanas S.A.:

Al 31 de diciembre de 2007, existen restricciones a la disponibilidad de depósitos a plazo fijo, por $ 530.- y $ 80.- y al 31 de diciembre de 2006, por $ 600.- y $ 80 .-, dado que los mismos garantizan dos Convenios de Recaudación firmados con la Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza y Telefónica de Argentina respectivamente.

c. Tarjeta Naranja S.A.

Sobre fondos depositados en cuenta corriente, se han producido embargos por $ 291.- vinculados a causas judiciales.

Asimismo Tarjeta Naranja S.A. ha abonado $ 350.- en concepto de fianzas vinculadas a determinadas causas de índole fiscal. Estos fondos, hasta que se resuelvan definitivamente las mismas, no serán disponibles.

d. Banco Galicia Uruguay S.A.:

Los derechos de crédito contra la totalidad de sus deudores están prendados a favor de los titulares de certificados de depósito a plazo fijo transferibles y/u obligaciones negociables emitidas en cumplimiento del concordato homologado, de acuerdo a contrato de prenda sin desplazamiento de créditos firmado el 24 de julio de 2003 e inscripta en el Registro de Propiedad - Muebles - Sección Prendas - Montevideo- Uruguay con fecha 5 de agosto de 2003.

NOTA 5 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Adicionalmente al Banco las sociedades consolidadas mantienen vigentes las siguientes emisiones:

a) Banco Galicia Uruguay S.A.:

Al 31 de diciembre de 2007

FECHA DE EMISIÓN	VALOR NOMINAL RESIDUAL (EN MILES DE U$S)	PLAZO	TASA
17.10.06	29.814	5 AÑOS	2%
31.08.03	8.878	9 AÑOS	7%
31.08.03	275	5 AÑOS	2%

Al 31 de diciembre de 2006

FECHA DE EMISIÓN	VALOR NOMINAL RESIDUAL (EN MILES DE U$S)	PLAZO	TASA
17.10.06	44.799	5 AÑOS	2%
31.08.03	8.924	9 AÑOS	7%
31.08.03	559	5 AÑOS	2%

b) Tarjetas Regionales S.A.

A la fecha de los presentes estados contables las sociedades controladas por Tarjetas Regionales S.A. mantienen vigentes los siguientes programas de emisión, y series de obligaciones negociables, emitidas con el fin de financiar el flujo de sus operaciones:

Tarjeta Naranja S.A.

MONTO AUTORIZADO (*)	TIPO DE OBLIGACIÓN NEGOCIABLE	PLAZO DEL PROGRAMA	FECHA DE APROBACIÓN ASAMBLEA	APROBACIÓN COM. NAC. VALORES
U$S 350.000.- (*)	Simples, no convertibles en acciones	5 Años	31.10.2007 ratificada el 16.11.2007	Resolución Nº 15.785 del 16.11.2007

(*) La asamblea de accionistas de la sociedad de fecha 14 de julio de 2005 autorizó la creación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de U$S 50.000.-, a colocarse por medio de oferta pública. Por su parte la asamblea de accionistas celebrada el 3 de marzo de 2006 autorizó el aumento del monto de dicho Programa Global de Obligaciones Negociables en U$S 100.000.- resultando en un monto máximo total de U$S 150.000.-.

Posteriormente la asamblea de accionistas celebrada el 31 de octubre de 2007 aprobó la ampliación del monto del mencionado programa a un monto máximo en circulación de dólares trescientos cincuentas millones (U$S 350.000.-) o su equivalente en otras monedas.

Dentro de este programa global, la sociedad mantiene vigente las siguientes emisiones de Obligaciones Negociables:

FECHA DE EMISIÓN	MONEDA	CLASE	VALOR NOMINAL RESIDUAL (En miles de $ / U$S)	TIPO	PLAZO	TASA	VALOR LIBROS (en miles de pesos) 31.12.2007 (*)	31.12.2006 (*)	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
14.12.2005	$	I	$ 40.781.-	(1)	24 meses	Variable (2)	-	$ 41.060.-	18-11-05
14.06.2006	U$S	II	U$S 26.000.-	(1) y (3)	30 meses	Fija. 17%TNA	$ 40.378.-	$ 80.756.-	11-05-06
15.09.2006	U$S	III	U$S 9.967.-	(1) y (4)	360 días	Fija. 7%TNA	-	$31.154.-	01-09-06
29.11.2006	U$S	IV	U$S 100.000.-	(1) y (5)	60 meses	Fija. 15,5%TNA	$ 312.010.-	$ 312.010.-	08-11-06
10.09.2007	U$S	V	U$S 11.500.-	(1) y (6)	360 días	Fija. 8,25%TNA	$ 37.273.-	-	27-08-07

(*)Incluye capital e intereses

(1) Simple

(2) Tasa interés variable que resulte la mayor entre a) la variación trimestral del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) anualizada más un margen diferencial del 1.68% anual y b) Promedio aritmético de tasas encuesta B.C.R.A. por depósitos a plazo fijo a 59 días por montos de $ 100.- a $ 499,99 más 2% nominal anual. Siendo los topes: máximo 20% nominal anual y el mínimo 8% nominal anual. Con fecha 14 de diciembre de 2007, la sociedad procedió a pagar la tercera cuota de amortización, cancelando la totalidad del monto emitido.

(3) La sociedad emitió y colocó la Clase II de Obligaciones Negociables por un total de U$S 26.000.-, que de acuerdo a las condiciones de emisión fueron convertidos a $ 80.150.-. El riesgo cambiario es asumido por el inversor debido a que los servicios de interés y de capital se calculan en base al monto de capital en pesos y convertidos a pagos en dólares en cada fecha de pago.

(4) La sociedad emitió y colocó la Clase III de Obligaciones Negociables por un total de U$S 9.967.-, que de acuerdo a las condiciones de emisión fueron convertidos al 31 de diciembre de 2006 a $ 30.519.-. Con fecha 10 de septiembre de 2007 la sociedad procedió a su cancelación total.

(5) La sociedad emitió y colocó la Clase IV de Obligaciones Negociables por un total de U$S 100.000.-, que de acuerdo a las condiciones de emisión fueron convertidos a $ 307.900.-. El riesgo cambiario es asumido por el inversor debido a que los servicios de interés y de capital se calculan en base al monto de capital en pesos y convertidos a pagos en dólares en cada fecha de pago.

(6) La sociedad emitió y colocó la Clase V de Obligaciones Negociables por un total de U$S 11.500.-, que de acuerdo a las condiciones de emisión fueron convertidos al cierre del ejercicio a $ 36.340.- y serán pagaderos en dólares

Tarjetas Cuyanas S.A.

MONTO AUTORIZADO (*)	TIPO DE OBLIGACIÓN NEGOCIABLE	PLAZO DEL PROGRAMA	FECHA DE APROBACIÓN ASAMBLEA	APROBACIÓN COM. NAC. VALORES
U$S 80.000.- (*)	Simples, no convertibles en acciones	5 Años	22.03.2007	Resolución Nº 15.627 del 02.05.2007

(*) La asamblea de accionistas de la sociedad de fecha 21 de octubre de 1999 autorizó la creación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de U$S 35.000.-, a colocarse por medio de oferta pública. Posteriormente la asamblea de accionistas celebrada el 22 de marzo de 2007 autorizó el aumento del monto de dicho Programa Global de Obligaciones Negociables en U$S 45.000.- resultando en un monto máximo total de U$S 80.000.-,

Dentro de este programa global, la sociedad mantiene vigente las siguientes emisiones de Obligaciones Negociables:

FECHA DE EMISION	MONEDA	SERIE	VALOR NOMINAL RESIDUAL (En miles de $ / U$S)	TIPO	PLAZO	TASA	VALOR LIBROS (en miles de pesos) 31.12.2007	31.12.2006	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
11.12.2006	$ (1)	XVII	$ 34.613.-	(A)	210 días	12.46% TNA	-	$ 34.908.-	28.11.2006 y 11.12.2006
14.06.2007	U$S (2)	XVIII	U$S 65.000.-	(A)	5 años	12% TNA	$ 199.152.-	-	24.05.2007 y 14.06.2007

(*) incluye capital e intereses neto de gastos

(A) Simple

(1) Con fecha 10 de julio se procedió a realizar el pago de intereses y amortización del 100% de capital de la serie XVII de Obligaciones Negociables, por un importe de capital de $ 34.613.-, e intereses por $ 2.493.-

(2) La Sociedad emitió y colocó la Serie XVIII de Obligaciones Negociables. por un total de U$S 65.000.-, que de acuerdo a las condiciones de emisión fueron convertidos a $ 200.064.-. El riesgo cambiario es asumido por el inversor debido a que los servicios de interés y de capital se calculan en base al monto de capital en pesos y convertidos a pagos en dólares en cada fecha de pago.

NOTA 6 - CONSTITUCION DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS

Tarjeta Naranja S.A., Tarjetas Cuyanas S.A. y Tarjetas del Mar S.A. cedieron cartera para la constitución de diferentes fideicomisos, con el objetivo de financiar el flujo de sus operaciones. Se detallan a continuación los vigentes al cierre del 31 de diciembre 2007 y 2006:

Tarjeta Naranja S.A.

Denominación	Fecha de constitución	Fecha de Vencimiento estimada	Fiduciario	Bienes Fideicomitidos	Cartera Cedida	Valor Libros Títulos en Cartera 31.12.2007	31.12.2006
Tarjeta Naranja Trust I	07.11.2005	20.05.2008	Equity Trust Company (Argentina) S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 94.500.-	$ 21.254.-	$ 16.946.-
Tarjeta Naranja Trust II	16.02.2006	20.12.2007	Equity Trust Company (Argentina) S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 80.000.-	-	$ 11.255.-
Tarjeta Naranja Trust III	15.08.2006	20.09.2008	Equity Trust Company (Argentina) S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 139.342.-	$ 26.835.-	$ 20.612.-
Tarjeta Naranja Trust IV	14.08.2007	20.07.2008	Equity Trust Company (Argentina) S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 76.052.-	$ 8.707.-	-
Tarjeta Naranja Trust V	09.10.2007	20.11.2009	Equity Trust Company (Argentina) S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 115.306.-	$ 17.818.-	-
Tarjeta Naranja Trust VI	11.12.2007	23.01.2010	Equity Trust Company (Argentina) S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 153.727.-	$ 22.440.-	-

La tenencia de Tarjeta Naranja S.A. al 31 de diciembre de 2007 asciende a $ 15.920.- en Títulos de Deuda "B" y $ 81.134.- en Certificados de Participación; al 31 de diciembre de 2006 ascendía a $ 14.711.- y $ 34.102.- respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2007, la sociedad registra $ 341.- en fideicomiso de inversión.

Tarjetas Cuyanas S.A.

Denominación	Fecha de constitución	Fecha de Vencimiento estimada	Fiduciario	Bienes Fideicomitidos	Cartera Cedida	Valor Libros Títulos en Cartera	
						31.12.2007	31.12.2006
Tarjeta Nevada II	01.12.2004	Liquidado	Banco Patagonia S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 16.000.-	-	$ 122.-
Tarjeta Nevada III	24.05.2005	Liquidado	Banco Patagonia S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 25.000.-	-	$ 5.429.-
Tarjetas Cuyanas Trust I	23.11.2005	Liquidado	Equity Trust Company Argentina S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 26.784.-	-	$ 1.284.-
Tarjetas Cuyanas Trust II	04.04.2006	Liquidado	Equity Trust Company Argentina S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 37.680.-	-	$ 5.091.-
Tarjetas Cuyanas Trust III	14.07.2006	Liquidado	Equity Trust Company Argentina S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 22.407.-	-	$ 2.725.-
Tarjetas Cuyanas Trust IV	01.11.2006	15/11/2008	Equity Trust Company Argentina S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 68.120.-	$ 17.911.-	$ 13.919.-

La tenencia de Tarjetas Cuyanas S.A. al 31 de diciembre de 2007 en Certificados de Participación asciende a $ 17.911.- y al 31 de diciembre de 2006 a $ 28.570.-, no registrándose tenencia en Títulos de deuda Fiduciaria.

Tarjetas del Mar S.A.

Denominación	Fecha de constitución	Fecha de Vencimiento estimada	Fiduciario	Bienes Fideicomitidos	Cartera Cedida	Valor Libros Títulos en Cartera	
						31.12.2007	31.12.2006
Tarjetas del Mar Serie II	17/10/2006	Liquidado	Banco de Galicia y Buenos Aires SA	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 6.000.-	-	1.158.-
Tarjetas del Mar Serie III	09/11/2007	27/05/2008	Banco de Galicia y Buenos Aires SA	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 14.217.-	$ 2.692.-	-

La tenencia de Tarjetas del Mar S.A. al 31 de diciembre de 2007 en Certificados de Participación asciende a $ 2.692- y al 31 de diciembre de 2006 a $ 1.158.-, no registrándose tenencia en Títulos de deuda

NOTA 7.- RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Adicionalmente a lo señalado en la nota 3 de los estados contables individuales y de acuerdo al art. 70 de la Ley de Sociedades Comerciales las sociedades por acciones, deben efectuar una reserva no menor al 5% de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio, hasta alcanzar el 20% del capital social. Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no pueden distribuirse ganancias hasta su reintegro.

Los accionistas de Tarjeta Naranja S.A., ratificando lo resuelto por el Directorio de dicha sociedad, determinaron la siguiente política de distribución de dividendos: a) mantener en resultados no asignados los resultados acumulados de los ejercicios anteriores a 2005 y por ende no distribuirlos como dividendos, y b) fijar como límite máximo para la distribución de dividendos el 25% de las ganancias realizadas y líquidas de cada ejercicio a partir del ejercicio 2005. Estas restricciones se mantendrán vigentes mientras el patrimonio neto de dicha sociedad sea inferior a $ 300.000.-.

Asimismo, la mencionada sociedad se comprometió, de acuerdo con las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Clase II y IV, a no distribuir dividendos que excedan el 50% de la ganancia neta que se hubiese devengado durante el ejercicio económico más reciente respecto de los estados contables disponibles a la fecha de la distribución.

NOTA 8 - IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

Adicionalmente a lo señalado en la nota 1 punto 1.2.2.16 a los estados contables individuales, al 31 de diciembre de 2007 las sociedades controladas registran en sus activos Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por $ 2.443.-, mientras que al 31 de diciembre de 2006 por $ 2.067.-.

NOTA 9 - ASPECTOS FISCALES

A la fecha de preparación de los presentes estados contables consolidados, existen procesos de fiscalización que están siendo ejecutados por la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. Dichos organismos han efectuado notificaciones y reclamos en concepto de impuestos de las sociedades subsidiarias de Tarjetas Regionales S.A.. El monto reclamado por tales conceptos, actualizado al 31 de diciembre de 2007, asciende aproximadamente a $ 29.000.-.

Las sociedades, basadas en la opinión de sus asesores fiscales, consideran que los reclamos no tienen sustento jurídico ni técnico y que los impuestos involucrados fueron correctamente liquidados de acuerdo con las normas fiscales vigentes y la jurisprudencia existente.

Por tal motivo las sociedades están realizando gestiones en los ámbitos administrativos y judiciales que corresponden, con la finalidad de resolver estas cuestiones. No obstante, al no poder anticipar el resultado final, se han establecido previsiones por tales contingencias.

NOTA 10- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Tarjetas Cuyanas S.A.

Con fecha 8 de Octubre de 2007, la sociedad aprobó la ampliación del monto máximo en circulación bajo el Fideicomiso Financiero Trust V por hasta un monto de $ 70.000.- en el marco del programa Global de Titulización Centenario por un monto total de hasta V/N U$S 500.000.- (o su equivalente en otras monedas). Al la fecha de cierre de los estados contables de la sociedad, se halla pendiente la emisión, integración y aprobación de los títulos del mencionado fideicomiso.

ANTONIO R. GARCES, Presidente. — RAUL H. SEOANE, Gerente. — DIANA INGLESE DE MIGUEZ, Gerente de Contaduría. — ADOLFO H. MELIAN, Síndico. — NORBERTO D. CORIZZO, Síndico. — RAUL ESTEVEZ, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13-02-08

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17. — SANTIAGO J. MIGNONE (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 237.

NOMBRE DEL AUDITOR FIRMANTE: SANTIAGO J. MIGNONE
ASOCIACION PROFESIONAL: PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
INFORME FAVORABLE CON SALVEDADES DETERMINADAS DE VALUACION Y EXPOSICION POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31.12.2007 (Códigos 002 y 003)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa

	31.12.2007	31.12.2006
ACTIVO		
A.DISPONIBILIDADES	**2.541.719**	**2.107.629**
- EFECTIVO	709.336	514.540
- ENTIDADES FINANCIERAS Y CORRESPONSALES	1.832.383	1.593.089
- B.C.R.A.	1.648.864	1.494.699
- OTRAS DEL PAIS	569	482
- DEL EXTERIOR	182.950	97.908
B.TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (ANEXO A Y NOTA 1 PUNTO 1.2.2.3)	**1.673.804**	**3.188.730**
- TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSION	1.303.437	2.608.827
- TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	36.873	26.632
- TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION	1.872	431.753
- INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION	-	2.355
- INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.	331.622	119.520
- PREVISIONES (ANEXO J)	-	(357)
C.PRESTAMOS (ANEXO B,C,D,N Y NOTA 17)	**9.584.367**	**8.751.699**
- AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	1.210.491	2.690.622
- AL SECTOR FINANCIERO	110.028	311.623
- INTERFINANCIEROS (CALL OTORGADOS)	2.906	204.191
- OTRAS FINANCIACIONES A ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	64.895	64.881
- INTERESES, AJUSTES Y DIFERENCIAS DE COTIZ. DEVENGADAS A COBRAR	42.227	42.551
- AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	8.586.087	6.004.251
- ADELANTOS	811.714	349.306
- DOCUMENTOS	2.900.051	1.964.593
- HIPOTECARIOS	923.434	651.270
- PRENDARIOS	94.208	66.629
- PERSONALES	977.976	563.232
- TARJETAS DE CREDITO	1.601.764	1.047.359
- OTROS	1.157.567	1.253.077
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A COBRAR	161.977	132.589
- (COBROS NO APLICADOS)	(142)	(573)
- (INTERESES DOCUMENTADOS)	(42.462)	(23.231)
- PREVISIONES (ANEXO J)	(322.239)	(254.797)
D.OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B,C,D,N, NOTA 1 PUNTOS 1.2.2.6, 1.2.2.7 Y NOTA 17)	**3.337.573**	**5.181.572**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	192.911	1.878.286
- MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	31.090	91.441
- ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	1.517.600	1.464.917
- OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 10)	1.413.944	1.622.942
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION	20.869	23.603
- SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION DE OP. A TERMINO SIN ENTREGA DEL ACTIVO SUBYACENTE	1.087	1.807
- OTROS COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	170.269	115.131
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	2.017	1.463
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	3.343	265
- PREVISIONES (ANEXO J)	(15.557)	(18.283)
E.BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (ANEXO B,C,D,N, NOTA 1 PUNTO 1.2.2.8 Y NOTA 17)	**355.784**	**206.175**
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	359.552	208.603
- PREVISIONES (ANEXO J)	(3.768)	(2.428)
F.PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO E,N, NOTA 1 PUNTO 1.2.2.9 Y NOTA 14)	**506.460**	**394.195**
- EN ENTIDADES FINANCIERAS	187.485	147.783
- OTRAS	354.966	285.914
- PREVISIONES (ANEXO J)	(35.991)	(39.502)
G.CREDITOS DIVERSOS	**1.059.490**	**595.153**
- DEUDORES POR VENTA DE BIENES (ANEXO B,C,D, Y NOTA 17)	15.980	15.118
- IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA - CREDITO FISCAL (NOTA 1 PUNTO 1.2.2.16)	256.084	217.107
- OTROS (NOTA 10)	871.478	433.886
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR POR DEUDORES POR VENTA DE BIENES (NOTA 17)	98	93
- OTROS INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR	79	82
- PREVISIONES (ANEXO J)	(84.229)	(71.133)
H.BIENES DE USO (ANEXO F Y NOTA 1 PUNTO 1.2.2.10)	**681.415**	**437.760**
I.BIENES DIVERSOS (ANEXO F Y NOTA 1 PUNTO 1.2.2.10 Y 1.2.2.11)	**111.084**	**270.039**
J.BIENES INTANGIBLES (ANEXO G Y NOTA 1 PUNTO 1.2.2.12)	**402.320**	**467.643**
- LLAVE DE NEGOCIO	35.677	45.192
- GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	366.643	422.451
K.PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**1.642**	**611**
TOTAL DE ACTIVO	**20.255.658**	**21.601.206**
PASIVO		
L.DEPOSITOS (ANEXOS H e I)	**12.989.862**	**10.591.631**
- SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	193.911	63.922
- SECTOR FINANCIERO	167.206	154.303
- SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	12.628.745	10.373.406
- CUENTAS CORRIENTES	2.652.639	1.987.509
- CAJA DE AHORROS	3.060.208	2.313.762
- PLAZOS FIJOS	6.517.088	5.728.784
- CUENTAS DE INVERSIONES	199	4.031
- OTROS	288.630	209.157
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	109.981	130.163
M.OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**4.356.689**	**8.715.060**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ANEXO I)	698	3.025.977
- OTROS (NOTA 10)	698	3.025.977
- BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES (ANEXO I)	503.806	859.847
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS (ANEXO I Y NOTA 7)	1.493.104	2.486.215
- MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	1.273.308	1.046.181
- ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	30.734	91.329
- FINANCIACIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES (ANEXO I)	30.048	140.086
- INTERFINACIEROS (CALL RECIBIDOS)	12.500	100.000
- OTRAS FINANCIACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	17.533	40.014
- INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	15	72
- SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION DE OP. A TERMINO SIN ENTREGA DEL ACTIVO SUBYACENTE	-	2.478
- OTRAS (ANEXO I) (NOTA 10)	956.995	933.685
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR (ANEXO I)	67.996	129.262
N.OBLIGACIONES DIVERSAS	**150.884**	**114.823**
- HONORARIOS	1.275	1.034
- OTRAS (NOTA 10)	149.609	113.789
O.PREVISIONES (ANEXO J)	**142.962**	**124.440**
P.OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (ANEXO I Y NOTA 7)	**855.258**	**791.479**
Q.PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**607**	**757**
TOTAL DEL PASIVO	**18.496.262**	**20.338.190**
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	**1.759.396**	**1.263.016**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**20.255.658**	**21.601.206**

CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**18.668.406**	**16.067.925**
CONTINGENTES	**6.497.497**	**7.729.766**
- CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	159.901	52.986
- GARANTIAS RECIBIDAS	4.880.044	5.689.464
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	22.687	10.500
- CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	1.434.865	1.976.816
DE CONTROL	**8.530.358**	**6.823.078**
- CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	161.674	201.769
- OTRAS (NOTA 10)	8.008.025	6.433.778
- CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	360.659	187.531
DE DERIVADOS	**2.782.512**	**800.127**
- VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE (ANEXO O)	1.740.332	475.338
- CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	1.042.180	324.789
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**858.039**	**714.954**
- FONDOS EN FIDEICOMISO	858.039	714.954
ACREEDORAS	**18.668.406**	**16.067.925**
CONTINGENTES	**6.497.497**	**7.729.766**
- CREDITOS ACORDADOS -SALDOS NO UTILIZADOS- COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 17)	883.537	658.887
- GARANTIAS OTORGADAS AL B.C.R.A.	-	955.414
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 17)	108.045	90.108
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	215.092	79.532
- OTRAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 17)	200.466	164.374
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	27.725	28.501
- CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	5.062.632	5.752.950
DE CONTROL	**8.530.358**	**6.823.078**
- VALORES POR ACREDITAR	360.481	187.358
- OTRAS	178	173
- CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	8.169.699	6.635.547
DE DERIVADOS	**2.782.512**	**800.127**
- VALOR "NOCIONAL" DE OPCIONES DE VENTA LANZADAS (ANEXO O)	162.336	175.923
- VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE (ANEXO O)	879.844	148.866
- CUENTAS DE DERIVADOS ACREEDORAS POR CONTRA	1.740.332	475.338
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**858.039**	**714.954**
- CUENTAS DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA ACREEDORAS POR CONTRA	858.039	714.954

Los Anexos y las Notas son parte integrante de estos Estados Contables.

ESTADO DE RESULTADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa

	31.12.2007	31.12.2006
A.INGRESOS FINANCIEROS	**1.622.062**	**1.833.600**
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	4.167	662
- INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	2.456	2.658
- INTERESES POR ADELANTOS	111.934	69.670
- INTERESES POR DOCUMENTOS	282.995	184.997
- INTERESES POR PRESTAMOS HIPOTECARIOS	95.256	66.361
- INTERESES POR PRESTAMOS PRENDARIOS	12.374	12.094
- INTERESES POR PRESTAMOS DE TARJETAS DE CREDITO	136.278	71.900
- INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	196.296	94.669
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	215.775	106.481
- INTERESES POR OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	29.189	167.124
- RESULTADO POR PRESTAMOS GARANTIZADOS DECRETO 1387/01	69.966	182.346
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	198.412	726.482
- OTROS	177.068	71.654
- DIFERENCIA DE COTIZACION DE ORO Y MONEDA EXTRANJERA	89.896	76.502
B.EGRESOS FINANCIEROS	**1.136.551**	**1.803.357**
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	16.377	21.043
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORROS	4.665	4.930
- INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO	522.608	310.595
- INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS	94.694	88.931
- OTROS INTERESES	45.836	186.541
- INTERESES POR PRESTAMOS INTERFINANCIEROS RECIBIDOS (CALL RECIBIDOS)	3.918	3.517
- INTERESES POR OTRAS FINANCIACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS	1.946	3.462
- INTERESES POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	218.467	274.242
- APORTES AL FONDO DE GARANTIAS DE LOS DEPOSITOS	20.378	15.771
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	62.744	689.653
- OTROS	144.918	204.672
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**485.511**	**30.243**
C.CARGO POR INCOBRABILIDAD	**136.657**	**55.507**
D.INGRESOS POR SERVICIOS	**765.106**	**543.989**
- VINCULADOS CON OPERACIONES ACTIVAS	123.919	84.106
- VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	293.724	220.858
- OTRAS COMISIONES	19.964	18.249
- OTROS (NOTA 10)	327.499	220.776
E.EGRESOS POR SERVICIOS	**244.350**	**167.612**
- COMISIONES	123.637	82.203
- OTROS (NOTA 10)	120.713	85.409
G.GASTOS DE ADMINISTRACION	**860.488**	**664.857**
- GASTOS EN PERSONAL	474.047	360.054
- HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	1.271	1.031
- OTROS HONORARIOS	23.227	21.097
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	72.963	54.819
- IMPUESTOS	30.759	23.495
- DEPRECIACION DE BIENES DE USO	41.842	30.833
- AMORTIZACION DE GASTOS DE ORGANIZACION	28.632	30.545
- OTROS GASTOS OPERATIVOS	134.247	105.318
- OTROS	53.500	37.665
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**9.122**	**(313.744)**
I.UTILIDADES DIVERSAS	**200.747**	**261.359**
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	105.143	101.557
- INTERESES PUNITORIOS	1.988	1.062
- CREDITOS RECUPERADOS Y PREVISIONES DESAFECTADAS	50.987	89.735
- OTROS (NOTA 10)	42.621	68.900
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	8	105
J.PERDIDAS DIVERSAS	**179.447**	**73.818**
- INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS A FAVOR DEL B.C.R.A.	15	571
- CARGOS POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS Y POR OTRAS PREVISIONES	47.929	52.090
- OTROS	12.695	10.720
- DEPRECIACION Y PERDIDAS POR BIENES DIVERSOS	627	923
- AMORTIZACION DE LLAVE DE NEGOCIO	9.514	9.514
- AMORTIZACION DE DIFERENCIAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES	108.667	-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**30.422**	**(126.203)**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**30.422**	**(126.203)**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa

MOVIMIENTOS	Capital Social	Ap. no Capitalizad.		Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades			Dif. de Valuac. no realiz.	Rdos. no asignados	31.12.2007	31.12.2006
		Primas Emisión Acciones	Ap. Irrev. P/futuros Aum. d/cap		Legal	Esp.In st.Deu da	Otras				
1.Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	468.662	-	-	605.306	214.794	-	100.457	-	(126.203)	1.263.016	1.389.219
2.SubTotal	468.662	-	-	605.306	214.794	-	100.457	-	(126.203)	1.263.016	1.389.219
3.Absorción de pérdidas acumuladas aprobada por la Asamblea de Accionistas del 26/04/2007	-	-	-	-	-	-	(100.457)	-	100.457	-	-
4.Suscripcion de acciones aprobada por Asamblea de Accionistas del 11/10/2006	93.665	372.293	-	-	-	-	-	-	-	465.958	-
5.Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	30.422	30.422	(126.203)
6.Saldos al cierre del ejercicio	**562.327**	**372.293**	-	**605.306**	**214.794**	-	-	-	**4.676**	**1.759.396**	**1.263.016**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007

	31.12.2007
VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (Nota 23)	
Efectivo al inicio del ejercicio	4.588.917
Efectivo al cierre del ejercicio	3.238.696
Aumento (Disminución) neta del efectivo en (moneda homogénea)	**(1.350.221)**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO (EN MONEDA HOMOGENEA)	
Actividades Operativas	
Cobros (Pagos) netos por:	
- Títulos Públicos y Privados	2.032.687
- Préstamos	
- Al sector Financiero	2.770
- Al Sector Público no Financiero	1.392.481
- Al sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(1.831.396)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	106.346
- Bienes en Locación Financiera	(103.549)
- Depósitos	
- Al Sector Financiero	12.903
- Al Sector Público no Financiero	129.989
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	1.643.644
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
- Financiaciones del Sector Financiero	
- Interfinancieros (call recibidos)	(91.418)
- Otras (excepto las obligaciones incluídas en Activ.Financiación)	(214.750)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	765.106
Pagos vinculados con egresos por servicios	(244.350)
Gastos de administración pagados	(784.642)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(67.306)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	1.973
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(18.470)
Cobros de dividendos de otras sociedades	3.982
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	15.919
Cobros (Pagos) netos por otras actividades operativas	
- Por otros créditos y obligaciones diversas	(33.863)
- Por otras actividades operativas netas	57.545
Pago del impuesto a las ganancias / Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	(30.554)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**2.745.047**
Actividades de inversión	
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(54.489)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	(71.205)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(3.801)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	**(129.495)**
Actividades de financiación	
Cobros / (Pagos) netos por:	
- Obligaciones negociables no subordinadas	(973.383)
- Banco Central de la República Argentina	
- Otros	(2.750.536)
- Bancos y Organismos Internacionales	(364.228)
- Obligaciones subordinadas	(51.930)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(24.484)
Aportes de Capital	174.076
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	**(3.990.485)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	**24.712**
Aumento (disminución) neta del Efectivo	**(1.350.221)**

ANEXO A - DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa

DENOMINACION	CODIFICACION CAJA DE VALORES	VALOR DE MERCADO	31.12.2007	31.12.2006	POS. SIN OPCIONES	OPCIONES	POS. FINAL
TITULOS PUBLICOS							
Títulos públicos con cotización		-	**1.340.310**	**2.635.459**	**2.476.033**	-	**2.476.033**
-Tenencias en cuentas de inversión		-	**1.303.437**	**2.608.827**	**2.437.795**	-	**2.437.795**
- Del País		-	**1.303.437**	**2.608.827**	**2.437.795**	-	**2.437.795**
- En Moneda Extranjera		-	**1.303.437**	**2.608.827**	**2.437.795**	-	**2.437.795**
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 (RG12)	5426	1.157.878	1.303.437	2.608.827	2.437.795	-	2.437.795
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		-	**36.873**	**26.632**	**38.238**	-	**38.238**
- Del País		-	**36.873**	**26.632**	**38.238**	-	**38.238**
- En Pesos		-	**36.792**	**13**	**36.792**	-	**36.792**
- Bonos del Gobierno Nacional en pesos vto. 2007 (BODEN)	5425	-	-	10	-	-	-
- Bono Argentino con vencimiento 12-06-12	5437	36.750	36.750	-	36.750	-	36.750
- Bonos RA con descuento en pesos (DICP)	44030	42	42	-	42	-	42
- Bonos del Gobierno Nacional en pesos vto. 2008	2488	-	-	3	-	-	-
-En Moneda extranjera		-	**81**	**26.619**	**1.446**	-	**1.446**
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2013 (RA13)	5427	-	-	-	1.404	-	1.404
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 (RG12)	5426	81	81	26.259	42	-	42
- Otros		-	-	**360**	-	-	-
- Otros		-	-	360	-	-	-
- Títulos Públicos sin cotización		-	**1.872**	**431.753**	**697.721**	-	**697.721**
- Del País		-	**1.872**	**431.753**	**697.721**	-	**697.721**
- En Pesos		-	**1.872**	**431.753**	**697.721**	-	**697.721**
- Bonos Garantizados en pesos vto 04-02-18 (ver nota 1 punto 1.2.2.3.a)	2405	-	-	426.851	-	-	-
- Bonos con descuento vto 2033 y Valores Negociables vinculados al PBI (ver nota 1 punto 1.2.2.3 a)	44030	-	1.872	4.902	697.721	-	697.721
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		-	**331.622**	**119.520**	**378.359**	-	**378.359**
- Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera Propia		-	**103.364**	**17.735**	**120.710**	-	**120.710**
- Letras del BCRA 10-01-07	45838	-	-	995	-	-	-
- Letras del BCRA 06-06-07	45808	-	-	4.777	-	-	-
- Letras del BCRA 11-07-07	45811	-	-	945	-	-	-
- Letras del BCRA 08-08-07	45816	-	-	4.676	-	-	-
- Letras del BCRA 17-10-07	45828	-	-	6.342	-	-	-
- Letras del BCRA 13-02-08	45875	71.206	71.206	-	88.552	-	88.552
- Letras del BCRA 09-01-08	45868	67	67	-	67	-	67
- Letras del BCRA 14-05-08	45803	8.550	8.550	-	8.550	-	8.550
- Letras del BCRA 04-06-08	45880	20.744	20.744	-	20.744	-	20.744
- Letras del BCRA 11-06-08	45887	2.797	2.797	-	2.797	-	2.797
- Letras del B.C.R.A. - Sin Cotización - Cartera Propia		-	**10.979**	-	**10.979**	-	**10.979**
- Letras del BCRA 02-01-08	45920	-	9.997	-	9.997	-	9.997
- Letras del BCRA 27-02-08	45856	-	982	-	982	-	982
- Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera Propia		-	**209.019**	**101.785**	**238.410**	-	**238.410**
- Notas del BCRA 07-05-08	45798	102	102	-	102	-	102
- Notas del BCRA 11-04-07	45795	-	-	10	-	-	-
- Notas del BCRA 23-01-08	45712	24.104	24.104	-	22.008	-	22.008
- Notas del BCRA 19-12-07	45773	-	-	8.092	-	-	-
- Notas del BCRA 20-02-08	45780	57.092	57.092	1.071	55.053	-	55.053
- Notas del BCRA 16-04-08	45796	35.156	35.156	8.256	35.156	-	35.156
- Notas del BCRA 26-03-08	45790	54.982	54.982	2.018	96.635	-	96.635
- Notas del BCRA 26-11-08	45834	305	305	-	305	-	305
- Notas del BCRA 11-07-07	45812	-	-	5.585	-	-	-
- Notas del BCRA 05-03-08	45784	31.086	31.086	8.104	22.959	-	22.959
- Notas del BCRA 16-07-08	45813	6.192	6.192	6.198	6.192	-	6.192
- Notas del BCRA 21-11-07	45769	-	-	7.126	-	-	-
- Notas del BCRA 31-05-07	45727	-	-	54.300	-	-	-
- Notas del BCRA 06-08-08	45819	-	-	1.025	-	-	-
- Notas del B.C.R.A.- Sin Cotización- Cartera Propia		-	**8.260**	-	**8.260**	-	**8.260**
- Notas del BCRA 30-01-08	45849	-	5.150	-	5.150	-	5.150
- Notas del BCRA 09-04-08	45867	-	3.110	-	3.110	-	3.110
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS		-	**1.673.804**	**3.186.732**	**3.552.113**	-	**3.552.113**
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
- Otros Representativos de Deuda		-	-	**2.355**	-	-	-
- Del país		-	-	**2.355**	-	-	-
-En Pesos		-	-	**2.016**	-	-	-
- Tarjeta Cuyana vto. 09-07-07	34161	-	-	2.016	-	-	-
- En Moneda Extranjera		-	-	**339**	-	-	-
- Pecom Energía vto. 30-01-07	40083	-	-	319	-	-	-
- Transportadora Gas del Sur S.A. vto. 15-12-10	40271	-	-	20	-	-	-
TOTAL DE TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION		-	-	**2.355**	-	-	-
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Nota 1 punto 1.2.2.3)		-	**1.673.804**	**3.189.087**	**3.552.113**	-	**3.552.113**

ANEXO B - CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa

	31.12.2007	31.12.2006
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**7.403.196**	**7.107.501**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	71.197	48.024
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	854.328	528.983
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.477.671	6.530.494
Con seguimiento especial - En observación	**176.631**	**230.904**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	657
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	68.648	135.688
Sin garantías ni contragarantías preferidas	107.983	94.559
Con problemas	**15.286**	**15.092**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.360	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.259	757
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.667	14.335
Con alto riesgo de insolvencia	**155.052**	**156.138**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.655	12.128
Sin garantías ni contragarantías preferidas	148.397	144.010
Irrecuperable	**19.500**	**19.450**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.671	758
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.829	18.692
Total Cartera Comercial	**7.769.665**	**7.529.085**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	**3.748.179**	**2.673.839**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.497	4.986
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	551.462	413.382
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.194.220	2.255.471
Riesgo bajo	**61.176**	**37.745**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	103
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.195	14.404
Sin garantías ni contragarantías preferidas	49.981	23.238
Riesgo medio	**32.962**	**11.326**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.297	2.191
Sin garantías ni contragarantías preferidas	29.665	9.135
Riesgo alto	**38.564**	**15.659**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.508	2.755
Sin garantías ni contragarantías preferidas	37.056	12.904
Irrecuperable	**15.138**	**11.932**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.696	6.190
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.442	5.742
Irrecuperable por disposición técnica	**3.081**	**3.092**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	858	1.570
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.223	1.522
Total Cartera Consumo y Vivienda	**3.899.100**	**2.753.593**
Total General (Nota 17)	**11.668.765**	**10.282.678**

ANEXO C - CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES 31.12.2007 SALDO DE DEUDA	31.12.2007 % SOBRE CARTERA TOTAL	31.12.2006 MONTO	31.12.2006 % SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	2.046.964	18	3.822.247	37
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.459.209	13	1.110.746	11
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.141.949	10	761.496	7
RESTO DE CLIENTES	7.020.643	59	4.588.189	45
TOTAL (Nota 17)	**11.668.765**	**100**	**10.282.678**	**100**

ANEXO D - APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO: 1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
Sector Público no Financiero	2	605	4.436	716	539	1.201.196	3.544	1.211.038
Sector Financiero	-	110.139	-	-	-	-	-	110.139
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	228.201	4.974.667	1.267.107	1.162.547	692.019	689.512	1.333.535	10.347.588
TOTAL (Nota 17)	**228.203**	**5.085.411**	**1.271.543**	**1.163.263**	**692.558**	**1.890.708**	**1.337.079**	**11.668.765**

ANEXO E - DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa

DENOMINACION	Acciones y/o cuotas partes: Clase	Valor nom. unitario	Votos por acc.	Cantidad	Saldos al 31.12.2007	Saldos al 31.12.2006	Informacion sobre el emisor: Actividad Principal	Datos del ultimo est. cont. public.: Cierre ejerc./per.	Capital	Patrimonio Neto	Rdo.del ej./per.
En Entidades Financieras,actividades complementarias y autorizadas (Nota 1 punto 1.2.2.9.a)											
-Del País		-	-	-	285.183	221.392		-	-	-	-
Galicia Factoring y Leasing S.A.	Ord.Esc.	1	1	1.889.700	4.380	3.885	Im.Ex.Fin	31/12/2007	3.362	4.431	490
Galicia Valores S.A. Soc.de Bolsa	Ord.Esc.	1	1	999.996	13.516	12.391	Soc.Bolsa	31/12/2007	2.448	14.734	1.125
Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	Adm. FCI	1	1	19.000	2.052	-	Adm.FCI	31/12/2007	224	2.185	164
Tarjetas Regionales S.A.	Ord.Esc.	1	1	141.612.399	257.383	197.248	Oper.Fcie	31/12/2007	207.586	392.722	86.844
Banelco S.A.	O.NoEn	1	1	3.862.468	7.852	7.868	Ban.Elec.	30/06/2007	23.599	47.967	8.113
-Del Exterior		-	-	-	184.347	144.726		-	-	-	-
Banco Galicia Uruguay S.A.	Acc.Ord.	1.000	1	2.591.600	137.207	107.255	Int.Finan	31/12/2007	344.237	137.207	27.105
Galicia (Cayman)Ltd.	Acc.	1	1	23.754.110	47.140	37.471	Act.Finan	31/12/2007	215.957	136.010	25.028
Subtotal		-	-	-	**469.530**	**366.118**		-	-	-	-
-Del País		-	-	-	1.744	1.718		-	-	-	-
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ord.	1.200	1	3	23	23	Merc.Val.	30/06/2007	596	10.151	2.079
Visa Argentina S.A.	O.No En	1	1	11.400	951	951	Tarj.Créd	31/05/2007	6.811	34.234	10.076
Interbanking S.A.	O.No En	1	1	11.721	285	285	Ban.Elec.	31/12/2006	1.481	13.374	850
Compensadora Electrónica S.A.	O.No En	1	1	87.422	381	372	C.Compen.	31/12/2006	1.564	1.688	125
Sedesa	Par.Fid	1	1	104.459	104	87	Adm.Fidel	31/12/2006	2.197	12.358	381
-Del Exterior		-	-	-	3.138	3.057		-	-	-	-
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Ord.B	1	1	37.862	1.562	1.522	Int.Finan	31/12/2006	882.217	1.839.853	190.985
Corp. Interamericana para el Financ. de Infraestructura S.A.	Acc.	1	1	500.000	1.576	1.535	Int.Finan	31/12/2006	170.154	188.802	6.948
Subtotal		-	-	-	**4.882**	**4.775**		-	-	-	-
Total en Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas		-	-	-	**474.412**	**370.893**		-	-	-	-
En Otras Sociedades (Nota 1 punto 1.2.2.9.b)											
-Del País		-	-	-	67.991	62.762		-	-	-	-
Alfer S.A. (en liquidación)	Ord.	1	5	159.289	168	168	Tcia.Acc.	31/03/2007	1.625	558	(7)
Aguas Argentinas S.A.	Ord."D"	1	1	13.166.401	23.370	23.370	Servicios	31/12/2006	375.072	(291.544)	(83.470)
Galicia Warrants S.A.	Ord.Esc.	1	1	25.000	681	626	Dep.Merc.	31/12/2007	443	5.564	1.355
Galicia Inmobiliaria S.A.	Ord.Esc.	1	1	31.250	76	76	Inmobil.	31/03/2007	262	226	(36)
Electrigal S.A.	O.NoEn.	1	1	2.396.875	5.455	5.455	Servicios	31/12/2006	43.165	37.814	848
Aguas Provinciales de Santa Fé S.A.(en liquidación)	Esc.FyD	1	1	7.500.000	10.771	10.771	Servicios	31/12/2006	131.896	(219.064)	(34.552)
A.E.C. S.A.	Or.Es.A	1	5	10.773.298	10.656	6.139	Servicios	31/12/2006	154.678	194.929	(14.887)
Argencontrol S.A.	Ord. "A"	1	1	40.362	89	89	Mandatar.	31/12/2006	1.540	902	18
Aguas Cordobesas S.A.	Ord. "E"	1	1	3.250.000	8.911	8.911	Servicios	31/12/2006	30.000	75.872	29.599
Net Investment S.A.	Ord.Esc.	1	1	1.500	153	156	Inversora	31/12/2007	26	1.232	(17)
Sudamericana Holding S.A.	O.NoEn.	1	1	23.206	6.668	6.008	Inversora	30/09/2007	186	64.506	4.529
Garbin S.A.	Pref.Esc.	1	1	993.470	993	993	Construcc	30/09/2006	32.637	28.061	390
-Del Exterior		-	-	-	48	42		-	-	-	-
S.W.I.F.T. S.C.	Acc.	1	1	19	48	42	Comunic.	31/12/2006	64.384	1.092.686	103.840
Subtotal		-	-	-	**68.039**	**62.804**		-	-	-	-
Total en Otras Sociedades		-	-	-	**68.039**	**62.804**		-	-	-	-
Total de Participaciones en Otras Sociedades		-	-	-	**542.451**	**433.697**		-	-	-	-

ANEXO F - MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007
y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones	Transfe-rencias	Bajas	Pérdidas por desvalori-zación	Deprec. del ejercicio		Valor residual al 31.12.2007	Valor residual al 31.12.2006
						Años Vida Útil Asig.	Importe		
BIENES DE USO (Nota 1 punto 1.2.2.10)									
- Inmuebles	387.686	8.147	203.967	1.103	-	50	14.872	583.825	387.686
- Mobiliario e Instalaciones	23.130	7.862	13.188	22	-	10	8.725	35.433	23.130
- Máquinas y Equipos	26.432	39.927	13.500	1	-	5	18.105	61.753	26.432
- Vehículos	480	12	-	-	-	5	124	368	480
- Diversos	32	20	-	-	-	5	16	36	32
Total	**437.760**	**55.968**	**230.655**	**1.126**	-	-	**41.842**	**681.415**	**437.760**
BIENES DIVERSOS (Nota 1 punto 1.2.2.10)									
- Obras en curso	160.722	57.379	(148.679)	16.815	-	-	-	52.607	160.722
- Anticipos por compra de bienes	30.110	19.923	(27.005)	743	-	-	-	22.285	30.110
- Obras de Arte	1.443	8	-	-	-	-	-	1.451	1.443
- Bienes dados en alquiler	510	-	123	-	-	50	19	614	510
- Bienes tomados en defensa de créditos	-	7.903	5.538	35	-	-	165	13.241	-
- Papelería y Utiles	4.843	10.473	-	9.789	-	-	-	5.527	4.843
- Otros Bienes Diversos (Nota 1 punto 1.2.2.11)	72.411	5.202	(60.632)	1.188	-	-	434	15.359	72.411
Total	**270.039**	**100.888**	**(230.655)**	**28.570**	-	-	**618**	**111.084**	**270.039**

ANEXO G - DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007
y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora ciones	Transfe rencias	Bajas	Amort. del ejercicio		Valor residual al 31.12.2007	Valor residual al 31.12.2006
					AñosVida útil asign.	Importe		
LLAVE DE NEGOCIO (Nota 1 punto 1.2.2.12)	45.192	-	-	-	10	9.515	35.677	45.192
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO (Nota 1 punto 1.2.2.12)	422.451	85.776	-	4.285	5	137.299	366.643	422.451
TOTAL	**467.643**	**85.776**	-	**4.285**	-	**146.814**	**402.320**	**467.643**

ANEXO H - CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007
y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa

NUMERO DE CLIENTES	EJERCICIO / EJERCICIO			
	31.12.2007		31.12.2006	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	1.065.915	8	1.097.510	10
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.376.522	11	1.269.008	12
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	749.437	6	578.316	5
RESTO DE CLIENTES	9.797.988	75	7.646.797	73
TOTAL	**12.989.862**	**100**	**10.591.631**	**100**

ANEXO I - APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007

y finalizado el 31 de Diciembre de 2007

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						TOTAL
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	
	(1)						
Depósitos	10.278.063	1.846.423	421.313	321.579	122.056	428	12.989.862
Otras Obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	698	-	-	-	-	-	698
Bancos y Organismos internacionales	38.203	121.538	97.789	31.421	26.186	198.270	513.407
Obligaciones negociables no subordinadas	172.231	-	-	107.370	214.740	1.051.519	1.545.860
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	14.802	1.460	3.787	5.272	4.458	430	30.209
Otros	848.735	2.170	2.367	19.391	16.943	72.867	962.473
Total	1.074.669	125.168	103.943	163.454	262.327	1.323.086	3.052.647
Obligaciones Negociables Subordinadas	-	-	-	-	-	855.258	855.258
TOTAL	**11.352.732**	**1.971.591**	**525.256**	**485.033**	**384.383**	**2.178.772**	**16.897.767**

(1) Incluye:

Cuentas Corrientes	2.698.106
Caja de Ahorro	3.213.525
Plazo Fijo	4.150.020
Otros Depósitos	216.412

ANEXO J - MOVIMIENTO DE PREVISIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007
y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al 31.12.2007	Saldo al 31.12.2006
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	357	12	-	369	-	-	357
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	254.797	130.679	20.604	42.633	-	322.239	254.797
- Otros Créd. por Intermed. Financ. - Por riesgo de incobr. y desvalor.	18.283	1.229	151	3.804	-	15.557	18.283
- Bienes dados en Locación Financiera - Por riesgo de incobr. y desvalor.	2.428	1.340	-	-	-	3.768	2.428
- Participaciones en otras sociedades - Por riesgo de desvalorización	39.502	735	4.246	-	-	35.991	39.502
- Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	71.133	13.450	134	220	-	84.229	71.133
TOTAL	**386.500**	**147.445**	**25.135**	**47.026**	-	**461.784**	**386.500**
DEL PASIVO							
- Indemnizaciones por despidos	2.432	1.230	247	1.577	-	1.838	2.432
- Compromisos eventuales	1.167	-	813	-	-	354	1.167
- Otras Contingencias	120.841	34.479	4.551	11.789	-	138.980	120.841
- Diferencias por dolarización de depósitos judiciales	-	1.790	-	-	-	1.790	-
TOTAL	**124.440**	**37.499**	**5.611**	**13.366**	-	**142.962**	**124.440**

Causas de su constitución:

Regularizadoras del Activo

Títulos Públicos, otros créditos por intermediación financiera y participaciones en otras sociedades

-Por riesgo de desvalorización

En función de las características y el valor de mercado al cierre del ejercicio de cada uno de los activos sujetos a eventuales regularizaciones.

Préstamos, otros créditos por intermediación financiera, bienes dados en locación financiera y créditos diversos

- Por riesgo de incobrabilidad (ver nota 1 punto 1.2.2.13)

Calculadas en base a la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Regularizadoras del Pasivo

Indemnizaciones por despidos

Actualización del monto que correspondería abonar por juicios de índole laboral. (ver nota 1 punto 1.2.2.17)

Compromisos eventuales (ver nota 1 punto 1.2.2.13)

Importe correspondiente al riesgo de incobrabilidad que surge de la evaluación del grado de cumplimiento de beneficiarios de garantías, avales y otros compromisos eventuales a favor de terceros, su situación económica y financiera y las contragarantías que respaldan las operaciones.

Otras contingencias

Actualización de montos por juicios comerciales y otras contingencias de eventual concreción.

Diferencias por dolarización de depósitos judiciales

Importe relacionado con los depósitos judiciales que fueron objeto de pesificación (ver nota 11.1)

ANEXO K - COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007
y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa

Acciones			Capital Social (1)					
CLASE	Cantidad	Votos por Acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulación	Cartera				
ORDINARIAS								
- Categoría "A"	101	5	-	-	-	-	-	-
- Categoría "B"	562.326.550	1	562.327	-	-	-	562.327	-
TOTAL AL 31.12.2007	**562.326.651**	-	**562.327**	-	-	-	**562.327**	-
TOTAL AL 31.12.2006	**468.661.845**	-	**468.662**	-	-	-	**468.662**	-

(1) Expresado en valor nominal. La reexpresión está incluída en AJUSTES AL PATRIMONIO.

ANEXO L - SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007
y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUC. PAIS	FILIAL EXT.	31.12.2007	31.12.2007								31.12.2006
				EURO	DÓLAR	MARCO	LIBRA	FR. FRAN.	FR. SUIZO	YEN	OTRAS	
ACTIVO												
Disponibilidades	1.103.183	-	1.103.183	31.039	1.067.931	-	1.860	-	28	664	1.661	773.769
Títulos Públicos y Privados	1.303.518	-	1.303.518	-	1.303.518	-	-	-	-	-	-	2.635.785
Prestamos	1.825.277	-	1.825.277	7.177	1.818.100	-	-	-	-	-	-	1.593.495
Otros Créd. Intermed. Financ.	1.154.746	-	1.154.746	16.322	1.138.419	-	-	-	-	4	1	1.313.143
Particip. en otras Socied.	187.533	-	187.533	48	187.485	-	-	-	-	-	-	147.825
Créditos Diversos	493.739	-	493.739	-	493.739	-	-	-	-	-	-	167.959
Partidas Pend. de Imputación	23	-	23	-	23	-	-	-	-	-	-	13
TOTAL	**6.068.019**	-	**6.068.019**	**54.586**	**6.009.215**	-	**1.860**	-	**28**	**668**	**1.662**	**6.631.989**
PASIVO												
Depósitos	1.748.208	-	1.748.208	-	1.748.208	-	-	-	-	-	-	1.212.737
Otras Oblig. por Interm. Financ.	3.663.468	-	3.663.468	20.102	3.642.506	-	335	-	346	70	109	4.620.483
Obligaciones Diversas	12.572	-	12.572	26	12.546	-	-	-	-	-	-	12.143
Obligaciones Negociables Subordinadas	855.258	-	855.258	-	855.258	-	-	-	-	-	-	791.479
Partidas Pend. de Imputación	6	-	6	-	6	-	-	-	-	-	-	4
TOTAL	**6.279.512**	-	**6.279.512**	**20.128**	**6.258.524**	-	**335**	-	**346**	**70**	**109**	**6.636.846**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	844.947	-	844.947	2.062	842.885	-	-	-	-	-	-	416.205
De Control	1.422.253	-	1.422.253	10.425	1.408.473	-	-	-	2.205	188	962	1.706.316
De Actividad Fiduciaria	3.077	-	3.077	-	3.077	-	-	-	-	-	-	4.076
TOTAL	**2.270.277**	-	**2.270.277**	**12.487**	**2.254.435**	-	-	-	**2.205**	**188**	**962**	**2.126.597**
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	470.777	-	470.777	17.988	448.021	-	255	-	2.529	873	1.111	296.479
De Control	178	-	178	-	178	-	-	-	-	-	-	173
TOTAL	**470.955**	-	**470.955**	**17.988**	**448.199**	-	**255**	-	**2.529**	**873**	**1.111**	**296.652**

ANEXO N - ASISTENCIA A VINCULADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007, presentado en forma comparativa

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL/ CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS/ CUMPLIM. DEF.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/DE DIF. RECUP.		IRRECU-PERABLE	IRRECU-PERABLE POR DISPOSI-CION TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31.12.2007	31.12.2006
1.PRESTAMOS	119.366	15	-	-	-	-	-	-	119.381	11.770
-ADELANTOS	30.395	1	-	-	-	-	-	-	30.396	3.426
Sin garantías ni contragarantías preferidas	30.395	1	-	-	-	-	-	-	30.396	3.426
-HIPOTECAR.Y PRENDARIOS	7.813	-	-	-	-	-	-	-	7.813	5.081
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.813	-	-	-	-	-	-	-	7.813	5.081
-PERSONALES	74	-	-	-	-	-	-	-	74	51
Sin garantías ni contragarantías preferidas	74	-	-	-	-	-	-	-	74	51
-OTROS	81.084	14	-	-	-	-	-	-	81.098	3.212
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	54	-	-	-	-	-	-	-	54	61
Sin garantías ni contragarantías preferidas	81.030	14	-	-	-	-	-	-	81.044	3.151
2.OTROS CRED.POR INT. FIN.	6.406	-	-	-	-	-	-	-	6.406	3.106
3.BIENES DADOS EN LOC.FINANC.Y OTROS	1.381	-	-	-	-	-	-	-	1.381	806
4.RESPONSABILIDADES EVENTUALES	60.548	-	-	-	-	-	-	-	60.548	35.652
5.PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y TITULOS PRIVADOS	286.152	-	-	-	-	-	-	-	286.152	222.127
TOTAL	**473.853**	**15**	-	-	-	-	-	-	**473.868**	**273.461**
TOTAL DE PREVISIONES (*)	2.161	1	-	-	-	-	-	-	2.162	310

(*) Incluye la previsión correspondiente a la cartera normal. (Com. "A" 2216 y complementarias)

ANEXO O - INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS Y OPERACIONES DE PASE

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007

Concepto	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo Prom Pond. Orig. Pactado (**)	Plazo Prom Pond. Resi-dual (**)	Plazo Prom Pond. Liq. Dife-renc. (**)	Monto
FUTUROS								
- OCT - Compras	Cobertura de moneda extranjera (*)	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencia	MAE	6	4	0	1.100.730
- OCT - Ventas	Cobertura de moneda extranjera (*)	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencia	MAE	4	2	0	502.013
- ROFEX - Compras	Cobertura de moneda extranjera (*)	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencia	ROFEX	7	5	0	639.602
- ROFEX - Ventas	Cobertura de moneda extranjera (*)	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencia	ROFEX	4	2	0	377.831
FORWARDS - VINCULADOS CON OPERACIONES DE PASE PASIVO								
- Compras a término	Intermediación - cuenta propia -	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	OTC - Residentes en el exterior	14	9	-	1.500.615
OPCIONES								
- Opción Venta Lanzada Cupón Boden 2012	Intermediación - cuenta de terceros-	Títulos Públicos Nacionales	Otra	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	126	32	-	42.235
- Opción Venta Lanzada Cupón Boden 2013	Intermediación - cuenta de terceros-	Títulos Públicos Nacionales	Otra	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	126	34	-	120.101

(*) De acuerdo a lo señalado en Nota 8 a los Estados Contables Individuales.

(**) Expresados en meses. 0 a 15 días = 0 ; 16 a 30 días = 1.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007

RESULTADOS NO ASIGNADOS	4.676
A Reserva Legal (20% s/4.684.444,39 pesos)	(937)
A Reserva Estatutaria	-
A Reserva Especial de sociedades cooperativas	-
SUBTOTAL 1	3.739
Menos:	
Ajustes (Nota 3)	(1.274.361)
SUBTOTAL 2	(1.270.622)
SALDO DISTRIBUIBLE (*)	**0**

(*) Según normas B.C.R.A, sólo se registran Resultados Distribuibles si el subtotal 2 es mayor a 0.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INICIADO EL 1ERO. DE ENERO DE 2007

Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007,PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA

(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES)

NOTA 1- BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 - CRITERIOS DE EXPOSICION

Los estados contables, que surgen de registros de contabilidad, se exponen de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A. referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral / anual y con los lineamientos de la Resolución General Nº 368/01 y complementarias de la C.N.V.. Esta última dispone que en todos los casos la publicación de los estados contables consolidados debe preceder a los estados contables individuales, razón por la cual los presentes estados han sido compaginados de acuerdo a ese lineamiento. Los mismos han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en la nota 1 punto 1.2.1..

La presentación del Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes en forma comparativa, es requerida en forma obligatoria a partir de septiembre de 2008.

1.2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

1.2.1 - UNIDAD DE MEDIDA

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). De acuerdo con lo establecido por el B.C.R.A., el Decreto Nº 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) y la Resolución General Nº 441/03 de la C.N.V., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

La Resolución MD Nº 41/03 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) dispuso discontinuar la aplicación del reconocimiento en las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1 de octubre de 2003.

1.2.2 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION:

1.2.2.1 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Valuados al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense definido por el B.C.R.A., vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada mes.

Al 31 de diciembre de 2007y 31 de diciembre de 2006, los saldos en dólares estadounidenses fueron convertidos al tipo de cambio de referencia ($ 3,1510 y $ 3,0695 respectivamente) determinado por el B.C.R.A..

En el caso de tratarse de monedas extranjeras distintas de dólar estadounidense, se han convertido a esta moneda utilizando los tipos de pase informados por el B.C.R.A..

1.2.2.2 - EXISTENCIAS EN ORO

Valuadas a la última cotización cierre vendedor de la onza troy registrada en el Mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neta de los gastos directos estimados de venta.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en la nota 1 punto 1.2.2.1.

1.2.2.3 - TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

1.2.2.3a - TITULOS PUBLICOS

I) Tenencias en cuentas de inversión:

Dentro de estas tenencias se exponen los Boden 2012, recibidos en el marco de lo dispuesto en los arts. 28 y 29 del Decreto Nº 905/02 (ver nota 11 punto 11.3) registrados a su valor técnico.

Igual criterio se aplicó a dichas tenencias afectadas a operaciones de pases registrados en Otros Créditos por Intermediación Financiera y en Créditos Diversos.

De haberse valuado a valor de mercado la posición de estos títulos, que a diciembre de 2006 incluía los bonos a recibir, se reconocería una disminución en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006 de aproximadamente $ 306.460.- y $ 202.299.- respectivamente.

II) Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación:

Valuados de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta cuando corresponde.

III) Sin Cotización:

Al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006 se hallan registradas las siguientes tenencias:

a) Bonos Garantizados en Pesos

Al cierre de los presentes estados contables no se registra tenencia de estos títulos.

Al 31 de diciembre de 2006, la tenencia que se encontraba afectada a garantizar el adelanto para la suscripción del Bono de Cobertura remanente, se valuó al valor admitido a esos fines. El resto de la tenencia se valuó al menor valor que surge de comparar su "valor presente" con el "valor técnico" según se define en la nota 1 punto 1.2.2.4.. De haberse valuado a valor de mercado la posición de estos títulos, se hubiera reconocido un aumento en el Patrimonio Neto de $ 1.475.-.

Los títulos vendidos a esa fecha y pendientes de liquidar se valuaron a su valor neto de realización.

b) Bonos con Descuento y Valores negociables vinculados al PBI

El Banco decidió aceptar la oferta de canje efectuada por el Gobierno Nacional, en el marco de la reestructuración de la deuda argentina, optando por recibir en canje de las tenencias de Letras Exter-

nas a mediano plazo series 74 y 75, por un VN de U$S 280.471, "Bonos con Descuento en pesos" y "Valores negociables vinculados al PBI", emitidos según las condiciones establecidas en el Decreto Nº 1735/04.

De acuerdo a la norma señalada, la opción elegida implicó recibir nuevos instrumentos por un monto de capital original igual al 33,7% del capital no amortizado al 31 de diciembre de 2001, más los intereses vencidos e impagos a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006, los títulos recibidos se han valuado, al menor valor que resulta de comparar la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento, según las condiciones de emisión de los nuevos títulos y el valor contable al 17 de marzo de 2005 de los títulos ofrecidos, equivalente al valor presente de los flujos de fondos de los Bonos Garantizados a esa fecha.

Esta valuación se reduce en el importe de los servicios que se perciban no correspondiendo computar rentas devengadas. Al 31 de diciembre de 2007 la tenencia de estos valores se halla principalmente afectada a operaciones de pases. De haberse valuado a valor de mercado la posición de estos títulos, se reconocería una disminución en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006 de aproximadamente $ 318.025.- y $ 239.262.- respectivamente.

IV) Instrumentos Emitidos por el B.C.R.A.:

Valuados de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio.

Las tenencias sin cotización se han valuado a su costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

1.2.2.3b - INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION

Al 31 de diciembre de 2006 se han valuado al valor de cotización, al cierre de la fecha mencionada, neto de gastos estimados de venta en caso de corresponder

1.2.2.4 - PRESTAMOS GARANTIZADOS - DECRETO Nº 1387/01

De acuerdo con las normas del B.C.R.A. se han registrado al menor valor que surja de comparar su "valor presente" con el "valor técnico". Se define al primero como el "valor actual neto" de una estructura de flujos de fondos, determinada de acuerdo a las condiciones contractuales, descontada a una tasa establecida por el B.C.R.A., que al 31 de diciembre de 2007 fue de 6,5% anual y al 31 de diciembre de 2006 de 5% anual.

El "valor técnico" es el importe actualizado de cada instrumento de acuerdo con las condiciones contractuales.

La Entidad ha reconocido, con contrapartida en resultados, los efectos derivados de la aplicación de este criterio.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, su valor estimado de realización es inferior al valor contable en aproximadamente $ 45.403.-. Este último se estableció calculando el valor presente del flujo futuro por amortización e interés, en base a la tasa de mercado de instrumentos del mismo emisor.

1.2.2.5 - DEVENGAMIENTO DE AJUSTES, INTERESES, DIFERENCIAS DE COTIZACION, PRIMAS DE FUTURO Y RENTAS VARIABLES

En las operaciones en moneda extranjera y en aquellas en moneda local con cláusula de ajuste de capital o en aquellas en que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos. En las operaciones en moneda local cuyas tasas hayan sido pactadas por períodos mayores, los intereses se han devengado en forma exponencial.

Por las operaciones activas y pasivas, que de acuerdo a las condiciones legales y/o contractuales corresponda, se ha devengado el ajuste por aplicación del C.E.R..

1.2.2.6 - TITULOS DE DEUDA Y CERTIFICADOS DE PARTICIPACION EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS

Los Títulos de Deuda incorporados a la par, se hallan registrados por su valor técnico; el resto de las tenencias se valúan a su costo incrementado en función de su tasa interna de retorno. Para los certificados de participación en fideicomisos financieros, la valuación se efectúa teniendo en cuenta la participación en los activos netos de los pasivos, que surgen de los estados contables de los fideicomisos respectivos.

1.2.2.7 - OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION

Las tenencias de estos títulos se han valuado a su costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

1.2.2.8 - BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA

Valuados a su valor de costo menos la amortización acumulada actualizados por el C.E.R. en caso de que corresponda.

1.2.2.9 - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

a. En Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas

Del País:

Las sociedades Galicia Factoring y Leasing S.A., Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa, Tarjetas Regionales S.A. , Banelco S.A. y Galicia Administradora de Fondos se han valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, en base a los últimos estados contables disponibles.

A fin de efectuar la valuación de las participaciones en Tarjetas Regionales S.A., Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa , Galicia Administradora de Fondos y Galicia Factoring y Leasing S.A., se ha corregido el Patrimonio Neto que surge de sus respectivos estados contables, por el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación de las normas del B.C.R.A.

El resto de las sociedades con actividades complementarias se han valuado a su costo de adquisición reexpresado según lo expuesto en la nota 1 punto 1.2.1., adicionándose además, los dividendos en acciones.

Se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en el que se estima que el valor de la participación en Compensadora Electrónica S.A. excede el valor patrimonial proporcional.

Del Exterior:

Galicia Cayman y Galicia Uruguay, se han valuado de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional, en base a información contable emitida originalmente en moneda extranjera.

La conversión a pesos se efectúo de acuerdo a lo siguiente:

a. Los activos y pasivos, fueron convertidos a pesos según lo indicado en la nota 1 punto 1.2.2.1

b. El capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados reexpresados según lo señalado en la nota 1 punto 1.2.2.14.

c. Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado.

d. El resultado del ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio y los resultados acumulados al cierre.

Los saldos de los rubros de los estados de resultados se convirtieron a pesos aplicando el tipo de cambio promedio mensual de las variaciones generadas en cada uno de los meses del presente ejercicio.

e. Se eliminaron del balance general y del estado de resultados las partidas significativas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

Las restantes sociedades se han registrado a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en la nota 1 punto 1.2.2.1

9. En Otras Sociedades

Del País:

Se han valuado a su costo de adquisición reexpresado según lo expuesto en la nota 1 punto 1.2.1, adicionándose además, los dividendos en acciones.

Se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en el que se estima que el valor de las participaciones en Argencontrol S.A., Alfer S.A. (en liquidación), Galicia Inmobiliaria S.A., Electrigal S.A. y Aguas Cordobesas S.A. exceden el valor patrimonial proporcional. Las participaciones en Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. (en liquidación) y Aguas Argentinas S.A. se encuentran previsionadas totalmente.

Las inversiones en Sudamericana Holding S.A., Galicia Warrants S.A. y Net Investment S.A. se han valuado, a su valor patrimonial proporcional, siguiendo el criterio aplicado por el Grupo Financiero Galicia S.A., accionista controlante de la Entidad.

En el caso de Sudamericana Holding S.A. cuya valuación se ha efectuado en función a estados contables al 30 de septiembre de 2007 y Galicia Warrants S.A. han corregido sus patrimonios en el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación de las normas del B.C.R.A..

Del Exterior:

Valuadas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en la nota 1 punto 1.2.2.1

1.2.2.10. - BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Se han valuado a su valor de costo reexpresado (ver nota 1 punto 1.2.1), más el mayor valor correspondiente al revalúo técnico practicado en el año 1981, menos las depreciaciones acumuladas.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses computándose el mes de alta, no depreciándose en el de baja, siendo la vida útil estimada de no más de 600 meses para inmuebles, 120 meses para mobiliarios e instalaciones y de no más de 60 meses para los bienes restantes.

El valor residual de los bienes en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

1.2.2.11. - OTROS BIENES DIVERSOS

Se valuaron a su valor de costo de adquisición reexpresado (ver nota 1 punto 1.2.1) menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Para los destinados a la venta no se han reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de enero de 2002.

La depreciación de los bienes se calcula con idéntico criterio al señalado en el punto precedente.

1.2.2.12. - BIENES INTANGIBLES

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado (ver nota 1 punto 1.2.1) menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

La amortización se efectúa linealmente en cuotas mensuales iguales, siendo los plazos de amortización como máximo de 120 meses para "Llave de Negocios" y de no más de 60 meses para "Gastos de Organización y Desarrollo".

A partir del mes de marzo de 2003 el B.C.R.A. dispuso, se registre en este rubro la diferencia resultante del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25561, el Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias, previéndose su amortización desde abril de 2003 en como máximo 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas. (ver nota 11 punto 11.1)

A partir de diciembre de 2005 el B.C.R.A., mediante la Comunicación "A" 4439 y complementarias, autorizó a diferir el cargo a resultados por las amortizaciones antes mencionadas, a aquellas entidades financieras que hayan otorgado nuevos créditos comerciales a más de 2 años de plazo de vida promedio a partir de dicha fecha. El monto máximo a diferir no debe exceder el 50% del crecimiento de los nuevos créditos comerciales ni el 10% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (R.P.C.). Adicionalmente los bancos no deberán disminuir el monto total del resto de la cartera comercial. Esta franquicia se mantendrá hasta diciembre de 2008, momento a partir del cual se amortizará el saldo que se registre a dicha fecha en hasta 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006, el monto acumulado de amortizaciones diferidas asciende a $ 179.041.- y 148.673.- respectivamente.

1.2.2.13 - PREVISION POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD Y POR COMPROMISOS EVENTUALES

Se han constituido teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad, estimado en relación con la asistencia crediticia de la Entidad, el que resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A.

1.2.2.14 - PATRIMONIO NETO

Las cuentas integrantes del Patrimonio Neto se encuentran reexpresadas de acuerdo a lo señalado en la nota 1 punto 1.2.1 excepto "Capital Social" que se ha mantenido a su valor de origen. El ajuste derivado de la reexpresión de dicha cuenta, se expone en el rubro "Ajustes al Patrimonio ".

1.2.2.15 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al 31 de diciembre de 2007 no existe cargo de impuesto a las ganancias, dado que a dicha fecha se estima una situación de quebranto impositivo.

Asimismo y como consecuencia de haber determinado quebranto impositivo acumulado en el impuesto a las ganancias en el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2007, surge la obligación de ingresar el impuesto a la ganancia mínima presunta.

No obstante ello, no se ha efectuado cargo alguno a cuentas de resultados por el impuesto a la ganancia mínima presunta debido a que los montos que en definitiva se abonen resultan computables, hasta su agotamiento, como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que se determine en los diez ejercicios siguientes al de su ingreso, según se detalla seguidamente.

1.2.2.16 - IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

De acuerdo al art. 13 de la Ley Nº 25063, modificada por la Ley Nº 25360, los pagos a cuenta del impuesto a la ganancia mínima presunta, no absorbidos por el impuesto a las ganancias de cada ejercicio, se admiten computar como pago a cuenta de este último tributo, en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El reconocimiento de este derecho y su recuperabilidad, surge de la capacidad para generar utilidades impositivas futuras en cuantía suficiente para su utilización, según proyecciones elaboradas de conformidad con lo señalado por el B.C.R.A.

Se detalla seguidamente, los saldos a favor y su fecha probable de utilización:

Saldo a Favor	Fecha de origen	Fecha probable de utilización
11.702.-	2001	2010
45.158.-	2002	2010
43.004.-	2003	2010
42.037.-	2004	2010
46.126.-	2005	2010/2011
41.720.-	2006	2011
26.337.-	2007	2011

1.2.2.17 - INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

Los montos que eventualmente correspondería abonar por juicios de índole laboral se hallan previsionados en el rubro "Pasivo - Previsiones Indemnizaciones por Despido".

1.3 - DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Con fecha 10 de agosto de 2005, el C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la Resolución C.D. Nº 93/2005, la cual adopta como Normas Contables Profesionales las R.T. Nº 6 a 22 de la F.A.C.P.C.E., las cuales fueron modificadas con el objeto de unificar las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, y las interpretaciones de las normas de contabilidad y auditoría 1 a 4. La mencionada resolución tiene vigencia para ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2006. Con fecha 29 de diciembre de 2005, la C.N.V. aprobó con ciertas modificaciones la C.D. 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A..

Posteriormente, con fecha 26 de junio de 2006, mediante la Resolución CD Nº 42/2006, el C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la R.T. Nº 23 de la F.A.C.P.C.E., con vigencia obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2006, permitiéndose su aplicación anticipada, asimismo con fecha 14 de diciembre de 2006 la C.N.V. aprobó la mencionada resolución, con vigencia a partir del 1 de abril de 2007, admitiéndose su aplicación anticipada.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado todos los cambios introducidos a las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los mismos, sin contemplar ciertos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

1.3.1. CRITERIOS DE VALUACION

1.3.1.1. CONTABILIZACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS POR EL METODO DEL IMPUESTO DIFERIDO

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

La aplicación de este criterio, en base a las proyecciones elaboradas por la Entidad, determinaría un activo por impuesto diferido, al 31 de diciembre de 2007, de $ 376.594.-.

1.3.1.2. VALUACION DE ACTIVOS CON EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO NO FINANCIERO

1.3.1.2.1. PRESTAMOS GARANTIZADOS Y BONOS GARANTIZADOS

Al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006, la Entidad valuó la tenencia de Préstamos Garantizados a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A..El mismo criterio se aplicó al 31 de diciembre de 2006 a la tenencia de BOGAR, a excepción de aquellos afectados en ese momento a garantizar el adelanto para la suscripción del Bono de Cobertura, que fueron valuados al valor que se estimaba serían admitidos a esos fines.

La Resolución CD Nº 290/01 del C.P.C.E.C.A.B.A., dispone que la valuación de los activos reestructurados debería haberse realizado de acuerdo a lo siguiente:

a) Préstamos garantizados considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, de corresponder, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada período a la tasa interna de retorno.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, su valor estimado de realización es inferior al valor contable en aproximadamente $ 45.403.-.

b) BOGAR a valor de mercado. La determinación de la diferencia con el valor de libros al 31 de diciembre de 2006 se expone en la nota 1 punto 1.2.2.3.a-III) a).

1.3.1.2.2. COMPENSACION , SEGUN ARTICULOS 28 Y 29 DEL DECRETO Nº 905/2002 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL -

Al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006, la posición de Boden 2012 , originados en la compensación establecida por los arts. 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del P.E.N. han sido valuados a su valor técnico, de acuerdo a lo señalado en la nota 1.2.2.3. a) I).

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados precedentemente deben valuarse a su valor corriente. Al 31 de diciembre de 2007 el valor de paridad de los Boden 2012 es de aproximadamente el 89% de su valor técnico.

1.3.1.2.3. BONOS DE DESCUENTO Y VALORES NEGOCIABLES VINCULADOS AL P.B.I.

Dichos activos, de acuerdo a normas contables profesionales, deberían ser valuados en forma separada y a valor de cotización menos gastos estimados de venta. El efecto de la diferencia de criterio de valuación se menciona en nota 1 punto 1.2.2.3.a-III) b).

1.3.1.2.4. PREVISIONES SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

1.3.1.2.5. EXPOSICION CONTABLE DE LOS EFECTOS GENERADOS POR MEDIDAS JUDICIALES SOBRE DEPOSITOS

De acuerdo a lo expuesto en nota 11 punto 11.1, al 31 de diciembre de 2007 la Entidad mantiene registrado un activo por $ 277.024.- en el rubro "Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo", correspondiente al valor residual de las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de depósitos en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25561, el Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias. Las normas contables profesionales admitirían su registración como crédito, en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

1.3.1.3. PRESTAMOS Y OBLIGACIONES REESTRUCTURADAS

La Entidad valuó, de acuerdo a las normas emitidas por el B.C.R.A., los préstamos y obligaciones financieras reestructuradas en función de los capitales efectivamente reestructurados más la porción devengada de intereses y ajustes de capital, en caso de corresponder, menos las cobranzas o pagos efectuados.

De acuerdo con las normas contables profesionales, los préstamos y obligaciones reestructuradas cuyas modificaciones en las condiciones originales implican una sustitución de los instrumentos, deben reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar o pagar descontadas a una tasa de mercado que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichos activos o pasivos al momento de la reestructuración.

1.3.1.4. CONVERSION DE ESTADOS CONTABLES

La conversión a pesos de los estados contables de subsidiarias del exterior para su consolidación con los estados contables de la Entidad difiere de las normas contables profesionales vigentes (R.T. Nº 18). Dichas normas requieren que: (a) las mediciones que en los estados contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los estados contables y; (b) las mediciones que en los estados contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la R.T. Nº 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de estados contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

La aplicación de este criterio en reemplazo del señalado en la nota 1 punto 1.2.2.9 "Participaciones en otras sociedades del exterior" no afecta significativamente la exposición de los estados contables de la Entidad.

1.3.2. ASPECTOS DE EXPOSICION

1.3.2.1. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES- INFORMACIÓN COMPARATIVA

El B.C.R.A. dispuso reemplazar el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes a partir de las informaciones correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 2007, no siendo obligatoria su presentación en forma comparativa hasta el cierre del período correspondiente al 30 de junio de 2008, inclusive.

Dicho criterio difiere con las normas contables profesionales, las cuales requieren la presentación de información comparativa correspondiente a igual período del ejercicio precedente.

NOTA 2 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA Y OTROS COMPROMISOS EVENTUALES

Al 31 de diciembre de 2007 existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos:

a. Disponibilidades, Títulos Públicos y Préstamos Garantizados

Se han depositado en garantía a favor de terceros la suma de $ 33.692.-, por aforos por operaciones de pase $ 636.053.- y en garantía de operaciones realizadas en el Mercado a Término de Rosario $ 59.909.-.

Asimismo existen préstamos garantizados por $ 328.- que están bloqueados por orden de la justicia.

b. Cuentas Especiales de Garantías

Se han abierto cuentas especiales de garantías en el B.C.R.A. por las operatorias vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación, cheques cancelatorios y otras asimilables, que al 31 de diciembre de 2007 ascienden a $ 184.064.-.

c. Depósitos a favor del B.C.R.A.

- Depósitos indisponibles por operaciones cambiarias $ 533.-

- Por custodia de títulos para actuar como agente de registro
y custodia de Letras Hipotecarias Escriturales $ 1.404.-

d. Participaciones en Otras Sociedades

El rubro "Participaciones en Otras Sociedades" incluye acciones cuya transferencia está sujeta a la aprobación de las autoridades nacionales o provinciales según corresponda, de acuerdo a los términos de los contratos de concesión oportunamente firmados:

- Electrigal S.A. : la cantidad de 1.222.406,50 acciones ordinarias nominativas no endosables intransferibles.

- Aguas Cordobesas S.A.: la cantidad de 900.000 acciones ordinarias clase "E".

La Entidad, en su calidad de accionista de las empresas concesionarias, había garantizado el cumplimiento de ciertas obligaciones emergentes de los contratos de concesión celebrados por Aguas Argentinas S.A., Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. (en liquidación) y Aguas Cordobesas S.A..

Adicionalmente había comprometido, al igual que los demás socios, en determinadas circunstancias, la provisión de apoyo financiero, en el caso de que las sociedades mencionadas no pudieran hacer frente a los compromisos que habían asumido con organismos financieros internacionales. Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2007 sólo están vigentes los relacionados con Aguas Cordobesas S.A..

Aguas Cordobesas S.A.: la Entidad, en su carácter de socio y en proporción a su participación del 10,833%, es mancomunadamente responsable frente al Estado Provincial, por las obligaciones contractuales exigibles derivadas del contrato de concesión y por todo el período de duración del mismo.

En caso que alguno de los demás socios no cumpliera con los compromisos derivados de su responsabilidad mancomunada, el Banco podría ser obligado por el concedente a asumir la responsabilidad no cubierta por aquel, solamente en proporción y en la medida de su participación accionaria.

Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. (en liquidación): la asamblea de accionistas de Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. (en liquidación), celebrada el 13 de enero de 2006, aprobó la liquidación y la disolución anticipada de dicha sociedad.

El Banco votó en contra de esta medida por entender que contrariaba el interés social solicitando la convocatoria a una nueva asamblea para reactivar y capitalizar la sociedad permitiendo su continuidad.

Con fecha 31 de enero de 2006, la Provincia de Santa Fe mediante Decreto Nº 243 declaró rescindido el contrato de concesión invocando culpa del concesionario, derivada de la disolución de la sociedad resuelta por los accionistas mayoritarios en la mencionada asamblea.

Desde marzo 2006 , la Entidad ha previsionado totalmente sus acreencias.

Aguas Argentinas S.A.: luego de una extensa negociación, el P.E.N. decidió rescindir con fecha 21 de marzo de 2006 el contrato de concesión con Aguas Argentinas S.A., invocando culpa del concesionario.

A consecuencia de esta medida, Aguas Argentinas S.A. entró en cesación de pagos y debió solicitar la apertura de su concurso preventivo en los términos del art. 5 y siguientes de la Ley Nº 24522.

El Banco canceló con fecha 9 de marzo de 2006 los compromisos asumidos con los organismos financieros internacionales, mediante la compra de los créditos que aquellos mantenían contra Aguas Argentinas S.A., extinguiendo de esa manera las garantías relacionadas con dichos créditos. El precio de adquisición fue inferior al valor garantizado, en aproximadamente un 25%.

Desde junio 2006, se reconoce una previsión por la totalidad de la participación en dicha sociedad. Por el resto de las acreencias se establecieron las previsiones que normativamente corresponde de acuerdo a la condición del deudor.

e. Garantías Otorgadas por Obligaciones Directas

Al 31 de diciembre de 2007, la Entidad registra las sumas de $ 111.884.-, en garantía de líneas de crédito asignadas por la CFI, habiendo sido las operaciones afectadas, otorgadas con imputación a los recursos provistos por la misma.

En garantía de los recursos solicitados, por intermedio del B.C.R.A., a la Subsecretaría de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Provincial con destino al financiamiento del Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se afectaron Boden 2012 por V.N. U$S 110.000.-. Al 31 de diciembre de 2007 el saldo de deuda garantizada es de $ 103.208.-.

Al cierre del ejercicio anterior, el total de bienes de disponibilidad restringida por los conceptos señalados, ascendió a $ 3.226.783.-.

NOTA 3 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las normas del B.C.R.A. disponen destinar a reserva legal el 20% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más (o menos) los ajustes de ejercicios anteriores y menos, si existiera, la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior.

Esta proporción se aplica independientemente de la relación del fondo de reserva legal con el capital social. Cuando se utilice la Reserva Legal para absorber pérdidas sólo podrán distribuirse nuevamente utilidades cuando el valor de la misma alcance el 20% del Capital Social más el Ajuste del Capital.

El B.C.R.A. estableció las condiciones para que las entidades financieras puedan distribuir utilidades. De acuerdo al nuevo esquema, se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos, luego de deducir a los resultados no asignados, además de la Reserva Legal y Estatutarias, cuya constitución sea exigible, los siguientes conceptos: la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público y/o instrumentos de deuda del B.C.R.A. no valuados a precio de mercado, las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos y los ajustes requeridos por el B.C.R.A. y la auditoría externa no contabilizados.

Adicionalmente, será requisito para poder distribuir utilidades cumplir con la relación técnica de capitales mínimos.

Esta última, exclusivamente a estos efectos, se determinará excluyendo del activo y de los resultados no asignados los conceptos mencionados precedentemente, el activo registrado en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta y el importe que se destine a retribuir instrumentos representativos de deuda de largo plazo según Comunicación "A" 4576, susceptibles de integrar la R.P.C..

Asimismo, no se computarán las franquicias existentes en materia de exigencia, en función de la tenencia de activos del sector público (alfa1), como cualquiera otra otorgada por el B.C.R.A. que afecte la exigencia, la integración y/o posición de capital mínimo y el monto de utilidades que se aspire a distribuir.

Al 31 de diciembre del 2007 los ajustes que corresponden efectuar a los resultados no asignados son los siguientes:

- Diferencia positiva entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público y/o instrumentos de deuda del B.C.R.A. no valuados a precio de mercado - 997.337.-

- Sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos - 277.024.-

La distribución de resultados deberá contar con la autorización previa del B.C.R.A., cuya intervención tendrá por objeto verificar el cumplimiento de los requisitos antes mencionados.

Los acuerdos suscriptos en el marco de la reestructuración de la deuda externa de la Entidad, establecen que no podrá, directa ni indirectamente, declarar o pagar dividendos o efectuar distribuciones respecto de las acciones representativas del capital social, con excepción de los dividendos o distribuciones pagaderos exclusivamente en acciones. Por otra parte, estableció que, dicha limitación no se aplicará a los dividendos pagados al Banco por una subsidiaria consolidada.

No obstante lo mencionado, se informa que dichos acuerdos prevén que el Banco podrá declarar o pagar dividendos, directa o indirectamente, y podrá permitir que sus Subsidiarias lo hagan, en el caso que:"(i) no se hubiera producido y continuara un Incumplimiento o un Supuesto de Incumplimiento inmediatamente antes y después de efectivizar dicho pago; (ii) el monto total de Deuda Senior en circulación fuera igual o inferior al cincuenta por ciento (50%) del monto total de Deuda Senior originalmente emitida; y (iii) por cada un dólar (U$S1) pagado en virtud de dicho pago, la Entidad reembolsara dos dólares estadounidenses (U$S2) del capital de la Deuda a Largo Plazo".

NOTA 4 - OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLADAS O VINCULADAS ART. 33 LEY Nº 19550

Se detallan los saldos más significativos registrados en cuentas patrimoniales y cuentas de resultados con la sociedad controlante y con las sociedades controladas o vinculadas comparativos con el ejercicio anterior:

S O C I E D A D	Cuentas Patrimoniales – Activos en el Banco							
	Préstamos		Otros Credit. por Intermed. Financiera		Créditos Diversos		Bienes Dados en Locación Financiera	
	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006
-Galicia Uruguay S.A.					85	83		
-Banelco S.A.			2.016	498				
-Tarjetas del Mar S.A.	2.720	2.960						
-Tarjetas Cuyanas S.A.	1.720							
-Tarjeta Naranja S.A.	90.279		941					
-Galicia Warrants S.A.							615	669

S O C I E D A D	Cuentas Patrimoniales – Pasivos en el Banco					
	Depósitos		Otras Oblig. por Intermed. Financiera		Obligaciones Diversas	
	2007	2006	2007	2006	2007	2006
-Galicia Uruguay S.A.	802	792	1.574			
-Galicia Cayman Ltd	2.281	1.734				
-Tarjetas Regionales S.A.						292
-Cobranzas Regionales S.A.	532	1.265				
-Banelco S.A.	402	359				
-Galicia Factoring y Leasing S.A.	189					
-Galicia Valores S.A.	540	724				
-Tarjetas Cuyanas S.A.	9.099	5.197				
-Tarjeta Naranja S.A.	87.255	104.228		82.877		
-Galicia Warrants S.A.	2.375	3.518				
-Galicia Administ. de Fondos S.A.	2.083					
-Grupo Financiero Galicia S.A.	11.779		40.589	355.638		
-Net Investment S.A.	299	101				

SOCIEDAD	Resultados en el Banco							
	Resultados Financieros				Rdos por Serv y Diversos			
	Ingresos		Egresos		Ingresos		Egresos	
	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006
-Tarjetas Regionales S.A.				50				108
-Banelco S.A.							5.173	5.154
-Galicia Factoring y Leasing S.A.							144	144
-Tarjetas del Mar S.A.	635	775			132	287		
-Tarjetas Cuyanas S.A.	236	434	694	101	1.176	826	459	
-Tarjeta Naranja S.A.	3.919	4.573	3.620	1.995	1.909	902	40.268	25.189
-Galicia Warrants S.A.			277	212				
-Net Investment S.A.							589	105
-Grupo Financiero Galicia S.A.	28.083		14.918	22.148	1.224	1.056	184	185

NOTA 5 - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

Por el Decreto Nº 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el P.E.N. estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de $ 30 -.

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria),los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. en base a la encuesta diaria que realiza dicha institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos" (F.G.D.), que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las entidades financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado fondo.

A partir del 1 de enero de 2005, el B.C.R.A., estableció el aporte en el 0,015% mensual.

Al 31 diciembre de 2007 el aporte normal al F.G.D. asciende a $ 338.919.- de los cuales corresponden al presente ejercicio la suma de $ 20.378.-.

NOTA 6 - ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

a) Contratos de Fideicomisos en Garantía

Objeto: A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de contratos, las partes intervinientes han acordado entregar a la Entidad en propiedad fiduciaria sumas para ser aplicadas, según detalle:

FECHA DE CONTRATO	FIDUCIANTE	SALDO DE FONDOS FIDUCIARIO (en miles) $	VENCIMIENTO
15/02/2005	BLAISTEN	66	15/02/2008 (1)
29/12/2005	TECSAN ñ BENITO ROGGIO	4	28/04/2011 (1)
16/06/2006	LA NACION	19	31/12/2007 (1)
01/11/2006	PEÑAFLOR	1	31/12/2010 (1)
10/04/2007	SULLAIR	4.117	31/12/2010 (1)
25/10/2007	ARGENSUN	3.294	31/01/2009 (1)

(1) Las sumas serán liberadas mensualmente hasta la cancelación de las obligaciones de los fiduciantes o la fecha de vencimiento, lo que ocurra primero.

b) Contrato de Fideicomiso Financiero.-

Objeto: administrar y ejercer la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos hasta la cancelación de los Títulos de Deuda y Certificados de Participación:

FECHA DE CONTRATO	FIDEICOMISO	SALDO DE FONDO FIDUCIARIO (en miles) $	(en miles) U$S	VENCIMIENTO
10/03/2005	GROBO I	738		31/12/2007 (3)
13/07/2005	RUMBO NORTE I	4.906	292	13/07/2011 (3)
12/10/2005	HYDRO I	25.194		05/09/2017 (2)
02/05/2006	PROSION I	9	685	15/06/2009 (3)
10/08/2006	FAID 2006/07	4.991		30/11/2007 (3)
05/10/2006	SATURNO III	76		15/04/2008 (3)
17/10/2006	TARJETAS DEL MAR II	5.869		10/01/2015 (3)
24/11/2006	RADIO SAPIENZA IV	2.454		12/11/2009 (3)
05/12/2006	FAID 2011	48.762		28/02/2012 (3)
06/12/2006	GAS I	625.882		28/10/2014 (3)
11/01/2007	SATURNO IV	4.538		15/07/2008 (3)
02/03/2007	AGRO NITRALCO	6.013		29/08/2008 (3)
29/03/2007	SATURNO V	10.118		15/09/2008 (3)
11/05/2007	RADIO SAPIENZA V	6.562		12/08/2010 (3)
08/06/2007	SATURNO VI	27.519		15/11/2008 (3)
26/07/2007	FIDEICHEQ	8.427		31/01/2008 (3)
05/09/2007	SATURNO VII	34.288		15/02/2009 (3)
09/11/2007	TARJETAS DEL MAR III	14.308		27/09/2008 (3)
22/11/2007	RADIO SAPIENZA VI	16.807		12/01/2011 (3)

(2) Las sumas serán liberadas mensualmente hasta la cancelación de los Títulos de Deuda.

(3) Fecha estimada, pues el vencimiento efectivo se producirá en oportunidad de la distribución de la totalidad de los Bienes Fideicomitidos.

NOTA 7 - OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Los Programas Globales para la emisión de Obligaciones Negociables vigentes, son los siguientes:

MONTO AUTORIZADO(*)	TIPO DE OBLIGACION NEGOCIABLE	PLAZO DEL PROGRAMA	FECHA DE APROBACION ASAMBLEA	APROBACION COM.NAC.VALORES
u$s 2.000.000	Simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, con o sin garantía	5 años	30.09.03 ratificada el 27.04.06	Resolución N° 14708 del 29.12.03
u$s 342.500	Simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, ajustables o no, con o sin garantía	5 años	28.04.05 ratificada el 26.04.07	Resolución N° 15228 del 04.11.05

(*) o su equivalente en otras monedas.

Dentro de estos programas globales, el Banco mantiene vigentes las siguientes emisiones de Obligaciones Negociables:

FECHA EMISION	MONEDA	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles U$S) AL 31.12.07	TIPO	PLAZO	TASA	VALOR LIBROS(*) (en miles de pesos) 31.12.07	31.12.06	EMIS. AUTORIZADA COM.NAC.VALORES
18.05.04	U$s	302.133	Simple	(1)	(2)	965.984	1.447.926	29.12.03 y 27.04.04
18.05.04	u$s	171.015	Simple	(3)	(4)	561.051	986.261	29.12.03 y 27.04.04
18.05.04	u$s	259.384(**)	Subordinada	(5)	(6)	855.257	791.478	29.12.03 y 27.04.04

(*) incluye capital e intereses neto de gastos

(**) incluye U$S 41.172.- correspondiente a la capitalización de los servicios de intereses con vencimiento entre el 01 de julio de 2004 y el 1 de julio de 2007 inclusive en forma de Obligaciones Negociables 2019.

El producido neto de estas emisiones se destinó a la refinanciación de la deuda externa de conformidad con las exigencias del art. 36 de la Ley de obligaciones negociables, las disposiciones del B.C.R.A., y demás normativa aplicable.

(1) El capital residual de las Obligaciones Negociables 2014 (93,74%) se pagará en forma semestral, a partir del 1 de enero de 2010, en cuotas cada una equivalentes al 11,11% del capital inicial, hasta su vencimiento el 1 de enero de 2014, fecha en la que será pagadero el restante 4,86% del capital inicial.

(2) Los intereses se devengan desde el 1 de enero de 2004 a una tasa fija del 3% anual aumentando en el 1% por cada año hasta llegar al 7% anual desde el 1 de enero de 2008 y hasta, pero no incluyendo, el 1 de enero de 2014.

(3) El capital de las Obligaciones Negociables 2010 se amortiza semestralmente, a partir del 1 de julio de 2006, en cuotas cada una equivalentes al 12,5% del capital inicial, hasta su vencimiento el 1 de enero de 2010.

(4) La tasa de interés fijada para el período 1 de julio de 2007 al 31 de diciembre de 2007 es de 8,88% (Libor de 6 meses 5,38% más 3,5%).

(5) la amortización se efectuará en su totalidad al vencimiento, el día 1 de enero de 2019, a menos que el capital sea previamente rescatado a la par con más los intereses devengados impagos y montos adicionales, si existieren, en su totalidad o parcialmente a opción del emisor en cualquier momento con posterioridad a que se hayan pagado en su totalidad las Obligaciones Negociables con vencimiento en el 2014 y 2010.

(6) Los intereses sobre las Obligaciones Negociables 2019 serán pagaderos, en efectivo y en forma de Obligaciones Negociables 2019 adicionales, por semestre vencido, el 1 de enero y 1 de julio de cada año, a partir del 1 de julio de 2004. Los intereses de las Obligaciones Negociables 2019 pagaderos en efectivo se devengan a una tasa fija del 6% anual a partir del 1 de enero de 2004 y hasta, pero no incluyendo, el 1 de enero de 2014 y, a menos que las referidas obligaciones negociables fueran previamente rescatadas, aumentarán al 11% anual a partir del 1 de enero de 2014 y hasta, pero no incluyendo, el 1 de enero de 2019, fecha de vencimiento final de las Obligaciones Negociables 2019.

Los intereses pagaderos en forma de Obligaciones Negociables 2019 adicionales se devengan a una tasa fija del 5% anual a partir del 1 de enero de 2004 y serán pagaderos el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2019.

Al 31 de diciembre de 2007, la Entidad mantiene en cartera Obligaciones Negociables 2014 por $ 57.793.-.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2007 la Entidad mantiene emisiones vencidas, no presentadas a la oferta de reestructuración, de acuerdo con lo siguiente:

FECHA EMISION	MONEDA	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles U$S) AL 31.12.07	TIPO	PLAZO	TASA	VALOR LIBROS (*) (en miles de pesos) 31.12.07	31.12.06	EMIS. AUTORIZADA COM.NAC.VALORES
08.11.93	U$s	3.842	Simple	10 años	9,00%	18.826	19.759	08.10.93

(*) incluye capital e intereses

El producido neto de esta emisión se aplicó de acuerdo a lo establecido en la Ley de obligaciones negociables y las normas del B.C.R.A., a financiar empresas locales para inversiones en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, otorgamiento de préstamos personales e hipotecarios para financiar la construcción de viviendas, inversiones en el capital social de empresas locales y otros destinos previstos en las normas vigentes.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2006, la Entidad mantenía Obligaciones Negociables en situación corriente, originadas en la reestructuración de la deuda de la Filial Nueva York y no incluidas en la reestructuración de la deuda del Banco, por $ 122.620.- (incluye capital e intereses) (valor nominal residual miles de U$S 39.948), que fueron canceladas a su vencimiento, durante el ejercicio 2007. Dichas emisiones de obligaciones negociables correspondían al programa global autorizado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de septiembre de 1997, por un monto total máximo equivalente a U$S 1.000.000.- para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, que podían ser emitidas en pesos o en dólares estadounidenses u otras monedas. A la fecha este Programa se encuentra vencido.

NOTA 8 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

OPCIONES DE VENTA LANZADAS

De acuerdo a lo establecido en el art. 4 inciso a y el art. 6 del Decreto Nº 1836/2002 y disposiciones del B.C.R.A., el Banco otorgó a los titulares de Certificados de Depósitos Reprogramados que hubiesen optado por recibir en dación de pago de dichos certificados Boden 2013 y Boden 2012, una opción de venta de cupones. Dichas opciones, al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006, se encuentran valuadas al precio de ejercicio.

El mismo será igual al resultado de convertir a pesos el valor nominal de cada cupón en dólares estadounidenses a razón de $ 1,40 actualizado por el valor del C.E.R. que surja de comparar el índice al 3 de febrero de 2002 y el correspondiente a la fecha de vencimiento del cupón. Dicho valor no podrá superar en ningún caso, el importe en pesos que resulte de aplicar el valor nominal del cupón en dólares estadounidenses del capital y de los intereses correspondientes al tipo de cambio comprador, según la cotización establecida por el Banco de la Nación Argentina en la fecha de pago del citado cupón.

Las mencionadas opciones se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de Orden-Acreedoras-De Derivados-Valor "nocional" de opciones de venta lanzada" ascendiendo al 31 de diciembre de 2007 a $ 162.336.- y al 31 de diciembre de 2006 a $ 175.923.- respectivamente.

COMPRA-VENTA A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE

El Mercado Abierto Electrónico (MAE) y el Mercado a Término de Rosario (ROFEX) disponen de ámbitos de negociación para la concertación, registro y liquidación de operaciones financieras a término celebradas entre sus Agentes, entre ellos el Banco.

La modalidad general de liquidación de estas operaciones, se realiza sin entrega del activo subyacente negociado. La liquidación se efectúa diariamente en pesos por la diferencia, de existir, entre el precio de cierre operado del activo subyacente y el precio o valor de cierre del activo subyacente del día anterior, afectándose en resultados la diferencia de precio.

Al 31 de diciembre de 2007, las operaciones de compras y ventas concertadas ascendieron a $ 1.740.332.- y $ 879.844.- respectivamente, mientras que al 31 de diciembre de 2006 a $ 475.338.- y $ 148.866.-.

Las mismas están registradas en Cuentas de Orden por el valor nocional transado.

Los saldos pendientes de liquidación se exponen en Otros Créditos por Intermediación Financiera y/o en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera según corresponda.

La gestión de los riesgos financieros del Banco se encuadra dentro de las políticas aprobadas por el Directorio en la materia. En tal sentido, los "instrumentos financieros derivados" son herramientas que permiten, según las condiciones del mercado, encuadrar las exposiciones a riesgo dentro de los límites preestablecidos, contribuyendo a mantenerlas, dentro de los parámetros fijados por dichas políticas. El Banco prevé continuar con su utilización en el futuro, mientras se evalúe favorablemente su aplicación, para encuadrar una exposición a riesgo determinada.

NOTA 9 - COMISION NACIONAL DE VALORES

-Resolución Nº 368/01

El patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 2007 supera el requerido por la C.N.V. en la Resolución Nº 368/01 Capítulo XIX puntos 4 y 5 para actuar como Agente de Mercado Abierto.

Asimismo en cumplimiento del art. 32 del Capítulo XI de dicha resolución, en carácter de sociedad depositaria del Fondo Común de Inversión "FIMA ACCIONES", "FIMA P.B. ACCIONES", "FIMA RENTA EN PESOS", "FIMA RENTA EN DOLARES", "FIMA AHORRO PESOS ", "FIMA RENTA PLUS ", "FIMA RENTA CORTO PLAZO", "FIMA MONEY MARKET EN PESOS LIQUIDADO" "FIMA NUEVO RENTA EN DOLARES" , "FIMA GLOBAL ASSETS", "FIMA RENTA LATINOAMERICANA ","FIMA PREMIUM" y "FIMA OBLIGACIONES NEGOCIABLES" se acredita que el total bajo custodia al 31 de diciembre de 2007 asciende a la cantidad de 590.129.238 cuotas partes y su valor efectivo a $ 616.953.- y está reflejado en la cuenta "Depositantes de Valores en Custodia". Al cierre del ejercicio anterior , los valores bajo custodia ascendieron a la cantidad de 617.876.327 cuotas partes y su valor efectivo a $ 480.033.-.

NOTA 10 - DETALLE DE LOS CONCEPTOS EXPUESTOS EN "OTROS"

	31-12-2007 (en miles)	31-12-2006 (en miles)
-EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
-ACTIVO		
-OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	1.413.944	1.622.942
Certificado de Participación y Títulos de Deuda en Fideicomisos Financieros sin cotización	1.284.025	1.185.744
Compensación a recibir Gobierno Nacional	-	401.335
Otros	129.919	35.863
-CREDITOS DIVERSOS	871.478	433.886
Deudores Varios	113.533	98.533
Depósitos en Garantía	730.149	319.377
Anticipo de Impuestos	8.073	7.622
Otros	19.723	8.354
-PASIVO		
-OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	957.693	3.959.662
-BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	698	3.025.977
Asistencia Decretos N° 739/03 y 1262/03	-	2.688.712
Adelanto para la adquisición Boden 2012	-	336.838
Otras	698	427
-OTRAS	956.995	933.685
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	329.099	317.437
Obligaciones por financiación de compras	254.075	199.199
Otras	373.821	417.049
-OBLIGACIONES DIVERSAS	149.609	113.789
Acreedores Varios	56.664	38.974
Impuestos a Pagar	43.692	30.746
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	27.978	29.063
Otras	21.275	15.006
-CUENTAS DE ORDEN - DEUDORAS		
-DE CONTROL - OTRAS	8.008.025	6.433.778
Valores en Custodia	6.070.178	5.086.666
Valores al Cobro	1.640.652	1.184.126
Otros	297.195	162.986

	31-12-2007 (en miles)	31-12-2006 (en miles)
-EN EL ESTADO DE RESULTADOS		
-INGRESOS POR SERVICIOS	327.499	220.776
Comisiones por Tarjetas de Crédito	206.183	139.179
Comisiones por Seguros	68.525	39.980
Otros	52.791	41.617
-EGRESOS POR SERVICIOS	120.713	85.409
Impuestos a los Ingresos Brutos	35.019	23.994
Vinculados con Tarjetas de Créditos	76.090	56.318
Otros	9.604	5.097
-UTILIDADES DIVERSAS	42.621	68.900
Utilidades por venta de Bienes de Uso	353	653
Utilidades por operaciones con Bienes Diversos	1.122	1.028
Alquileres	129	266
Ajustes e intereses por Créditos Diversos	19.794	58.355
Otras	21.223	8.598

NOTA 11 - SITUACIONES DERIVADAS DE LA CRISIS SISTEMICA DE FINES DEL 2001

11.1 - DEPOSITOS EN EL SISTEMA FINANCIERO - ACCIONES LEGALES DE AMPARO

A raíz de las disposiciones del Decreto Nº 1570/01, la Ley Nº 25561, el Decreto Nº 214/02 y demás normas concordantes, y como consecuencia de las restricciones para el retiro de fondos, y de las medidas de pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera, a partir de diciembre de 2001, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades financieras, cuestionando la normativa de emergencia y solicitando el pago inmediato de los depósitos en la moneda origen. Las normas de emergencias han sido declaradas inconstitucionales por la mayoría de los tribunales de primera y segunda instancia. Al 31 de diciembre de 2007, las órdenes judiciales recibidas por esta Entidad disponiendo el reintegro de depósitos en moneda extranjera o en pesos al tipo de cambio libre, involucran las sumas de $ 11.747.- y de U$S 647.349.-. Esta Entidad, en cumplimiento de dichas órdenes judiciales, ha abonado a la misma fecha la suma de $ 1.214.192.- y de U$S 112.083.- en concepto de reintegro de depósitos en pesos y moneda extranjera.

La diferencia entre el importe abonado por causa de las órdenes judiciales y el importe resultante de convertir los depósitos a $ 1,40 actualizado por C.E.R. e intereses devengados al día de cancelación, asciende a $ 706.860.- y $ 688.390.-, al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006 respectivamente y se halla contabilizada en Bienes Intangibles. El valor residual a esas fechas asciende a $ 277.024.- y $ 367.221.-. La Entidad ha venido haciendo, en forma reiterada, reserva de su derecho a reclamar oportunamente por el perjuicio patrimonial causado por la devolución de depósitos en dólares estadounidenses o en su equivalente en pesos al tipo de cambio libre, ordenada por el Poder Judicial, y que no fue contemplado por el Estado Nacional en el cálculo de la compensación a las Entidades Financieras. La forma de registrar contablemente ese derecho, prevista por el B.C.R.A. como un quebranto diferido, no lesiona su existencia y legitimidad. A tales efectos, se ha realizado la reserva de derechos correspondiente.

Con fecha 30 de diciembre de 2003, el Banco reclamó formalmente al P.E.N. con copia al Ministerio de Economía y Producción (MECON) y al B.C.R.A., el pago de la compensación debida por los perjuicios sufridos por la Entidad, derivados de la "pesificación asimétrica", y en especial, por los derivados del efecto patrimonial negativo causado por las sentencias judiciales firmes. Se ha hecho reserva de ampliar lo solicitado en la medida en que nuevas sentencias firmes permitan tener a los daños causados como definitivo.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (C.S.J.N.) se pronunció en el caso "Massa c/ Estado Nacional y BankBoston" resolviendo que el banco demandado debe cumplir su obligación de restituir un depósito en dólares sujeto a las normas de emergencia, abonando la suma original depositada convertida a pesos al tipo de cambio $ 1,40 por dólar, ajustada por CER hasta el día del efectivo pago, con un interés del 4% anual, y computando las sumas abonadas en virtud de medidas cautelares u otras causales como pagos a cuenta.

En la causa Kujarchuk (agosto de 2007), la C.S.J.N. estableció un criterio de cómputo de los pagos a cuenta, confirmando el criterio ya sostenido por la mayoría de los tribunales desde el fallo Massa.

En relación a los depósitos judiciales, con fecha 20 de marzo de 2007 la C.S.J.N. se pronunció en la causa "EMM S.R.L. c/ Tía S.A." resolviendo que es inaplicable a los mismos el Decreto Nº 214/2002, y que dichos depósitos deben ser restituidos en la moneda originaria de su constitución.

Es de esperar que los mencionados pronunciamientos de la C.S.J.N. tengan un alto acatamiento en los tribunales inferiores.

La Entidad continua atendiendo las sentencias judiciales en forma gradual, a medida que se van resolviendo las causas, conforme a las circunstancias de cada caso. Las implicancias de los citados pronunciamientos son objeto de seguimiento y análisis constante por parte de la Gerencia. El Banco registra en su pasivo $ 62.461.- por las sumas pendientes de cancelación como consecuencia de las causas mantenidas en proceso. La eventual diferencia que pueda surgir entre el importe que dispongan los tribunales actuantes y el monto contabilizado por el Banco se registrará tal como lo posibilita las normas del B.C.R.A. en el rubro Bienes Intangibles, y será amortizada en 60 meses. Debido a ello, y a la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables, es opinión de la gerencia del Banco que los efectos derivados de estas situaciones no afectarían significativamente el patrimonio de la Entidad.

Cabe mencionar que en el transcurso del ejercicio anterior, así como en el presente se ha observado una significativa desaceleración de nuevos amparos presentados por los clientes, lo cual implicaría una reducción importante en el riesgo de que el mencionado problema se vea incrementado en el futuro.

En relación a los depósitos judiciales que fueron objeto de pesificación, el B.C.R.A. dispuso se constituya a partir del mes de julio de 2007, una previsión equivalente a la diferencia que surge de considerar el saldo de los depósitos registrados vigente al cierre de cada mes, en su moneda original de constitución y el saldo en pesos que se registre en libros. Dicha previsión, constituída al 31 de diciembre de 2007, e imputada a resultados, asciende a $ 1.790.-.

11.2 - RECLAMOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO EN LA CANCELACION DE ASISTENCIAS FINANCIERAS DURANTE LOS FERIADOS CAMBIARIOS DE ENERO 2002

Durante el mes de diciembre de 2001 el Banco recibió del B.C.R.A. asistencia en pesos, para atender situaciones transitorias de iliquidez. Esta asistencia fue cancelada por aplicación de recursos en dólares estadounidenses otorgados por el Fondo de Liquidez Bancaria (F.L.B) los días 2 y 4 de enero de 2002.

A la fecha de tales acreditaciones el B.C.R.A. había decretado feriado cambiario.

Antes de la reapertura de los mercados se dictó la Ley Nº 25561 del 6 de enero de 2002 que derogó el régimen de convertibilidad y determinó una nueva relación de cambio ($ 1,40 por U$S 1).

Como consecuencia de las normas aludidas durante los feriados cambiarios citados no se pudo realizar operación de cambio alguna.

En consecuencia las partidas en dólares estadounidenses acreditadas por el F.L.B. con fecha 2 y 4 de enero de 2002 debieron permanecer en dólares estadounidenses hasta el día de reapertura de los mercados.

A la fecha de apertura de los mercados y con motivo de los términos y condiciones de las normas vigentes el dólar estadounidense se vendía a $ 1,40.

Por lo expuesto resulta que cuando el B.C.R.A. aplicó U$S 410.000 a cancelar asistencia financiera debió haber cancelado U$S 410.000 por $ 1,40, o sea la cantidad de $ 574.000 y no solo $ 410.000.-.

Lo acontecido vulnera la garantía de la inviolabilidad de la propiedad privada y de igualdad ante la Ley.

La Entidad considera que la diferencia de $ 164.000 deberá ser devuelta al Banco con fecha valor enero de 2002, o mediante una recomposición patrimonial equivalente.

La Entidad mantiene vigente un reclamo ante el B.C.R.A. para la satisfacción de su derecho. El mismo no ha sido registrado en los presentes estados contables.

11.3 - COMPENSACION A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Para resarcir las pérdidas provocadas por la pesificación asimétrica de activos y pasivos dispuesta por el Decreto Nº 214/02, le correspondió a la Entidad un Bono Compensador por U$S 906.277,46 de valor nominal de Boden 2012, que fue totalmente percibido al cierre del ejercicio 2005.

Durante el ejercicio 2006 y mediante la aplicación de activos del sector público, se suscribió el 90,8% del total del Bono de Cobertura que le correspondía a la Entidad, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 28 y 29 del Decreto Nº 905/02, para equilibrar el descalce de las posiciones en moneda extranjera, después de computar el Bono Compensador en dólares, por U$S 1.154.955.- de valor nominal de Boden 2012 y U$S 406.775.- por servicios vencidos de amortización y renta.

Durante abril de 2007, al suscribirse el saldo remanente del Bono de Cobertura por VN U$S 116.797.- de Boden 2012, más los cupones de amortización y renta vencidos por U$S 43.635.- mediante la aplicación de Préstamos Garantizados, finalizó la percepción de la compensación correspondiente a la Entidad prevista en el citado decreto.

11.4 - SITUACION DE BANCO GALICIA URUGUAY S.A.

Galicia Uruguay luego de haber sido afectada por la crisis de fines de 2001, logró reestructurar sus depósitos, en diciembre de 2002, con un alto grado de aceptación de los depositantes. Posteriormente abrió varios procesos de canje voluntario de depósitos reprogramados, lo cual le permitió reducir significativamente el pasivo por estos conceptos.

Las autoridades uruguayas resolvieron mantener la autorización para funcionar otorgada a Galicia Uruguay por el Poder Ejecutivo y retirar la habilitación para operar como banco comercial.

Al 31 de diciembre de 2007 el saldo de los capitales de las obligaciones reprogramadas (plazos fijos y obligaciones negociables) ascienden a $ 251.932.- habiéndose hecho efectivas las cuotas correspondientes al cronograma de pagos. A la fecha citada el Patrimonio Neto asciende a $ 137.207.- estimándose que los flujos de fondos a percibir por los activos de la sociedad (fundamentalmente créditos) excederán, en todos los períodos de pago del concordato, a los pasivos originados en el mencionado acuerdo.

Con fecha 22 de febrero de 2007 el Banco Central del Uruguay, mediante Resolución D/74/2007, dispuso el levantamiento de la intervención de Galicia Uruguay, restituyendo sus autoridades estatutarias.

Los estados contables individuales reconocen la inversión en Galicia Uruguay de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional.

11.5 - RECOMPRA DEUDA EXTERNA REFINANCIADA

Durante febrero de 2007, el Banco recompró parte de la deuda instrumentada como préstamos, originada en la reestructuración que se completó en mayo de 2004. Se recompraron préstamos con vencimiento en 2010 y en 2014, por un monto residual de U$S 178.794.-. Estas operaciones se realizaron a valor de mercado, generando una ganancia de U$S 6.942.- respecto de su valor en libros. Dicha cancelación se efectuó, principalmente, con el producido de la venta en el mercado de Boden 2012, lo que implicó una pérdida por diferencia con el valor libros de aproximadamente U$S 8.860.-

En agosto de 2007 se cancelaron Obligaciones Negociables 2014 por V.N. U$S 102.200.-, que fueron recibidas como integración de las nuevas acciones con motivo del aumento de capital, en las condiciones señaladas en la nota 22.

Asimismo, conforme a los acuerdos que regulan la deuda externa refinanciada del Banco, se procedió al rescate parcial de Obligaciones Negociables y Préstamos con vencimiento 2014 a sus valores técnicos, por V.N U$S 22.698.- y V.N. U$S 2.312.- respectivamente.

Adicionalmente se procedió a la cancelación anticipada de Obligaciones Negociables 2014 y 2010 por V.N. U$S 40.292.- y V.N. U$S 79.215.- respectivamente adquiridas a valores de mercado y Préstamos con vencimiento 2014 por V.N. U$S 9.518.-.

NOTA 12 - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto por el B.C.R.A., la previa intervención de dicho organismo no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 13 - CAPITAL SOCIAL

a. Evolución

Durante los tres últimos ejercicios se han registrado los siguientes movimientos:

	$ en miles
Saldo al 31.12.05	468.662
Saldo al 31.12.06	468.662
Incremento del capital por emisión de acciones	93.665
Saldo al 31.12.07 (*)	562.327

(*) ver nota 22

NOTA 14 - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)

a) Porcentajes de participación en otras sociedades:

1) Banco Galicia Uruguay S.A.	100%	13) Net Investment S.A.	12,50%
2) Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	99,99%	14) Aguas Cordobesas S.A	10,833%
3) Galicia Factoring y Leasing S.A .	99,98%	15) Sedesa	10,4459%
4) Galicia Administradora de Fondos Sociedad Gerente de Fondos Comunes De Inversión	95,00%	16) Alfer S.A. (en liquidación)	9,8024%
		17) Interbanking	9,09%
		18) Compensadora Electrónica S.A.	8,7422%
5) Tarjetas Regionales S.A.	68,218548%	19) Aguas Argentinas S.A	8,26%
6) Galicia (Cayman) Limited	34,6595%	20) A.E.C. S.A	6,965%
7) Banelco S.A.	16,37%	21) Argencontrol S.A.	5,766%
8) Galicia Warrants S.A.	12,50%	22) Visa S.A.	5,00%
9) Aguas Provinciales de Santa Fé S.A.	12,50%	23) Garbin S.A.	4,0324%
10) Galicia Inmobiliaria S.A. (en liquidación)	12,50%	24) Mercado Abierto Electrónico S.A.	1,4851%
11) Sudamericana Holding S.A.	12,50%	25) Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura S.A.	1,39%
12) Electrigal S.A.	12,50%	26) Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	0,10422%
		27) S.W.I.F.T. S.C.	0,017%

NOTA 15 - SITUACION SOCIETARIA DE LA ENTIDAD

Grupo Financiero Galicia, accionista controlante, suscribió e integró 93.604.637 acciones, del aumento de capital que tuvo lugar en agosto de 2007. Como consecuencia de ello al 31 de diciembre de 2007 dicha sociedad es titular de 532.293.859 acciones del Banco las que representan el 94,659191% del capital social y el 94,659195% de los votos.

Al 31 de diciembre de 2006 era titular de 438.689.222 acciones, las que representaban el 93,604638% del capital social y el 93,604643% de los votos.

NOTA 16 - PASIVOS PRIVILEGIADOS DEL EX-BANCO ALMAFUERTE COOP. LTDO.

Como consecuencia de la disolución del Ex- Banco Almafuerte Coop. Ltdo., el Banco ha asumido ciertos pasivos privilegiados correspondientes a 5 (cinco) sucursales de dicha entidad, recibiendo como contrapartida un Certificado de Participación Clase "A" del Fideicomiso Nues y ha participado de la constitución de un Fondo Especial. Ambas operatorias fueron instrumentadas de acuerdo con la Resolución Nº 659 del 27 de noviembre de 1998, adoptada por el Directorio del B.C.R.A. en el marco del art. 35 bis, apartado II, inciso a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Con fecha 30 de junio de 2006 se firmó un nuevo acuerdo entre los tenedores de Certificados de Participación Clase "A" de Fideicomiso Nues, el Fiduciario y los aportantes al Fondo Especial, con el objetivo de lograr la cancelación total de los Saldos Impagos de los Certificados de Participación Clase "A" y la posterior disolución del Fondo Especial.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el mencionado contrato, al 31 de diciembre de 2007 el saldo del Certificado de Participación asciende a $ 46.856.- y el saldo del Fondo Especial a $ 337.486.-. Al cierre del ejercicio anterior dichos saldos ascendían a $ 42.006.- y $ 315.742.- respectivamente.

NOTA 17 - DETALLE DEL CONCEPTO "FINANCIACIONES"

Comprende las partidas, respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, registradas en los rubros que se detallan:

	(en miles) 31-12-2007	(en miles) 31-12-2006
-PRESTAMOS	9.906.606	9.006.496
-OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	194.481	138.999
-BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	359.552	208.603
-CREDITOS DIVERSOS	16.078	15.211
-RESPONSABILIDADES EVENTUALES	1.192.048	913.369
	11.668.765	10.282.678

NOTA 18 - CONSTITUCION DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS

a) Fideicomisos financieros donde la Entidad actúa como fiduciante vigentes al cierre del ejercicio:

DENOMINACION	FECHA DE CONSTITUCION	FECHA DE VENCIMIENTO ESTIMADA	FIDUCIARIO	BIENES FIDEICOMITIDOS	CARTERA CEDIDA	VALOR LIBROS DE TITULOS EN CARTERA 31.12.07	31.12.06
GALTRUST I	13.10.00	10.10.15	FIRST TRUST OF NEW YORK N.A.	PMOS.A GOB. PROV.(BOGAR)	U$S 490.224-(*)	$ 600.909	$ 571.582
GALTRUST II	17.12.01	10.12.10	FIRST TRUST OF NEW YORK N.A.	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	U$S 61.191.-	$ 8.146	$ 7.683
GALTRUST V	17.12.01	10.01.16	FIRST TRUST OF NEW YORK N.A.	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	U$S 57.573.-	$ 16.854	$ 16.457
GALICIA	16.04.02	06.05.32	BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS SA	PRESTAMOS GARANTIZADOS	$ 108.000.-	$ 65.347	$ 58.159
GALICIA HIPOTECAS COMERCIALES	22.02.05	12.07.13	DEUTSCHE BANK S.A.	PMOS.HIPOT. COMERCIALES	$ 29.059.-	-	$ 6.892
CREDITOS INMOBILIARIOS GALICIA I	17.08.05	15.03.15	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	$ 91.000.-	$ 20.313	$ 18.776
CREDITOS INMOBILIARIOS GALICIA II	12.10.05	15.12.25	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	$ 150.000.-	$ 47.493	$ 43.347
GALICIA PRENDAS COMERCIALES	03.07.06	15.02.11	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS PRENDARIOS	$ 86.623.-	$ 12.780	$ 12.409
GALICIA PERSONALES II	25.01.06	15.11.09	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS PERSONALES	$ 97.367.-	-	$ 21.155
GALICIA PERSONALES III	16.05.06	15.03.11	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS PERSONALES	$ 100.000.-	$ 15.909	$ 13.355
GALICIA PERSONALES IV	17.01.07	15.10.11	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS PERSONALES	$ 100.000.-	$ 13.824	-
GALICIA PERSONALES V	13.04.07	15.01.12	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS PERSONALES	$ 150.000.-	$ 19.939	-
GALICIA PERSONALES VI	28.09.07	15.06.12	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS PERSONALES	$ 108.081.-	$ 15.257	-
GALICIA LEASING I	22.09.06	15.05.11	DEUTSCHE BANK S.A.	BS. EN LOC. FINANCIERA	$ 150.000.-	$ 23.015	$ 20.653

(*) El remanente de U$S 9.776.- se cedió en efectivo.

b) Asimismo el Banco registra al 31 de diciembre de 2007 en cartera propia fideicomisos financieros :

- adquiridos como inversión por la suma de $ 7.325.-. Al cierre del ejercicio anterior ascendió a $ 1.322.-.

- adquiridos en calidad de underwriter por la suma de $ 8.423.-.

- recibidos en cancelación de préstamos $ 24.884.-. Al cierre del ejercicio anterior ascendió a $ 25.094.-.

Por otra parte con fecha diciembre 2005 se ha constituido un fideicomiso denominado "Fideicomiso Financiero BG". Se han transferido al fiduciario ("Equity Trust Company (Argentina) S.A.") créditos por $ 264.426.- correspondiente a cartera clasificada en situación 3 o de inferior categoría, por un valor neto de previsión de $ 91.290.-, recibiendo el Banco en efectivo el mismo importe. Los títulos emitidos por el fideicomiso fueron suscriptos integralmente por terceros.

El Banco ha sido designado Administrador y Gestor de Cobranza del Fideicomiso asumiendo un compromiso especial de gestión que le permitirá alcanzar una Compensación de Incentivo en caso de que: (i) a más tardar el 31 de diciembre de 2009, el Flujo de Caja Neto efectivamente percibido haya igualado o superado el precio abonado por la cesión; y (ii) a más tardar el 31 de diciembre de 2012 se haya alcanzado una TIR igual o mayor al 18%. De no cumplirse con los dos objetivos del compromiso especial de gestión, se deberá abonar al Fiduciario una penalidad equivalente a la diferencia.

Al 31 de diciembre de 2007 la cobranza asciende a $ 107.4 millones, habiéndose cumplido así con el requisito señalado en el punto (i) del párrafo anterior. Además, del análisis de las posibilidades de recupero de los restantes casos, se prevé el cumplimiento de lo indicado en (ii) en forma anticipada.

NOTA 19 - POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Basado en las mejores prácticas, el Banco define políticas y procedimientos y asigna recursos y responsabilidades, que involucran distintos sectores y niveles jerárquicos, para la identificación, el control, la administración y la optimización de los distintos riesgos, con el objeto de consolidar una gestión integral del riesgo y la mejora continua de dicho proceso. Dentro del marco para la gestión del riesgo, la Comisión de Administración del Riesgo ("CAR") es el máximo órgano corporativo en el cual el Directorio delega el control integral del riesgo y la responsabilidad ejecutiva por la definición y aplicación de las políticas, procedimientos y controles para su gestión. La administración de los distintos riesgos está descentralizada en las gerencias con responsabilidad directa sobre cada uno de ellos. La Gerencia de Riesgo tiene la misión de asegurar al Directorio el pleno conocimiento de los riesgos a los que está expuesto el Banco y diseña y propone, junto con las gerencias responsables, las políticas y procedimientos necesarios para mitigarlos y controlarlos. Las excepciones a las políticas internas de riesgo deben ser elevadas a la CAR por las gerencias responsables, junto con un plan de encuadramiento que deberá ser aprobado por ella. La CAR está compuesta por directores titulares y miembros de la alta gerencia, incluyendo a los gerentes de Riesgo y de Auditoría Interna, se reúne periódicamente y sus resoluciones se resumen por escrito. Independientemente de las políticas y procedimientos internos que apuntan a minimizar los riesgos asumidos, el Banco se ajusta a las normas del B.C.R.A. vigentes.

Riesgos financieros

El Banco busca lograr una estructura de activos y pasivos financieros tendiente a maximizar el retorno sobre el patrimonio neto en el corto y largo plazo, dentro de una estructura integral de riesgos aceptables.

Liquidez

El Banco busca mantener un nivel de activos líquidos que le permita atender los vencimientos contractuales, las potenciales oportunidades de inversión y la demanda de crédito. Para ello, fija un objetivo de liquidez basado en el comportamiento de sus depósitos durante la crisis de 2001-2002, considerada como el "peor escenario". Se definen dos tipos de liquidez: la liquidez "operativa" (para afrontar la operatoria diaria del Banco) y la liquidez "adicional" (excedente disponible). Para la primera, existe un límite mínimo igual a un porcentaje de ciertos pasivos de corto plazo y, para la segunda, existen límites mínimos diferenciados por monedas, iguales a un porcentaje de la liquidez necesaria para afrontar el peor escenario en cada caso. Simultáneamente, se debe mantener un margen que permita afrontar ciertas bajas de depósitos, sin incumplir el encaje establecido por el B.C.R.A.. La política especifica los activos que integran la liquidez. A efectos de contemplar los flujos, además, se elaboran y monitorean permanentemente los descalces entre los vencimientos contractuales de los activos y pasivos financieros consolidados. Existe un límite máximo para el descalce de plazos fijado en términos del descalce acumulado en todo momento dentro del primer año. Un plan de contingencia establece las acciones a tomar y los activos a partir de los cuales obtener recursos líquidos adicionales a los previstos por la política descripta.

Riesgo de moneda

Con respecto al riesgo inherente a la estructura por monedas de activos y pasivos, se han establecido límites, en términos de posiciones máximas autorizadas, para los descalces en pesos ajustables por C.E.R. y en moneda extranjera, del Banco consolidado.

Riesgo de tasa de interés

Para acotar la sensibilidad de los resultados y del valor del Banco a variaciones en la tasa de interés inherente a una determinada estructura de activos y pasivos, se han establecido límites máximos: (i) sobre la eventual variación negativa de los resultados financieros netos del primer año entre un escenario de suba de las tasas de interés y un escenario "base", y (ii) a la eventual variación negativa entre el valor presente neto de activos y pasivos del escenario "base" y dicho valor ante una suba en la tasa de interés. Los cálculos se efectúan utilizando la metodología conocida como "simulación de escenarios", con periodicidad mensual y considerando los activos y pasivos de balance del Banco consolidado.

Riesgo de mercado

Para medir y controlar el riesgo derivado de la variación de los precios de los instrumentos financieros que componen la cartera de compraventa o intermediación, se utiliza el modelo conocido como "Valor a Riesgo" (o "VaR"), que determina, en forma intra diaria, para el Banco en forma individual, la pérdida potencial que generan las posiciones en títulos valores y en monedas bajo ciertos parámetros. Se fijan pérdidas máximas autorizadas en materia de posiciones de títulos valores y de moneda extranjera para un ejercicio económico.

Riesgo de crédito

El esquema de otorgamiento y análisis crediticio del Banco se aplica en forma centralizada y se basa en el concepto de "oposición de intereses", que se concreta a partir de la división entre las funciones crediticias y comerciales. Adicionalmente, comprende el control crediticio por deudor y el seguimiento de los créditos con problemas y las pérdidas asociadas. Ello permite la detección temprana de las situaciones que puedan significar algún grado de deterioro de la cartera y una adecuada defensa de los activos del Banco.

La Gerencia de Créditos define las políticas y procedimientos de riesgo crediticio, verifica el cumplimiento de las mismas, evalúa en forma continua el riesgo crediticio y desarrolla los modelos de evaluación crediticia a ser aplicados en los productos de riesgo. También es responsable por el otorgamiento de préstamos, la clasificación de la cartera y el recupero de las operaciones en mora.

El Banco monitorea permanentemente su cartera de créditos mediante diversos indicadores (de mora, roll rates, etc.) y la clasificación de la misma. La clasificación de la cartera sigue las normas del B.C.R.A.. A su vez, están en desarrollo modelos estadísticos avanzados que dan como resultado una calificación (rating) interna que permite ordenar y cuantificar el riesgo de crédito en términos de pérdidas esperadas (con capacidad para calcular los distintos componentes de la formula que la define) así como ajustar el pricing y/o las políticas de riesgo por grupos/segmentos de clientes. En el caso de empresas, estos se encuentran en período de implementación.

El despacho de créditos por encima de cierto monto y todos los créditos a entidades financieras (locales o extranjeras) y vinculados se resuelve en la Comisión de Créditos de Directorio, compuesta por directores titulares y el Gerente de Créditos. El resto de los créditos es aprobado por el Departamento de Crédito Minorista, el Gerente de Créditos y funcionarios del Departamento de Crédito Empresas, de acuerdo a facultades crediticias preestablecidas.

El análisis de las solicitudes de los distintos productos de crédito para individuos se realiza en forma automática a través de sistemas computarizados de evaluación crediticia ("credit scoring"), como así también de pautas de otorgamiento basadas en la historia crediticia del cliente, en el sistema y en el propio Banco ("credit screening"). En el caso de empresas, previo a la aprobación de un crédito, el Banco realiza una evaluación del cliente y de su situación financiera. Para los créditos superiores a determinados importes, se efectúa un análisis de impacto ambiental.

La Auditoría Interna tiene a su cargo la supervisión de la clasificación de la cartera, de acuerdo a las normas del B.C.R.A..

Riesgo Operacional

El Banco asume la definición de riesgo operacional según el Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea, para el cual éste consiste en el riesgo de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o a fallas de los procesos internos, los sistemas o las personas, o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el estratégico y el de reputación. El Banco cuenta con políticas, procedimientos y estructuras de control para las distintas actividades de negocios o de soporte, para prevenir la ocurrencia de pérdidas debidas a eventos operativos. Como estrategia de protección, cuenta con un Plan de Continuidad de Negocios y un Plan de Continuidad de Sistemas, destinados a asegurar una rápida respuesta ante eventuales incidentes que puedan poner en riesgo la continuidad operativa del Banco. Adicionalmente, antes de lanzar nuevos productos y servicios, se evalúa su riesgo operacional inherente. En materia de gestión del riesgo operacional, el objetivo es identificar, evaluar, seguir y controlar/mitigar dicho riesgo. El marco para la gestión del riesgo operacional incluye una unidad, dentro de la Gerencia de Riesgo e independiente de las unidades de negocios o de soporte involucradas, responsable por la gestión específica de ese riesgo. Sus tareas incluyen identificar los distintos riesgos; proponer e instalar metodologías de medición y seguimiento para implementar políticas y procedimientos de minimización o cobertura de los mismos; controlar que estos se mantengan dentro de estándares preestablecidos y asignar responsables para cada uno, a fin de asegurar la acción coordinada con los sectores que los administran. La Auditoría Interna revisa el marco de gestión.

NOTA 20 - RELACIONES TECNICAS

La Comunicación "A" 3911 y complementarias indican que a partir del 1 de enero de 2006, la exposición total de las entidades financieras al sector público no financiero, no puede superar el 40% del total del activo y a partir del 1 de julio de 2007 el 35%.

Oportunamente la Entidad había presentado ante el B.C.R.A. un plan de adecuación, el que dicha entidad dió por cumplido con fecha 27 de junio de 2007, atento a que el Banco está encuadrado dentro de los límites normativos de carácter general.

Asimismo, se han registrado incumplimientos en las normas sobre graduación del crédito, que determinaron a su vez un incremento no significativo en la exigencia de capitales mínimos por riesgo de crédito.

NOTA 21 - EXPOSICION NETA AL SECTOR PUBLICO

Al 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006 la exposición neta con el sector público, incluido el B.C.R.A., sin considerar los depósitos en dicha entidad, en cumplimiento de requisitos de efectivo mínimo, es la siguiente:

	31-12-2007	31-12-2006
Títulos Públicos - Posición Global	3.858.575	4.830.723
Préstamos	1.317.879	2.797.993
Otros Créditos por Intermediación Financiera	870.089	1.218.653
Total Activos	6.046.543	8.847.369
Pasivos con el B.C.R.A.	-	3.025.977
Exposición Neta al Sector Público (*)	6.046.543	5.821.392

(*) no incluye el valor residual de las sumas abonadas en cumplimiento de ordenes judiciales según lo señalado en la nota 11 punto 11.1.

Cabe señalar que el 2 de marzo de 2007 principalmente mediante la realización de activos del sector público, el Banco canceló totalmente y en forma anticipada, su deuda con el B.C.R.A. por la asistencia financiera recibida durante la crisis de fines del 2001 y principios del 2002 y que originariamente tenía su vencimiento final en octubre de 2011.

NOTA 22 - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de octubre de 2006, resolvió aumentar el capital social del Banco en hasta 100.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, Categoría "B", de un voto por acción y $ 1 de valor nominal.

Se dispuso asimismo que el aumento de capital pudiera ser integrado en efectivo o mediante la entrega de Obligaciones Negociables con vencimiento en el año 2010, en el año 2014 y en el año 2019 a opción del suscriptor.

El precio de suscripción de las nuevas acciones, se estableció que debía ser igual al promedio ponderado del valor de cotización de la acción del Banco en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.), durante los veinte (20) días hábiles bursátiles anteriores al de fijación del precio de suscripción, en que haya habido cotización de la acción. La fecha de fijación del precio fue el 19 de julio de 2007 y es de $ 4,991 (expresados en pesos) por acción. La diferencia entre el valor nominal de la acción y el precio de suscripción constituyó la prima de emisión.

Los valores establecidos, conforme lo dispuesto por la Resolución Nº 466 de la C.N.V., para la recepción de las obligaciones negociables, expresados en pesos, fueron los siguientes:

VN U$S 100 Obligaciones Negociables 2010: $ 193,200

VN U$S 100 Obligaciones Negociables 2014: $ 285,599

VN U$S 100 Obligaciones Negociables 2019: $ 368,025

Los mencionados valores reflejan el capital original neto de amortizaciones a la fecha de cierre del período de suscripción preferente, los intereses corridos desde el último cupón y los capitalizables en el caso que correspondan y las valuaciones, límites y tipo de cambio establecidos por la citada resolución.

Los aportes que se recibieron en obligaciones negociables fueron destinados a la reducción parcial de los pasivos instrumentados en dichos títulos, en tanto que los aportes en efectivo a incrementar el capital de trabajo.

El plazo para la suscripción preferente se inició el 23 de julio de 2007 y finalizó el 1 de agosto de 2007, previéndose que el derecho de acrecer pudiera ser ejercido en el mismo plazo.

Con fecha agosto de 2007 se suscribieron e integraron 93.664.806 nuevas acciones en ejercicio del derecho de suscripción preferente y acrecer. Esto implicó un incremento del patrimonio neto del Banco, en concepto de capital y prima de emisión, considerando los gastos de emisión, de $ 465.958.-. Asimismo, por la porción integrada mediante obligaciones negociables (Obligaciones Negociables 2014 por V.N. U$S 102.200.-), que fueron tomadas a un valor inferior a su valor contable, se generó una ganancia de $ 27.024.-.

NOTA 23 - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Al 31 de diciembre de 2007, los saldos registrados en los conceptos computables son los siguientes:

CONCEPTO	Pesos	Dólares	(*) Euros
Efectivo en las casas de la entidad	196.957	21.207	4.265
Efectivo en empresas transportadoras de caudales y en tránsito	144.251	14.930	2.139
Cuentas corrientes en el B.C.R.A.	928.701		
Cuentas a la vista en el B.C.R.A.		228.551	
Cuentas especiales en el B.C.R.A.	184.064		
Ctas.Ctes.Especiales en el BCRA para la acreditac.de haberes previsionales			
Total en concepto de Integración del Efectivo Mínimo	1.453.973	264.688	6.404
(*) Expresados en dólares estadounidenses			

NOTA 24 - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Se considera efectivo y sus equivalentes, a las disponibilidades y a los activos que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, con alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, sujetos a insignificantes cambios de valor y con plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de su adquisición, de acuerdo con lo siguiente:

	31.12.2007	31.12.2006
- Disponibilidades	2.541.719	2.107.629
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	254.666	995
- Préstamos interfinancieros (call otorgados)	2.906	204.191
- Préstamos a empresas de primera línea con vto. hasta 7 días afectadas a reservas de liquidez	292.278	70.100
- Colocaciones "overnight" en bancos del exterior	147.127	472.704
- Fondos transitoriamente depositados en el B.C.R.A. en sustitución de garantías	0	1.733.298
Efectivo y equivalentes	3.238.696	4.588.917

A continuación se expone la conciliación de los conceptos considerados como efectivo y sus equivalentes, con el Estado de Situación Patrimonial:

	31.12.2007	31.12.2006
Títulos Públicos y Privados		
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		
Con vencimiento menor a tres meses (*)	254.666	995
Con vencimiento superior a tres meses	76.956	118.525
Total Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	331.622	119.520
Préstamos		
Al Sector Financiero		
Interfinancieros (call otorgados)		
Con vencimiento menor a tres meses (*)	2.906	204.191
Con vencimiento superior a tres meses	-	-
Total Interfinancieros (call otorgados)	2.906	204.191
Al Sector Privado no Financiero y		
Residentes en el Exterior		
Adelantos		
A empresas de primera línea con vto. hasta 7 días (*)	292.278	70.100
Otros adelantos al sector privado	519.436	279.206
Total Adelantos	811.714	349.306
Otros		
Colocaciones "overnight" en bancos del exterior (*)	147.127	472.704
Prefinanciación de exportaciones	1.005.793	775.655
Otros préstamos	4.647	4.718
Total Otros	1.157.567	1.253.077
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina		
Con vencimiento menor a tres meses (*)	0	1.733.298
Con vencimiento superior a tres meses	192.911	144.988
Total Banco Central de la República Argentina	192.911	1.878.286

(*) considerado equivalente de efectivo

Durante el presente ejercicio el Banco suscribió la cantidad de V.N. U$S 116.797.- de Boden 2012 correspondiente al Bono de Cobertura remanente mediante la afectación de Préstamos Garantizados Nacionales por $ 315.291.-.

Además, según lo descripto en la nota 22, se ha integrado Capital Social con Obligaciones Negociables 2014 por V.N. U$S 102.200.-, equivalentes a $ 291.882.-.

Las citadas operaciones no registran movimientos de fondos.

ANTONIO R. GARCES, Presidente. — RAUL H. SEOANE, Gerente. — DIANA INGLESE DE MIGUEZ, Gerente de Contaduría. — ADOLFO H. MELIAN, Síndico. — NORBERTO D. CORIZZO, Síndico. — RAUL ESTEVEZ, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13-02-08

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17. — SANTIAGO J. MIGNONE (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 237.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Directores y Accionistas de
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Tte. Gral. Juan D. Perón 407
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de Comisión Fiscalizadora de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (el "Banco") al 31 de diciembre de 2007, así como los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, con sus Notas 1 a 24 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O y proyecto de distribución de utilidades que los complementan, los que han sido presentados por el Banco para nuestra consideración. Además, hemos examinado los estados contables consolidados del Banco, con sus sociedades controladas, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Banco. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren en nuestro caso, que el examen se efectúe de acuerdo con las normas profesionales de auditoría vigentes y las emitidas por el Banco Central de la República Argen-

tina e incluyan la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos del Banco, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 13 de febrero de 2008. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y realice su trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de manifestaciones no veraces o errores significativos y formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables, una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por el Banco, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresariales de las diversas áreas del Banco, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio del Banco. Informamos además, que en cumplimiento del ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley 19.550 que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. El Banco ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del B.C.R.A. Tal como se menciona en Nota 1.3 a los estados contables, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de contralor difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y los flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha y la situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2007, los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo 3. precedente, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En cumplimiento del control de legalidad no tenemos objeciones que señalar.

5. Adicionalmente, informamos que: a) los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Argentina; b) de acuerdo a lo requerido por la Resolución 368 de la Comisión Nacional de Valores sobre la independencia del auditor externo, sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas contables del Banco, el informe del auditor externo mencionado anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia y no contiene salvedades en relación con la aplicación de dichas normas contables profesionales, excepto por lo mencionado en su informe en cuanto a la aplicación de las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina con supremacía sobre las normas contables profesionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.

ADOLFO H. MELIÁN, Síndico, Abogado, C.P.A.C.F., Tº 16 - Fº 167. — NORBERTO D. CORIZZO, Síndico, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 75 - Fº 226. — RAUL ESTEVEZ, Síndico, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 305 - Fº 94.

Informe de los Auditores

Señores Presidente y Directores de
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Domicilio legal:
Tte. Gral. Juan D. Perón 407
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. Nº 30-50000173-5

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (el “Banco”) al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y de los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por los ejercicios finalizados en esas fechas y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, con sus Notas 1 a 24 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O y proyecto de distribución de utilidades que los complementan. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado del Banco al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los estados de resultados consolidados por los ejercicios finalizados en esas fechas y de flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, con sus Notas 1 a 10 y el estado de situación de deudores consolidado, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Banco. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e incluyeron los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina (“B.C.R.A.”) en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por el Banco, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. El Banco ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del B.C.R.A. Tal como se menciona en Nota 1.3 a los estados contables, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de contralor difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. En nuestra opinión:

a) los estados contables de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por los ejercicios terminados en esas fechas y los flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el desvío a normas contables profesionales vigentes mencionado en el punto 3. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

b) los estados contables consolidados de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los resultados consolidados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el desvío a normas contables profesionales vigentes mencionado en el punto 3. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) los estados contables del Banco y sus estados contables consolidados se encuentran asentados en el Libro de “Inventarios y Balances” y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales, y las resoluciones pertinentes del B.C.R.A. y la C.N.V.

b) los estados contables del Banco surgen de sistemas de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A., los que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la C.N.V.

c) al 31 de diciembre de 2007, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables, ascienden a $ 12.962.788,10, no siendo exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17. — SANTIAGO J. MIGNONE, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 233 - Folio 237.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — N° E3666889. Buenos Aires, 13/2/2008 01 O T. 79 Legalización Nº 354273.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 13/2/2008 en BALANCE de fecha 31/12/2007 perteneciente a BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. 30-50000173-5 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MIGNONE SANTIAGO JOSE, 20-17119447-5 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0233 Fº 237 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 2 Tº 1 Fº 17. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 20/02/2008 Nº 27.697 v. 20/02/2008

BBVA BANCO FRANCES S.A.

ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
JUNTAMENTE CON LOS
INFORMES DE LOS AUDITORES Y
DE LA COMISION FISCALIZADORA

Casa Matriz: Reconquista 199 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha vto. de la Sociedad: 31/12/2080

Nombre del Auditor firmante	Carlos B. Srulevich
Asociación Profesional	DELOITTE & CO. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007	2

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:		31.12.07	31.12.06
A. DISPONIBILIDADES:		3.114.843	2.534.058
- Efectivo		741.016	559.613
- Entidades financieras y corresponsales		2.373.827	1.974.445
B.C.R.A.		2.102.264	1.748.221
Otras del país		778	54
Del exterior		270.785	226.170
B. TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS:		3.480.012	2.943.202
- Tenencias en cuentas de inversión	(Anexo A)	--,--	308.976
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	(Anexo A)	31.288	102.726
- Tenencias disponibles para la venta	(Anexo A)	1.372.584	--,--
- Títulos públicos sin cotización	(Anexo A)	903.897	843.792
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	(Anexo A)	1.207.473	1.702.817
- Inversiones en títulos privados con cotización	(Anexo A)	25.725	30
- (Previsiones)	(Anexo J)	60.955	15.139
C. PRÉSTAMOS:		10.350.516	8.659.831
- Al sector público no financiero	(Anexos B, C y D)	1.415.352	2.118.381
- Al sector financiero	(Anexos B, C y D)	694.213	429.893
Interfinancieros - (call otorgados)		30.500	38.029
Otras financiaciones a entidades financieras locales		617.829	374.117
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		45.884	17.747
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(Anexos B, C y D)	8.436.736	6.277.489
Adelantos		1.326.474	1.469.371
Documentos		1.430.787	793.195
Hipotecarios		772.036	460.559
Prendarios		40.988	10.300
Personales		1.337.179	689.019
Tarjetas de crédito		802.647	526.416
Otros (Nota 5.a.)		2.638.171	2.270.384
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		102.210	63.788
(Intereses documentados)		13.756	5.543
- (Diferencia por adquisición de cartera)		93	90
- (Previsiones)	(Anexo J)	195.692	165.842
D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA:		912.227	900.701
- Banco Central de la República Argentina		463.621	423.032
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		191.059	33.626
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		109.535	333.610
- Obligaciones negociables sin cotización	(Anexos B, C y D)	58.277	58.684
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega de activo subyacente		6.292	1.052
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		24.170	18.066
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexos B, C y D)	39.255	26.654
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		21.834	6.973
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexos B, C y D)	5	--,--
- (Previsiones)	(Anexo J)	1.821	996
E. BIENES DADOS EN LOCACIÓN FINANCIERA:		312.773	228.134
- Bienes dados en locación financiera	(Anexos B, C y D)	317.053	231.503
- (Previsiones)	(Anexo J)	4.280	3.369
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:		457.473	392.088
- En entidades financieras	(Anexo E)	45.567	27.685
- Otras (Nota 5.b.)	(Anexo E)	411.909	367.456
- (Previsiones)	(Anexo J)	3	3.053
G. CRÉDITOS DIVERSOS:		291.980	232.099
- Deudores por venta de bienes	(Anexos B, C y D)	52	129
- Otros (Nota 5.c.)		219.025	474.285
- Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal		150.506	118.746
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar		1	1
- (Previsiones)	(Anexo J)	77.604	361.062
H. BIENES DE USO:	(Anexo F)	368.004	367.315
I. BIENES DIVERSOS:	(Anexo F)	36.392	34.359
J. BIENES INTANGIBLES:	(Anexo G)	91.654	375.555
- Llave de negocio		12.200	18.829
- Gastos de organización y desarrollo		79.454	356.726
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN:		11.261	12.980
TOTAL DE ACTIVO:		19.427.135	16.680.322

PASIVO:		31.12.07	31.12.06
L. DEPÓSITOS:	(Anexos H e I)	15.077.949	12.648.890
- Sector público no financiero		53.899	73.150
- Sector financiero		195.890	156.412
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior		14.828.160	12.419.328
Cuentas corrientes		2.823.731	2.236.053
Cajas de ahorros		4.237.696	3.415.210
Plazos fijos		7.234.385	6.060.375
Cuentas de inversiones		13.152	144.286
Otros		436.727	453.849
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar		82.469	109.555
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA:		1.692.450	1.476.590
- Banco Central de la República Argentina	(Anexo I)	1.833	1.761
Otros		1.833	1.761
- Bancos y Organismos Internacionales	(Anexo I)	555.842	178.943
- Obligaciones Negociables no subordinadas		--,--	248.638
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término		103.608	302.591
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término		206.466	34.264
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(Anexo I)	23.262	233.438
Interfinancieros (call recibidos)		7.500	154.740
Otras financiaciones de entidades financieras locales		15.755	78.592
Intereses devengados a pagar		7	106
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega de activo subyacente		1.002	206
- Otras (Nota 5.d.)	(Anexo I)	791.420	470.419
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	(Anexo I)	9.017	6.330
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:		271.956	203.823
- Otras (Nota 5.e.)		271.956	203.823
O. PREVISIONES:	(Anexo J)	321.277	392.478
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN:		6.666	3.957
TOTAL DE PASIVO:		17.370.298	14.725.738
PATRIMONIO NETO: (según estados respectivos)		2.056.837	1.954.584
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO:		19.427.135	16.680.322

CUENTAS DE ORDEN

		31.12.07	31.12.06
DEUDORAS		41.245.353	34.687.743
Contingentes		3.970.323	3.801.505
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)		199.679	--,--
- Garantías recibidas		3.215.812	3.456.411
- Cuentas contingentes deudoras por contra		554.832	345.094
De control		34.475.474	30.167.696
- Créditos clasificados irrecuperables		280.820	332.529
- Otras (Nota 5.f.)		31.980.524	29.547.920
- Cuentas de control deudoras por contra		2.214.130	287.247
De derivados	(Anexo O)	2.795.659	701.020
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		1.164.392	387.777
- Permuta de tasas de interés		292.000	30.000
- Otras		50.000	--,--
- Cuentas de derivados deudoras por contra		1.289.267	283.243
De actividad fiduciaria		3.897	17.522
- Fondos en fideicomiso		3.897	17.522
ACREEDORAS		41.245.353	34.687.743
Contingentes		3.970.323	3.801.505
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	26.185	13.695
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.		61.729	52.743
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	135.525	169.825
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores		134.871	8.254
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	196.522	100.577
- Cuentas contingentes acreedoras por contra		3.415.491	3.456.411
De control		34.475.474	30.167.696
- Valores por acreditar		388.952	228.192
- Otras		1.825.178	59.055
- Cuentas de control acreedoras por contra		32.261.344	29.880.449
De derivados	(Anexo O)	2.795.659	701.020
-Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		1.289.267	283.243
- Cuentas de derivados acreedoras por contra		1.506.392	417.777
De actividad fiduciaria		3.897	17.522
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra		3.897	17.522

Las notas 1 a 18 y los anexos A a L, N y O que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.07	31.12.06
A. INGRESOS FINANCIEROS	1.619.015	1.518.896
Intereses por disponibilidades	20.202	17.352
Intereses por préstamos al sector financiero	63.596	30.332
Intereses por adelantos	164.862	102.233
Intereses por documentos	101.775	55.699
Intereses por préstamos hipotecarios	64.264	44.894
Intereses por préstamos prendarios	2.382	1.266
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	55.026	30.485
Intereses por otros préstamos	301.722	190.490
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	23.757	35.314
Resultado por préstamos garantizados -Decreto 1387/01	106.524	165.565
Resultado neto de títulos públicos y privados	267.386	344.456
Ajustes por cláusula C.E.R.	210.300	354.550
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	114.191	77.810
Otros	123.028	68.450

	31.12.07	31.12.06
B. EGRESOS FINANCIEROS	683.062	580.326
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	23.476	30.019
Intereses por depósitos en caja de ahorro	6.896	5.063
Intereses por depósitos a plazo fijo	496.074	319.070
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	1.983	1.981
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	1.324	9.127
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	26.472	28.881
Otros intereses	8.478	18.957
Ajustes por cláusula C.E.R.	49.230	121.321
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	23.714	20.098
Otros	45.415	25.809
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN - GANANCIA	935.953	938.570
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	60.370	69.411
D. INGRESOS POR SERVICIOS	685.793	517.780
Vinculados con operaciones activas	148.204	98.602
Vinculados con operaciones pasivas	318.038	246.506
Otras comisiones	48.853	40.298
Otros (Nota 5.g.)	170.698	132.374
E. EGRESOS POR SERVICIOS	145.680	102.947
Comisiones	108.371	75.502
Otros (Nota 5.h.)	37.309	27.445

	31.12.07	31.12.06
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	869.088	707.524
Gastos en personal	512.586	418.114
Honorarios a directores y síndicos	340	349
Otros honorarios	23.110	22.252
Propaganda y publicidad	61.297	44.618
Impuestos	22.486	19.629
Depreciación de bienes de uso	31.351	27.808
Amortización de gastos de organización	7.149	5.471
Otros gastos operativos	132.043	114.608
Otros	78.726	54.675
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - GANANCIA	546.608	576.468
G. UTILIDADES DIVERSAS	563.718	201.505
Resultado por participaciones permanentes	53.363	101.426
Intereses punitorios	856	486
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	431.873	86.167
Otras	77.626	13.426
H. PÉRDIDAS DIVERSAS	875.277	597.936
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	34	475
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	150.220	260.351
Amortización de diferencia por resoluciones judiciales	323.139	262.312
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	4.035	9.356
Amortización de llave de negocios	6.629	6.629
Otras (Nota 5.i.)	391.220	58.813
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	235.049	180.037

Las notas 1 a 18 y los anexos A a L, N y O que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2007							2006
MOVIMIENTOS	Capital Social	Aportes no capitalizados: Primas de emisión de acciones	Ajustes al patrimonio (1)	Reservas de utilidades: Legal	Diferencia de valuación no realizada (2)	Resultados no asignados	TOTAL	TOTAL
1. Saldos al comienzo del ejercicio	471.361	175.132	312.979	465.317	--,--	529.795	1.954.584	1.801.547
2. Disposiciones de las Asambleas de Accionistas de fecha 26 de abril de 2007 y 27 de abril de 2006								
- Dividendos en efectivo	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	(90.000)	(90.000)	(27.000)
- Reserva Legal	--,--	--,--	--,--	82.064	--,--	(82.064)	--,--	--,--
3. Diferencia de valuación no realizada (Nota 2.3.b)	--,--	--,--	--,--	--,--	(42.796)	--,--	(42.796)	--,--
4. Resultado neto del ejercicio - Ganancia	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	235.049	235.049	180.037
5. Saldos al cierre del ejercicio	**471.361**	**175.132**	**312.979**	**547.381**	**(42.796)**	**592.780**	**2.056.837**	**1.954.584**

(1) Ajustes al patrimonio corresponde al Ajuste de Capital.

(2) Corresponde a la Diferencia de valuación no realizada generada por las Tenencias disponibles para la venta de acuerdo a la Com "A" 4702.
Incluye (37.959) por Títulos Públicos Nacionales y (4.837) por Notas del B.C.R.A.

Las notas 1 a 18 y los anexos A a L, N y O que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	31/12/07	31/12/06
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio	2.718.299 (1)	1.857.598
Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio	3.294.811 (1)	2.718.299 (1)
Aumento neto del efectivo y sus equivalentes	**576.512**	**860.701**

CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

	31/12/07	31/12/06
Actividades Operativas		
Cobros/ (Pagos) netos por:		
-Títulos Públicos y Privados	(340.862)	(403.055)
- Préstamos	(391.086)	318.869
al Sector Financiero	(169.018)	(208.508)
al Sector Público no Financiero	426.213	1.093.373
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(648.281)	(565.996)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(39.308)	20.108
- Bienes dados en Locación Financiera	(84.639)	(102.544)
- Depósitos	1.775.062	1.307.953
al Sector Financiero	39.186	120.306
al Sector Público no Financiero	(19.579)	(29.664)
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	1.755.455	1.217.311
- Otros Obligaciones por Intermediación Financiera	220.323	235.389
Financiaciones del sector financiero o interfinancieros (Call recibidos)	(141.400)	154.740
Otras (excepto las obligaciones incluídas en Actividades de Financiación)	361.723	80.649
Cobros vinculados con ingresos por servicios	685.491	517.278
Pagos vinculados con egresos por servicios	(145.680)	(102.947)
Gastos de administración pagados	(791.643)	(630.173)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(3.848)	(3.577)
Cobros netos por intereses punitorios	822	11
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(37.124)	(40.024)
Cobros de dividendos de otras sociedades	6.321	107
Otros Pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(260.287)	40.823
Flujo neto de efectivo generado en las Actividades Operativas	**593.542**	**1.158.218**
Actividades de Inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(32.040)	(47.679)
Pagos netos por bienes diversos	(6.068)	18.474
Otros pagos por actividades de inversión	(147.398)	(10.526)
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Inversión	**(185.506)**	**(39.731)**
Actividades de Financiación		
Cobros/ (Pagos) netos por:		
- Obligaciones negociables no subordinadas	(248.638)	(37.848)
- Banco Central de la República Argentina	67	(53.413)
Otros	67	(53.413)
- Bancos y Organismos Internacionales	376.899	(45.368)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(68.677)	5.612
Pagos de dividendos	(90.000)	(27.000)
Otros cobros por actividades de financiación	178.623	(117.121)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las Actividades de Financiación	**148.274**	**(275.138)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses)	**20.202**	**17.352**
Aumento neto del Efectivo	**576.512**	**860.701**

(1) Ver Nota 17 "Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes"

Las notas 1 a 18 y los anexos A a L, N y O que se acompañan son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. SITUACIÓN SOCIETARIA Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

1.1. Situación societaria:

BBVA Banco Francés S.A. (BF) tiene su sede principal en Buenos Aires, Argentina, y opera una red de 232 sucursales.

Desde diciembre de 1996, BF es parte de la estrategia global del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA), quien controla al banco, directa e indirectamente, con el 75,97% del capital accionario al 31 de diciembre de 2007.

BF efectúa oferta pública de parte de su capital accionario, encontrándose registrado ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Bolsa de Comercio de New York y la Bolsa de Comercio de Madrid.

1.2. Capital social:

La evolución del capital social de la entidad durante los últimos cinco ejercicios es la siguiente:

Fecha de Asamblea que decidió la Emisión	Inscripción en el R.P.C.	Forma de colocación	Importe	Total	
	Capital Social al 31 de diciembre de 1999:			209.631	
07.08.2002	06.02.2003	(1)	158.497	368.128	(2)
22.04.2004	25.01.2005	(1)	103.233	471.361	(2)

(1) Por suscripción pública de acciones.
(2) El monto del Capital Social se encuentra totalmente integrado y ha sido autorizado a la oferta pública por la C.N.V.

1.3. Responsabilidad de los accionistas:

BBVA Banco Francés S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo con la ley 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que ni los accionistas mayoritarios de capital extranjero ni los accionistas locales o extranjeros responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por la entidad financiera.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Bases de reexpresión a moneda homogénea de los estados contables

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. (modificada por la Resolución Técnica Nº 19), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.).

De acuerdo con el método mencionado, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 272 de la C.N.V. y la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Resolución General Nº 415 de la C.N.V. y la Comunicación "A" 3702 del B.C.R.A., se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1º de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda del 31 de diciembre de 2001.

Mediante la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 441/03 de la C.N.V., en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, se discontinuó la aplicación del método de reexpresión de estados contables en moneda homogénea a partir del 1 de marzo de 2003. Consecuentemente, BBVA Banco Francés S.A. aplicó la mencionada reexpresión hasta el 28 de febrero de 2003.

2.2. Información comparativa

De acuerdo a la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A., los estados contables incluyen la información comparativa con los estados contables al 31 de diciembre de 2006.

Según la Comunicación "A" 4667 del B.C.R.A. de fecha 14 de mayo de 2007: i) se reemplaza para el 2007 el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes. Al respecto y sólo con fines comparativos, la Entidad presenta Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes correspondientes al año 2006 (individual y consolidado), en reemplazo al Estado de Origen y Aplicación de Fondos oportunamente presentados al B.C.R.A. y ii) se introducen ciertas aperturas contables en el Estado de Situación Patrimonial y en el Estado de Resultados que implicaron modificar ciertos saldos correspondientes a los estados contables al 31 de diciembre de 2006.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) **Activos y pasivos en moneda extranjera:**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, fueron convertidos al tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A. al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) **Títulos públicos y privados:**

Títulos Públicos:

• Tenencias en cuentas de inversión:

Al 31 de diciembre de 2006:

• Bonos con Descuento en pesos se registraron al valor contable de los instrumentos entregados al canje menos los servicios percibidos durante el año 2004 y 2005, sin exceder la suma de flujos de fondos nominal hasta el vencimiento resultante de los términos y condiciones de los bonos recibidos.

Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad había constituído previsiones que cubrían la diferencia con el valor de mercado.

Estas tenencias fueron vendidas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

• Bonos del Gob. Nac. en dólares estadounidenses LIBOR 2012 - Compensación y cobertura:

Se valuaron de acuerdo con la cotización vigente al cierre del ejercicio más los cupones pendientes de cobro.

Con fecha 13 y 23 de octubre de 2006, se recibieron los Bonos correspondientes a la compensación y cobertura con más sus servicios de capital e intereses que se encontraban pendientes de recepción. La Entidad suscribió en efectivo el Bono (Boden 2012) correspondiente a la "cobertura", finalizando con ambos actos el tema compensación de acuerdo con lo establecido por las normas respectivas.

Estas tenencias fueron vendidas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

• Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación e Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (excepto Tenencias Disponibles para la Venta): se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2007 y 2006. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Tenencias disponibles para la venta (Títulos Públicos e Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.): según Comunicación "A" 4702 de fecha 30 de agosto de 2007, podrán clasificarse en la categoría "Disponibles para la venta", aquellos Títulos Públicos Nacionales e Instrumentos de deuda emitidos por el B.C.R.A. expresamente contemplados en el listado de volatilidades que publica mensualmente esa Institución.

Al 31 de diciembre de 2007 se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre del ejercicio. Las diferencias, de corresponder, entre el costo de incorporación de estas tenencias y acrecentado por el devengamiento de la tasa interna de retorno y el valor de cotización fueron imputadas a Diferencia de Valuación no Realizada en el Patrimonio Neto. Al 31 de diciembre de 2007 el monto registrado ascendía a 42.796 (pérdida).

• Títulos Públicos sin cotización: comprende los Bonos Garantizados del Gobierno Nacional Vto. 2020 recibidos por la reestructuración de deuda del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se valuaron a su valor presente o su valor técnico (comprendiendo ajustes e intereses devengados), de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 3911 y modificatorias del B.C.R.A. netos de una previsión estimada por riesgo de desvalorización.

• Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. sin cotización: de acuerdo con normas de B.C.R.A., se han clasificado en esta cartera las tenencias que no poseen volatilidad informada por B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2007, el valor de las tenencias de acuerdo a la última cotización conocida se incrementó en función de los intereses devengados según la tasa interna de retorno.

Inversiones en títulos privados con cotización:

• Representativos de capital y representativos de deuda: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 31 de diciembre de 2007 y 2006. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) **Préstamos al sector Público no financiero**:

Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional - Decreto Nº 1387/2001:

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se valuaron a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 3911 y modificatorias del B.C.R.A.

Los valores presentes al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se calcularon descontando los flujos de fondos contractualmente previstos a la tasa del 6,50% y 5% respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en dichas Comunicaciones para el mes de diciembre de 2007 y 2006.

El valor técnico fue calculado de acuerdo con los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001 convertidos a pesos al tipo de cambio de $1,40 y actualizados por el C.E.R., más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

El efecto neto de las diferencias generadas entre el valor determinado para cada especie (valor presente o técnico, el menor) y su valor teórico, fue imputado a la cuenta regularizadora del rubro préstamos dispuesta por la Comunicación "A" 3911.

De acuerdo con lo dispuesto en la comunicación mencionada previamente, el valor teórico fue calculado tomando el saldo de capitales al 28 de febrero de 2003 neto de la cuenta regularizadora derivada del canje dispuesto por el decreto 1387/01, y actualizado por el índice CER del cierre de cada ejercicio.

d) **Devengamiento de intereses:**

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto las operaciones concertadas en moneda extranjera por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los activos y pasivos ajustables y los préstamos al sector financiero, los cuales se distribuyeron linealmente.

e) **Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.):**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

— Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional: han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el C.E.R. de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

— Bonos Garantizados del Gobierno Nacional Vto. 2020: han sido ajustados de acuerdo con la Resolución 539/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos bonos, se tomará el C.E.R. de 5 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

— Depósitos y otros activos y pasivos: en los casos que corresponda, se utilizó el C.E.R. del día 31 de diciembre de 2007 y 2006.

f) **Previsiones por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:**

Por préstamos, otros créditos por intermediación financiera, bienes dados en locación financiera, deudores por venta de bienes y compromisos eventuales: se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del B.C.R.A.

g) **Especies a recibir y entregar por operaciones contado a liquidar y a término:**

— De moneda extranjera: al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A., vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

— De títulos valores:

Con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación (títulos públicos y privados) e instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: de acuerdo con el método descripto en el punto 2.3.b).

Con tenencias Disponibles para la Venta, instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: de acuerdo con el método descripto en el punto 2.3.b).

h) **Montos a cobrar y pagar por operaciones contado a liquidar y a término:**

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al 31 de diciembre de 2007 y 2006.

i) **Obligaciones Negociables sin cotización:**

Se valuaron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2007 y 2006.

j) **Bienes dados en locación financiera:**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se valuaron al valor actual de las cuotas no devengadas calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

k) **Participaciones en otras sociedades:**

— Participaciones en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas controladas: se valuaron de acuerdo con el siguiente criterio:

• Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. y Atuel Fideicomisos S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

— Participaciones en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas no controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Rombo Cía. Financiera S.A., Visa Argentina S.A., Banelco S.A. e Interbanking S.A: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

• Bladex S.A. (incluido en la cuenta Otras - del Exterior): se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.3.a).

• Otras: se valuaron al costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

— En otras sociedades no controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Consolidar A.R.T. S.A. y BBVA Consolidar Seguros S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

• Otras: se valuaron al costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

l) **Bienes de Uso y Bienes Diversos:**

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 2.1, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados (ver anexo F).

m) **Bienes Intangibles:**

Se valuaron a su costo reexpresado según se explica en la nota 2.1, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados (ver vida útil asignada en Anexo G).

Este rubro incluye las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias. El activo mencionado (calculado según la diferencia nominal entre la cotización por tipo de cambio libre del depósito al momento de cada pago versus el valor contable a dicha fecha) se está amortizando dentro de las 60 cuotas mensuales a partir de abril de 2003 de acuerdo con la Comunicación “A” 3916 del B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, BF mantiene activado por este concepto 57.489 y 343.450, respectivamente (luego de deducida la amortización acumulada por 1.139.187 y 816.103, respectivamente), en la cuenta de Gastos de Organización y Desarrollo.

Sin embargo, el Banco deja constancia que dicha amortización se efectúa al sólo y único efecto de cumplir con las disposiciones del B.C.R.A. y de ninguna manera significa renunciar a una posible compensación o recuperación de la diferencia de cambio originada por el cumplimiento de demandas judiciales por amparos u otras acciones judiciales originadas como consecuencia de la pesificación de los depósitos bancarios.

En su fallo en autos “Massa, Juan Agustín c/ Poder Ejecutivo Nacional - dto 1570/ y otro s/ amparo ley 16.986” con fecha 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el voto mayoritario de sus integrantes convalidó la legislación de emergencia dictada durante el año 2001, 2002 y años posteriores; esto es, aceptó la pesificación de los depósitos y definió la modalidad de cálculo para la restitución de los depósitos bancarios alcanzados por dicho régimen de emergencia dictado por el Estado Nacional cuya inconstitucionalidad fue planteada en dicho expediente. La Sentencia establece una modalidad de cálculo distinta a la consagrada normativamente por el Poder Ejecutivo quedando fijados para el caso particular, los siguientes criterios: cada depositante tiene derecho a recibir de la entidad bancaria el reintegro de su depósito convertido en pesos a la relación de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento de su efectivo pago, más intereses compensatorios por todo concepto a una tasa del 4% anual no capitalizable desde el momento de vigencia de las restricciones a la disponibilidad de los depósitos bancarios o desde el vencimiento de la imposición si ésta fue posterior o a partir del 28 de febrero de 2002, con el límite pecuniario que resulta de lo decidido por la Cámara, en tanto su sentencia no ha sido apelada por la actora. Tanto en esta sentencia como otra sentencia más reciente, “Kujarchuk c/ Poder Ejecutivo Nacional”, la Corte Suprema de Justicia establece que las sumas retiradas del banco por medidas judiciales o no judiciales, serán tomados como pagos a cuenta debiendo deducir de la imposición originaria en moneda extranjera, el porcentaje que traducido a esa moneda, representan tales pagos convertidos a dólares a la cotización del mercado libre correspondiente a cada fecha. Los pagos efectuados se consolidan y deducen de tal modo sobre la liquidación efectuada según los lineamientos del fallo Massa. Las costas se aplican en esa instancia por su orden y según lo resuelto por la Cámara por las instancias anteriores. Asimismo, la Corte limita el monto pendiente de restitución al límite fijado por este último tribunal, es decir, el valor dólar del depósito originario.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Entidad ha efectuado una estimación de esta contingencia y ha registrado previsiones por la totalidad de la misma.

El Directorio de la Entidad espera que el Estado Nacional recomponga el profundo defasaje que el cumplimiento de las medidas cautelares por amparos y acciones autosatisfactivas significan, debido, especialmente, al impacto de las diferencias de cambio registradas entre lo dispuesto en las mencionadas demandas judiciales y lo establecido por las normas legales en cuanto a la pesificación de los depósitos. En tal sentido, la Entidad ha puesto en conocimiento de las autoridades estos perjuicios formulando reserva de derechos.

n) **Operaciones con instrumentos derivados (ver nota 12):**

Operaciones de permutas de tasa de interés (Swap) y Operaciones a Término (Futuros).

1. Las operaciones de permutas de tasa de interés (Swap), se registraron al valor que surge de la aplicación de las diferencias entre la variación de tasa fija y variable sobre los nocionales residuales al cierre de cada ejercicio.

2. Las operaciones a término liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente se registraron por el monto a cobrar o pagar, según corresponda, que surge por aplicación de la variación entre el tipo de cambio pactado y el de cierre de cada ejercicio aplicado sobre los nocionales pactados.

ñ) **Indemnizaciones por despido:**

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

o) **Obligaciones diversas:**

Comprende los saldos adeudados no emergentes de la intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros, más los ajustes e intereses convenidos a pagar devengados al 31 de diciembre de 2007 y 2006.

p) **Previsiones por otras contingencias:**

Comprende los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darían origen a una pérdida para la Entidad.

q) **Cuentas del patrimonio neto:**

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.1 excepto los rubros “Capital Social” y “Aportes no capitalizados”, los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al Patrimonio - Ajuste de Capital”.

r) **Cuentas del estado de resultados:**

— Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.1.

— Los resultados generados por participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.1.

s) **Resultado por acción:**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Entidad calcula el resultado neto por acción sobre la base de 471.361.306 acciones ordinarias, respectivamente de valor nominal $1. El resultado neto de los ejercicios finalizados en dichas fechas es el siguiente:

	31.12.2007	31.12.2006
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	235.049	180.037
Resultado neto por acción - Ganancia	0,50	0,38

t) **Uso de estimaciones contables:**

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. requieren que el Directorio de la Entidad utilice supuestos y estimaciones que afectan ciertos activos tales como previsiones por incobrabilidad y ciertos pasivos como previsiones por otras contingencias, y los resultados generados durante los ejercicios reportados. Los resultados finales pueden diferir de dichas estimaciones.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), mediante su Resolución CD Nº 93/05 adoptó, con ciertas aclaraciones, las Resoluciones Técnicas (RT) Nº 16 a 22 de la F.A.C.P.C.E. que incorporan cambios a las normas contables

profesionales de valuación y exposición. Por su parte, la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), mediante la Resoluciones Generales Nº 485/05 y 487/06, adoptó, con ciertas modificaciones, dichas Resoluciones Técnicas sobre la base de las resoluciones del C.P.C.E.C.A.B.A.

La Entidad ha preparado los presentes estados contables considerando las normas establecidas por el B.C.R.A., las que no contemplan algunos de los criterios de valuación incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

I. Criterios de valuación

a) **Préstamos garantizados del Gobierno Nacional**

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 y, como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad canjeó al Estado Nacional títulos públicos nacionales, bonos, letras del tesoro y/o préstamos sin garantías, por un valor nominal de US$ miles 2.227.460, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el remanente de dichos préstamos se encuentran registrados en el rubro "Préstamos - al Sector Público" por 1.415.352 y 2.117.873, respectivamente, de acuerdo con el criterio descripto en nota 2.3.c).

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución CD Nº 290/01 del C.P.C.E.C.A.B.A. al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la valuación de estos activos debió haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos entregados en canje incrementados en función de los intereses devengados según la tasa interna de retorno. No obstante, al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el valor contable de estos activos no difiere significativamente de su valor razonable de realización.

b) **Efectos generados por las medidas judiciales respecto de depósitos (amparos judiciales)**

Tal como se menciona en la nota 2.3.m) al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Entidad mantiene registrado un activo neto de 57.489 y 343.450, (valores de origen 1.196.676 y 1.159.553) respectivamente, en el rubro "Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo no deducibles", en concepto de las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de los depósitos del sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias, según lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los importes detallados precedentemente deberían haber sido previsionados hasta la concurrencia del saldo que represente la mejor estimación posible de las sumas a recuperar, importe que no puede determinarse objetivamente al día de la fecha.

c) **Efectos impositivos**

Tal como se expone en la nota 4.1., la Entidad ha recibido del B.C.R.A. diversas comunicaciones mediante las cuales dicho organismo hace saber que no se encuentra admitida la activación de partidas provenientes de la aplicación del método del impuesto diferido. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debería reconocerse un activo por impuesto diferido en la medida que la reversión de las diferencias temporarias generen una futura disminución de los impuestos determinados. En consecuencia, las previsiones constituidas por la Entidad sobre este concepto por 55.500 y 337.000 al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente, deberían ser recuperadas.

Adicionalmente la Entidad cuenta con quebrantos impositivos que estima utilizar contra las utilidades impositivas del presente ejercicio.

d) **Instrumentos financieros derivados**

Tal como se explica en las notas 2.3.n.1) y 12, la Entidad registró al 31 de diciembre de 2007 los efectos de los contratos de permuta de tasa de interés tal como lo establece el B.C.R.A. De haberse registrado según lo establecido por las normas contables profesionales vigentes, la Entidad hubiera registrado un pasivo adicional de 7.433.

II. Aspectos de exposición

a) Tenencias Disponibles para la Venta

Tal como se expone en nota 2.3.b), la Entidad imputó en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" del patrimonio neto un importe de 42.796 (pérdida), correspondiente a la diferencia entre el costo de incorporación acrecentado por el devengamiento de la tasa interna de retorno y el valor de cotización de Títulos Públicos e Instrumentos del B.C.R.A. clasificados como tenencias Disponibles para la Venta. Las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no contemplan este tratamiento contable por lo que al 31 de diciembre de 2007 dicho importe debió haberse imputado a los resultados del ejercicio.

4. CUESTIONES IMPOSITIVAS

4.1. Impuesto a las ganancias

La Entidad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada período o ejercicio, considerando el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Se han considerado como diferencias temporarias aquellas que tienen un período cierto de reversión en ejercicios posteriores. Asimismo, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Entidad ha estimado que no se deberá ingresar impuesto a las ganancias, debido a que se encuentra en situación de absorber los quebrantos generados en años anteriores.

Con fecha 19 de junio de 2003, la Entidad recibió una nota del B.C.R.A. mediante la cual dicho organismo señala que no se encuentra admitida la activación de partidas provenientes de la aplicación del método del impuesto diferido.

Con fecha 26 de junio de 2003, el Directorio de la Entidad basado en la opinión de sus asesores legales ha respondido a la mencionada nota, manifestando que en su opinión, las normas del B.C.R.A. no impiden la aplicación del método de impuesto diferido generado por el reconocimiento de diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Posteriormente, la Resolución 118/03 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias recibida el 7 de octubre de 2003, confirmó los términos de la nota de fecha 19 de junio de 2003. En consecuencia, a partir de dicha fecha la Entidad ha procedido a previsionar el saldo neto existente entre el activo y pasivo impositivo diferido.

Al 31 de diciembre 2007 y 2006, la Entidad mantiene registrado en el rubro Créditos Diversos (en la cuenta Anticipo de Impuestos) un activo impositivo diferido neto de 55.500 y 337.000, respectivamente. Dichos saldos se componen de la siguiente manera:

	31.12.2007	31.12.2006
Activo impositivo diferido	981.455	774.000
Pasivo impositivo diferido	(925.955)	(437.000)
Activo diferido neto	55.500	337.000
Previsión	(55.500)	(337.000)

4.2. Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

Con fecha 11 de febrero de 2005, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4295 mediante la cual posibilitó, de acuerdo con ciertas pautas, la registración contable de los créditos por Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2007, la Entidad registró el mencionado activo por 186.761 (150.506 en la cuenta Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito Fiscal y 36.255 en la cuenta Otros - Anticipo de Impuestos del rubro Créditos Diversos). Al 31 de diciembre de 2006 la Entidad registró el mencionado activo por 152.746 (118.746 en la cuenta Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito Fiscal y 34.000 en la cuenta Otros - Anticipo de Impuestos del rubro Créditos Diversos).

4.3. Otras cuestiones impositivas

a) La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) procedió a inspeccionar los períodos no prescriptos, habiéndose recibido determinaciones de oficio, las cuales fueron apeladas ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Dicho organismo, a la fecha de emisión de los presentes estados, se ha expedido respecto de la determinación de oficio practicada por el año 1992 y 1993 rechazando parcialmente la pretensión del Banco. La sentencia del año 1992 fue apelada por el Banco con fecha 18 de junio de 2002, elevándose el expediente a la Cámara de Apelaciones, en donde al presente se encuentra tramitando.

Por otra parte, el 18 de julio de 2003 se interpuso recurso de revisión y apelación limitada contra sentencia del año 1993. El 8 de marzo de 2006 la Cámara confirma la sentencia, lo que motivó que el Banco interpusiera un recurso ordinario a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), que fue concedido el 1 de febrero de 2007.

En cambio, el Tribunal Fiscal de la Nación se ha expedido favorablemente respecto de las apelaciones interpuestas contra las determinaciones de oficio del impuesto a la ganancia mínima presunta del año 1999 y del impuesto a las ganancias de los años 1994, 1995 y 1998, haciendo lugar integralmente a los recursos interpuestos y revocando las resoluciones recurridas. No obstante, el 8 de abril de 2005 el Tribunal concedió a la AFIP, la apelación a Cámara. Con fecha 3 de octubre de 2006 confirma la sentencia del Tribunal Fiscal de la Nación lo que motivó que el fisco apele nuevamente la decisión a la CSJN, la cual con fecha 8 de marzo de 2007 concedió dicho recurso.

La Gerencia de la Entidad y sus asesores legales e impositivos estiman que la Entidad efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos observados.

b) Con fecha 24 de octubre de 2007, la Entidad fue notificada por el fisco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del inicio de un procedimiento de determinación de oficio sobre base cierta y con carácter parcial de la materia imponible con relación al impuesto sobre los ingresos brutos respecto de los períodos fiscales 2002 y 2003.

Con fecha 14 de noviembre de 2007, la Entidad ha presentado su descargo a la mencionada notificación.

La Gerencia de la Entidad y sus asesores legales e impositivos estiman que la Entidad efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos observados.

La Gerencia de la Entidad no espera efectos patrimoniales adversos en estos sentidos.

5. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

El detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as que superan el 20% del total de cada rubro, es el siguiente:

	31.12.2007	**31.12.2006**
a) PRÉSTAMOS		
Préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones	1.497.988	1.109.307
Préstamos financieros tasa fija	904.117	926.097
Otros	236.066	234.980
TOTAL	**2.638.171**	**2.270.384**
b) PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
En otras sociedades no controladas - sin cotización	30.586	27.586
Participaciones en empresas de servicios complementarios controladas	370.588	327.431
En empresas de servicios complementarios no controladas	10.692	9.349
Otras - sin cotización	43	3.090
TOTAL	**411.909**	**367.456**

c) CRÉDITOS DIVERSOS	31.12.2007	31.12.2006
Pagos efectuados por adelantado	45.609	21.107
Depósitos en garantía	25.299	26.735
Deudores varios	46.017	48.629
Anticipos de impuestos (1)	93.647	372.364
Otros	8.453	5.450
TOTAL	**219.025**	**474.285**

(1) Incluye el activo impositivo diferido por 55.500 y 337.000 al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente (ver nota 4.1.).

d) OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Corresponsalía - nuestra cuenta	146.540	23.746
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	25.925	29.815
Otras retenciones y percepciones	104.874	57.460
Obligaciones a pagar por consumos	140.105	108.636
Órdenes de pago pendientes de acreditación	244.410	203.635
Préstamos Fondo Tecnológico Argentina (FONTAR)	20.623	—.—
Préstamos Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	57.738	—.—
Otras	51.205	47.127
TOTAL	**791.420**	**470.419**

e) OBLIGACIONES DIVERSAS

Remuneraciones y cargas sociales a pagar	165.324	126.379
Impuestos a pagar	36.093	32.503
Acreedores varios	65.795	44.337
Otros	4.744	604
TOTAL	**271.956**	**203.823**

f) CUENTAS DE ORDEN - DEUDORAS - DE CONTROL

Valores en custodia	9.335.405	9.974.668
Valores al cobro	579.318	512.838
Valores por debitar	223.112	157.409
Valores pendientes de acreditación	786.562	521.952
Títulos representativos de inversiones en custodia por cuenta de A.F.J.P.	20.993.983	18.353.793
Otras	62.144	27.260
TOTAL	**31.980.524**	**29.547.920**

g) INGRESOS POR SERVICIOS

Alquiler de cajas de seguridad	17.400	14.038
Comisiones por operaciones de mercado de capitales	7.917	8.677
Comisiones por pago de sueldos	6.973	4.978
Comisiones por administración de fideicomisos	2.875	3.584
Comisiones por contratación de seguros	55.033	38.592
Comisiones por transporte de valores	7.326	9.770
Comisiones por préstamos y avales	33.922	20.950
Otros	39.252	31.785
TOTAL	**170.698**	**132.374**

h) EGRESOS POR SERVICIOS

Impuesto sobre los ingresos brutos	27.020	21.440
Otros	10.289	6.005
TOTAL	**37.309**	**27.445**

i) PÉRDIDAS DIVERSAS

Impuesto a las Ganancias Diferido	337.000	23.000
Impuesto a la transferencias bancarias	33.064	24.189
Otros	21.156	11.624
TOTAL	**391.220**	**58.813**

6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2007 existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) El rubro Títulos Públicos y Privados incluye 60.456 Bonos Garantizados vencimiento 2018, afectados en garantía por la función de custodia de títulos de inversión correspondientes a los fondos de jubilaciones y pensiones.

b) La Entidad afectó préstamos de su cartera activa por 1.261 en garantía de pasivos con el B.C.R.A.

c) La Entidad afectó Notas del B.C.R.A. en pesos tasa variable con vencimiento 21/01/2009 por 126.530 en garantía de préstamos acordados bajo el Programa Global de Crédito a micro, pequeña y mediana empresas otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

7. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controlantes, controladas y vinculadas son las siguientes:

SOCIEDAD	Activos		Pasivos		Cuentas de Orden (1)	
	2007	2006	2007	2006	2007	2006
BBVA S.A.	5.858	2.351	4.809	—.—	30.438	1.276
Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	926	1.203	1.931	2.914	5.654	5.276
Consolidar A.R.T. S.A.	51	33	87.275	20.231	389.552	344.167
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	8	41	10.352	10.141	13.823	67.067
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	120	77	44.540	119.865	530.989	365.505
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	23	11	7.210	10.897	257.616	252.896
Atuel Fideicomisos S.A.	—.—	—.—	4.362	3.630	113	654
BBVA Consolidar Seguros S.A.	33	4	10.225	3.801	56.971	58.031
PSA Finance Cía. Financiera Argentina S.A.	179.992	75.657	1.076	310	—.—	—.—
Rombo Cía. Financiera S.A.	150.408	130.643	846	1.014	82.000	30.000
Francés Administradora de Inversiones S.A.	100	158	104	1	20.968	13.235
Consolidar Comercializadora S.A.	—.—	—.—	3.346	6.182	1.018	3.044
Inversora Otar S.A.	—.—	3.093	347	372	375.513	439.602

(1) Comprende Valores en custodia, Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Derivados.

8. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS

La Entidad se encuentra incluida en el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley Nº 24485, Decretos Reglamentarios Nº 540/95, Nº 1292/96 y 1127/98 y Comunicación "A" 2337 y complementarias del B.C.R.A.

Dicha ley dispuso la constitución de la sociedad "Seguros de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (FGD), cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituído por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al FGD.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 13,3117% del capital social.

El Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, el cual es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La garantía cubrirá la devolución del capital desembolsado y de sus intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del B.C.R.A., si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella, sin exceder los pesos treinta mil. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

9. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

9.1 Fideicomisos financieros

Con fecha 5 de enero de 2001, el Directorio del B.C.R.A. emitió la Resolución Nº 19/2001, disponiendo la exclusión de los pasivos privilegiados de Mercobank S.A. en los términos del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, la autorización para la transferencia de los activos excluidos a favor de BF en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Diagonal y la autorización para la transferencia de los pasivos excluidos a favor de los bancos beneficiarios. En dicha fecha, se celebró el contrato de constitución del denominado Fideicomiso Diagonal, entre Mercobank S.A. como Fiduciante y BF como Fiduciario, en relación con la exclusión de activos dispuestos por la resolución citada. Adicionalmente, BF ha encomendado a Atuel Fideicomisos S.A. la gestión de cobranzas y realización de los activos fideicomitidos. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el valor contable de los activos fideicomitidos de Fideicomiso Diagonal ascienden a 3.897 y 17.497, respectivamente, considerando sus valores recuperables, y los de Inmobal Nutrer ascendían al cierre del ejercicio anterior a 25. Dichos importes se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras "De actividad fiduciaria - Fondos en fideicomiso".

9.2. Fideicomisos no financieros

BF actúa como Fiduciario en 44 fideicomisos no financieros, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de sus obligaciones contractuales; éstas solo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. Los fideicomisos no financieros en cuestión fueron constituídos a fin de administrar activos y/o garantizar diversas obligaciones de terceros, debiendo el fiduciario administrar, conservar y custodiar los bienes fideicomitidos hasta tanto (i) se acredite el incumplimiento de las obligaciones del deudor (fiduciante) frente a los acreedores (beneficiarios), oportunidad en la que deberán realizarse los mismos, distribuir su producido (neto de gastos) entre todos los beneficiarios y (en caso de existir) entregar el remanente al fiduciante, o (ii) se hayan cumplido los términos del contrato, caso en el cual se reintegrarán los bienes fideicomitidos al fiduciante, o a quien éste indique. Los bienes fideicomitidos que representan aproximadamente 588.425 y 1.220.000 al 31 de diciembre de 2007 y 2006 respectivamente, están compuestos por efectivo, derechos creditorios, inmuebles y acciones.

10. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 15 de julio de 2003, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó la creación de un Programa para la emisión y re - emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) con garantía común, o aquellas garantías que decida el Directorio, y Obligaciones Negociables subordinadas, sin garantía, convertibles o no en acciones. Durante la vigencia del Programa, que será de 5 (cinco) años se podrán emitir y re - emitir cualquier número de series y/o clases de Obligaciones Negociables siempre que el monto máximo en circulación luego de agregadas todas las series y/o clases en circulación bajo el Programa pendientes de amortización no exceda en ningún momento de US$ 300.000.000.

Con fecha 15 de marzo de 2007 se procedió con el pago del precio de rescate de las Obligaciones Negociables Clase 15 con vencimiento en 2008, emitidas por un monto total de US$ 121.504.050.

Con fecha 26 de abril de 2007, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas delegó en el Directorio la facultad de realizar ciertas modificaciones en el existente Programa Global de Obligaciones Negociables tales como: i) actualizar el programa para que pueda regirse por términos y condiciones internacionales, ii) la existencia de un fiduciario internacional respecto de una o más series que represente los intereses de los inversores, iii) la preparación y suscripción de documentación en idioma inglés y bajo ley extranjera, incluyendo los títulos globales y definitivos, contratos de agencia de pago, registro, de fideicomiso y de colocación que en definitiva sean necesarios, así como también la prepa-

ración de documentación informativa para su colocación en mercados internacionales, incluyendo prospectos y de estados contables preparados en idioma extranjero.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Obligaciones Negociables y las normas del B.C.R.A., los fondos obtenidos serán aplicados al: (i) otorgamiento de créditos hipotecarios para la compra y refacción de viviendas y préstamos personales en la Argentina; (ii) otorgamiento de préstamos corporativos en la Argentina con destino a la integración de capital de trabajo, inversión en activos físicos situados en la Argentina o refinanciación de pasivos e iii) integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas al banco.

11. FINANCIACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DE ASISTENCIA A ENTIDADES FINANCIERAS Y DE SEGURO (F.F.A.E.F.S.)

El 29 de diciembre de 2004, la Entidad canceló la última cuota de las obligaciones negociables derivadas de las financiaciones recibidas del Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguro (F.F.A.E.F.S.), luego de su conversión a pesos al tipo de cambio de un peso por dólar estadounidense, y su actualización por CER.

El 10 de enero de 2003, el P.E.N. publicó el Decreto Nº 53/2003 que modificó el art. 1 inciso j) del Decreto 410/02 excluyendo de la conversión a pesos establecida por el art. 1 del Decreto Nº 214/02 a las “obligaciones de dar sumas de dinero en moneda extranjera de las Empresas del Sector Público y Privado a favor del GOBIERNO NACIONAL, originadas en préstamos subsidiarios o de otra naturaleza y avales, originalmente financiados por Organismos Multilaterales de Crédito, u originadas en pasivos asumidos por el Tesoro Nacional y refinanciados con los acreedores externos.”

Mediante nota de fecha 9 de junio de 2003, se comunicó la decisión tomada por el Comité Directivo del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (FFRE), en su reunión del 28 de mayo de 2003, por la que dispuso que las mencionadas financiaciones se conviertan a pesos solamente en un 50%, mientras que la diferencia restante se mantenga en su moneda original.

La Entidad presentó un recurso administrativo de reconsideración y jerárquico en subsidio solicitando la modificación del criterio antes expuesto y ha reiterado su posición en oportunidad de cada pago de intereses y amortización. Rechazado el recurso de reconsideración, se elevaron las actuaciones al superior jerárquico con fecha 16 de marzo de 2004. Con fecha 17 de mayo de 2004 se ampliaron los fundamentos del recurso jerárquico.

Con fecha 7 de febrero de 2005, la Entidad ha sido notificada de la Resolución Nº 25 del 17 de enero de 2005 firmada por el Sr. Ministro de Economía y Producción de la Nación, que rechaza el Recurso Jerárquico interpuesto.

Con fecha 16 de mayo de 2005 se presentó recurso administrativo previsto por el art.100 (D.R: 1759/72 t.o. 1991) contra la Resolución Nº 25 del Ministerio de Economía y Producción que rechazó el Recurso Jerárquico oportunamente planteado por la Entidad. En el mes de mayo de 2005 se procedió a contabilizar un pasivo en la cuenta Financiaciones recibidas de entidades financieras locales del rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2006 ascendía a miles de dólares 25.604, importe correspondiente a la estimación de deuda en dólares efectuada por la Entidad en función a su presentación antes mencionada. Dicho efecto fue compensado en los términos del mecanismo de compensación para entidades financieras durante el mes de octubre de 2006 suscribiéndose bonos Boden 2012 por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 50.288.

En el mes de noviembre de 2006, la Entidad presentó al FFRE una propuesta de transacción y pago total con la finalidad de cancelar íntegra y totalmente la deuda que la Entidad mantenía con dicho organismo.

Con fecha 13 de abril de 2007, el FFRE aceptó la propuesta de cancelación por un importe en miles de pesos 88.462, por lo cual el banco procedió a transferir los fondos correspondientes a efectos de cancelar íntegra y totalmente la deuda con fecha 20 de abril de 2007.

12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

I. Operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2007:

a) Swaps por permuta de tasa de interés por 232.000 (Tasa Fija versus Badlar) con vencimiento final en un plazo no superior a 3 años por las cuales la entidad paga un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar, Tasa Encuesta y recibe un flujo fijo, calculado sobre los nocionales pactados; y swaps por permuta de tasas de interés por 60.000 (Badlar versus Tasa Fija) con vencimiento en un plazo no superior a 3 años por los cuales la entidad paga un flujo fijo y recibe un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar.

Asimismo, la Entidad concertó una operación de swap por permuta de tasas de interés variable por 50.000 (C.E.R versus Badlar) con vencimiento final en un plazo no superior a 2 años por el cual la entidad paga un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar y recibe un flujo variable en función de la variación del CER más un spread de 50 puntos básicos, calculado sobre los nocionales pactados.

Para la estimación del valor de mercado se descuentan los flujos futuros variables (tanto Badlar como CER) no vencidos, siendo el valor del swap la diferencia entre el valor actual de los flujos futuros a cobrar y el valor actual de los flujos futuros a pagar.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.n.1.) generando una pérdida al cierre del ejercicio de 619.

El valor estimado de mercado de dichos instrumentos asciende a 7.919 (Pasivo). Para la estimación del valor de mercado se descuentan los flujos futuros variables y fijos no vencidos siendo el valor del los swaps, la diferencia entre el valor actual de los flujos futuros a cobrar y el valor actual de los flujos futuros a pagar.

Al cierre del ejercicio se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras - De derivados - Permuta de tasas de interés” por 292.000 y “Cuentas de orden deudoras - De derivados - Otras” por 50.000.

b) Operaciones de compras y ventas a término, de moneda extranjera liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado, con vencimiento final en un plazo no superior a 1 año, por 1.164.392 y 1.289.267, las cuales se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, y en el rubro “Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, respectivamente.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.n.2.), generando una ganancia al cierre del ejercicio de 6.457.

II. Operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2006:

a) Swaps por permuta de tasa de interés por 30.000 (Tasa Fija versus Badlar), con vencimiento final en un plazo no superior a 3 años por las cuales la entidad paga un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar, tasa Encuesta y recibe un flujo fijo, calculado sobre los nocionales pactados.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.n.1.) generando una ganancia al cierre del ejercicio de 6 y se encontraban registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras - De derivados - Permuta de tasas de interés” por 30.000.

b) Operaciones de compras y ventas a término, de moneda extranjera liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado, con vencimiento final en un plazo no superior a 1 año, por 387.777 y 283.243, las cuales se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, y en el rubro “Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor nocional” de operaciones a término sin entrega del subyacente”, respectivamente.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.n.2.), generando una ganancia al cierre del ejercicio de 2.488.

13. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA C.N.V.

13.1. Cumplimiento de las disposiciones para actuar como agente de Mercado Abierto:

Al 31 de diciembre de 2007, el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución General Nº 368/01 y 489/06 de la C.N.V.

13.2. Actuación de la Entidad como Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión:

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Entidad mantiene en custodia en su carácter de Sociedad Depositaria de los Fondos Comunes de Inversión “FBA Acciones Globales”, “FBA Total”, “FBA Renta”, “FBA Renta Pesos”, “FBA Renta Dólares”, “FBA Bonos”, “FBA Calificado”, “FBA Ahorro Dólares”, “FBA Renta Fija”, “FBA Ahorro Pesos”, “FBA Renta Corto Plazo”, “FBA Europa”, “FBA Horizonte”, “FBA Internacional”, “FBA EEUU”, “FBA Renta Premium”, “FBA Acciones Latinoamericanas”, “FBA Bonos Argentina”, “FBA Brasil”, “FBA México”, “FBA Commodities”, “FBA Acciones Argentinas” y “FBA Bonos Globales” administrados por Francés Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente, certificados de depósitos a plazo fijo, acciones, obligaciones negociables, títulos públicos, índices, opciones, certificados de cancelación fiscal, instrumentos emitidos por el B.C.R.A y certificados de participación en fideicomisos financieros por 765.436 y 1.027.748, respectivamente, que conforman la cartera de los Fondos y se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras “De Control - Otras”.

A continuación se detallan los patrimonios de los F.C.I:

FONDO COMÚN DE INVERSIÓN	PATRIMONIOS AL 31.12.07	31.12.06
FBA Acciones Globales	136.139	61.275
FBA Total	10.863	12.403
FBA Renta	12.645	14.327
FBA Renta Pesos	298.951	262.251
FBA Renta Dólares	4.233	4.300
FBA Bonos	8.832	11.249
FBA Calificado	213.601	442.297
FBA Internacional	497	473
FBA Ahorro Dólares	11.730	12.615
FBA Renta Fija	16.214	19.713
FBA Ahorro Pesos	128.507	219.506
FBA Renta Premium	6.755	7.584
FBA Europa	4.770	2.257
FBA Horizonte	27.847	74.846
FBA EEUU	1.323	1.095
FBA Renta Corto Plazo	495	523
FBA Acciones Latinoamericanas	44.268	8.868
FBA Bonos Argentina	8.069	16.578
FBA Brasil	2.992	—.—
FBA México	979	—.—
FBA Commodities	50	—.—
FBA Acciones Argentinas	485	—.—
FBA Bonos Globales	50	—.—
TOTAL	**940.295**	**1.172.160**

14. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

a) Con fecha 26 de abril de 2007 se realizó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas por la cual se aprobó la siguiente distribución de utilidades:

- A Reserva Legal 82.064.
- A dividendos en efectivo 90.000 (previamente aprobada por Expte. Nro 6480/07 del B.C.R.A)

b) De acuerdo con la Comunicación “A” 4664, emitida con fecha 11 de mayo del 2007, y con el Texto ordenado de “Distribución de resultados” del B.C.R.A., a los efectos del cálculo de los saldos de utilidades distribuibles la Entidad debe deducir en forma extracontable de la cuenta Resultados no asignados el punto 2.1 de dicha norma (ver Proyecto de distribución de utilidades). Asimismo, se deberá contar con la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias a efectos de verificar la correcta aplicación del procedimiento descripto por la misma para la distribución de resultados.

c) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A, la próxima Asamblea de Accionistas deberá destinar 47.010 de los Resultados no asignados a los efectos de apropiarlos a la Reserva legal.

15. PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

16. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MÍNIMO

A continuación se detallan los conceptos computados para la Integración del Efectivo Mínimo según lo dispuesto por las normas del B.C.R.A., con sus correspondientes saldos:

INTEGRACIÓN COMPUTABLE PESOS

Efectivo en Caja	308.841	(*)
Cuentas Especiales de Garantía	108.697	
BCRA Cuenta Corriente	1.372.244	
Efectivo en Transportadora de Caudales	205.933	(*)
Franquicias	175.306	
TOTAL	**2.171.021**	

INTEGRACIÓN COMPUTABLE EN DÓLARES (Expresados en pesos)

Efectivo en Caja	133.245	(*)
BCRA Cuenta Corriente	703.779	
Efectivo en Tránsito	2.654	(*)
Efectivo en Transportadora de Caudales	49.849	(*)
TOTAL	**889.527**	

INTEGRACIÓN COMPUTABLE EN EUROS (Expresados en pesos)

Efectivo en Caja	25.697	(*)
BCRA Cuenta Corriente	20.448	
Efectivo en Tránsito	42	(*)
Efectivo en Transportadora de Caudales	13.154	(*)
TOTAL	**59.341**	

(*) De estos saldos solamente el 67% de los mismos son admitidos como Integración.

17. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Los estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 31 de diciembre de 2007 y 2006, explican las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, se detallan las partidas que la Entidad considera como efectivo y sus equivalentes:

	31/12/2007	31/12/2006
a) Disponibilidades:	3.114.843	2.534.058
b) Títulos Públicos mantenidos para operaciones de compra-venta o intermediación:	31.288	102.726
c) Préstamos al Sector Financiero, call otorgados vto. menor a tres meses desde fecha de cierre del ejercicio:	148.680	81.515
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	**3.294.811**	**2.718.299**

Los puntos b) y c) se consideran equivalentes de efectivo, ya que éstos se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, están sujetos a riesgos insignificantes de cambio de valor y tienen un plazo de vencimiento menor a tres meses desde fecha de cierre del ejercicio.

18. POLÍTICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

A continuación se describen las políticas y procesos integrales para la identificación, evaluación, control y mitigación de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y operacional.

a) Riesgo de Crédito

Dentro de la Dirección de Riesgos se encuentran las Gerencias de Banca Minorista y Banca Empresas y Corporativa que a su vez están integradas cada una de ellas por las áreas de Políticas y Herramientas, Admisión, Seguimiento del Riesgo y Recuperación Crediticia.

Las aprobaciones se llevan a cabo mediante facultades delegadas a Analistas de Riesgos, al Comité de Riesgo de Crédito y al Comité Técnico de Operaciones, según sea el monto de la asistencia como así también según características del cliente y operación (asimismo las áreas comerciales poseen facultades crediticias delegadas). Las excepciones a las políticas vigentes son tratadas en el Comité Técnico de Operaciones.

La metodología de evaluación está basada en modelos de scoring y rating internos, aplicados a la gestión de la cartera de Banca Minorista y de Banca Empresas y Corporativa, respectivamente. Aplicando esta metodología se obtiene una determinada pérdida esperada y, adicionalmente, se lleva un control histórico de la pérdida esperada y severidad de cada cartera. Las herramientas de scoring y de rating se reestiman periódicamente.

A continuación se mencionan algunos de los aspectos tenidos en cuenta al realizar la evaluación crediticia de los clientes:

• Verificar la suficiente generación de recursos del cliente y la adecuada estructura financiera para asumir las amortizaciones de capital e intereses de los créditos adeudados, dentro de los plazos pactados.

• Constitución de adecuadas y suficientes garantías que permitan una efectiva recuperación de las operaciones de crédito.

• Adecuado conocimiento del cliente, que brinden al organismo que toma la decisión, la confianza y seguridad necesarias para el otorgamiento del crédito.

• Equilibrio y correlación entre el destino, el monto, el plazo y la forma de amortización del crédito con la generación de recursos y las garantías del cliente.

• Identificación de la actividad del cliente para ubicarlo dentro del sector económico que corresponda, evaluando su posicionamiento y sus expectativas de desarrollo.

• Consultar permanentemente las pautas coyunturales de las políticas sectoriales vigentes, actuando según lo determinen las directrices generales de inversión o desinversión en un sector o subsector de la economía, entre otras.

b) Riesgo de Mercado

El área de Riesgos de Mercado, ubicada en la Dirección de Riesgos, es la unidad responsable de la identificación, evaluación y control de los riesgos de mercado en BBVA Banco Francés.

Tiene a su cargo las siguientes funciones:

• Identificar las Unidades de Negocio dentro de BBVA BF desarrollen actividades con riesgo de mercado y que, en consecuencia, deban incorporarse a los sistemas corporativos de medición y control del riesgo.

• Vigilar diariamente el cumplimiento de los límites y políticas de riesgo de las Unidades de Negocio.

El enfoque más elaborado, que ha sido adoptado como herramienta de medición estándar, es el Valor en Riesgo (Value at Risk o VaR), con un nivel de cofianza de 99% a un día.

Las políticas se llevan a cabo a través de una estructura de límites, en términos de VaR diario y Stop Loss diario, mensual y anual.

En forma anual, se realiza la elaboración de una propuesta de autorización de límites de riesgos de mercado en coordinación con la tesorería. En dicha norma se establecen los responsables máximos de control y toma de decisiones respecto a los límites y los planes de contingencia que deberán realizarse de superarse los mismos.

Se calibra la bondad del modelo VaR a través de las pruebas de backtesting y stresstesting.

c) Riesgo de Liquidez

Si bien la Dirección Financiera es la responsable de la gestión de los riesgos estructurales en el Banco BBVA Banco Francés, entre los que se encuentra también el riesgo de liquidez, el Área de Riesgos de Mercado, como unidad independiente del negocio y la gestión, tiene la función de aprobación, seguimiento (medición) y control de las metodologías, los límites y las alertas que las áreas implicadas propongan y consuman, para una adecuada gestión del riesgo de liquidez.

Ante cualquier señal de alerta de inicio de una crisis de liquidez, el banco cuenta con un comité de crisis integrado por las áreas de Gestión Financiera, Riesgos de Mercado y la Tesorería, quienes deberán estudiar la situación y elevarla al siguiente nivel de control (Directorio - COAP).

El Area de Riesgos de Mercado deberá obtener flujos de cobros y pagos, elaborar el mapa diario de liquidez, proponer los límites y señales de alerta y elaborar y distribuir los informes correspondientes a la evolución de la liquidez a los órganos internos de la Dirección de Riesgos y a la Alta Dirección del BBVA Banco Francés.

Los riesgos de liquidez se monitorean mediante tres modelos: Liquidez de corto plazo, Liquidez de mediano plazo y Liquidez de Stress. Este último modelo se basa en estudios de crisis pasadas y se toma como base para la generación del plan de contingencias.

El objetivo del Plan de Contingencias no es otro que estar preparados lo mejor posible para hacer frente a problemas de liquidez, tratando de prever eventuales situaciones de crisis, tanto propias como de mercados, que puedan surgir en algún momento futuro para la entidad.

c) Riesgo Operacional

La Dirección de Riesgos, a través del área de Riesgo Operacional , tiene la misión de implantar un marco de trabajo que permita la identificación, valoración, seguimiento, control y mitigación del riesgo operacional, mediante el desarrollo de herramientas específicas, y el mantenimiento de una base de datos histórica de pérdidas registradas, segmentadas por áreas de negocio y clases de riesgo.

Tanto la función de identificación y cuantificación del riesgo operacional (herramienta Ev-Ro), como la de seguimiento y control dinámico de la eficacia de las medidas de mitigación adoptadas (Trans-VaR), tienen un alto grado de implantación en las distintas áreas de negocio y de apoyo.

El seguimiento de estas herramientas y controles permite:

• Efectuar una valoración del grado de actividad de mitigación desarrollado en los diferentes ámbitos de responsabilidad.

• Constatar que la adopción de medidas se realiza con arreglo a criterios de prioridad de mitigación de los factores de riesgo.

• Asegurar la implantación y actualización de los planes de contingencia y de continuidad de servicio definidos por las unidades de negocio o áreas de apoyo, que reduzcan el riesgo de determinado tipo de factores de alto impacto.

ANEXO A

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Serie	Identificación	Tenencia: Valor de Mercado	Tenencia: Saldo según libros 31-12-07	Tenencia: Saldo según libros 31-12-06	Posición sin opciones	Posición final
TÍTULOS PÚBLICOS							
***Tenencias en cuentas de inversión**							
En pesos							
Subtotal en pesos				--,--	200.354	--,--	--,--
En moneda extranjera							
Subtotal en moneda extranjera				--,--	108.622	--,--	--,--
Subtotal en cuentas de inversión				--,--	308.976	--,--	--,--
***Tenencias para operaciones de compra -venta o intermediación**							
Del país:							
En pesos							
Bono Garantizado vto. 2018		2405	13.992	13.992		13.992	13.992
Otros			8.947	8.947		4.619	4.619
Subtotal en pesos				22.939	99.408	18.611	18.611

Denominación	Serie	Identificación	Valor de Mercado	Tenencia Saldo según libros 31-12-07	Saldo según libros 31-12-06	Posición sin opciones	Posición final
En moneda extranjera							
Bono Argentina (BONAR VII)		5435	1.248	1.248		1.248	1.248
Bonos con descuento en dólares		40291	2.805	2.805		2.805	2.805
BONAR X		5436	1.811	1.811		1.811	1.811
Boden 2013		5427	1.649	1.649		1.573	1.573
Otros			836	836		388	388
Subtotal en moneda extranjera				8.349	3.318	7.825	7.825
Subtotal en compra-venta o intermediación				31.288	102.726	26.436	26.436
*** Tenencias disponibles para la venta**							
Del país:							
En pesos							
Bono Garantizado vto. 2018		2405	73.284	73.284		73.284	73.284
Bocon PRO12		2449	166.229	166.229		166.229	166.229
Subtotal en pesos				239.513	--,--	239.513	239.513
Subtotal en disponibles para la venta				239.513	--,--	239.513	239.513
***Títulos Públicos sin cotización**							
Del país:							
En pesos							
Bono Garantizado vto. 2020		2423		903.897		903.897	903.897
Subtotal en pesos				903.897	843.792	903.897	903.897
Subtotal títulos públicos sin cotización				903.897	843.792	903.897	903.897
*** Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.**							
Letras B.C.R.A.							
Con cotización - Cartera propia							
Letra del B.C.R.A. en pesos vto 03-09-08		45859	13.379	13.379		13.379	13.379
Letra del B.C.R.A. en pesos vto 22-04-09		45870	8.242	8.242		8.242	8.242
Letra del B.C.R.A. en pesos vto 21-05-08		45876	10.362	10.362		10.362	10.362
Otros			4.487	4.487		5.288	5.288
Subtotal con cotización - cartera propia				36.470	56.285	37.271	37.271
Por operaciones de pase							
Letra del B.C.R.A. en pesos vto 12-11-08		45877	26.478	26.478		--,--	--,--
Letra del B.C.R.A. en pesos vto 14-05-08		45803	47.444	47.444		--,--	--,--
Subtotal por operaciones de pase				73.922	--,--	--,--	--,--
Notas B.C.R.A.							
Con cotización - Cartera propia							
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable vto 15-10-08		45831	5.636	5.636		5.636	5.636
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) vto 10-09-08		45824	7.308	7.308		7.308	7.308
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar + 2,5%) vto 10-02-10		45853	10.886	10.886		10.886	10.886
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable vto 07-05-08		45798	11.262	11.262		78.866	78.866
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable vto 21-04-10		45873	12.156	12.156		12.156	12.156
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) vto 06-08-08		45819	13.332	13.332		13.332	13.332
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) vto 16-07-08		45813	16.672	16.672		16.672	16.672
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar + 2,5%) vto 26-03-08		45790	19.162	19.162		19.162	19.162
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) vto 25-03-10		45862	23.325	23.325		23.325	23.325
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) vto 05-11-08		45833	38.174	38.174		38.174	38.174
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustable por CER cupón 3% vto 23-01-08		45712	39.567	39.567		39.567	39.567
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) vto 26-11-08		45834	41.809	41.809		41.809	41.809
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) vto 06-01-10		45845	53.097	53.097		53.097	53.097
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) vto 17-12-08		45844	61.816	61.816		61.816	61.816
Otros			29.797	29.797		29.797	29.797
Subtotal con cotización - cartera propia				383.999	1.646.532	451.603	451.603
Sin cotización - Cartera propia							
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) vto 25-03-10		45862		33.488		33.488	33.488
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar + 2,5%) vto 11-03-09		45861		196.067		196.067	196.067
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) vto 21-01-09		45850		392.059		392.059	392.059
Subtotal sin cotización - cartera propia				621.614	--,--	621.614	621.614
Por operaciones de pase							
Notas del BCRA en pesos cupón variable vto 06-01-10		45845	50.875	50.875		--,--	--,--
Notas del BCRA en pesos cupón variable vto 20-01-10		45851	25.450	25.450		--,--	--,--
Notas del BCRA en pesos cupón variable vto 01-03-08		45784	15.143	15.143		--,--	--,--
Subtotal por operaciones de pase				91.468	--,--	--,--	--,--
Tenencias disponibles para la venta							
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable vto 07-05-08		45798	260.172	260.172		260.172	260.172
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable vto 15-10-08		45831	309.375	309.375		309.375	309.375
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) vto 17-12-08		45844	276.074	276.074		276.074	276.074
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) vto 16-07-08		45813	171.229	171.229		171.229	171.229
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar + 2,5%) vto 10-02-10		45853	79.632	79.632		79.632	79.632
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable vto 05-03-08		45784	24.228	24.228		24.228	24.228
Otros			12.361	12.361		12.361	12.361
Subtotal tenencias disponibles para la venta				1.133.071	--,--	1.133.071	1.133.071
Subtotal instrumentos emitidos por el B.C.R.A.				2.340.544	1.702.817	2.243.559	2.243.559
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS				3.515.242	2.958.311	3.413.405	3.413.405
INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN							
*** Otros representativos de deuda**							
Del País:							
En moneda extranjera							
Otros			190	190		190	190
Subtotal moneda extranjera				190	30	190	190
Subtotal otros representativos de deuda				190	30	190	190
*** Otros representativos de capital**							
Del País:							
En pesos							
Fideicomiso Compañía Financiera Argentina		34470	12.033	12.033		12.033	12.033
Fideicomiso Garbarino		34513	4.349	4.349		4.349	4.349
Fideicomiso Secubono		34519	9.153	9.153		9.153	9.153
Subtotal en pesos				25.535	--,--	25.535	25.535
Subtotal representativo de capital				25.535	--,--	25.535	25.535
TOTAL DE INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN				25.725	30	25.725	25.725
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS				3.540.967	2.958.341	3.439.130	3.439.130

ANEXO B

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.07	31.12.06
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	7.935.850	7.287.366
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	104.485	62.808
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	103.349	44.102
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.728.016	7.180.456
Con seguimiento especial	17.733	28.448
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	922	1.863
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.811	26.585
Con problemas	5.321	5.297
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.321	5.297
Con alto riesgo de insolvencia	27.025	24.001
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	946	--,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	26.079	24.001
Irrecuperable	518	29.883
Sin garantías ni contragarantías preferidas	518	29.883
TOTAL	7.986.447	7.374.995

	31.12.07	31.12.06
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	3.276.219	2.010.833
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8.145	10.005
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	511.615	378.264
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.756.459	1.622.564
Riesgo bajo	25.063	19.528
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.187	6.597
Sin garantías ni contragarantías preferidas	20.874	12.931
Riesgo medio	11.917	7.827
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	258	267
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.654	7.560
Riesgo alto	642	6.408
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	27	478
Sin garantías ni contragarantías preferidas	615	5.930
Irrecuperable	17.997	6.537
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.547	2.431
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.450	4.106
Irrecuperable por disposición técnica	890	702
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	14	38
Sin garantías ni contragarantías preferidas	876	664
TOTAL	3.332.728	2.051.835
TOTAL GENERAL (1)	11.319.175	9.426.830

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones y diferencia por adquisición de cartera); Otros créditos por Intermediación financiera: Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores; Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones); Créditos diversos: Deudores por venta de bienes e intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes; Cuentas de orden acreedoras contingentes: Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

ANEXO C

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31.12.07 Saldo de Deuda	% sobre cartera total	31.12.06 Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	2.973.118	26,27%	3.554.901	37,71%
50 siguientes mayores clientes	2.353.533	20,79%	2.171.205	23,03%
100 siguientes mayores clientes	1.028.963	9,09%	776.114	8,23%
Resto de clientes	4.963.561	43,85%	2.924.610	31,03%
TOTAL (1)	11.319.175	100,00%	9.426.830	100,00%

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL
Sector público no financiero	--,--	2.214	93.515	--,--	--,--	430.342	889.281	1.415.352
Sector financiero	--,--	154.272	50.100	58.350	238.338	161.283	31.870	694.213
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	27.466	3.231.327	1.584.577	1.044.496	958.928	809.001	1.553.815	9.209.610
TOTAL	27.466	3.387.813	1.728.192	1.102.846	1.197.266	1.400.626	2.474.966	11.319.175 (1)

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO: IDENTIFICACION	CONCEPTO: DENOMINACION	Acciones: Clase	Acciones: Valor nominal unitario	Acciones: Votos por acción	Acciones: Cantidad	IMPORTE 31.12.07	IMPORTE 31.12.06	Información sobre el emisor: Actividad Principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre del período/ejercicio	Capital social	Patrimonio neto	Resultado del período/ejercicio
	EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	Controladas											
	Del país:										miles de $	
33642192049	Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	Ord.	500$	1	12.137	8.875	5.705	Agente de Bolsa	31.12.2007	6.390	9.345	3.338
30663323926	Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	Ord.	1$	1	75.842.839	147.617	141.886	Administradora de fondos de Jubilaciones y Pensiones	31.12.2007	140.739	276.761	(5.117)
33678564139	Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	Ord.	1$	1	7.383.921	127.377	86.024	Compañía de seguros	31.12.2007	11.195	199.231	42.799
30678574097	Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	Ord.	1$	1	25.033.832	58.999	73.663	Compañía de seguros	31.12.2007	37.551	88.492	8.258
30707847367	PSA Finance Arg. Cía. Financiera S.A.	Ord.	1000$	1	9.000	14.008	13.550	Financiera	31.12.2007	18.000	28.018	917
30692274403	Atuel Fideicomisos S.A.	Ord.	1$	1	13.099.869	27.720	20.153	Administradora de Fideicomisos	31.12.2007	13.100	27.723	7.568
		Subtotal Controladas				384.596	340.981					
	No Controladas											
	Del país:											
33707124909	Rombo Cía. Financiera S .A.	Ord.	1000$	1	24.000	30.766	13.362	Financiera	31.12.2007	60.000	76.913	3.511
30604796357	Banelco S.A.	Ord.	1$	1	2.457.749	6.145	5.911	Servicios de información	30.06.2007	23.599	47.967	8.113
	Otras					4.546	3.438					
	Del exterior:											
	Otras					793	773					
		Subtotal no Controladas				42.250	23.484					
		Total en Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas				426.846	364.465					
	EN OTRAS SOCIEDADES											
	No Controladas											
	Del país:											
30685228501	Consolidar ART S.A.	Ord.	1$	1	9.710.451	23.697	21.613	Aseguradora de Riesgos del Trabajo	31.12.2007	77.684	191.370	11.021
30500064230	BBVA Consolidar Seguros S.A.	Ord.	1$	1	1.301.847	6.855	5.940	Seguros	31.12.2007	10.651	56.096	5.318
	Otras					35	33					
	Del exterior:										miles de dólares	
17415001	A.I.G. Latin American Fund					3	3.053	Inversora	31.12.2003	36.048	18.272	(17.775)
	Otras					40	37					
		Subtotal no Controladas				30.630	30.676					
		Total en Otras Sociedades				30.630	30.676					
		TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES				457.476	395.141					

ANEXO F

DETALLE DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al 31.12.07	Valor residual al 31.12.06
BIENES DE USO								
Inmuebles	303.148	9.533	(9.031)	--,--	50	10.752	292.898	303.148
Mobiliario e Instalaciones	22.954	8.842	--,--	410	10	6.937	24.449	22.954
Máquinas y Equipos	40.102	23.557	--,--	738	5	13.156	49.765	40.102
Vehículos	1.111	337	--,--	50	5	506	892	1.111
TOTAL	367.315	42.269	(9.031)	1.198		31.351	368.004	367.315
BIENES DIVERSOS								
Obras de arte	983	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	983	983
Bienes dados en alquiler	5.771	--,--	9.031	--,--	50	244	15.558	5.771
Bienes tomados en defensa de créditos	5.283	430	--,--	1.976	50	91	4.646	5.283
Papelería y útiles	2.380	5.492	--,--	5.179	--,--	--,--	2.693	2.380
Otros bienes diversos	17.942	9	--,--	5.118	50	321	12.512	17.942
TOTAL	34.359	5.931	9.031	12.273		556	36.392	34.359

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al 31.12.07	Valor residual al 31.12.06
LLAVE DE NEGOCIO	18.829	--,--	--,--	10	6.629	12.200	18.829
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO (1)	13.276	15.838	--,--	1 y 5	7.149	21.965	13.276
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO NO DEDUCIBLES	343.450	37.178	--,--	5	323.139 (2)	57.489	343.450
TOTAL	375.555	53.016	--,--		336.917	91.654	375.555

(1) Incluye principalmente costos asociados a proyectos del area de sistemas y mejoras en inmuebles de terceros.
(2) Durante el ejercicio se han realizado amortizaciones extraordinarias.

ANEXO H

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31.12.07 Saldo de Deuda	31.12.07 % sobre cartera total	31.12.06 Saldo de Deuda	31.12.06 % sobre cartera total
10 mayores clientes	755.542	5,01%	913.598	7,22%
50 siguientes mayores clientes	1.211.506	8,03%	1.113.262	8,80%
100 siguientes mayores clientes	934.833	6,20%	823.398	6,51%
Resto de clientes	12.176.068	80,76%	9.798.632	77,47%
TOTAL	15.077.949	100,00%	12.648.890	100,00%

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL
Depósitos	12.447.220	1.897.464	606.889	121.847	3.719	810	15.077.949
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	1.833	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.833
Bancos y Organismos Internacionales	132.848	136.840	210.101	72.374	6.016	5.302	564.481
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	7.885	--,--	15.755	--,--	--,--	--,--	23.640
Otras	715.365	3.004	4.535	10.789	21.273	36.454	791.420
Total	857.931	139.844	230.391	83.163	27.289	42.756	1.381.374
TOTAL	13.305.151	2.037.308	837.280	205.010	31.008	43.566	16.459.323

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos (6)	Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldos al 31.12.07	Saldos al 31.12.06
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- TITULOS PUBLICOS						
- Por riesgo de desvalorización	15.139	45.816 (5)	--,--	--,--	60.955	15.139
- PRESTAMOS						
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	165.842	60.204 (1)	--,--	30.354	195.692	165.842
- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA						
- Por riesgo de incobrabilidad	996	825 (1)	--,--	--,--	1.821	996
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA						
- Por riesgo de incobrabilidad	3.369	911 (1)	--,--	--,--	4.280	3.369
- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES						
- Por riesgo de desvalorización (3)	3.053	61	3.111	--,--	3	3.053
- CREDITOS DIVERSOS						
- Por riesgo de incobrabilidad (2)	361.062	58.088	340.029	1.517	77.604	361.062
Total	549.461	165.905	343.140	31.871	340.355	549.461
DEL PASIVO						
- COMPROMISOS EVENTUALES (1)	430	--,--	17	--,--	413	430
- OTRAS CONTINGENCIAS	392.048	91.372 (4)	35.409	127.147	320.864	392.048
TOTAL	392.478	91.372	35.426	127.147	321.277	392.478

(1) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Comunicación "A" 3918 y complementarias del B.C.R.A. teniendo en cuenta lo mencionado en la nota 2.3.f).
(2) Incluye principalmente la previsión sobre el activo impositivo diferido (ver nota 4.1.) y el eventual riesgo de incobrabilidad originado por los importes registrados en deudores varios por amparos abonados por los fondos comunes de inversión .
(3) Constituídas para reconocer la desvalorización estimada en el patrimonio de A.I.G. Latin American Fund al 31 de diciembre de 2007.
(4) Constituídas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas (amparos, juicios civiles, laborales, comerciales y otros). Ver notas 2.3.m) y 2.3.o).
(5) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Com "A" 4084 y modificatorias del B.C.R.A.
(6) Incluye las diferencias de cotización generadas por previsiones en moneda extranjera, las cuales fueron imputadas a la cuenta "Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera" del rubro "Ingresos Financieros", según el siguiente detalle:

- Préstamos	538
- Otros créditos por intermediación financiera	21
- Bienes dados en locación financiera	1
- Participaciones en otras sociedades	61
- Créditos diversos	149

ANEXO K

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES: Clase	Cantidad	Votos por acción	CAPITAL SOCIAL: Emitido: En circulación	Emitido: En Cartera	Pendientes de emisión o distribución	Integrado
ORDINARIAS	471.361.306	1	471.306	--,--	55 (1)	471.361 (2)

(1) Acciones emitidas y puestas a disposición de los accionistas y aún no retiradas.

(2) Totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio (ver nota 1.2.).

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	31.12.07 TOTAL DEL EJERCICIO	TOTAL DEL EJERCICIO (por moneda): Euro	Dólar	Libra	Yen	Otras	31.12.06 TOTAL DEL EJERCICIO
ACTIVO							
Disponibilidades	1.223.162	113.939	1.104.792	607	293	3.531	950.172
Títulos públicos y privados	8.539	--,--	8.539	--,--	--,--	--,--	111.970
Préstamos	2.284.032	5.148	2.278.884	--,--	--,--	--,--	1.478.634
Otros créditos por intermediación financiera	107.687	18.566	88.664	38	419	--,--	85.796
Bienes dados en locación financiera	63	--,--	63	--,--	--,--	--,--	70
Participaciones en otras sociedades	836	--,--	836	--,--	--,--	--,--	3.863
Créditos diversos	18.692	620	18.072	--,--	--,--	--,--	20.086
Partidas pendientes de imputación	352	--,--	352	--,--	--,--	--,--	103
TOTAL	3.643.363	138.273	3.500.202	645	712	3.531	2.650.694
PASIVO							
Depósitos	2.459.570	64.804	2.394.766	--,--	--,--	--,--	1.817.513
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.024.475	38.447	984.042	306	591	1.089	783.896
Obligaciones diversas	5.265	717	4.548	--,--	--,--	--,--	3.275
Partidas pendientes de imputación	2	--,--	2	--,--	--,--	--,--	66
TOTAL	3.489.312	103.968	3.383.358	306	591	1.089	2.604.750
CUENTAS DE ORDEN							
Deudoras (excepto cuentas deudoras por contra)							
Contingentes	345.981	--,--	345.981	--,--	--,--	--,--	223.150
De control	6.758.977	12.901	6.744.073	2	1.261	740	4.563.502
De actividad fiduciaria	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	25
TOTAL	7.104.958	12.901	7.090.054	2	1.261	740	4.786.677
Acreedoras (excepto cuentas acreedoras por contra)							
Contingentes	279.895	--,--	279.895	--,--	--,--	--,--	185.509
De control	34.048	--,--	34.048	--,--	--,--	--,--	32.858
TOTAL	313.943	--,--	313.943	--,--	--,--	--,--	218.367

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación: Normal	Con seguimiento especial / Riesgo bajo	Con problemas / Riesgo medio: No Vencida	Con problemas / Riesgo medio: Vencida	Con alto riesgo de insolvencia / Riesgo alto: No Vencida	Con alto riesgo de insolvencia / Riesgo alto: Vencida	Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica	TOTAL 31.12.07	TOTAL 31.12.06
1. Préstamos	376.112	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	376.112	255.967
- Adelantos	1.235	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.235	11
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.235	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.235	11
- Documentos	1.182	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.182	16.249
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.182	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.182	16.249
- Hipotecarios y prendarios	650	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	650	374
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	650	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	650	374
- Personales	124	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	124	44
Sin garantías ni contragarantías preferidas	124	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	124	44
- Tarjetas de crédito	372	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	372	394
Sin garantías ni contragarantías preferidas	372	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	372	394
- Otros	372.549	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	372.549	238.895
Sin garantías ni contragarantías preferidas	372.549	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	372.549	238.895
2. Otros Créditos por intermediación financiera	6.686	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	6.686	1.157
3. Responsabilidades eventuales	47.862	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	47.862	33.813
4. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	153.110	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	153.110	120.358
TOTAL	583.770	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	583.770	411.295
TOTAL DE PREVISIONES	3.775	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	3.775	2.566

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ámbito de Negociación o Contraparte	Plazo promedio ponderado Originalmente Pactado (meses)	Plazo promedio ponderado Residual (meses)	Plazo promedio ponderado de Liquidación de Diferencias (meses)	Monto
SWAPS	Intermediación Cuenta propia	-	Al vencimiento de diferencias	RESIDENTES EN EL PAÍS SECTOR FINANCIERO	18	9	2	172.000
SWAPS	Intermediación Cuenta propia	-	Al vencimiento de diferencias	RESIDENTES EN EL PAÍS SECTOR NO FINANCIERO	16	12	2	170.000
FUTUROS	Intermediación Cuenta propia	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	ROFEX	3	1	1	504.601
FUTUROS	Intermediación Cuenta propia	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	MAE	2	1	1	1.949.058
TOTAL								**2.795.659**

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Art. 33 - Ley 19.550)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:		31.12.07	31.12.06
A. DISPONIBILIDADES:		3.169.314	2.558.484
- Efectivo		750.752	559.817
- Entidades financieras y corresponsales		2.418.562	1.998.667
B.C.R.A.		2.102.642	1.748.436
Otras del país		7.312	24.061
Del exterior		308.608	226.170
B. TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (Nota 8.a):		5.181.253	4.372.032
- Tenencias en cuentas de inversión		547.714	515.296
- Tenencias para operaciones de compra -venta o intermediación		170.320	303.823
- Tenencias disponibles para la venta		1.372.584	--,--
- Títulos públicos sin cotización		903.903	843.797
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		2.005.791	2.520.906
- Inversiones en títulos privados con cotización		241.943	203.396
- (Previsiones)		61.002	15.186
C. PRÉSTAMOS:		11.390.121	9.534.183
- Al sector público no financiero	(Anexo 1)	2.367.869	2.887.276
- Al sector financiero	(Anexo 1)	541.911	436.126
Interfinancieros - (call otorgados)		56.430	38.029
Otras financiaciones a entidades financieras locales		449.709	383.037
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar		35.772	15.060
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(Anexo 1)	8.679.162	6.377.968
Adelantos		1.326.472	1.469.368
Documentos		1.430.787	793.195
Hipotecarios		772.036	460.559
Prendarios		253.130	98.381
Personales		1.337.179	689.019
Tarjetas de crédito		802.647	526.416
Otros (Nota 8.b)		2.666.843	2.282.243
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		103.824	64.330
(Intereses documentados)		13.756	5.543
- (Diferencia por adquisición de cartera)		93	90
- (Previsiones)		198.728	167.097
D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA:		956.184	917.532
- Banco Central de la República Argentina		463.621	423.032
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		206.216	45.535
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		110.155	334.324
- Obligaciones negociables sin cotización	(Anexo 1)	81.976	58.684
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega de activo subyacente		6.292	1.052
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		24.170	18.066
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexo 1)	43.816	30.894
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		21.834	6.973
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexo 1)	5	--,--
- (Previsiones)		1.901	1.028
E. BIENES DADOS EN LOCACIÓN FINANCIERA:		323.522	235.188
- Bienes dados en locación financiera	(Anexo 1)	327.969	238.672
- (Previsiones)		4.447	3.484
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:		77.986	54.438
- En entidades financieras		31.559	14.135
- Otras (Nota 8.c)		46.430	43.356
- (Previsiones)		3	3.053
G. CRÉDITOS DIVERSOS:		357.963	283.023
- Deudores por venta de bienes	(Anexo 1)	52	129
- Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal		150.506	118.746
- Otros (Nota 8.d)		285.008	525.209
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar		1	1
- (Previsiones)		77.604	361.062
H. BIENES DE USO:		399.615	397.896
I. BIENES DIVERSOS:		38.950	35.211
J. BIENES INTANGIBLES:		116.380	407.463
- Llave de negocio		12.200	18.831
- Gastos de organización y desarrollo		104.180	388.632
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN:		11.261	12.980
L. OTROS ACTIVOS DE SUBSIDIARIAS (Nota 8.e):		450	26.199
TOTAL DE ACTIVO:		**22.022.999**	**18.834.629**

PASIVO:	31.12.07	31.12.06
M. DEPÓSITOS:	15.009.758	12.505.756
- Sector público no financiero	53.899	73.150
- Sector financiero	195.890	156.412
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	14.759.969	12.276.194
Cuentas corrientes	2.771.710	2.206.362
Cajas de ahorros	4.237.696	3.415.210
Plazos fijos	7.219.407	5.948.768
Cuentas de inversiones	13.152	144.286
Otros	435.566	452.479
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	82.438	109.089
N. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA:	1.750.021	1.484.007
- Banco Central de la República Argentina	1.833	1.761
Otros	1.833	1.761
- Bancos y Organismos Internacionales	555.842	178.943
- Obligaciones Negociables no subordinadas	--,--	248.638
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	104.223	303.368
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	206.466	34.264
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	1.002	206
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	72.672	235.974
Interfinancieros (call recibidos)	10.019	154.740
Otras financiaciones de entidades fianancieras locales	62.646	81.128
Intereses devengados a pagar	7	106
- Otras (Nota 8.f)	797.227	474.523
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	10.756	6.330
O. OBLIGACIONES DIVERSAS:	374.999	340.129
- Honorarios a pagar	118	156
- Otras (Nota 8.g)	374.881	339.973
P. PREVISIONES:	441.964	493.848
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN:	6.671	3.957
R. OTROS PASIVOS DE SUBSIDIARIAS (Nota 8.h):	2.146.731	1.835.871
TOTAL DE PASIVO:	**19.730.144**	**16.663.568**
S. PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS (Nota 5):	236.018	216.477
PATRIMONIO NETO:	2.056.837	1.954.584
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO:	**22.022.999**	**18.834.629**

CUENTAS DE ORDEN

		31.12.07	31.12.06
DEUDORAS		**41.587.805**	**34.821.964**
Contingentes		4.192.205	3.895.647
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)		199.679	--,--
- Garantías recibidas		3.437.694	3.550.553
- Cuentas contingentes deudoras por contra		554.832	345.094
De control		34.581.439	30.192.581
- Créditos clasificados irrecuperables		280.820	332.529
- Otras (Nota 8.i)		32.078.895	29.566.991
- Cuentas de control deudoras por contra		2.221.724	293.061
De derivados		2.795.659	701.020
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		1.164.392	387.777
- Permuta de tasas de interés		292.000	30.000
- Otras		50.000	--,--
- Cuentas de derivados deudoras por contra		1.289.267	283.243
De actividad fiduciaria		18.502	32.716
- Fondos en fideicomiso		18.502	32.716
ACREEDORAS		**41.587.805**	**34.821.964**
Contingentes		4.192.205	3.895.647
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	26.185	13.695
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.		61.729	52.743
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	135.525	169.825
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores		134.871	8.254
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	196.522	100.577
- Cuentas contingentes acreedoras por contra		3.637.373	3.550.553

	31.12.07	31.12.06
De control	34.581.439	30.192.581
- Valores por acreditar	388.952	228.192
- Otras	1.832.772	64.869
- Cuentas de control acreedoras por contra	32.359.715	29.899.520
De derivados	2.795.659	701.020
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	1.289.267	283.243
- Cuentas de derivados acreedoras por contra	1.506.392	417.777
De actividad fiduciaria	18.502	32.716
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	18.502	32.716

Las notas 1 a 8 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S .A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(Art. 33 - Ley Nro.19.550)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.07	31.12.06
A. INGRESOS FINANCIEROS	1.904.212	1.936.404
Intereses por disponibilidades	20.202	17.353
Intereses por préstamos al sector financiero	146.833	91.875
Intereses por adelantos	164.659	102.072
Intereses por documentos	101.775	55.699
Intereses por préstamos hipotecarios	64.264	44.894
Intereses por préstamos prendarios	15.089	7.366
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	55.026	30.485
Intereses por otros préstamos	301.738	190.495
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	23.757	35.314
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	236.964	297.468
Resultado neto de títulos públicos y privados	319.666	559.877
Ajustes por cláusula C.E.R.	210.342	354.566
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	117.403	78.666
Otros	126.494	70.274
B. EGRESOS FINANCIEROS	680.131	568.345
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	23.180	29.913
Intereses por depósitos en caja de ahorro	6.598	4.811
Intereses por depósitos a plazo fijo	491.577	307.084
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	1.983	1.981
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	3.394	9.100
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	26.627	28.883
Otros intereses	8.478	18.960
Ajustes por cláusula C.E.R.	49.230	121.321
Aportes al fondo de garantías de los depósitos	23.714	20.098
Otros	45.350	26.194
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN - GANANCIA	1.224.081	1.368.059
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	62.262	70.125
D. INGRESOS POR SERVICIOS	1.182.789	915.875
Vinculados con operaciones activas	163.281	106.893
Vinculados con operaciones pasivas	318.038	246.506
Otras comisiones	530.772	430.102
Otros	170.698	132.374
E. EGRESOS POR SERVICIOS	158.927	110.199
Comisiones	114.371	76.538
Otros (Nota 8.j)	44.556	33.661
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1.124.161	927.404
Gastos en personal	653.644	523.904
Honorarios a directores y síndicos	463	446
Otros honorarios	29.107	28.178
Propaganda y publicidad	57.212	46.050
Impuestos	52.119	46.937
Depreciación de bienes de uso	37.203	31.781
Amortización de gastos de organización	21.961	22.967
Otros gastos operativos	149.660	128.992
Otros	112.792	98.149
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - GANANCIA	1.061.520	1.176.206
RESULTADO POR PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS	(19.541)	(39.016)
G. UTILIDADES DIVERSAS	828.284	314.440
Resultado por participaciones permanentes	9.363	19.941
Intereses punitorios	961	537
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	434.295	86.543
Otras (Nota 8.k)	383.665	207.419
H. PÉRDIDAS DIVERSAS	1.584.820	1.199.913
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	34	475
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	157.626	312.485
Amortización de diferencia por resoluciones judiciales	323.139	262.312
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	4.035	9.356
Amortización de llave de negocio	6.629	6.629
Otras (Nota 8.l)	1.093.357	608.656
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA - GANANCIA	285.443	251.717
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA	50.394	71.680
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	235.049	180.037

Las notas 1 a 8 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADOS (Art. 33 - Ley Nro. 19.550)

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	31/12/07	31/12/06
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio	2.928.807 (1)	2.298.743
Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio	3.465.634 (1)	2.928.807 (1)
Aumento neto del efectivo y sus equivalentes	**536.827**	**630.064**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Actividades Operativas		
Cobros/ (Pagos) netos por:		
-Títulos Públicos y Privados	(623.058)	(668.858)
- Préstamos	(332.979)	362.278
al Sector Financiero	(25.573)	(239.739)
al Sector Público no Financiero	367.802	1.092.879
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(675.208)	(490.862)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(63.401)	28.869
- Bienes dados en Locación Financiera	(88.334)	(105.023)
- Depósitos	1.854.830	1.307.662
al Sector Financiero	39.186	128.094
al Sector Público no Financiero	(19.579)	(29.664)
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	1.835.223	1.209.232
- Otros Obligaciones por Intermediación Financiera	221.229	218.337
Financiaciones del sector financiero o interfinancieros (Call recibidos)	(138.881)	152.710
Otras (excepto las obligaciones incluídas en Actividades de Financiación	360.110	65.627
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.182.608	913.907
Pagos vinculados con egresos por servicios	(158.927)	(110.199)
Gastos de administración pagados	(1.020.873)	(823.918)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(3.848)	(3.577)
Cobros netos por intereses punitorios	822	62
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(37.124)	(40.024)
Cobros de dividendos de otras sociedades	6.321	107
Otros Pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(656.249)	(314.644)
Flujo neto de efectivo generado por las Actividades Operativas	**281.017**	**764.979**
Actividades de Inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(38.922)	(53.880)
Pagos netos por bienes diversos	(7.805)	18.679
Otros pagos por actividades de inversión	(146.501)	(26.829)
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Inversión	**(193.228)**	**(62.030)**
Actividades de Financiación		
Cobros/ (Pagos) netos por:		
- Obligaciones negociables no subordinadas	(248.638)	(37.848)
- Banco Central de la República Argentina	67	(53.413)
Otros	67	(53.413)
- Bancos y Organismos Internacionales	376.899	(45.368)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(24.322)	8.231
Pagos de dividendos	(90.000)	(27.000)
Otros cobros por actividades de financiación	414.830	65.160
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las Actividades de Financiación	**428.836**	**(90.238)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (Incluyendo Intereses)	**20.202**	**17.353**
Aumento neto del Efectivo	**536.827**	**630.064**

(1) Ver Nota 7 "Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes"

Las notas 1 a 8 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

JORGE C. BLEDEL, Presidente. — OSCAR M. CASTRO, Director. — JOSE CARLOS LOPEZ ALVAREZ, Áreas de Presidencia.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de febrero de 2008.

P/COMISION FISCALIZADORA, ALEJANDRO MOSQUERA, Síndico, Abogado - U.B.A., C.P.A.C.A.B.A. Tº 30 Fº 536.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de febrero de 2008.

DELOITTE & CO. S.R.L., (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 3). — CARLOS B. SRULEVICH, Socio, Contador Público - U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 139 Fº 192.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (Art. 33-Ley Nº 19.550) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006. (Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACIÓN Y SOCIEDADES CONTROLADAS

Norma General

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica Nº 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, BBVA Banco Francés S.A. (BF) ha consolidado línea por línea sus estados contables al 31 de diciembre de 2007 y 2006, de acuerdo con el siguiente detalle:

— Al 31 de diciembre de 2007:

a) Con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., y PSA Finance Argentina Cía. Financiera S. A. correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre 2007.

b) Con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 31 de diciembre de 2007.

— Al 31 de diciembre de 2006:

a) Con los estados contables de Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., Atuel Fideicomisos S.A. y su subsidiaria, y PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006.

b) Con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 31 de diciembre de 2006.

El estado de resultados y el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes correspondientes a Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., han sido ajustados a los efectos de homogeneizar los ejercicios de las sociedades que se consolidan a un período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2007 y 2006.

La tenencia al 31 de diciembre de 2007 y 2006 que se posee de las sociedades controladas es la siguiente:

	Acciones			Participación porcentual sobre			
	Tipo	Cantidad		Capital Total		Votos Posibles	
Sociedad		31-12-07	31-12-06	31-12-07	31-12-06	31-12-07	31-12-06
Francés Valores Soc. de Bolsa S.A.	Ordinaria	12.137	12.137	94.9687	94.9687	94.9687	94.9687
Atuel Fideicomisos S.A.	Ordinaria	13.099.869	13.099.869	99.9999	99.9999	99.9999	99.9999
Consolidar A.F.J.P. S.A.	Ordinaria	75.842.839	75.842.839	53.8892	53.8892	53.8892	53.8892
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	Ordinaria	7.383.921	7.383.921	65.9600	65.9600	65.9600	65.9600
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	Ordinaria	25.033.832	25.033.832	66.6666	66.6666	66.6666	66.6666
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A	Ordinaria	9.000	9.000	50.0000	50.0000	50.0000	50.0000

Los totales de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados de las subsidiarias, de acuerdo con los criterios definidos en la nota 2 siguiente al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se exponen a continuación:

	Activo 31 de Diciembre		Pasivo 31 de Diciembre		Patrimonio Neto 31 de Diciembre		Resultados 31 de Diciembre	
Sociedad	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006
Francés Valores Soc. de Bolsa S.A.	12.922	7.454	3.577	1.447	9.345	6.007	3.338	(1.058)
Atuel Fideicomisos S.A. y su subsidiaria.	32.521	26.545	4.798	6.388	27.723	20.157	7.568	6.647
Consolidar A.F.J.P. S.A.	377.785	373.844	103.863	110.557	273.922	263.287	10.635	87
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	328.901	314.706	135.788	184.289	193.113	130.417	62.696	47.775
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	2.234.020	1.890.025	2.145.527	1.779.536	88.493	110.489	(21.996)	63.741
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A.	265.327	109.461	237.309	82.360	28.018	27.101	917	3.008

2. CRITERIOS DE VALUACIÓN

2.1. Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por BF para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se explica en nota 2 a los estados contables individuales de BF, con la excepción de:

• Consolidar A.F.J.P. S.A.: los bienes intangibles de esta subsidiaria fueron amortizados de acuerdo a las normas de la Superintendencia de A.F.J.P.

• Consolidar A.F.J.P. S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.: los préstamos garantizados del Gobierno Nacional - Decreto 1387/01 de estas subsidiarias por 952.106 y 768.514 al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se valuaron de acuerdo con las normas de la Superintendencia de A.F.J.P. y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

• Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.: la cartera de títulos públicos en cuentas de inversión se encuentra registrada de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

• Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y Consolidar Cía de Seguros de Vida S.A.: han registrado parte de su cartera de instrumentos emitidos por el B.C.R.A. en cuentas de inversión, habiéndose valuado los mismos de acuerdo con la Comunicación “A” 4698 del B.C.R.A. La diferencia neta con los valores de mercado al 31 de diciembre de 2007 ascendía a 117 (ganancia).

• Los conceptos incluidos en los rubros Otros Activos de subsidiarias y Otros Pasivos de subsidiarias se valuaron de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2.2. Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.: dentro del rubro Otros Pasivos la Sociedad incluyó el saldo por los compromisos técnicos contraídos con los asegurados. Cabe aclarar, que el rubro señalado anteriormente incluye 22.099 y 25.947 al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente, correspondiente a la cuenta regularizadora denominada “Diferencia valuación préstamos garantizados a devengar”, que, de acuerdo con lo determinado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, se cancelará mediante el posterior devengamiento de las cuentas regularizadoras de los préstamos garantizados. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estos importes debieron haber sido imputados como una pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

3. GRUPO CONSOLIDAR

a) Consolidar A.F.J.P. S.A. administra un fondo de jubilaciones y pensiones que al 31 de diciembre de 2007 y 2006 ascendía a 17.268 millones y 16.673 millones, respectivamente.

b) Con fecha 27 de febrero de 2007, fue sancionada la Ley Nº 26.222 que introduce modificaciones en el sistema previsional argentino. Posteriormente, se dictaron normas complementarias tendientes a reglamentar dicha ley. Dentro de las modificaciones incorporadas al sistema previsional que tienen incidencia en la actividad de Consolidar A.F.J.P. S.A. se encuentran las siguientes:

i) la posibilidad de optar hasta el 15 de enero de 2008 por el régimen previsional público por parte de los afiliados que actualmente se encuentren afiliados a una administradora de fondos de jubilaciones y pensiones en el régimen de capitalización;

ii) la presunción a partir del 1º de abril de 2007 de la opción por el régimen previsional público para aquellos trabajadores que dentro de los noventa días del ingreso a la relación laboral no hayan optado por un régimen previsional;

iii) el traspaso al régimen previsional público de los afiliados a una administradora de fondos de jubilaciones y pensiones en el régimen de capitalización que sean hombres mayores de 55 años y mujeres mayores de 50 años cuyos saldos en la cuenta de capitalización individual no supere 20.000, salvo que hubieran manifestado su voluntad de permanecer afiliados en una administradora de fondos de jubilaciones y pensiones en el régimen de capitalización. Los traspasos efectuados por Consolidar A.F.J.P S.A. durante el período ascienden a aproximadamente 1.060.000 que representan una cantidad aproximada de 188.000 afiliados;

iv) la limitación de la comisión que cobran las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones por administrar los aportes de los afiliados al 1% de la base imponible que le dio origen. La comisión así determinada es aplicable a las remuneraciones devengadas a partir de abril de 2007. Hasta dicha fecha, la comisión de administración de Consolidar A.F.J.P. S.A. era de 1,24%;

v) elevar el tope de la base imponible para la determinación de los aportes previsionales y comisiones de 4.800 a 6.000 a las remuneraciones devengadas desde el 1º de abril de 2007. Cabe aclarar que con fecha 4 de octubre de 2007 el Decreto Nº 1346 del Poder Ejecutivo Nacional incrementó este tope a 6.750 para las remuneraciones devengadas desde el 1º de septiembre de 2007;

vi) la conformación a partir del 1º de enero de 2008 de un fondo de aportes mutuales con los recursos del fondo de jubilaciones y pensiones con el fin de garantizar el financiamiento íntegro de las prestaciones de retiro transitorio por invalidez y de capitales complementarios y de recomposición correspondientes al régimen de capitalización;

vii) destinar entre el 5% y el 20% de los activos de los fondos de jubilaciones y pensiones a inversiones en proyectos productivos o de infraestructura a mediano y largo plazo.

El Directorio de Consolidar A.F.J.P. S.A. se encuentra analizando los efectos de los mencionados cambios legales y realizando las adecuaciones de la operatoria de la Sociedad para adaptarse al nuevo marco legal.

Ante el cambio normativo comentado, la operatoria de Consolidar Cía de Seguros de Vida S.A. se verá afectada por cuanto a partir del 1º de enero de 2008 no se emiten nuevas pólizas de Vida Previsional. Seguirán administrándose las operaciones correspondientes a las pólizas de vida previsional emitidas con anterioridad al ejercicio iniciado el 1 de julio de 2001, y las correspondientes a las ramas de vida colectivo y seguro de vida obligatorio. No obstante ello, el Directorio de la Sociedad se encuentra analizando la situación planteada y evaluando alternativas que permitan darle el marco más apropiado de continuidad a las operaciones de la compañía y estima que la ejecución de dicho plan no implicaría impactos patrimoniales negativos sobre los presentes estados contables.

4. ATUEL FIDEICOMISOS S.A.

En el marco de sus actividades, Atuel Fideicomisos S.A. actúa como fiduciario en los siguientes fideicomisos, no respondiendo con sus bienes propios sino que los mismos serán satisfechos con el producido de los activos subyacentes de dichos fideicomisos.

• Fideicomiso Corp. Banca: creado por contrato de fecha 13 de mayo de 1997, firmado por Atuel Fideicomisos S.A. como fiduciario, Corp. Banca S.A. (luego BBVA Banco Francés S.A.) como fiduciante y beneficiario, B.C.R.A. y Seguro de los Depósitos S.A. como beneficiarios.

• Fideicomiso Banco Francés: creado por contrato de fecha 12 de mayo de 2000, firmado entre Atuel Fideicomisos S.A. como fiduciario, y BBVA Banco Francés S.A. como fiduciante y beneficiario. Con fecha 1º de enero de 2002, por cesión efectuada por BBVA Banco Francés S.A., el beneficiario del Certificado de Participación es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA). El 29 de noviembre de 2007 el BBVA transfirió a BBVA Banco Francés S.A. la titularidad del certificado de participación del fideicomiso.

Con fecha 31 de diciembre de 2007, se firmó el contrato de transferencia de activos y pasivos con el objeto de liquidación del Fideicomiso Banco Francés.

Adicionalmente, Atuel Fideicomisos participa como gerente de administración y cobro del Fideicomiso Diagonal, el cual fue creado por contrato de fecha 5 de enero de 2001, firmado entre Mercobank S.A como fiduciante, BBVA Banco Francés S.A. como fiduciario y BBVA Banco Francés S.A y otras entidades financieras y Seguro de Depósitos S.A. como beneficiarios (ver nota 9.1. de los estados contables individuales).

5. PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS

La composición de los intereses complementarios en el rubro “Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas” es la siguiente:

	31.12.2007	31.12.2006
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	126.305	121.401
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	65.736	44.393
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	29.494	36.826
Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	470	302
Atuel Fideicomisos S.A.	3	4
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A.	14.010	13.551
TOTAL	**236.018**	**216.477**

6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., registradas por un total de 6.400, de las que es titular Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., se encuentran gravadas con el derecho real de prenda a favor de “CHUBB Argentina de Seguros S.A.” con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

b) Ver nota 6 a los estados contables individuales.

7. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Los estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 31 de diciembre de 2007 y 2006, explican las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, se detallan las partidas que la Entidad considera como efectivo y sus equivalentes:

	31/12/2007	31/12/2006
a) Disponibilidades:	3.169.314	2.558.484
b) Títulos Públicos mantenidos para operaciones de compra-venta o intermediación:	170.320	303.823
c) Préstamos al Sector Financiero, calls otorgados vto. menor a tres meses desde fecha de cierre del ejercicio:	126.000	66.500
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	**3.465.634**	**2.928.807**

Los puntos b) y c) se consideran equivalentes de efectivo, ya que éstos se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, están sujetos a riesgos insignificantes de cambio de valor y tienen un plazo de vencimiento menor a tres meses desde fecha de cierre del ejercicio.

8. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

El detalle de las principales partidas incluidas en los estados contables es el siguiente:

a) TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	31.12.2007	31.12.2006
— Tenencias en cuentas de inversión		
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2012 - Compensación y cobertura	—.—	108.622
Bonos con descuento en pesos	310.956	406.674
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2014	34.927	—.—
Bono de la Nación Argentina en pesos 10,5% vto 2012	24.949	—.—
Notas del B.C.R.A.	176.882	—.—
TOTAL	**547.714**	**515.296**
— Tenencias para operaciones de compra -venta o intermediación		
Bonos del Gobierno Nacional 2008 (BODEN 2008)	115	8.748
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2012	29.720	24.018
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2013	3.583	2.014
Bono Ciudad de Buenos Aires	3.563	6.648
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2014	484	22.094
Bonos con descuento en pesos	50.615	85.947
Bonos con descuento en dólares	2.805	—.—
Valores negociables vinculados al PBI en pesos	11.607	20.476
Bonos de la Nación Argentina en pesos 7% Vto 2017	1.811	—.—
Bonos de la Nación Argentina en pesos 7% Vto 2013	1.248	—.—
Bonos Cuasipar en pesos	6.365	8.104
Bono Garantizado Vto. 2018	16.422	93.602
Bocon PRE8	11.520	15.910
Bocon PRE9	6.900	2
Bonos del Gobierno Nacional en dólares 7% Vto. 2011	8.873	9.807
Bonos de la Nación Argentina en pesos 10,5% Vto 2012	3.105	—.—
Otros	11.584	6.453
TOTAL	**170.320**	**303.823**
— Tenencias disponibles para la venta		
Bono Garantizado vto 2018	73.284	—.—
Bocón PRO 12	166.229	—.—
Notas del B.C.R.A	1.133.071	—.—
TOTAL	**1.372.584**	**—.—**
— Títulos públicos sin cotización		
Bono Garantizado Vto. 2020	903.897	843.792
Certificados Crédito Fiscal vto. 2003/2006	6	5
TOTAL	**903.903**	**843.797**
— Instrumentos emitidos por el B.C.R.A		
Letras del B.C.R.A. (LEBAC)	140.068	75.139
Notas del B.C.R.A. (NOBAC)	1.865.723	2.445.767
TOTAL	**2.005.791**	**2.520.906**
— Inversiones en títulos privados con cotización		
ON Edesur S.A.	—.—	16.755
ON Telefónica de Argentina S.A.	2.269	9.405
ON Telecom Personal	4.994	9.605
ON Camuzzi Gas Pampeana	10.096	10.057
ON Rombo Compañía Financiera S.A.	—.—	6.906
ON Grupo Concesionario del Oeste	9.985	10.095
ON Tarjeta Cuyana	6.459	—.—
ON Banco Macro	2.538	3.718
ON Petrobrás Energía S.A.	1.429	2.658
Fideicomiso Tarjeta Naranja	11.820	3.797
Fideicomiso Financiero Radar	36.788	—.—
Tenaris	3.160	2.755
Acindar S.A.	2.387	3.487
Telecom	5.197	4.280
Grupo Financiero Galicia S.A.	1.734	5.874
SMAD Schroder Corto Plazo	—.—	3.004
Fideicomiso Financiero Galtrust 1	10.333	10.941
Fideicomiso Financiero Milennium Trust	—.—	5.281
Fideicomiso Garbarino	4.349	—.—
Fideicomiso Secubono	9.153	-
—.—		
Fideicomiso Cía. Financiera Argentina	12.033	—.—
Petrobras Energía S.A.	4.051	6.616
FBA Bonos Argentinos FCI	2.019	6.608
FBA Ahorro Pesos FCI	1.671	7.592
Fideicomiso de Gas	30.629	30.391
1784 Inversión Pesos FCI	2.853	3.906
Pionero Pesos FCI	10.015	4.068
Rembrandt Amro Pesos FCI	11.016	—.—
Otros	44.965	35.597
TOTAL	**241.943**	**203.396**
- Previsiones	**(61.002)**	**(15.186)**
TOTAL	**5.181.253**	**4.372.032**

b) PRÉSTAMOS - Otros	31.12.2007	31.12.2006
Préstamos para la prefinanciación financiación de exportaciones	1.497.988	1.109.307
Préstamos financieros tasa fija	904.117	926.097
Otras	264.738	246.839
TOTAL	**2.666.843**	**2.282.243**
c) PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES - Otras		
En otras sociedades no controladas - sin cotización	30.586	27.586
En empresas de servicios complementarios no controladas	15.801	12.680
Otras - sin cotización	43	3.090
TOTAL	**46.430**	**43.356**
d) CRÉDITOS DIVERSOS - Otros		
Pagos efectuados por adelantados	46.200	22.602
Depósitos en garantía	25.551	27.059
Deudores varios	60.226	64.193
Anticipos de impuestos	93.647	372.364
Otros	59.384	38.991
TOTAL	**285.008**	**525.209**
e) OTROS ACTIVOS DE SUBSIDIARIAS		
Premios a cobrar compañías de seguros	—.—	25.749
Otros relacionados con la actividad aseguradora	450	450
TOTAL	**450**	**26.199**
f) OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - Otras		
Corresponsalía - nuestra cuenta	146.540	23.746
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	25.925	29.815
Otras retenciones y percepciones	104.883	57.461
Obligaciones a pagar por consumos	140.105	108.636
Ordenes de pago pendientes de acreditación	244.410	203.635
Préstamos Fondo Tecnológico Argentina (FONTAR)	20.623	—.—
Préstamos Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	57.738	—.—
Otros	57.003	51.230
TOTAL	**797.227**	**474.523**
g) OBLIGACIONES DIVERSAS - Otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	194.226	150.102
Impuestos a pagar	79.813	119.964
Acreedores varios	91.845	65.532
Otros	8.997	4.375
TOTAL	**374.881**	**339.973**
h) OTROS PASIVOS DE SUBSIDIARIAS		
Siniestros en proceso de liquidación compañías de seguros	94.013	98.077
Fondo de Fluctuación Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	138.480	108.585
Reserva matemática compañías de seguros	1.896.586	1.574.347
Reserva a cargo reaseguradores compañías de seguros	10	(301)
Diferencia de valuación préstamos garantizados a devengar Consolidar Cía de Seguros de Retiro S.A.	(22.099)	(25.947)
Beneficio pendiente de integración - Resolución Nº 29.796 Consolidar Cía de Seguros de Retiro S.A.	—.—	(607)
Otros relacionados con la actividad aseguradora	39.741	81.717
TOTAL	**2.146.731**	**1.835.871**
i) CUENTAS DE ORDEN - DEUDORAS - DE CONTROL - Otras		
Valores en custodia	9.433.738	9.993.701
Valores al cobro	579.318	512.838
Valores por debitar	223.112	157.409
Valores pendientes de acreditación	786.562	521.952
Títulos representativos de inversiones en custodia por cuenta de A.F.J.P.	20.993.983	18.353.793
Otros	62.182	27.298
TOTAL	**32.078.895**	**29.566.991**
j) EGRESOS POR SERVICIOS - Otros		
Impuestos sobre los ingresos brutos	34.175	27.574
Otros	10.381	6.087
TOTAL	**44.556**	**33.661**
k) UTILIDADES DIVERSAS - Otras		
Primas cías. aseguradoras	299.659	181.662
Alquileres	2.038	—.—
Impuestos a las Ganancias Diferidos (1)	55.500	—.—
Recupero gastos empresas vinculadas	6.100	—.—
Otros	20.368	25.757
TOTAL	**383.665**	**207.419**

(1) Compensado con un cargo del mismo importe en la cuenta cargo por incobrabilidad de Créditos Diversos y otras previsiones del rubro Pérdidas Diversas.

I) PÉRDIDAS DIVERSAS - Otras	31.12.2007	31.12.2006
Reservas matemáticas Cías. de Seguros	357.063	246.181
Rentas vitalicias - Consolidar Cía. De Seguros de Retiro	119.971	98.279
Impuesto a las transacciones bancarias	33.064	24.189
Pérdidas por impuesto diferido	337.000	23.000
Primas de seguros de invalidez y fallecimiento	884	—.—
Siniestros pagados Cías. de Seguros	200.459	192.122
Otros	44.916	24.885
TOTAL	**1.093.357**	**608.656 (1)**

(1) Ver nota 2.2 segundo párrafo, a los estados contables individuales.

ANEXO 1

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
CONSOLIDADAS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.07	31.12.06
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	8.767.828	8.065.874
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	104.485	62.808
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	107.263	44.596
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.556.080	7.958.470
Con seguimiento especial	17.733	28.448
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	922	1.863
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.811	26.585
Con problemas	5.321	5.297
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.321	5.297
Con alto riesgo de insolvencia	27.025	24.001
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	946	--,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	26.079	24.001
Irrecuperable	518	29.883
Sin garantías ni contragarantías preferidas	518	29.883
TOTAL	8.818.425	8.153.503
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	3.522.504	2.117.539
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8.145	10.005
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	726.341	470.116
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.788.018	1.637.418
Riesgo bajo	27.277	20.712
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.181	7.629
Sin garantías ni contragarantías preferidas	21.094	13.083
Riesgo medio	12.256	8.103
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	568	527
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.683	7.576
Riesgo alto	1.006	6.584
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	353	625
Sin garantías ni contragarantías preferidas	653	5.959
Irrecuperable	18.263	6.578
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.777	2.463
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.486	4.115
Irrecuperable por disposición técnica	1.261	827
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	251	163
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.010	664
TOTAL	3.582.567	2.160.343
TOTAL GENERAL (1)	12.400.992	10.313.846

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones y diferencia por adquisición de cartera); Otros créditos por Intermediación financiera: Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores; Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones); Créditos diversos: Deudores por venta de bienes e intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes; Cuentas de orden acreedoras contingentes: Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	592.780
A Reserva Legal (20% s/ 235.049)	(47.010)
SUBTOTAL 1	545.770
Ajustes (puntos 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.6 del Texto Ordenado de "Distribución de resultados")	(152.184)
SUBTOTAL 2	393.586
SALDO DISTRIBUIBLE	393.586
A Dividendos en efectivo (1)	164.000
- Acciones ordinarias (0,34793 s/ 471.361)	164.000
A Resultados no distribuidos (1)	229.586

(1) La distribución de utilidades está sujeta a la aprobación de la Asamblea de Accionistas que se realizará con fecha 28 de marzo de 2008. Previamente se deberá contar con la autorización del B.C.R.A. nota 14.b) a los estados contables individuales.

JORGE C. BLEDEL, Presidente. — OSCAR M. CASTRO, Director. — JOSE CARLOS LOPEZ ALVAREZ, Áreas de Presidencia.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de febrero de 2008.

P/COMISION FISCALIZADORA, ALEJANDRO MOSQUERA, Síndico, Abogado - U.B.A., C.P.A.C.A.B.A. Tº 30 Fº 536.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de febrero de 2008.

DELOITTE & CO. S.R.L., (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 3). — CARLOS B. SRULEVICH, Socio, Contador Público - U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 139 Fº 192.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
BBVA BANCO FRANCÉS S.A.
Domicilio Legal: Reconquista 199
Ciudad de Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de BBVA BANCO FRANCÉS S.A., designados por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de abril de 2007, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo I, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos documentos basados en el examen efectuado con el alcance descripto en el capítulo II.

I. DOCUMENTOS OBJETO DEL EXAMEN

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007.

b) Estado de resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

c) Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

d) Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

e) Notas 1 a 18 correspondientes a los estados contables por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

f) Anexos "A" a "L", "N" y "O" correspondientes a los estados contables por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

g) Estados contables consolidados de BBVA Banco Francés S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2007.

h) Inventario correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

i) Memoria del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

II. ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas previstas por la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, y, en lo que hemos considerado pertinente, por las disposiciones establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables detallados en el capítulo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I, hemos revisado el trabajo efectuado por los auditores externos, Deloitte & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 12 de febrero de 2008, conteniendo una opinión favorable con una salvedad originada en la situación descripta en el capítulo III de este informe.

Nuestra tarea incluyó la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos auditores.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en

irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva de su Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Entidad y otra documentación pertinente.

b) Hemos efectuado un examen de los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2006 (saldos iniciales), sobre los que hemos emitido nuestro informe de fecha 15 de febrero de 2007, al cual nos remitimos, conteniendo una opinión favorable con una salvedad relacionada con ciertos apartamientos significativos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

III. ACLARACIONES PREVIAS

Los estados contables individuales y consolidados mencionados en el capítulo I de este informe fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en los aspectos señalados en la nota 3 a los estados individuales y en la nota 2 a los estados consolidados.

IV. DICTAMEN

1. Basados en el examen realizado según lo señalado en el capítulo II y en el informe de los Auditores Externos, los estados contables mencionados en el capítulo I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial individual de BBVA BANCO FRANCÉS S.A. y consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto, y el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el capítulo III, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. En relación con la Memoria del Directorio señalada en el capítulo I punto i), no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

3. Informamos que el inventario señalado en el capítulo I punto h) y las cifras de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. surgen de los registros contables de la Entidad los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

4. Manifestamos, asimismo, que durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones de Directorio.

5. Hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores de acuerdo a las Resoluciones número 20/04 y 7/05 de la Inspección General de Justicia y al respecto no tenemos observaciones que formular.

6. De acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 368 de la Comisión Nacional de Valores informamos que:

i) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados contables mencionados en el capítulo I están de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. y, excepto por los apartamientos indicados en el capítulo III, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

ii) los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes, establecidas por la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de estados contables.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.

ALEJANDRO MOSQUERA, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de
BBVA BANCO FRANCÉS S.A.
CUIT Nº: 30-50000319-3
Domicilio Legal: Reconquista 199
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de:

a) los estados contables de BBVA BANCO FRANCÉS S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "BBVA BANCO FRANCÉS S.A." o la "Entidad") que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 18 (las notas 2 y 4 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos "A" a "L", "N" y "O"; y

b) los estados contables consolidados de la Entidad con sus sociedades controladas (las que se detallan en la nota 1 a dichos estados consolidados) que incluyen el estado consolidado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007, los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria consolidada contenida en sus notas 1 a 8 y su anexo 1.

Los estados contables individuales y consolidados mencionados en los párrafos anteriores y cierta información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables individuales y consolidados e información complementaria al 31 de diciembre de 2006, con las adecuaciones explicadas en la nota 2.2. segundo párrafo a los estados contables, originadas por la normativa del Banco Central de la República Argentina (en adelante B.C.R.A.).

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina y las establecidas por el B.C.R.A. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades, (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" para el examen de los estados contables emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaraciones previas

Los estados contables individuales y consolidados mencionados en los acápites a) y b) del capítulo 1 de este informe fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos señalados en la nota 3 a los estados contables individuales y en la nota 2 a los estados contables consolidados.

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables individuales y consolidados mencionados en los acápites a) y b) del capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de BBVA BANCO FRANCÉS S.A. al 31 de diciembre de 2007, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nuestro informe sobre los estados contables individuales y consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, cuyas cifras se presentan con fines comparativos fue emitido con fecha 15 de febrero de 2007 con una opinión favorable con una salvedad motivada por los apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires señalados en las notas 3 de los estados contables individuales y 2 a los estados contables consolidados. Según se explica en la nota 2.2. segundo párrafo a los estados contables adjuntos, se efectuaron a dichos estados las adecuaciones requeridas por las normas contables del B.C.R.A., exclusivamente para ser presentados en forma comparativa con los del ejercicio corriente, las que no hubieran modificado nuestro informe de auditoría antes citado, de fecha 15 de febrero de 2007.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

a) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances.

b) Las cifras de los estados contables individuales mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Según surge de los mencionados registros contables, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2007 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 10.093.905 y no era exigible a esa fecha.

d) En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución General Nº 400 de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra Sociedad profesional:

i) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 94%.

ii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controlantes, controladas y vinculadas: 36%.

iii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 35%.

Ciudad de Buenos Aires, 12 de febrero de 2007.

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 3). — CARLOS B. SRULEVICH, Socio Contador, Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A - Tº 139 - Fº 192.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu, una asociación suiza, sus firmas miembros, así como a sus respectivas subsidiarias y afiliadas. Por su estructura de asociación suiza, Deloitte Touche Tohmatsu y sus firmas miembros no tienen responsabilidad sobre las acciones u omisiones de las demás. Cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente operando bajo los nombres "Deloitte", "Deloitte & Touche", "Deloitte Touche Tohmatsu", o cualquier otro nombre relacionado. Los servicios son prestados por sus firmas miembros, sus subsidiarias o afiliadas y no por la asociación Deloitte Touche Tohmatsu.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 13/2/2008 01 O T. 47 Legalización Nº 417759.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/2/2008 en BALANCE de fecha 31/12/2007 perteneciente a BBVA BANCO FRANCES S.A., 30-50000319-3 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. SRULEVICH CARLOS BERNARDO, 20-13137292-3 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0139 Fº 192 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & Co. S.R.L. Soc. 2 Tº 1 Fº 3. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 20/02/2008 Nº 27.678 v. 20/02/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

SENTENCIA Nº 50/07. -
Santa Fe, 26 de septiembre de 2.007.
AUTOS Y VISTOS:
Estos caratulados "BAEZ, Ricardo Ramón s/infracción art. 5to. inc. c) de la Ley Nº 23.737", Expte. 39/07, y sus acumulados", de entrada ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, incoados contra Ricardo Ramón .Baez, argentino, instruido, soltero, nacido el 9 de marzo de 1981 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, DNI Nº 31.671.036, hijo de Ricardo Roberto Baez y de Beatriz Molina, domiciliado en Catamarca y Fray L. Beltrán de San Jorge, actualmente alojado en el Instituto Correccional Modelo U-I, y contra María Belén Baez, argentina, instruida, soltera, nacida el 27 de agosto de 1978 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, DNI Nº 27.600.161, hija de Ricardo Roberto Baez y de Beatriz Molina, domiciliada en Catamarca y Fray L. Beltrán de la ciudad de San Jorge, Provincia dé Santa Fe en los que intervienen la Fiscal. General Subrogante, Dra. Susana Raquel Tripicchio, y el Defensor Público Oficial, Dr. Juan de Dios Moscoso; de los que,
RESULTA:
1).- El presente proceso comprende tres causas tramitadas ante este Tribunal en contra de Ricardo Ramón Baez: La causa madre registrada bajo Nº 39/07, a la que ha sido oportunamente acumulada la Nº 65/07, ambas porque por Secretaría se practique el respectivo cómputos legal en relación a Ricardo Ramón Baez, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.) y disponer que se destruya el estupefaciente secuestrado.
Por todo ello, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe,
RESUELVE:
I).- CONDENAR a RICARDO RAMÓN BAEZ, cuyos datos de identidad obran en autos, como autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes reiterado en dos ocasiones en concurso real con el de Tenencia simple de estupefacientes, (arts. 5to. inc. "c" ley 23737 y 55 del CP; 55 del CP y 14, 1º párrafo Ley Nº 23.737) a sufrir la pena de CUATRO AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISIÓN, y a abonar, en concepto de multa la suma de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.-), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de Ley (art. 21 Código Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal.
II).- UNIFICAR la pena de un año y cuatro meses de prisión y multa de cuarenta pesos impuesta al condenado en fecha 10/05/07 por este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, con la dictada en el presente pronunciamiento, fijándose en la pena única de CINCO (5) AÑOS Y DOS MESES (2) DE PRISIÓN y multa de TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 320.-), con más las accesorias previstas por el art. 12 del Código Penal.
III) DISPONER que el condenado Baez cumpla como medida de seguridad curativa un tratamiento de rehabilitación y desintoxicación, que se llevará a cabo en forma inmediata por intermedio del personal especializado de la institución donde se encuentra actualmente alojado y por el tiempo necesario a tal fin, todo bajo la supervisión del Juez de Ejecución Penal (arts. 16, 19, y cctes. de la Ley 23.737).
IV).- CONDENAR a MARIA BELEN BAEZ, cuyos datos de identidad obran en autos, como autora responsable del delito de Tenencia de simple de estupefacientes, (art. 14, 1º párrafo Ley Nº 23.737) a sufrir la pena de UN AÑO DE PRISIÓN, cuyo cumplimiento se deja en suspenso (art. 26 del Código Penal), y a abonar, en concepto de multa la suma de TREINTA PESOS ($ 30.-), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de Ley (art. 21 Código Penal).
V).- DISPONER que la nombrada cumpla durante el término de dos (2) años contados a partir de que el presente decisorio 'cobre firmeza, las reglas de conducta que a continuación se establecen (art. 27 bis del Código Penal): 1.- Fijar residencia de la cual no podrá ausentarse, sin previo aviso al. Juez de Ejecución Penal y someterse al cuidado del Patronato de este Tribunal; 2.- Abstenerse de usar estupefacientes; 3.- Abstenerse de mantener relaciones con personas vinculadas al expendio y/o consumo de estupefacientes.
VI).- IMPONER las costas del juicio a los condenados y en consecuencia al pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, sí no se efectivízare en dicho término.
VII).- PROCEDER a la devolución del dinero secuestrado a Ricardo Ramón Baez, que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta, los que mientras tanto quedarán retenidos en garantía, de conformidad con lo dispuesto por el art. 523, tercer párrafo, del C.P.P.N.
VIII).- ORDENAR, que por Secretaría se practique el respectivo cómputo legal en relación a Ricardo Ramón Baez, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).
VIII).- DISPONER la destrucción del material secuestrado (art. 30, Ley Nº 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.
Agréguese el original al expediente protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. — RAMIRO D. PUYOL, Juez de Cámara, Presidente. — MARÍA IVON VELLA, Juez de Cámara. — JOSÉ ESCOBAR CELLO, Juez de Cámara. Ante mí: DANIEL E. LABORDE, Secretario de Cámara, Trib. Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.
e. 20/02/2008 Nº 571.329 v. 20/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 28, Secretaria única a mi cargo, con sede en Talcahuano 490, piso 3ro., comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO de PROPIETARIOS BILLINGHURST 490/92 c/PREIGROD ELIAS s/EJECUCION DE EXPENSAS", Expe. Nro. 89105/1998 que el martillero Jorge Horacio Gordillo subastará el día 27 de febrero de 2008 a las 11:45 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Billinghurst 490/92, ent. Corrientes y Valentin Gomez, unidad 11, piso 2, matricula 9-2003/11.- Nomenclatura Catastral 9: Circunscripción 9; Sección 13; Manzana 17; Parcela 33.- Superficie cubierta 49,11m2; semicubierta 0,94m2; balcón 5,14m2; total 55,19m2, porcentual 3,08%.- Según acta de constatación obrante a fs. 335 con fecha 22/02/05 efectuada por el martillero, el bien se ubica como 2do. Piso letra "A", y se trata de un departamento que consta de hall, una cocina azulejada hasta el techo, un lavadero, un comedor, dos dormitorios con placard empotrado, un baño completo con azulejos al cielorraso, un balcón al frente del edificio que abarca un dormitorio y el comedor; los pisos son de parquet y el estado del inmueble es de un notorio deterioro con manchas de humedad, producto del abandono en que se encuentra.-Desocupado.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 25 y 26 de Febrero próximos de 10 a 12hs.- Base: $ 35.000.- Seña 30%- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP.- Hay constancias de deudas por expensas por $ 17.555,85 por capital, a Enero de 2008; habiendo debido abonar por diciembre de 2007 la suma de $ 206,53; en ABL por $ 6.760,46 al 8/02/08; en Aguas Argentinas por $ 8500,87 al 8/02/08; en AySA por $ 392,83 al 8/02/08; sin deudas en OSN (fs. 197) al 4/06/03.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.-
Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de 2008.
Daniel Rubén Tachella, secretario P.A.S.
e. 20/02/2008 Nº 75.703 v. 21/02/2008

Nº 74

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría única, con asiento en la Avenida de los Inmigrantes 1950 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por quince días a PETRONILA LÓPEZ y/o a sus sucesores para que comparezcan a contestar demanda y tomar la intervención que les corresponda, en los autos: "CALOGGERO, ROBERTO DANIEL C/BECERRA DE TOFFOLETTI, HEBE IRUPÉ Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Nº 54.535/07". El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2007.
Graciela Susana Rosetti, secretaria.
e. 20/02/2008 Nº 107.965 v. 21/02/2008

Nº 80

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, Sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 6º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "Guillen Alejandra c/Gonzalez Sagaseta Gabriel s/nulidad de acto juridico", cita a la Sra. Elba Magdalena Silva y/o sus herederos o sucesores; para que dentro del plazo de quince dias comparezca a tomar la intervención que le corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en él. El presente debe publicarse por 2 días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 2007.
Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.
e. 20/02/2008 Nº 76.936 v. 21/02/2008

Nº 107

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 107, secretaria única, sito en Avenida De los Inmigrantes 1950 Piso 6to. en los Autos Caratulados: "CHOCONI Marta Margarita sobre sucesión ab-intestato", cita al Sr. Francisco Mario Angel LAINO a fin de que comparezca en el plazo de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictarse declaratoria de herederos respecto de aquellas personas que se hubieren presentado en autos. Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2007.
Jaime Méndez, secretario.
e. 20/02/2008 Nº 5.013 v. 21/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 dias en autos "GACIO, JOSE DOMINGO S/CONCURSO PREVENTIVO" la apertura en concurso preventivo de JOSE DOMINGO GACIO (DNI 8.262.440), decretada con fecha 27 de diciembre de 2007. Se fija el día 14-03-2008 como fecha para lo cual los acreedores deberan presentar al sindico, Cr. Fernando Jose Marziale, con domicilio Av. Callao 930, piso 8º, oficina "B", Ciudad de Buenos Aires, las peticiones de verificacion de sus creditos y titulos pertinentes con los aclances previstos por el art. 32 de la ley 24.522. Se fijan los días 02-05-2008 y 13-06-2008 para que el sindico presente su informe individual y general respectivamente. Se ha fijado el día 25-11-2008 a las 10:00 horas, para la celebracion de la audiencia informativa.
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero de 2008.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 20/02/2008 Nº 76.914 v. 26/02/2008

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, comunica por cinco días que con fecha 13 de Diciembre de 2007 se ha decretado la quiebra de DALBER S.A., expediente Nº 098.324; Sindico Dr. Roberto Di Martino con domicilio en la Avda. Callao 449 piso 10º D de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 10-4-08. El sindico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 23 de mayo y 08 de julio de 2.008 respectivamente.- Se ordena a la fallida a que constituya domicilio procesal en autos, entregue al sindico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas y presente los requisitos dispuestos en los inc. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al sindico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2008.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 20/02/2008 Nº 571.365 v. 26/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 - Piso 6º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "LÓPEZ ÁNGEL RICARDO s/QUIEBRA" EXP. 69028, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos previstos en el Art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado honorarios. Se hace saber que las observaciones al mismo pueden formularse dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación.
Ciudad de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2007.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 20/02/2008 Nº 571.355 v. 21/02/2008

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "BAT SA S/QUIEBRA" C.U.I.T. 30-66312239-4, Expte. Nº 089078, habiéndose designado síndico a ADOLFO JORGE SANTOS, JUNIN 55, 9º, "19", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-4-08, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).
En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de febrero de 2008.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 20/02/2008 Nº 571.360 v. 26/02/2008

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12 a mi cargo, sito en la calle R. S. Peña 1211, piso 2º, C.A.B.A., hace saber por 1 día que en los autos "PAPELERA LA HELICE S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO (Reservado)" Expte. Nº 41834, por resolución del 27/08/2007, se ha dispuesto dar por cumplido el acuerdo preventivo homologado y declarar finalizado el presente concurso preventivo.
En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 20/02/2008 Nº 76.948 v. 20/02/2008

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, en autos "SILBERMINS Eduardo Roberto s/Concurso Preventivo (conversión), comunica que con fecha 5 de agosto de 2007, se ha homologado el acuerdo preventivo. Publíquese por un 1 día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2007.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 20/02/2008 Nº 76.911 v. 20/02/2008

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 comunica por 2 días en autos: "DE LA PEÑA MARIA DEL PILAR S/QUIEBRA", (Expte. Nº 56508), que con fecha 1 de octubre de 2007, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (Art. 218 de la ley 24522).
Expido el presente en Buenos Aires, 04 de febrero de 2008.
Jorge Médici, secretario.
e. 20/02/2008 Nº 571.307 v. 21/02/2008

Nº 13

EDICTO. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jajan, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4to de la Ciudad de Buenos Aires comunica, por dos días en autos caratulados "ALBERTO M. OUBIÑA Y CIA. S.A. S/QUIEBRA - Expte. Nº 091539" que se ha presentado informe final de acuerdo al art 218 L C el que podrá ser observado por los interesados dentro de los diez días siguientes de la última publicación, y en caso de ser observado el informe, la Resolución se dictará dentro del plazo de diez días a contar de que queden firmes las regulaciones de honorarios. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas y/o aranceles de conformidad al art 273 inc 8avo Ley 24522.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
María Julia Morón de Jajan, secretaria.

e. 20/02/2008 Nº 571.407 v. 21/02/2008

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Callao 635, 2º Piso, Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "P.S.B. S.A. S/Concurso Preventivo" Expte. 099397; "Perez, Sterli y Bodoira Sociedad de Hecho S/Concurso Preventivo" Expte. 099594; "Jorge Omar Bodoira S/Concurso Preventivo" Expte: 099595; "Sucesión de Oscar Ricardo Sterli S/Concurso Preventivo" Expte: 099593 y "Rafael Perez S/Concurso Preventivo" Expte. Nº 099596, hace saber que con fecha 03/12/07 se ha homologado el acuerdo preventivo unificado logrado entre las concursadas y sus acreedores, mandándose publicar edictos por el plazo de UN (1) DÍA, conforme art. 59, ley 24.522. El auto de homologacion fue suscripto por la señora jueza Dra. Susana M. I. Polotto. El presente se expide de para ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación, a los 06 días de febrero de 2008.
Karin Martin de Ferrario, secretaria interina.

e. 20/02/2008 Nº 75.701 v. 20/02/2008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28 a mi cargo, comunica que en los autos caratulados: "MOLINOS CERRIBAL S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 28 de Diciembre de 2007 se declaró abierto el Concurso Preventivo de Molinos Cerribal S.A., Cuit 30-70731342-7. Síndico designado HUGO JAVIER MANCUSI, con domicilio en Av. Corrientes 3169 piso 7 Of. 70 Capital Federal. Fíjase hasta el 3.04.2008 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación. Fíjase hasta el día 17.04.2008 para que los acreedores formulen impugnaciones a las solicitudes de verificación. Fíjase el día 20.05.2008 para la presentación del informe individual y el día 2.07.2008 para la presentación del informe general. Señalase la audiencia informativa del día 9.12.2008 a las 10 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 20/02/2008 Nº 76.920 v. 26/02/2008

Nº 16

EDICTO BOLETÍN OFICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Avda. Callao 635, P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por tres días que, en autos: "NUMANCIA SEGUROS EN GENERAL S.A. S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL s/Incidente de venta inmueble (CALLE VIAMONTE 1516/1518")", Expte. Nº 054.488, se ha resuelto disponer el llamado a mejorar la oferta de compra presentada por PABLO ARIEL HERMAN, por la suma de pesos 1.150.000 respecto del inmueble sito en la calle Viamonte 1516/1518 de esta Ciudad, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección 5, Manz. 25, Parcela 3, MATRICULA: 14-2379. El procedimiento se ajustará a las siguientes pautas: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: El bien mide, según título: 7,48 metros de frente al Norte, 7,19 metros en el contrafrente al Sur, 25,19 metros de fondo en el costado Este y. 25,11 metros de fondo en su otro costado Oeste, consta de tres plantas y un sótano en regular estado de conservación. Se vende AD CORPUS, en el estado de ocupación en que se encuentra y que los interesados declaran conocer, no admitiéndose reclamo alguno referido al estado de conservación o vicios ocultos. 2) El precio base se ha fijado en la suma de $ 1.150.000. EXHIBICIÓN DEL INMUEBLE: Las visitas al lugar, podrán efectuarse, previa comunicación telefónica con los Delegados Liquidadores, para concertar día y hora, dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación de edictos y hasta el día 3 de Marzo de 2008. Concertar entrevistas con la Comisión liquidadora: 4343-2676 de 15 a 18 horas. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 1) Los sobres conteniendo las ofertas serán recibidos en la sede del Juzgado Callao 635 P.B., durante el horario de atención al público —7,30 a 13,30 horas—, hasta el día 5 de marzo de 2008. 2) La ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, que identifique en su exterior la carátula del expediente, sin ninguna mención que identifique al proponente y deberán contener en su interior los siguientes datos: a) Nombre apellido o denominación del oferente, b) Documento de Identidad c) Domicilio real d) Domicilio especial, constituido en Capital Federal, adjuntando en su caso, copia del respectivo poder o copias certificadas del contrato social o estatuto y las actas correspondientes que acrediten la representación del presentante, documento de identidad del mismo y la decisión social de efectuar la oferta. 3) No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios 4) Deberá adjuntarse garantía de mantenimiento de oferta, equivalente del 10% del monto de la misma, debiendo constituirse mediante depósito bancario en el Bco. de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal. 5) El precio ofrecido deberá consignarse en letras y números, en pesos o dólares estadounidenses, el que deberá superar a la oferta que se llama a mejorar en no menos del 5%, debiendo integrarse el saldo del mismo dentro del quinto día de notificada la resolución que adjudica el bien. 6) Las resoluciones que se dicten con motivo del presente llamado a mejorar oferta, serán irrecurribles y las notificaciones que deban efectuarse al respecto se efectuarán ministerio legis, (art. 133 del CPr. 7) No se admitirá plazo de gracia alguno y por ende, no se aceptará la oferta que se presente con posterioridad a la fecha y hora señalada en el punto 1) del presente. APERTURA DE OFERTAS. La audiencia para la apertura de los sobres se fija para el día 6 de marzo de 2008 a las 10,00 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal, a la que deberán concurrir inexcusablemente los Delegados Liquidadores en presencia del Actuario, labrándose el acta respectiva en la que se hará constar el nombre, apellido o denominación de cada uno de los oferentes, y el monto de las respectivas ofertas. En dicha audiencia y a continuación de la apertura de sobres, todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer el procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En ese mismo acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, poniéndose como únicas condiciones que cada una represente un mínimo de $ 75.000.- con relación a la anterior, quedando a cargo de los liquidadores la realización de los cálculos pertinentes y que aquel oferente que no efectúe mejora de la mayor oferta realizada luego de la apertura de sobres, quedará excluido automáticamente de la puja. A los fines de preservar la igualdad participativa de los concurrentes que debe presidir en el tipo de procedimiento en tratamiento, la adjudicación recaerá sobre quien resulte mayor postor en la puja competitiva, debiendo quien la hubiere formulado depositar el saldo de precio dentro del quinto día de producida la misma, advirtiéndose que ante la eventualidad de no integrarse el total adeudado, será declarado postor remiso en los términos del art. 584 del CPr., y perderá su derecho a reclamar la devolución, tanto de la garantía de mantenimiento de oferta, como las sumas eventualmente abonadas. En dicho supuesto el magistrado podrá adjudicar el bien a quien le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS DE OFERTA: Los fondos abonados en concepto de garantía de oferta, serán devueltos a los oferentes, una vez firme el decreto de adjudicación e integrado el saldo de precio ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES: La sola presentación de la oferta implica, por parte de los oferentes el pleno conocimiento del procedimiento aquí fijado y la aceptación del mismo. DEUDAS QUE RECAEN SOBRE EL INMUEBLE: Háceseles saber a las entidades correspondientes, que las eventuales acreencias que posean a su favor contra la quebrada y que sean anteriores a la declaración de quiebra deberán presentarse a iniciar el pertinente incidente de verificación de crédito. En cuanto a las posteriores a tal fecha, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación respectiva, que acredite su acreencia, las que previa comprobación de sus importes por parte de los liquidadores, se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien. Se dispone que el adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. Se pone en conocimiento de los eventuales interesados en la compra del bien, que el adquirente deberá pagar, las deudas "Propter rem" pendientes en caso de que el precio de la cosa no alcance para que queden satisfechas por el vendedor. Las obligaciones concernientes a impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble se encuadran dentro de las obligaciones "Propter rem" u obligaciones ambulatorias, lo que el comprador en subasta tiene que soportar su pago, independientemente de su derecho a repetir, si lo considerare procedente, contra el titular dominial de la cosa al momento de generarse la deuda. Conforme constancias del expediente, el inmueble registra la siguiente deuda. Gobierno de la Ciudad de Bs. As. - ABL, fs. 63/86 $ 156789,05 al 30.07.07 y Aguas Argentinas, fs. 44/47 pesos 118345,55 al 02.07.07 Deudas por expensas: No corresponde por cuanto no resulta de las constancias dominiales que el inmueble se encuentre sometido al régimen de Propiedad Horizontal. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 20/02/2008 Nº 76.969 v. 22/02/2008

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Sec. Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C.A.B.A., en los autos "MASSERA S.A. S/QUIEBRA S/INC. DE ENAJENACION (INMUEBLES DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA)", llama a mejorar la oferta presentada a fs. 211/222 y a) Se venden los siguientes inmuebles de propiedad de la fallida ubicados en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires, a saber: i) de la calle De los Inmigrantes 352, NC: C: VI; S: J; M: 33, Parc. 19; Partida Inmobiliaria 045-361086, inscripto en la Matrícula Nº 146.007 y, ii) de la calle De los Inmigrantes 358, NC: C: VI; S: J; M: 33, Parc.18; Partida Inmobiliaria 045-361085, inscripto en la Matrícula Nº 155.784 de General Pueyrredón. b) Estado de ocupación: Se encuentran ocupados, con orden de lanzamiento c) Oferta a mejorar: presentada por la sociedad Malde SA, por la suma de $ 140.000 por el primero de ellos, y $ 100.000 por el segundo. d) Procedimiento: según resolución de autos de fechas 18.12.07, 21.12.07 y 6.2.08 e) Ofertas: en dinero en efectivo, y de libre disponibilidad, por duplicado, en sobre cerrado, con un escrito que lo identifique. Deberán contener: nombre, domicilio real y demás datos de identificación. En el caso de personas de existencia ideal deberán presentar los instrumentos constitutivos y modificaciones. Todas deberán contener domicilio constituido y el monto de la oferta en términos puros y simples. f) Deben mejorar el precio ofrecido en no menos del 5%. g) Garantía: En forma exclusiva y excluyente mediante depósito del 10% del monto ofrecido en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, a la orden del titular del Juzgado y como perteneciente a estas actuaciones. Las sumas depositadas no generarán réditos de ningún tipo h) La presentación de la propuesta implica para el oferente el conocimiento total de las presentes actuaciones. Además constituye la manifestación expresa de tener conocimiento del estado en que se encuentran los bienes, así como la renuncia a todo reclamo posterior basado en esos y otros elementos. i) Plazo de presentación de ofertas: 6.3.08 a las 11.30 horas. Ese mismo día a las 12.00 horas, en audiencia pública, se procederá a la apertura de sobres y se recibirán sucesivas e ilimitadas mejoras por parte de los oferentes que asistan. j) Una vez alcanzada la mejor oferta se dará la posibilidad de igualarla a la sociedad Malde S.A., quien de así hacerlo, gozará de la preferencia sobre este último y resultará adjudicataria de los bienes. k) El auto de adjudicación se notificará en el mismo acto, debiendo efectuarse el depósito que corresponda dentro de los cinco días hábiles de efectuada la notificación. l) las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble serán a cargo de este último. También serán por cuenta del comprador todos los gastos y trámites necesarios para el cumplimiento de la medida. m) La comisión correspondiente al martillero se encuentra exclusivamente a cargo de aquel que resulte adjudicatario de los bienes. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 20/02/2008 Nº 571.320 v. 22/02/2008

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia —Juez Subrogante—, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Cirulli, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, C.A.B.A, en los autos: "Aracil, Eduardo Miguel s/quiebra", hace saber por dos días que se presentó Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y se regularon honorarios, lo que se aprobará si no se formula oposición en el plazo de 10 días —art. 218 LC—.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2008.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 20/02/2008 Nº 571.357 v. 21/02/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 8 SECRETARIA NRO. 61

El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA ELENA ROSAS y a CECILIA RODRÍGUEZ PEREZ, a estar a derecho en la causa Nº 38963 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art 181 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre del año dos mil siete.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 20/02/2008 Nº 571.331 v. 26/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a TENG WEN YAO, quien deberá presentarse en el Tribunal dentro del tercer día a los efectos de que se le recepcione declaración indagatoria —en relación con la causa Nº 13.139/2006, caratulada "TENG WEN YAO (Y OTRO) s/FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICO", habiéndose resuelto en el día de la fecha lo siguiente: "…cítese a Teng Wen Yao mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciéndole saber que deberá comparecer con abogado defensor —caso contrario se nombrará el Defensor Oficial que por turno corresponda— y que su conducta ha sido calificada provisoriamente como la prevista y reprimida en el art. 292 del C.P. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de que se sirva publicar los correspondientes edictos por el término de cinco días". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.

Secretaría nro. 3, 12 de febrero de 2008.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 20/02/2008 Nº 571.362 v. 26/02/2008

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, interinamente a cargo de la Dra. María Romilda Servini de Cubria, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr Pedro Diani, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa Nro. 14.738/06 caratulada "N.N/S FALSIFICACIÓN DE SELLOS Y TIMBRES", hace saber por el presente al imputado ROBERTO A LOMBARDO (D.N.I Nº 12.300.096) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edicto, (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 6 de Junio y 26 de Octubre del año pasado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención.- Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 6 de Febrero de 2008. aunado a la imposibilidad de dar con Roberto A. Lombardo, publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de un día a los efectos de notificar a Lombardo que deberá comparecer por ante este Tri-

bunal dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial.

Secretaría Nº 10, 6 de febrero de 2008.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 20/02/2008 Nº 571.300 v. 20/02/2008

Nº 9

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, cita y emplaza en el término de tres días a partir de la última publicación del presente a Blanca Johana Huamanchun Contreras, de nacionalidad peruana, nacida el día 15 de Marzo de 1986, en la ciudad de Lima, Rep. de Perú, soltera, hija de Luis Yupanqui y de Elvira Huamanchun, con último domicilio en la calle Paracas 117, pieza 15, de esta Capital Federal, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente a efectos de prestar declaración indagatoria. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 20/02/2008 Nº 571.363 v. 26/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONÓMICO

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Jorge Brugo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados: "VERRILLI ROQUE S/EJECUCION FISCAL. EXPED Nº 10.436", se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 14 de septiembre de 2007: …, líbrense edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial.- Firmado: Dr. Horacio A. Artabe. JUEZ NACIONAL. La ANMAT intima por el presente al Sr. ROQUE VERRILLI, para que abone la suma de Pesos SIETE MIL ($ 7.000.-) en concepto de capital, con más la suma de Pesos UN MIL TRESCIENTOS ($ 1.300.-) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 2007.
Aída María Ahumada, secretaria interina.
e. 20/02/2008 Nº 571.369 v. 22/02/2008

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría Nº 11 , a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, 2º piso, de la ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "ECOCOSMETICA S.A. S/EJECUCIÓN FISCAL. (EXPED Nº 1.731/01 (9))", ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 29 de junio de 2006:… Notifíquese mediante edictos el fallo de fs. 146… Firmado: Dr. Marcelo I. Aguinsky. JUEZ NACIONAL. Ante mi: Dr. Javier G. Krause Mayol. SECRETARIO. Se notifica por la presente a la firma "ECOCOSMETICA S.A." la siguiente resolución: "///nos Aires, 16 de junio de 2006: AUTOS Y VISTOS: …FALLO: MANDANDO llevar adelante la ejecución contra la firma ECOCOSMETICA S.A. hasta que se haga integro el pago a la actora de las sumas adeudadas, de pesos diez mil ($ 10.000) más la suma de pesos un mil ($ 1.000) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas… Firmado: Dr. Marcelo I. Aguinsky. JUEZ NACIONAL. Ante mi: Dr. Javier G. Krause Mayol. SECRETARIO.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de 2007.
e. 20/02/2008 Nº 571.368 v. 22/02/2008

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 27 de diciembre de 2007.- "…cítese a DOMENICO IERACE por edictos, por le término de ley, intimándolo para que dentro del quinto día de notificado concurra a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía".- FDO. MARCELO AGUINSKY. JUEZ NACIONAL INTERINO. ANTE MI: ANDREA MARIANA ZABALA DUFFAU. SECRETARIA.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2007.
e. 20/02/2008 Nº 571.338 v. 26/02/2008

JUZGADOS NACIONALES DE 1A INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 4, a cargo de la Dra. Rita María Ailan Secretaria Nº 8, a mi cargo sito en Carlos Pellegrini 685 - 5to Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado MELGAR ANTONIA RAMONA que resulta en autos caratulados "AFIP (DGI) C/MELGAR ANTONIA RAMONA s/ejecución fiscal" Expte Nº 33044/06 CD Nº 40436/01/06 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 7 de noviembre de 2007. Publiquese edictos por dos (2) dias en el Boletin Oficial y en el Diario de mayor circulacion de esta Ciudad Autonoma de Buenos aires a los fines peticionados y de conformidad con lo previsto por los arts. 145 y sig. del CPCCN. Fdo. Rita Maria Ailan Juez".

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2007.
Silvana Ambrozy, secretaria.
e. 20/02/2008 Nº 76.963 v. 21/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 4, a cargo de la Dra. Rita Maria Ailan Secretaria Nº 8 a mi cargo sito en Carlos Pellegrini 685 - 5to Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado DE MARTINO RAFAEL LUIS que resulta en autos caratulados "AFIP (DGI) c/DE MARTINO RAFAEL LUIS s/ejecución fiscal" Expte Nº 29017/06 CD Nº 40391/01/06 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 7 de noviembre de 2007. Publiquese edictos por dos (2) dias en el Boletin Oficial y en el Diario de mayor circulacion de esta Ciudad Autonoma de Buenos aires a los fines peticionados y de conformidad con lo previsto por los arts. 145 y sig del CPCCN. Fdo. Rita Maria Ailan Juez".

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2007.
Silvana Ambrozy, secretaria.
e. 20/02/2008 Nº 76.964 v. 21/02/2008

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaria Nº 10, a mi cargo, sito en Tucumán 1381, 4º piso, Capital Federal; ha dispuesto citar al demandado: ALEJANDRO DORIN, para estar a derecho en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/DORIN, ALEJANDRO S/EJECUCION FISCAL, Expte Nº 22618/06, (B.D. Nº 40313/2006) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 5 de septiembre de 2.007. …publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial …para que dentro del término de diez días, comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponde al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Susana Córdoba. Juez Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2007.
Mariana Sosa, secretaria interina.
e. 20/02/2008 Nº 76.959 v. 21/02/2008

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 6, a cargo de la Dra. Enrique V Lavie Pico Secretaría Nº 12 a mi cargo sito en Tucumán 1381 piso 1º Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado MONTENEGRO VIRREIRA ROBERTO que resulta en autos caratulados "AFIP (DGI) c/MONTENEGRO VIRREIRA ROBERTO s/ejecución fiscal "Expte Nº 22436/06 CD Nº 40282/01/06 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 12 de noviembre de 2007. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Razon, citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y conc. del CP) Fdo. Enrique Lavie Pico".

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2007.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 20/02/2008 Nº 76.965 v. 21/02/2008

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaria Nº 14, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 665, 4º piso, Capital Federal; ha dispuesto citar al demandado.: SOQUISA S.A.; en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/SOQUISA S.A. S/EJECUCION FISCAL, Expte Nº 16569/06, (B.D. Nº 40179/2006) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 21 de septiembre de 2.007. …Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial…, emplazando al demandado para que dentro del plazo de cinco días de notificada, comparezca a tomar la intervención qye le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (conf. arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.N.). María Cristina Carrión de Lorenzo. Juez Federal.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2007.
Ana Florencia Paoloni, secretaria interina.
e. 20/02/2008 Nº 76.960 v. 21/02/2008

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaria Nº 20, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 5º piso, Capital Federal; ha dispuesto citar a los codemandados: COGLIATI, MARIA ALEJANDRA y COGLIATI, CLAUDIA VIVIANA; en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/SEM CONSULTORA S.R.L. Y OTROS S/EJECUCION FISCAL, Expte Nº 28998/06, (40398/2006) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 12 de septiembre de 2.007. …publíquese edictos por dos días en la tablilla del Juzgado y en el Boletín Oficial a fin de notificar a los demandados la intimación de pago. Liliana Heiland. Juez Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2007.
Priscila B. Zanniello, secretaria federal.
e. 20/02/2008 Nº 76.961 v. 21/02/2008

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 11, a cargo de la Dra. Maria Jose Sarmiento Secretaria Nº 22 a mi cargo sito en Carlos Pellegrini 685 - 4to Capital Federal, ha dispuesto citar a la co-demandada PATRICIA LORENA ESCOBAR que resulta en autos caratulados "AFIP (DGI) c/BARBAVERDE S.A. Y OTROS s/ejecución fiscal" Expte Nº 42808/06 CD Nº 40560/01/06 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 1 de noviembre de 2007… Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín oficial y en el Diario Clarín citando al Ejecutado para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del Código citado) Fdo. María José Sarmiento. Juez Federal".

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2007.
Inés E. Rocca, secretaria.
e. 20/02/2008 Nº 76.958 v. 21/02/2008

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	12/02/2008	JOSE MARIA AMEIJENDA y NELIDA BEATRIZ GARCIA	107938
1	U	CECILIA B. KANDUS	13/02/2008	OSCAR RICARDO SOLARI	76814
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	01/02/2008	Gerardo Agustín Alejandro Palacios Hardy	76818
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	08/02/2008	ALBERTO CARMELO JUSTO SBARAGLIA	76808
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	06/02/2008	CLEMENTE MANUEL MENENDEZ y SERAFINA MENENDEZ	76867
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	13/02/2008	NORA YOLANDA ALTAMIRA y JOSE PEREZ SILVA	76863
6	U	SILVIA CANTARINI	06/02/2008	RIVAS REMEDIOS	107890
6	U	SILVIA CANTARINI	06/02/2008	GAYOSO JOSE ANTONIO	107889
6	U	SILVIA CANTARINI	06/02/2008	GAYOSO JORGE ALBERTO	107888
11	U	JAVIER A. SANTISO	17/12/2007	ANGELA PASCUALA CARPENZANO y ORESTES RAUL NIETO	107874
11	U	JAVIER A. SANTISO	26/12/2007	ENRIQUE AGUSTIN MARCOS	76883
11	U	JAVIER A. SANTISO	01/02/2008	Lorenzo Gil	76810
14	U	HUGO D. ACUÑA	07/02/2008	Ermida Catalina VARSI	76879
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	26/12/2007	JUDITH GREGORIA BERRA	107857
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	05/02/2008	Etelvina DI PILATO	76809
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	05/02/2008	DE AÑO, HILDA ORLANDA	76820
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/02/2008	EDUARDO SERRA y AMALIA SOLARI	76838
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	08/02/2008	ZULEMA CLARA BRAGA	107866

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	13/02/2008	Samames Concepción	76856
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	05/02/2007	José Perez Ferro, Luis Perez Villar y Celsa Villar Garcia	76881
22	43	MARIA PAOLA IOVANNA	13/12/2007	MEDORI SILVINA	76845
22	43	MARIA PAOLA IOVANNA	14/12/2007	VERDE IRENE LEONOR	76847
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	13/09/2007	CLARA BEATRIZ VALLEJOS	107893
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	01/02/2008	MARTA MURACA	107945
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/02/2008	VICTORIO TOMIO	76869
28	U	DAMIAN RUBEN TACHELLA	12/02/2008	JULIA ALVAREZ	76888
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	30/11/2007	Asanet Hatchikian	75621
32	U	EUGENIO R. LABEAU	28/12/2007	Graciela Cristina Casaccio	76822
34	U	SUSANA B. MARZIONI	28/08/2007	ALFREDO JOSE GONDOLO	76807
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	06/02/2008	ALFREDO EDUARDO MASERA y ELIDA LIDIA MASERA	107861
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	30/10/2007	Natalio PALMISANO	76852
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	21/12/2007	Heriberto Carlos Rosenbusch y Carmen Margarita Grieco	76821
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/02/2008	Gustavo Fernando Ujidos	76811
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/02/2008	SILVERIA LLORCA	76851
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	01/02/2008	JULIO HUGO RODRÍGUEZ	107836
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	28/11/2007	RODOLFO ROBLEDO	76903
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	13/12/2007	LUNA HUGO ROGELIO	76884
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	20/12/2007	ELENA ITALIA LIBIA MARI	76812
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/02/2008	SOFÍA HORNES u ORNES u HORNER	76813
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	19/12/2007	MARTINEZ EMILIO	76894
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	07/11/2007	WERBIN DINA	7719
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	10/12/2007	QUIROGA NORMA NILDA	5005
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	28/12/2007	LAURA GLORIA LONGARINI	76840
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	01/02/2008	CARLOS ENRIQUE GARCIA ZABALETA	75644
50	U	JUAN C. INSUA	06/02/2008	BLANCA JULIA FLORES y de ISAAC ALEJANDRO GOMEZ	76878
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	29/11/2007	FRANCO MANUEL ISAAC	107886
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/12/2007	Miguel Angel Riccitelli	76830
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/02/2008	CELINA ESTHER BARRIOS	76865
53	U	ALDO DI VITO	05/12/2007	CASTRO, SILVIA LILIANA	76864
53	U	ALDO DI VITO	13/02/2008	MARÍA DEL CARMEN BAYO GIL	107946
54	U	JULIAN HERRERA	28/12/2007	CARMEN CATALINA FERRARO y JUAN CARLOS FIORE	76871
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	01/02/2008	RODOLFO MIGUEL PANIZZA	107939
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	26/12/2007	ANGELA CECILIA RAVINA	107933
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/07/2007	ESTHER VILA	76848
63	U	JORGE E. BEADE	05/12/2007	María Cristina Carmen Arevalo	76862
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	13/02/2008	JESUS YSMAEL CHAVES	76890
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	11/02/2008	CLAUDIO ROBERTO PRADO	76824
69	U	MARTIN BALCAZAR	01/02/2008	ALEJANDRA PONS (DNI 14.038.176)	76823
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	12/11/2007	MARIA DEL CARMEN PACE	76825
72	U	DANIEL H. RUSSO	12/02/2008	LEVOSIUK de BILAÑSKI, NINA	107860
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/10/2007	JORGE MENECLIER	76833
73	U	ALBERTO UGARTE	07/02/2008	JOSE LUIS FAST	76832
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	05/02/2008	SARA GONZALEZ Y CANDIDO ANTONIO RE	75634
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	14/02/2008	Rowe Enrique Carlos	76859
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	26/12/2007	Amalia Aurelia ARRIETA	107858
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	28/12/2007	ROBERTO RAMÓN TORALES	76835
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	05/02/2008	LUCIANO FRANCO PIATTI	76837
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	27/12/2007	VICTORIA ABUAF	76882
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE GULLEN	01/02/2008	Alfonso Meliton Junco	76815
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE GULLEN	19/12/2007	Santiago Carnevale	76827
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE GULLEN	14/02/2008	Amalia JERONIMO	76905
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	05/02/2008	GONDA ARACELI	76857
101	U	EDUARDO A. CARUSO	07/02/2008	Hugo Alberto GARCIA	76853
101	U	EDUARDO A. CARUSO	06/02/2008	Amelia SCELZI	76854
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	04/02/2008	GENOVEVA PISKORSKI	76819
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	13/02/2008	CELSA DULCINA GAZCÓN	76806
105	U	SANTIAGO STRASSERA	11/02/2008	MARCELO LUCIO MENDILAHATZU	5006
109	U	RODRIGO VILA	07/02/2007	FILOMENA SALGADO	107865
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	28/12/2007	AGEITOS AZUCENA	76885

e. 20/02/2008 Nº 1028 v. 22/02/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 5, Secretaría única, comunica por 2 días en autos: "ALVAREZ, Pedro José c/FURCHI, Juan Manuel y Otro s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp.124. 178/96, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará 26 de Febrero del 2008 a las 11,45 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1.233 de esta Ciudad, el 50% indiviso del inmueble embargado a fs. 27/29 de propiedad de Furchi, Juan Manuel y Diaz de Furchi, Adela Rosa, ubicado en MIRALLA Nº 1495, entre las calles Gral Eugenio Garzón y San Pedro de esta Capital Federal, N.C: C. I, S. 62, M. 45, P. 34; Matricula: FR- 1-29637; Partida: 07-0030944; Sup. 336,87 m2. Del informe del Martillero surge que el inmueble se compone de dos viviendas. La del frente, se encuentra ocupado por el demandado Sr. Juan Manuel Furchi y su familia, y la del fondo, esta ocupada por el Sr. Nelson Nicolino su esposa y un hijo en carácter de propietario. Se trata de una vivienda al frente que posee un espacio guarda-coche sobre la línea municipal, cerrada con una reja de hierro que permite el acceso a una construcción con techo exterior de teja negra brillante. La casa se compone de un living comedor con piso cerámico, paredes pintadas y cielorraso de tablas de madera con ventana a la calle; hacia el fondo hay un distribuidor sobre al que dan las puertas de dos dormitorios, uno de ellos con una ventana a un patio interno, ambas con piso carpeta de cemento alisado; un baño instalado con artefactos sanitarios y ducha; cocina comedor con piso cerámico, con su artefacto de cocina y calefón; lavadero cubierto y un patio interno descubierto. El estado de uso y conservación es regular por falta de mantenimiento. Se ingresa a la vivienda del fondo por un pasillo descubierto por Miralla 1945, hasta un patio con un pasillo descubierto que comunica con el fondo del predio; Se trata de una construcción de dos plantas que se compone en la planta baja de living comedor con paredes pintadas; un dormitorio con ventana abierta al patio de entrada, cocina comedor con un lavadero cubierto, ambos con ventanas abiertas un jardín que hay en el fondo y con pisos cerámicos; con un baño instalado con artefactos sanitarios y ducha; por una escalera de cemento sin baranda se accede a la planta alta donde se desarrollan tres dormitorios y un baño en construcción, con paredes de ladrillo y techo de losa. El estado en general de esta propiedad es bueno pero en estado de obra y sin terminar. Que adeudan: a) AYSA $ sin deuda al 16/4/07 (fs. 223), sin deuda de Aguas Arg. al 30/4/07 (fs. 204) y OSN sin deuda al 10/4/07 (fs. 185) y OSN sin deuda al 3/4/07 (fs. 182). Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 60.000.- SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL 0,25% (Acordada 10/99); todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial. No procede la compra en comisión (art. 598, inc 7, CPN, texto según art. 79 de la ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo ap. C del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441). Quien resulte comprador en la subasta deberá dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de multa, depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del suscripto y como de pertenencia a estos actuados. EXHIBICION: los días hábiles del 21 al 25 de Febrero de 14,30 a 16,30 horas. En caso de no existir remanente suficiente, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("CNciv en pleno, Servicios eficientes SA c/Yabra s/ejecutivo del 18/2/1999, publicado en LL 1999-B-384.

Buenos Aires, febrero 19 de 2008.

Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 20/02/2008 Nº 108.183 v. 21/02/2008

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 sito en Uruguay Nº 714 5º piso de Capital Federal, a cargo de la Dra. GRACIELA GONZALEZ ECHEVERRIA Juez comunica por dos días en Autos: KIRNE GRACIELA ALICIA Y OTRO c/ PARADISO RUBEN OMAR Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA. 9825/05 que el Martillero Roberto M. Plorutti T.E. 4816-4625, rematará al contado y al mejor postor el día 28 de Febrero de 2008 a las 12 hs. en punto en Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Capital Federal calle Albariños Nº 515 e/Ercilla y SCHMIDEL,

el que según constatación se trata de una casa tipo chalet en el Barrio de Villa Luro de 2 plantas.- Consta de liv-com. de 5 x 4 mts., comedor diario, cocina con lavadero, garage y patio en P.B. y en 1º piso 3 dormitorios (1 en suite) 2 baños completos y altillo.- Servicios individuales.- Cuenta con pisos de cerámica esmaltada y moquet-. Sup. Cta. 170 M2 apróx..- Terreno de 8,66 x 12,69 M2 apróx.- Buen estado general.- Zona asistida por todos los servicios.- La casa se encuentra ocupada por la Señora Mabel Daloi junto a sus 3 hijos, uno de ellos menor y su pareja. Base: $ 150.000.- Seña 30%, Comisión 3% más IVA, 0,25% según acordada 10/99 de la Corte Suprema de Justicia Nº 24 del 2000.- El Saldo de precio será efectivizado por el eventual adquirente dentro de los 5 días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Procesal, con más lo intereses de la tasa pasiva mensual del Barco Central, desde realizada la subasta, así como también requerir a quien resulte adjudicatario que constituya domicilio en el lugar que corresponde al asiento del juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del cód. citado en lo pertinente.- Asimismo, hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Hagáse constar en los edictos, asimismo, que la orden de inscripción del inmueble en extraña jurisdicción queda suspendida al cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes registrales y concordantes de la provincia correspondiente. No procede la compra en Comisión.- Registra deudas: A.A. $ 146,22 al 06-10-06 fs 71, ABL FS. 105 $ 19.959,73 al 15/12/06, fs 107/8 $ 7775,72 al 18/12/06, AySa $ 170,24 FS. 63 al 25/08/06. Exhibición 26 y 27 de Feb, de 10 a 12 hs. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el B. Oficial y Boletín de la Bolsa de Comercio.

Buenos Aires, 13 de febrero del 2008.
Susana B. Marzioni, secretaria.

e. 20/02/2008 Nº 75.708 v. 21/02/2008

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 46 de la Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 4to, comunica por dos días en autos: "TAQUINI S.A. CIA FINANCIERA c/ ROMERO NILDA ROBERTA s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro. 7011/1990, que el martillero Eduardo Abel Esposito, subastara el día 27 de Febrero del 2008 a las 9:30hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Independencia 607 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, matrícula 136.663, designado según título como lote 2 de la manzana F.- Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección C, Chacra 25, Manzana 25L, Parcela 22, Partida 25026.- Superficie total 339 m2.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica con frente a calle Independencia 617 de Monte Grande, y consta de jardín, piscina, circular, una construcción de material que consta de un dormitorio, parrilla, cocina y un galón.- La vivienda se halla unida con la casa del lote lindero, todo en regular estado de uso y conservación; ocupado por una persona, en carácter de ocupante.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 25 y 26 de febrero próximo de 9 a 11hs.- Base: $ 10.668.- Seña 30%, el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC.- Comisión 3% mas IVA- Sellado de Ley a cargo del comprador.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- No procederá la venta en comisión ni la ulterior cesión del boleto, ni la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta, por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta.- El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP.- Se hace efectivo el apercibimiento dispuesto en el art. 598, inc.3º toda vez que las entidades oficiadas no contestaron lo requerido, conforme surge de las constancias de fs. 408 (Aguas Argentinas —residual—), f. 409 (AySA), f. 411 (Rentas) y f. 407 (Municipalidad).- Deudas: Rentas (1.433) por $ 2110,10 al 31/10/07; Municipalidad de Monte Grande (fs. 420) por $ 2892,77 al 1/10/07; en Aguas Argentinas (fs. 290) por $ 132,80 al 15/06/05; no teniendo deudas en OSN (fs.333) al 5/10/05.- Subasta sujeta a probación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre del 2007.
Damián Esteban Ventura, secretario.

e. 20/02/2008 Nº 75.707 v. 21/02/2008

Nº 107

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaria única a mi cargo comunica por dos días en autos "BOLLINI MARINA VIRGINIA C/PATT GUILLERMO S/Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 7827/2005), que el martillero Javier G. Quintana, rematará el día 26 de febrero de 2008, a las 09:00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., la propiedad sita en la calle Manuel Martitegui 653 del Partido de Pilar. Superficie: 425m^{2}. Matrícula: 37001. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manz. 182, Parc. 13 c. Informa el Sr. Oficial de Justicia que fue atendido por Maria Alejandra Gloriani, D.N.I. 31.553.769, quien manifiesta vivir allí junto a su esposo Luciano Ventura y sus dos hijos menores de edad y que no poseen título alguno de la propiedad, asimismo se observa una construcción de material compuesta por 1 cocina, 1 baño, 2 dormitorios, 1 living comedor, 1 lavadero y garaje semi-cubierto, hacia el fondo se observa un galponcito de material y una casilla de madera, todo ello en muy mal estado de conservación. Deudas: Municipalidad al 08/09/2006 $ 3.920,50; Rentas al 4/9/06 $ 2.032,80; Sudamericana de agua al 11/09/2007 $ 1.009. BASE $ 81.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Ac. 10/99 (0,25%). Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias que se le dicten le serán notificadas en los terminos del art. 133 CPCC. Se depositará el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No corresponde que el adquirente abone las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para ello, no así las deudas por expensas comunes en caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Plenario del 18-2-99 autos "SERVICIOS EFICIENTES S.S. C/YABRA…"). Visitar: 24 y 25/2/08, de 09:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.
Jaime Méndez, secretario.

e. 20/02/2008 Nº 75.790 v. 21/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 4, Sec. Nº 8 sito en Av. R. S. Peña 1211 P:1º, Cap. Fed. comunica por 1 día en los autos, "PLAN OVALO S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ROJAS, VICTOR EPIFANIO (DNI: 21.781.581) y otro S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 63.386, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3, IVA Resp. Insc.) el 4 de marzo de 2008 a las 11:45 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor VOLKSWAGEN Senda Nafta /92, tipo Sedan 4 puertas, motor VOLKSWAGEN Nº UN942202, chasis VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ30ZNJ038391, dominio N 0.095.800. BASE: $ 3.900, Comisión 10% más I.V.A.. Arancel de subasta 0,25%. Al contado. Adeuda por patentes impagas: $ 1.579,61 al 05/11/2007 (fs. 182) que serán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador (debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente en boleta separada). QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISIÓN ASÍ COMO LA ULTERIOR CESION DEL BOLETO QUE SE EXTIENDA. CONOCIMIENTO DE AUTOS: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, del decreto de subasta y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: 28 y 29 de febrero de 2008, de 9 a 12 hs. en La Plata Nº 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

En Buenos Aires, DICIEMBRE 27 de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 20/02/2008 Nº 75.711 v. 20/02/2008

Nº 7

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 7, Sec. Nº 14, sito en Av. R. S. Peña 1211 P: 2º, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "PLAN ROMBO S.A. de Ahorro P/F Determinados c/PESSIO, SILVINA MARCELA (DNI: 20.688.452) y otros S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 083.743, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 4 de marzo de 2008 a las 12:15 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca RENAULT Twingo /2001, tipo Sedan 3 puertas, motor RENAULT Nº D7FB700F722986, chasis RENAULT Nº 9U5C0662515777106, dominio DSP927. BASE: $ 16.159,58 Si no hubiera postores, el bien será ofrecido en el mismo acto con la base reducida en un 50%, es decir: $ 8.079,79. Comisión 10% más I.V.A.. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 2.795,38 al 31/05/2007 (fs. 186/187) de la cual se hará cargo al comprador. Queda prohibida la venta en comisión y la cesión tanto privada como pública del boleto. Exhibición: 28 y 29 de febrero de 2008 de 9 a 12 hs. en La Plata Nº 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco) San Fernando, provincia de Buenos Aires.

En Buenos Aires, 21 DICIEMBRE de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 20/02/2008 Nº 75.710 v. 20/02/2008

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Juez Subrogante, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211; Piso Planta Baja de la Capital Federal, COMUNICA POR DOS DÍAS, en los autos caratulados "SCHWARZBACH JOSE C/ VILAR CARLOS JAVIER S/ EJECUTIVO" Expediente: Nº 68293; que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé C.U.I.T. Nº 20-04357427/3). (Tel.: 4953-1541) REMATARA el Día Martes 11 de Marzo de 2008 a las 12:00 horas en punto en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal. Un lote de terreno con frente a la calle Canal Antartida Argentina, de Laferrere, Partido de la Matanza; Pcia. de Buenos Aires, cuyas medidas y características se detallan en el título de propiedad agregado a fs. 97/101. (S/ fs 136), se trata de un lote de terreno desocupado con frente a la calle de tierra Canal Antartida Argentina, lote 18 chacra Nº 2 según plano 70-93,78 de la Ferrere, Partido de la Matanza Provincia de Buenos Aires, dicha calle se encuentra dividida por un canal con el mismo nombre que divide en forma longitudinal con desagüe a dicha calle próxima a la Ruta Provincial Nº 21, en su intersección denominado terminal la Matanza, S/fs. 122) NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC: IV, SECC: C; CHACRA: 2; PARC. 18; MATRICULA: 20.525. Según titulo de Propiedad superficie total de 3.691,60m2. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 30.000, SEÑA. 30%, COMISIÓN: 3% y COSTO DEL SALÓN DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00), SELLADO DE LEY: 1% a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; denunciar dentro del tercer día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580), Y en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses legales pertinentes. En cuanto a las deudas que recaigan sobre el inmueble, no estarán a cargo del adquirente. Se hace saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr., y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T. VII, 656. MAS DATOS CONSULTAR EL EXPEDIENTE DE 7:30 a 13:30 HORAS. El lote de terreno se exhibirá los días 8 y 9 de Marzo de 2008 en el horario de 12 a 14 horas. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Diario el Derecho.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 20/02/2008 Nº 76.946 v. 21/02/2008

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, por la Secretaría Nº 19, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, con sede en la Avda. Callao 635, Planta Baja, comunica por dos días en los autos "VALLEJO GUSTAVO CESAR c/MIRET JOSE s/EJECUTIVO" Expte. Nº 70382, que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne (CUIT Nº 20-04244391-4), rematará el 29 de febrero de 2008, a las 10 hs en punto, en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el LOTE DE TERRENO sito en el PARTIDO DE MORENO, localidad de FRANCISCO ALVAREZ, lindando por su frente al S con la calle JUCHAN, hoy SANCHEZ DE BUSTAMANTE entre los Nos. 2543 (del Lote 15) y 2519 (del lote 13). DATOS CATASTRALES: circunscripción: IV; sección: H; parcela: 14, M: 95 A, partida 105172, Matrícula: 37.347; propiedad de José Miret. La propiedad se encuentra habitada por la sra. Marta Delia Guevara DNI. 2.940.712 y su esposo sr. Carlos Mieres Medina en calidad de ocupantes sin derecho, en virtud del incidente de tercería por ellos iniciado y en el fueron vencidos en los autos "Guevara de Mieres, Marta Delia s/ Tercería de Dominio en autos Vallejo César c/ Miret José s/ Ejecutivo", que se tramitó en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría 19. Se trata de una casa que consta de una sala al frente, dos dormitorios, un baño y cocina con comedor diario. En el fondo un patio jardín. Al frente pequeño jardín. Se encuentra en reparaciones en la parte del frente, el resto está en buen estado. El agua caliente está provista por termotanque eléctrico. Posee gas natural, y se calefacciona por un equipo calefactor a gas. Los solados son cerámicos en todos sus ambientes, las paredes pintadas, revestidas de azulejos en baño y cocina. La propiedad ocupa un terreno de 10m de frente por 35 m de fondo, con una superficie de 350m2. BASE: $ 25.000.-, debiendo abonar quien resulte comprador: SEÑA: 30%; COMISION 3%; TASA CSJN 0,25%; SELLADO DE LEY PROVINCIAL 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de suscribir el boleto de compraventa, debiendo constituir el comprador domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Se deja constancia que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudas establecidos por el art. 571 del C.P.C. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro del quinto día, de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores y no está incluido en el precio de venta. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos de los art. 104/106 del Reglamento del fuero (Acordada Cám. Com. del 13/12/89) hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el tribunal o en el domicilio del martillero. La actuaria, en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior fijado para la subasta a las 12.00 hs. en presencia del martillero. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. DEUDAS: fs 322/327 Municipalidad de Moreno $ 1.285,31 al 15/05/2007. Obras Particulares: $ 159,50 al 11/06/2007. fs 312/316 Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 1.406,40 al 30/04/2007. fs. 213/214 Aguas del Gran Bs. As. Y Eross: No tiene servicio de aguas corriente. Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista. EXHIBICIÓN: 25 de febrero de 2008, en el horario de 12 a 14hs. INFORMES: 4372-1612; 154-993-3955.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 20/02/2008 Nº 75.704 v. 21/02/2008

Nº 12

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 12, Sec. Nº 120, sito en M. T. de Avear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 dia en autos "VOLKSWAGEN S.A.

de Ahorro P/F Determinados c/MANRIQUE, MIGUEL ANGEL (DNI: 16.711.799) y otro S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 012.532, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 4 de marzo de 2008 a las 11:40 hs. EN PUNTO; en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca VOLKSWAGEN Gol 1.6 5P /2001, tipo Sedan 5 puertas, motor VOLKSWAGEN Nº UNF179046, chasis VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ5XZ1A202199, dominio Nº DPG 518. BASE: $ 8.000. Comisión: 10% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. No registra multas al 13/11/07 según informe de fs. 114 emitido por la Municipalidad de La Matanza. Adeuda por patentes impagas: $ 5.788,70 al 30/09/2007 (fs. 96). El comprador se deberá hacer cargo de las mismas. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del día 03/03/08, momento en el cual se procederá a la apertura de los mismos. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. En caso de corresponder el pago del I.V.A., por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; así como en su caso, el I.V.A. sobre la comisión del martillero. Los gastos de transferencia y/o escrituración, que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo serán a cargo del comprador. Previénese, que resultará condición inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere- en su caso- por los eventuales adquirentes, el previo pago integral (deposito en autos) de las sumas adeudadas con motivo de la enajenación jurisdiccional, bajo apercibimiento de su desestimación liminar, en cuanto hubiere lugar por derecho. Para mayor información, consultar el expediente. Exhibición: 28 y 29 de febrero de 2008, de 9 a 12 hs. en La Plata Nº 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

En Buenos aires, DICIEMBRE 20 de 2007.
Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 20/02/2008 Nº 75.712 v. 20/02/2008

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "FRANCO MABEL HAYDEE - MERNES GENES NILDA FLORA - BRITOS AMADEO - ZUNINO JULIO ISMAEL - (S.H.) sobre quiebra indirecta", (expte. Nº 175.274/00), que los señores martilleros Mario A. Duwavran (C.U.I.T. 23-04981800-9) y Omar Gandini (C.U.I.T. 20-04263475-2) rematarán públicamente el día jueves 28 de febrero de 2.008, a las 10.15 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Fraga Nº 3.831, sin chapa municipal, entre los Nº 3.825 y 3.861, entre las calles Dalton y Darwin, Barrio Arco Iris, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: circunscripción II, sección N, manzana 252, parcela 12. Mat. 42.703; s/tít. lote 12 - manz. 252. Mide: 10 mts. de fte. por 20 mts. de fdo.; Sup. 200 m2,. Ocupa: Lucas Sebastián Cardozo, su esposa, un hijo menor de edad y su madre discapacitada; en carácter de ocupante. Se trata de un local al frente sin terminar, cocina comedor diario, dormitorio, baño y lavadero descubierto, falta terminación y en regular estado de conservación. BASE $ 8.437, 50.- Visitar: 26/2/08 de 16 a 17 hs. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Acordadas 10/99 y 24/00 de C.S.J.N. 0,25%. Comisión 3% - Sellado boleto 1%. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece (ley 23.905:7) en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (cpr: 41 y 133). El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (cpr: 580, 581 y 584). No se admitirá la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio. Se admitirán ofertas bajo sobre —lcq: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ente este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobre tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. La identidad de los fallidos es: Franco Mabel Haydee L.C. 6.388.790; Britos Amadeo C.I.P.F. 6.941.341 y; Zunino Julio Ismael L.E. 7.776.578.- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avda. Callao Nº 635, piso 3º, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 hs., o bien los sres. martilleros T.E.: 4377-2678 y/o 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 05 febrero de 2008.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 20/02/2008 Nº 571.404 v. 21/02/2008

Nº 18

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL, Nº 18, a cargo del Dr. RAFAEL F. BARREIRO, Secretaría Nº 35 a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de alvear Nº 1840 Piso 3º, de la Ciudad de Bs. As., comunica por tres días en los autos: "SERAFINI Y CIA. S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE ENAJENACION (Inmueble Calle Marcelo T. de Alvear Nº 1.208/50)" Expte Nº 051718, que el martillero Néstor Barthe C.U.I.T. Nº 23-04154864-9 Responsable Inscripto, rematará el día 28 de Febrero de 2008, a las 12 y 30 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As., lo siguiente: un inmueble sito en la calle Marcelo T. De Alvear Nº 1.212 piso 11 Dpto. "E" U.F. Nº 346 de la Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20, Sección 7, Manzana 45, Parcela 1ª, Matrícula Nº FR 20-2632/346; , consta de un ambiente amplio, baño completo con bañera, y cocina tipo Kichinette con armarios y mesada, posee pisos de parquet y cerámico en el baño y una ventana que da a la parte posterior del edificio, todo ello en muy buen estado de conservación, sin haber sido habitado; Base $ 140.000 al contado y al mejor postor más el 10,5% correspondiente al I.V.A. de la venta, seña 30%. comisión 3%, más I.V.A sobre la comisión, más el 0,25% correspondiente al Arancel Acordada 10/99 y 24/00 C.S.J.N., en dinero en efectivo. En el caso de adeudarse tasas, impuestos, contribuciones, servicios de obras sanitarias, expensas, etc., serán asumidas de la siguiente forma: los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de este ultimo. No se permitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa debiendo el martillero suscribir este con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a los treinta (30) días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de la notificado por Ministerio de Ley la providencia que aprueba el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C.. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 12 horas del día hábil anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos previstos por el Art. 162 del Reglamento del Fuero, y que serán abiertas por la Sra. Secretaria, con presencia del martillero y los interesados, a las 12:30 horas del mismo día. El bien se exhiben los días 25 y 26 de Febrero de 2008 en el horario de 15 a 17 horas. La venta se realiza Ad Corpus.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 20/02/2008 Nº 571.405 v. 22/02/2008

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "VILLEGAS FERNANDO MARTIN s/ QUIEBRA", expte. 046.166, que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT Nº 20-04487175-1) rematará el día 6 de marzo de 2008 a las 12:00 Hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., el vehículo marca VOLKSWAGEN, dominio CGX 744, modelo GOL GL 1.9 SD, tipo SEDAN 5 PUERTAS, motor marca VOLKSWAGEN Nº 1Y801487, chasis marca VOLKSWAGEN Nº 9BWA3733XXT004176, año 1998 (Dominio fs. 655/656) en el estado que se encuentra. Dicho rodado se encuentra exteriormente en buen estado de conservación, con faltantes en su interior como butaca acompañante, butaca trasera, consola, luz de cabina, paneles de las cuatro puertas, alfombras, rueda de auxilio, cricket. Condiciones de Venta: BASE $ 9.000, COMISIÓN 10%, I.V.A. 21%, ARANCEL C.S.J.N. 0,25%. Al contado y mejor postor. Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría con relación al bien a subastar, hasta dos días antes de la fecha de subasta, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11:00 hs. del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones generados con posterioridad a la posesión serán a cargo del comprador. Exhibición: los días 27 y 28 de febrero de 2008 de 15 a 17 hs. en México 1670, Cap. Fed.

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 19 días del mes de diciembre de 2007.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 20/02/2008 Nº 571.406 v. 21/02/2008

Nº 22

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 22, Sec. Nº 43, sito en M. T. de Alvear 1840 P: 3º Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/GALARZA, JULIO ROBUSTIANO (DNI: 10.000.709) S/Ejecución Prendaria (reconstrucción)", expte. Nº 030.035, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 4 de marzo de 2008 a las 11:35 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor FIAT Duna SDL 1.7/1996, tipo Sedan 4 puertas, motor FIAT Nº 146B20005003214, chasis FIAT Nº 8AS146B00S5219693, dominio Nº ALG 834. BASE: $ 2.400. Comisión: 10% más I.V.A., Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 2.901,50 al 31/07/2007 (fs. 200), las que estarán a cargo del comprador. NO SE ACEPTA LA COMPRA EN COMISIÓN NI CESIÓN DE BOLETO DE COMPRAVENTA. Exhibición: 28 y 29 de febrero de 2008, de 9 a 12 hs. en La Plata Nº 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Bs. As.- Consultar demás condiciones en el expediente.

En Buenos Aires, diciembre 29 de 2007.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 20/02/2008 Nº 75.706 v. 20/02/2008

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "BRUNO, Esteban Angel c/ IACOBACCI, Generoso s/ Ejecutivo" Expediente Nº 45713, que la martillera María Rosario Carranza (CUIT 27-10867896-3); rematará el día 26 de febrero de 2008 a las 9,30 horas en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 C.A.B.A.; 50 cuotas sociales, representativas del 50% del total de la empresa ESTACION DE SERVICIOS RABAIOTTI S.R.L., con domicilio en Av. de la Unión s/Nº esquina de los Franceses, Pontevedra, Provincia de Buenos Aires, siendo la exhibición libre a partir de la publicación de los edictos. BASE: $ 6.266,66, COMISIÓN: 10%. ARANCEL: 0,25%. El comprador deberá integrar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Diario La Prensa.

Buenos Aires. 13 de febrero de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 20/02/2008 Nº 76.949 v. 21/02/2008

Nº 23

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 23, Sec. Nº 230, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "VOLKSWAGEN S.A. de Ahorro P/F Determinados c/PRATTICO, FRANCISCO y otro S/Ej. Prendaria", expte. Nº 9.166, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2º "24" con CUIT: 20-04138967-3) el 4 de marzo de 2008 a las 11:30 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: el 50% indiviso del automotor a nombre de Francisco Prattico (D.N.I. Nº 5.473.451) marca VOLKSWAGEN Gol 1.9 SD /1999, tipo Sedan 3 puertas, motor VOLKSWAGEN Nº 1Y803984, chasis marca VOLKSWAGEN Nº 9BWA37735YP023576, dominio Nº CXO 404. BASE: $ 8.000: - Para el caso de que fracasare por no haber postores, a la 1/2 hora se efectuará con retasa del 50% y 30 minutos después de no presentarse postor, sin base. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 4.656,70 al 31/10/2007 (fs. 69). El comprador debe recibir el automotor libre de todo gravamen. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 CPCC y 104.4 del Regl. del Fuero se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir bajo los recaudos de las citadas normas. Exhibición: 28 y 29 de febrero de 2008, de 9 a 12 hs. en La Plata Nº 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

En Buenos Aires, DICIEMBRE 12 de 2007.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 20/02/2008 Nº 75.713 v. 20/02/2008

Nº 25

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. ROBLEDO, Secretaría Nº 49 a cargo de la Dra. Sonia SANTISO, con sede en Avenida Callao 635 - 4º - CAPITAL comunica por 2 días en los autos carat. "GARCIA, JUAN CARLOS C/ VELOZO, ORLANDO S/ EJECUTIVO" - EXPEDIENTE NUMERO 051.440/06, que el Mart. Néstor L. MARINACCI Monotributista CUIT 20-12459513-5, con domicilio legal const. en calle Uruguay, Nº 390-8º-F, Bs. As., rematará el 27 de febrero de 2008 a las 12:30 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. Los siguientes bienes: 1 heladera exhibidora tipo mostrador marca Alpine, 1 heladera exhibidora vertical sin marca visible, 1 televisor color marca Top-Hause de 20 pulgadas con control remoto, 1 equipo de audio marca Aiwa, modelo N S X - 5 Z 5 O E con dos parlantes de la misma marca, 1 feezer marca Sigma (carga vertical), 1 horno microonda Frigidaire. SIN BASE al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo. Comisión 10% 0,25% Arancel Acordada CSJN. IVA a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. Exhibición día 25 de febrero de 2008 de 13 a 14 hs. en calle Thames, Nº 1385, Capital. El presente edicto deberá publicarse por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 20/02/2008 Nº 75.709 v. 21/02/2008

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, 1º piso - Capital Federal, comunica en el juicio: "EMPRESA TANDIL SA. s/ quiebra" - Expte. Nº 026838, que el martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el próximo 28 de febrero a las 9.30 hs. en punto, en la Corporación de rematadores sito en Pte. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes: 1) Un camión Mercedes Benz B1463063, tipo L 1114/42. BASE: $ 6.700.-. Se exhibe el próximo 25 de febrero de 10 a 12 hs. en la calle Colombia y 25 de Mayo, El Talar, Pdo. de Trigre, Pcia. de Buenos Aires, y 2) Un camión marca Scania, modelo 1969, dominio B 357423. BASE: $ 10.000.-. Se exhibe el próximo 26 de febrero de 10 a 12 hs. en la calle Sargento Cabral 719, Barrio Stone, Escobar, Pcia. de Buenos. AL CONTADO - AL MEJOR POSTOR - EN DINERO EFECTIVO - SEÑA 30% - COMISIÓN 10% - MAS IVA. Arancel Oficina de Subastas: 0.25%. De corresponder el IVA éste será a cargo del comprador. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentra, ya que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirá reclamos de ningún tipo en cuanto a estado, características y funcionamiento de los mismos. El saldo de precio se deberá depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación (art. 580 Cod. Proc.). No se admite la compra en comisión. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre; las mismas podrán efectuarse hasta dos días antes de la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ y serán abiertos en el acto del remate. Los presentes edictos se publicarán dos días en el Boletín Oficial, un día en el diario Clarín y un día en La Nación.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
Martín Cortés Funes, secretario.

e. 20/02/2008 Nº 75.667 v. 21/02/2008

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO: PARTIDO UNIÓN CIUDADANA

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Unión Ciudadana", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 bajo el nombre que adoptó en fecha 19 de Diciembre de 2007 (Expte. Nº 2232/07).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días 12 del mes de febrero de 2008.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL. Secretaria Electoral.

e. 20/02/2008 Nº 571.353 v. 22/02/2008

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, cargo de la Sra. Juez María R. Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Compromiso para el Cambio s/solicita reconocimiento —Orden Nacional—", Expte. Nº 1727/06, se ha dictado la siguiente resolución: "nos Aires, 7 de febrero de 2008.- … Respecto al cambio el nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distritales, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal, la nueva denominación "Propuesta Republicana", que fuera adoptada por al entidad de autos con fecha 30 de enero de 2008, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Fdo. María R. Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2008.

Maria Victoria Patiño, Prosecretaria Electoral.

e. 20/02/2008 Nº 571.354 v. 22/02/2008

PARTIDO CAMBIO CORDOBA

Distrito Córdoba

Nómina de Candidatos Partidarios

Elecciones 01 de Julio de 2007

PARTIDO CAMBIO CORDOBA

MANDATO DEL 21 de Agosto de 2007 al 21 de Agosto de 2011

CONGRESO PROVINCIAL

TITULARES

1- BENASSI, Julian	DNI 08520791	Presidente
2- PEDROCCA, María Inés	DNI 17580514	Vicepresidente la
3- QUIROGA, Nancy	DNI 12873438	Secretaria General
4- CABRAL, Raúl Antonio	DNI 10896952	Secretario de Actas

SUPLENTES

1- CIVALERO José	DNI 06441844
2- GIL, Martha	DNI 11469814

CONSEJO PROVINCIAL

MESA EJECUTIVA

TITULARES

1.- ZABALA, Carlos	DNI 18424047
2.- FRIGERIO, Silvia	DNI 10365826
3.- ROMERA, Javier	DNI 24016130
4.- VEGA, Gladys	DNI 13141291
5.- MORO, Nicolás	DNI 27077059
6.- DEL PINO, María	DNI 23198348
7.- BENASSI, Emiliano	DNI 31218448
8.- NOBILE, Cristina	DNI 06494075
9.- BROCANELLI, Sebastián	DNI 25920432
10.-PAIVA, Liliana	DNI 12745946

SUPLENTES

1.- BENASSI, Mariano	DNI 27453444
2.- GOMEZ, María E	DNI 16683246
3.- VARGAS, José	DNI 16013430
4.- MUÑOZ, Sonia	DNI 20643696
5.- KLEPP, Daniel	DNI 21405069

PLENARIO

TITULARES

1.- ACOSTA, Patricia	DNI 14292658
2.- BESSON, Germán	DNI 17157241
3.- MOLINA, María	DNI 92741145
4.- BAS, Diego	DNI 22373177
5.- BALSAMO, Belén	DNI 29607434
6.- NORIEGA, Gustavo	DNI 20784835
7.- PEREZ, Marcela	DNI 17841913
8- ZALAZAR, Santos	DNI 14787674
9.- DELMONTE, Daniela	DNI 31403617
10.- NIEVAS, Mauricio	DNI 28391518

SUPLENTES

1.- BAEZ, Rafael	DNI 20582642
2- BUJAN , Graciela	DNI 13984661
3- CEJAS, Richard	DNI 17000554
4- NOVAIRA, María	DNI 27247309
5- SOSA, Juan C.	DNI 06441844

Dr. CARLOS E. MORÓN, Apoderado.

CARTA ORGANICA

Año 2007

SECCION PRIMERA
TITULO UNICO: Del Partido

Artículo 1 º

Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— de la Provincia de Córdoba, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

Artículo 2º

El Partido Cambio Córdoba, (Distrito Córdoba) está constituido por la totalidad de sus afiliados.

SECCION SEGUNDA

TITULO UNICO: De los Afiliados

Artículo 3º

Serán afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que lo soliciten y sean admitidos como tales por las autoridades partidarias.

Artículo 4º

No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, ni los sancionados con la pena de expulsión.

Artículo 5º

Los ciudadanos que deseen afiliarse deberán llenar por cuadruplicado una ficha con los siguientes datos: nombre, apellido, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, domicilio y los requisitos que establezca la Ley Orgánica de Partidos Políticos o demás especificaciones que determine la Justicia Electoral. La firma será certificada por autoridad partidaria competente o por la autoridad pública que la reciba. Aceptada la afiliación, el afiliado recibirá la constancia correspondiente.

Los menores de dieciocho (18) años extranjeros podrán ser adherentes al Partido Cambio Córdoba – Distrito Córdoba para lo cual deberán solicitar la adhesión en los términos del presente artículo de esta Carta Orgánica. Aceptada la adhesión los mismos gozarán de los mismos derechos y obligaciones que tienen los afiliados, excepto los electorales. Esta excepción podrá ser suspendida por el Congreso Provincial.

Artículo 6º

La afiliación implica la adhesión irrevocable a los principios doctrinarios, bases de acción política y a la Carta Orgánica del Partido.

Artículo 7º

Los afiliados ejercerán —por medio de sus representantes— la dirección, gobierno y fiscalización del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 8º

Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— o de sus autoridades si no hubieren sido designados al efecto por los procedimientos partidarios establecidos en la presente Carta Orgánica.

Artículo 9º

Es obligación de los afiliados respetar los Principios, Programas de Acción Política y Plataforma Electoral aprobada por el Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—, acatar las normas partidarias y cumplir estrictamente las disposiciones de los organismos de conducción.

Artículo 10º

Todos los afiliados mayores de dieciocho (18) años tienen derecho a elegir y ser elegidos para desempeñarse en funciones partidarias, electivas y/o ejecutivas, y en el gobierno del Estado conforme las disposiciones constitucionales y legales vigentes y de acuerdo a lo preceptuado por la presente Carta Orgánica. Los no afiliados que no registren afiliación a ningún otro Partido Político, podrán postularse para cargos públicos electivos en las elecciones internas convocadas a tal efecto.

El Partido podrá incluir en su lista de candidatos a cargos públicos electivos a los extrapartidarios conforme lo establezca la autoridad partidaria competente.

Artículo 11º

Todos los afiliados que ocuparen cargos de funcionarios en la administración pública nacional, provincial, municipal, comunal, etc. tienen la obligación inexcusable de llenar una declaración jurada patrimonial al tiempo de ser designados para dichos cargos y al momento de cesar en ellos. Asimismo, deberán rendir cuentas ante el Congreso Provincial partidario de la actuación y desempeño que cumplieran durante el tiempo en que ejercieron la función pública. Esta obligación compete igualmente a

los extrapartidarios que accedan a tal función por mandato del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

Artículo 12º

La afiliación se extingue por muerte, renuncia, desafiliación, expulsión o cualquiera de las causales establecidas en la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

Artículo 13º

La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente, debe ser resuelta por la Autoridad Partidaria dentro de los cinco días hábiles de presentada. Si no lo fuere dentro de ese plazo se la considera aceptada.

SECCION TERCERA

TITULO PRIMERO: De la Estructura Orgánica del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba —

Artículo 14º

Son autoridades del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—:

1- El Congreso Provincial.

2- El Consejo Provincial- Mesa Ejecutiva y Plenario.

3- Los Consejos Departamentales.

4- Los Consejos de Circuitos del Interior de la Provincia.

5- El Consejo de la Capital.

6- Los Consejos de las “Bases de Cambio”(Centro de Acción Política).

7- Las “Bases de Cambio” (Centro de Acción Política) (y sus secretariados).

8- El Tribunal de Cuentas.

9- El Tribunal de Disciplina.

10- La Junta Electoral Provincial

TITULO SEGUNDO: De La Estructura

Capítulo Primero: Del Congreso Provincial del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—

Artículo 15º

El Congreso Provincial representa la Soberanía Partidaria. Sus miembros son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Departamento. Duran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser electos a partir de los dieciocho (18) años de edad.

Los Congresales Provinciales se elegirán en cada Departamento a razón de uno (1) por cada mil (1000) afiliados o fracción no menor de quinientos (500).

La elección será por simple mayoría correspondiendo el 75% de los cargos a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el 25% se distribuirá entre las minorías según el sistema proporcional D’Hont, siempre que las mismas hayan obtenido el 25% de los votos válidos emitidos. En cada elección se elegirá un número de Congresales suplentes, igual a la mitad de los cargos titulares y respetándose la ley de género que estuviere vigente.

Artículo 16º

El Congreso Provincial es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los Poderes de los Congresales se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría de los miembros presentes, previo dictamen de la Comisión de Poderes, que se designará al efecto que se designe al inicio de la misma.

Artículo 17º

El Congreso dictará su propio reglamento y determinará —en la sesión preparatoria— los cargos a cubrir; y designará de su seno, en cada sesión, por simple mayoría de miembros presentes, a sus autoridades. Contará con una Mesa Ejecutiva compuesta por Presidente, Vicepresidente primero, Secretario General y Secretario de Actas. Su mandato caducará con la finalización de la sesión del Congreso.

Artículo 18º

El Congreso se reunirá ordinariamente como mínimo una vez por año con o sin citación de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial.

En forma extraordinaria el Congreso se reunirá cuando fuese solicitada su convocatoria por este último organismo o por los dos tercios de los propios miembros del Congreso Provincial.

Artículo 19º

Para sesionar válidamente el Congreso deberá contar con un quórum de la mitad más uno de sus miembros, en la primera citación y de un tercio en la segunda. Sus resoluciones serán adoptadas por la simple mayoría de los miembros presentes, a excepción de lo establecido para el caso indicado en el Artículo 20-i.

Artículo 20º

Son atribuciones del Congreso Provincial:

a- Fijar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral y fiscalizar su cumplimiento.

b-. Confeccionar los reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—, pudiendo delegar esta facultad en la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial.

c- Aprobar o rechazar las resoluciones que haya tenido que adoptar la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial por razones de necesidad y/o urgencia.

d- Solicitar los informes que estime necesario, expedir aquellos que le sean requeridos y dar las directivas partidarias que juzgue conveniente.

e- Considerar los informes y la rendición de cuentas, a la finalización de los mandatos, de todos los funcionarios o representantes partidarios que ocupen o hayan ocupado cargos en el Gobierno Nacional, Provincial, Municipal, Comunal, tanto en los poderes Legislativos cuanto Ejecutivo. Podrá formular las observaciones y emitir juicios de valor sobre su desempeño y actuación.

f- Sancionar el proyecto que juzgue conveniente del presupuesto anual y cuentas de inversiones del Consejo Provincial del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— .

g- Conocer en grado de apelación, las resoluciones adoptadas por el Tribunal de Disciplina, las que podrán ser confirmadas por simple mayoría o modificadas con el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

h- Designar los candidatos a cargos partidarios electivos en los casos y circunstancias previstas en esta Carta Orgánica.

i- Reformar esta Carta Orgánica con el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

j- Resolver sobre cambio del Nombre Partidario, fusiones con otros partidos, Alianzas, Confederaciones o Frentes con otros Partidos reconocidos o Sectores Sociales, conforme las normas de la Ley Orgánica de Partidos Políticos e instruir al Consejo Provincial para su instrumentación.

k- Crear, de su propio seno, Comisiones permanentes o transitorias, con el fin de lograr una mejor y eficaz tarea, fijando su número de integrantes y duración en las funciones.

l- Fijar la sede o lugar donde funcionará el Congreso Provincial.

ll- Designar a los miembros de la Junta Electoral.

m- Aprobar los símbolos y emblemas partidarios.

Capítulo Segundo: Del Consejo Provincial del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—

Artículo 21º

Es el Órgano permanente de conducción política y constituye la suprema autoridad ejecutiva del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— o hará cumplir la Carta Orgánica, los reglamentos y las resoluciones que en consecuencia se dicten.

Artículo 22º

El Consejo Provincial está compuesto por:

a- Una Mesa Ejecutiva integrada por diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes; con un Presidente y un Vicepresidente primero.

b- Un Plenario compuesto por diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes. Quienes integren el Plenario, no podrán ocupar cargos ejecutivos partidarios.
En ambos casos los cargos serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios, tomado la Provincia de Córdoba como distrito único correspondiendo a la mayoría el 80% de los cargos y el resto a las minorías siempre que las mismas hayan obtenido el 25% de los votos válidos emitidos. Todos los Consejeros duran cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 23

La Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, en su primera sesión, nombrará sus autoridades por simple mayoría de los miembros presentes, dictará su propio reglamento y designará a los integrantes de las siguientes secretarias:

Secretaría Política

Secretaría General

Secretaría de Hacienda

Secretaría de Prensa

Secretaría de Asuntos Institucionales

Secretaría Electoral

Secretaría Gremial

Secretaría de Asuntos Municipales

Secretaría de la Mujer

Secretaría de la Juventud

Secretaría de Acción Social

Secretaría de Cultura

Secretaría de Deportes

La Mesa Ejecutiva podrá crear otras secretarías que considere pertinente para el mejor gobierno del Partido y convocar para integrar las mismas a los afiliados que garanticen su funcionamiento.

Artículo 24º

La Mesa Ejecutiva sesionará por lo menos dos veces por mes con un mínimo no inferior a seis miembros.

Artículo 25º

El Consejo Provincial en pleno sesionará por lo menos una vez al mes, con un mínimo de ocho miembros, tres de los cuales deberán pertenecer a la Mesa Ejecutiva.

Artículo 26º

Las ausencias injustificadas de cualquier miembro del Consejo Provincial a tres sesiones consecutivas o a cinco alternadas en un año, tanto de la Mesa Ejecutiva como del Plenario, implicarán la separación automática e irrevocable de su cargo y la inmediata incorporación del correspondiente suplente.

Artículo 27º

Son atribuciones de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial:

a- Realizar todos los actos políticos y jurídicos que normal y ordinariamente competen a la autoridad ejecutiva del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

b- Dirimir con carácter de inapelable los conflictos que se susciten entre los distintos niveles inferiores organizativos del Partido.

c- Fiscalizar la conducta política de los representantes partidarios en el ejercicio de sus funciones en cargos electivos y en gestión pública.

d- Resolver con carácter inapelable y si no mediare acuerdo de sus integrantes, el orden de representación de los cuerpos colegiados.(Cámara Legislativa, Consejo Deliberante y demás)

e- Diseñar, ejecutar y mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos asentados en la provincia, como así también con los Partidos Políticos reconocidos y con las organizaciones de la Comunidad.

f- Designar uno o más apoderados del Partido con título de Abogado en el orden provincial y nacional.

g- Convocar a elecciones internas, fijar la fecha de realización, dictar el Reglamento electoral y toda la Legislación complementaria, designar el Comando Electoral y brindar toda la infraestructura necesaria para llevar a cabo los comicios internos.

h- Tomar a su cargo todo lo relacionado con la afiliación, empadronamiento, registros, padrones, difusión, proselitismo y demás tareas partidarias, pudiendo crear los organismos o cuerpos necesarios para tales fines.

i- Elaborar el Orden del día para las reuniones mensuales del Consejo Provincial.

j- En caso de necesidad o urgencia justificada podrá tomar resoluciones sobre atribuciones no delegadas o especificadas en este artículo, pero siempre a referéndum del Congreso Provincial, que podrá rechazarlas o aprobarlas en su próxima sesión.

Artículo 28º

Son atribuciones del Consejo Provincial en Pleno:

a- Ejercer las facultades correctivas sobre sus propios miembros sin perjuicio de las específicas del Tribunal de Disciplina.

b- Declarar la intervención de los Consejos Departamentales, expresando los fundamentos, alcance de la misma y la que —en ningún caso— podrá durar más de seis (6) meses.

c- Dictaminar en caso de Acusación a los miembros del Tribunal de Disciplina.

d- Llevar los libros y documentación partidaria determinados por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos

e- Ejercer —no estando reunido el Congreso Provincial— la facultad prevista en el art. 20. inc. j) de la presente Carta Orgánica.

Capítulo Tercero: De los Consejos Departamentales del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

Artículo 29º

En cada Departamento existirá un Consejo Departamental que ejercerá jurisdicción sobre los Consejos de Circuitos y sobre la totalidad de las Bases de Cambio (Centros de Acción Política) asentadas en su territorio, cuyos miembros serán elegidos por el sistema de lista incompleta -a simple pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los afiliados del Departamento, tomando al mismo Distrito único y duran cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 30º

El Consejo Departamental deberá llevar un padrón correspondiente al Departamento, será agente natural del Consejo Provincial y su sede en sus ciudades o localidades cabeceras, aunque podrá funcionar en el lugar que resuelva la mayoría de sus integrantes.

Artículo 31º

Los Consejos Departamentales estarán integrados de la siguiente manera:

1) Si el Departamento tiene más de cien mil (100.000) habitantes se elegirán hasta quince (15) miembros titulares y ocho (8) suplentes.

2) Si el Departamento tuviere una población que oscile entre sesenta mil (60.000) y cien mil (100.000) habitantes se elegirán hasta diez (10) integrantes titulares y cinco (5) suplentes.

3) En los Departamentos de menos de sesenta mil (60.000) habitantes se elegirán hasta siete (7) miembros titulares y cuatro (4) suplentes.

El número de habitantes de los Departamentos, se regirá por los resultados establecidos en el último censo nacional.

Artículo 32º

También forman parte integrando los Consejos Departamentales —en su carácter de miembros natos y con facultades plenas— todos los Presidentes de los Consejos de Circuitos del respectivo Departamento.

Artículo 33º

Los Consejos Departamentales dictarán su propio reglamento y determinarán —en la primera sesión y entre sus miembros— las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes, siguiendo en la medida de lo posible, el procedimiento estipulado en la presente Carta Orgánica para la creación de las secretarías previstas en el Consejo Provincial.

Capítulo Cuarto: De los Consejos de Circuitos del Interior de la Provincia de Córdoba del Partido Cambio Córdoba — Distrito Córdoba—.

Artículo 34º

Los Consejos de Circuitos del Interior de la Provincia, estarán integrados de la siguiente manera:

1. Si tienen hasta cincuenta (50) afiliados elegirán un (1) miembro titular y un (1) suplente.

2. Entre cincuenta y uno (51) a quinientos (500) afiliados, elegirán cinco (5) integrantes titulares y tres (3) suplentes.

3. Los que tengan más de mil quinientos (1500) afiliados deberán elegir doce (12) integrantes titulares y siete (7) suplentes.

Artículo 35º

Los Consejos de Circuitos del Interior de la Provincia serán elegidos por el sistema de lista incompleta —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los afiliados al circuito, tornando al mismo como Distrito único y durante cuatro (4) años en sus funciones.

Capítulo Quinto: Del Consejo de la Capital y Consejos de las “Bases de Cambio” (Centro de Acción Política) del Partido Cambio Córdoba -Distrito Córdoba

Artículo 36º:

En el Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, son autoridades del Partido Cambio Córdoba — Distrito Córdoba—, las siguientes:

1- El Consejo de la Capital del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—

2- Los Consejos de las “Bases de Cambio” (Centro de Acción Política) del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

Artículo 37º

El Consejo de la Capital estará integrado de la siguiente manera:

1- Por hasta dieciocho (18) miembros titulares y diez (10) suplentes que serán elegidos por el sistema de lista incompleto —a simple pluralidad de sufragios— mediante el voto directo y secreto de los afiliados del Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, tomando al mismo como distrito único y duran cuatro (4) años en sus funciones.

2- Por todos los Presidentes de cada Base de Cambio (Centro de Acción Política), como miembros natos y facultades plenas.

Artículo 38º

Los Consejos de las Bases de Cambio (Centro de Acción Política) estará integrado por:

1- Hasta setecientos cuarenta y nueve (749) afiliados, elegirán hasta ocho (8) consejeros titulares y cinco (5) suplentes.

2- De setecientos cincuenta (750) hasta mil novecientos noventa y nueve (1999) afiliados elegirán diez (10) consejeros titulares y seis (6) suplentes.

3- De más de cinco mil (5000) afiliados, elegirán catorce (14) consejeros titulares y ocho (8) suplentes.

La elección lo será por el sistema de lista incompleta —a simple pluralidad de sufragios— mediante el voto directo y secreto de los afiliados que correspondan a cada seccional, tomando ésta como distrito único, y duran cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 39º

Los Consejos dictarán sus propios reglamentos, y en la primera sesión y entre sus miembros, determinará las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes, siguiendo en la medida de lo posible, el procedimiento estipulado en esta Carta Orgánica para la creación de las secretarías en el Consejo Provincial.

Capítulo Sexto: De las Bases de Cambio (Centro de Acción Política)

Artículo 40º

Las Bases de Cambio (Centro de Acción Política) constituyen el órgano primario del Partido Cambio Córdoba — Distrito Córdoba — y conforman el centro natural de afiliación, movilización y adoctrinamiento partidario, difusión de sus principios y programas de acción política, actividades culturales, asistencia social y demás funciones que se fijen en la reglamentación.

Artículo 41 º

Las Bases de Cambio se constituirán con no menos de treinta (30) afiliados de su circunscripción territorial y funcionarán en el ámbito que le fije el Consejo de Circuito del Interior en el interior de la Provincia y el Consejo de Bases de Cambio en el Departamento Capital.

Artículo 42º

Cada Base de Cambio tendrá la obligación de llevar un padrón, debidamente actualizado, de todos los afiliados que vivan dentro de la jurisdicción territorial asignada.

Artículo 43º

Son misiones de las Bases de Cambio (Centro de Acción Política):

1- Ejecutar las políticas y las directivas de las autoridades partidarias provinciales, departamentales y de capital, en su ámbito territorial.

2- Recibir las afiliaciones al Partido Cambio Córdoba del Distrito Córdoba.

3- Promover los actos culturales, sociales, asistenciales, deportivos, etc., conducentes al mejor desempeño de su misión política.

4- Mantener vínculos con las instituciones intermedias, de servicios y sociales de la zona de influencia.

5- Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y organización comunitaria.

Artículo 44º

El secretariado de las Bases de Cambio estará compuesto por seis (6) miembros titulares y cuatro (4) suplentes que estarán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a la jurisdicción territorial, tomada como distrito único, a simple pluralidad de sufragios, y duran cuatro (4) años en sus funciones.

Capítulo Séptimo: Del Tribunal de Cuentas

Artículo 45º

El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes y serán elegidos por el sistema de lista completa, a simple pluralidad de sufragios mediante el voto directo y secreto de los afiliados.

Duran cuatro (4) años en sus funciones. Por lo menos uno de ellos deberá poseer título en ciencias económicas o contable.

Artículo 46º

El Tribunal de Cuentas tendrá a su cargo el Control Patrimonial del Partido Cambio Córdoba, llevando los libros que exija la legislación vigente. Estará a su cargo el libro inventario y libro de caja.

Estará a su cargo la provisión de todos los documentos para que se realice finalizado cada ejercicio el estado anual del patrimonio; la cuenta de ingresos y egresos ordinarios; constancias de ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral, los que deberán documentarse a través de una “Constancia de Operación para Campaña Electoral”, que constará con los datos previstos en la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos, vigente:

Los documentos contables que deban ser presentados ante el Juez con competencia Electoral, deberán estar refrendados por los integrantes del Tribunal de Cuentas y de un Contador Público, si correspondiera.

Capítulo Octavo: Del Tribunal de Disciplina

Artículo 47º

El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos por el sistema de lista completa a simple pluralidad de sufragios mediante el voto directo y secreto de los afiliados. Duran cuatro (4) años en sus funciones. Por lo menos uno de ellos deberá ser abogado.

Artículo 48º

El Tribunal de Disciplina dictará su propio reglamento y determinará en su primera sesión las funciones que desempeñará cada uno de sus miembros, como así también, designará un relator que deberá ser abogado y un secretario administrativo o de actas.

Artículo 49º

El Tribunal de Disciplina procederá por denuncia o de oficio en todos los casos que se produzcan actos de indisciplina, inconducta partidaria, violaciones a la presente Carta Orgánica, a los reglamentos que se dicten en consecuencia o a las resoluciones que adopten las autoridades partidarias competentes.

Artículo 50º

El procedimiento deberá ser oral y asegurar el debido proceso y el legítimo derecho de defensa aplicándose en subsidio el Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Córdoba. El tribunal dictará resolución motivada, aplicando la sanción que corresponda, la que será recurrible dentro de los tres días de notificada y en forma fundada por ante el Congreso Provincial que deberá tratarla en su primera sesión.

Artículo 51º

El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

a- Llamada de atención

b- Amonestación

c- Suspensión temporaria de la afiliación por un tiempo no mayor de seis meses

d- Destitución de funciones partidarias

e- Desafiliación

f- Expulsión.

En los tres primeros casos el recurso de apelación será concedido con efecto devolutivo y en los incisos d, e y f, con efecto suspensivos.

Artículo 52º

La acción partidaria para la aplicación de las sanciones previstas en el artículo anterior prescribirán a los sesenta (60) días desde la fecha de comisión de la supuesta falta. La iniciación del sumario debidamente notificado interrumpe el curso de la prescripción o caducidad.

Artículo 53º

Cuando el afiliado que ocupare algún cargo de funcionario en la administración pública fuere procesado por delitos contra la administración pública, el Tribunal de Disciplina podrá de oficio o a pedido de parte, suspender preventivamente la ficha de afiliación partidaria hasta que finalice la substanciación del proceso penal. En caso de que el afiliado resultare condenado, podrá ser expulsado y destituido de las funciones partidarias que ejerciere.

Artículo 54º

El Tribunal de Disciplina instrumentará el procedimiento, archivo, cotejo y evaluación de las declaraciones juradas patrimoniales prescritas en el Art. 11, como así también el modo de hacer accesible la rendición de cuentas y su publicidad, tanto para el conocimiento y control de los afiliados como para la evaluación del Congreso Provincial.

SECCION CUARTA

TITULO UNICO: Sistema Electoral

Capítulo Primero: Elecciones

Artículo 55º

Para elegir candidatos a cargos electivos a Gobernador, Vice gobernador, diputados y senadores nacionales o legisladores nacionales, diputados y senadores provinciales ó legisladores provinciales, miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y municipalidades; Intendentes, Vice intendentes, Concejales, Convencionales Constituyentes Nacionales, Provinciales ó Municipales y demás autoridades comunales, municipales y provinciales se establece el sistema de elecciones internas abiertas.

Podrán votar los afiliados al Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— y todo ciudadano en condiciones de votar que esté debidamente inscripto en los padrones habilitados por la Junta Electoral y que no se encuentren afiliados a ningún Partido Político.

Artículo 56º

Los ciudadanos que no registren afiliación a ningún otro Partido Político, sólo podrán postularse, en las elecciones internas, para cubrir cargos públicos electivos.

Artículo 57º

Para elegir candidatos a cargo partidarios se establece el sistema de elección cerrada, en la que solamente podrán votar los afiliados al Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—.

Artículo 58º

Los ciudadanos que no se encuentren registrado en el Padrón de Afiliados podrán ejercer su derecho a voto en cada Comicio Interno para cargo partidario por sistema de voto afiliatorio.

Artículo 59º

Las elecciones internas se regularán por esta Carta Orgánica, por el Reglamento Electoral y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y el Código Electoral Nacional y/ó Provincial.

Artículo 60º

Cuando se elijan integrantes de cuerpos orgánicos partidarios colegiados, como así también listas de candidatos a cargos públicos electivos, también deberá elegirse suplentes en un número equivalente a la mitad de los titulares. Si ese número fuese impar, se sumará uno más.

Capítulo Segundo: De la Junta Electoral del Partido Cambio Córdoba -Distrito Córdoba

Artículo 61º

La Junta Electoral Provincial, designada por el Congreso Provincial, estará integrada por cinco (5) miembros/titulares y tres (3) suplentes y tendrá a su cargo la conducción fiscalizadora de todo el proceso electoral. Sus integrantes durarán cuatro (4) años en sus funciones, contados desde su designación.

Artículo 62º

La Junta Electoral Provincial dictará su propio Reglamento y determinará en la primera sesión las autoridades y funciones que desempeñará cada uno de sus miembros. Designará si fuere necesario y de fuera de su seno un (1) secretario relator, preferentemente abogado y un (1) secretario administrativo o de actas.

Artículo 63º

La Junta Electoral Provincial designará además a los delegados electorales departamentales y su funcionamiento deberá ajustarse al Reglamento, a la presente Carta Orgánica, a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y subsidiariamente al Código Electoral Nacional y/o Provincial.

SECCION QUINTA

TITULO UNICO: De las Formas de Designación de Candidatos a

Cargos Públicos Electivos

Capítulo Primero: Del Candidato a Gobernador y Vice

Artículo 64º

Los Candidatos a Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia de Córdoba serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los afiliados de toda la provincia, considerando ésta como distrito único.

Capítulo Segundo: De otros candidatos

Artículo 65º

Los candidatos a legisladores nacionales, senadores nacionales, diputados nacionales, miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, convencionales constituyentes nacionales y provinciales, serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los electores de la Provincia, considerando ésta como distrito único.

Capítulo tercero: De los candidatos a legisladores provinciales

Artículo 66º

Los candidatos a legisladores provinciales serán elegidos a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los electores del respectivo Departamento, considerando a éste como distrito único.

Capítulo Cuarto: De los candidatos a Intendentes en el interior de la Provincia

Artículo 67º

Los candidatos a Intendentes municipales y Vice, en su caso, serán elegidos a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los electores del circuito, considerándose éste como distrito único.

Capítulo Quinto: Del candidato a Intendente y Vice del Departamento Capital

Artículo 68º

Los candidatos a Intendente y Vice Intendente de la Municipalidad de Córdoba, serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los electores del Departamento Capital, tomándose éste como distrito único y serán a su vez, primero y segundo candidatos a Concejales respectivamente.-

Capítulo Sexto: De los Candidatos a Concejales, Miembros del Tribunal de Cuentas y Convencionales Constituyentes Municipales

Artículo 69º

Los candidatos a Concejales y Miembros del Tribunal de Cuentas, Convencionales Constituyentes Municipales, autoridades comunales y municipales del interior de la provincia, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios, tomando la ciudad, localidad o circuito como distrito único, por el sistema de Lista Incompleta. Corresponderá a la mayoría el 75% de los cargos y el 25% se distribuirá entre las minorías que hayan obtenido el 25% de los votos válidos emitidos. Deberán integrar la lista del candidato a Intendente y Vice de la misma línea.

Artículo 70º

Los candidatos a Convencionales Constituyentes Municipales del Departamento Capital serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, por el sistema de lista incompleta, correspondiéndole a la mayoría el 75% de los cargos y el 25% a las minorías que hayan obtenido el 25% de los votos validos emitidos.

SECCIÓN SEXTA

TITULO UNICO: De los Apoderados

Artículo 71º

El Consejo Provincial nombrará uno (1) o más apoderados generales con título de abogado para que representen al Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— ante las autoridades judiciales, electorales y/o administrativas para que realicen todas las gestiones o trámites que les sean encomendados por las Autoridades Partidarias.

SECCION SEPTIMA

TITULO UNICO: Del Patrimonio

Artículo 72º

El Tesoro Partidario está formado por

a- Contribuyentes voluntarios mediante aportes privados conforme lo autorice la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos vigente.

b- El o los aportes que perciba el Partido en concepto de Aportes y/o subsidio del estado, conforme a la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos vigente ó su reglamentación. Los aportes percibidos por este concepto serán destinados en su proporción y conceptos que disponga la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos vigente ó su reglamentación.

c- El aporte obligatorio de los ciudadanos que hayan logrado cargos ejecutivos o electivos por mandato del Partido Cambio Córdoba -Distrito Córdoba.

La Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial fijará los porcentajes de aportes en cada caso.

Los fondos destinados a financiar campañas electorales, deberán depositarse en una cuenta única por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina ó Banco de la Provincia de Córdoba a nombre del partido a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de la campaña, la que deberá comunicarse a los órganos de control, conforme lo disponga la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos vigente.

Artículo 73º

El incumplimiento de la obligación prevista en el inciso "c" del artículo anterior se considerará falta grave. El tribunal de Disciplina, de oficio o a pedido de parte, iniciará la instrucción del sumario correspondiente.

Artículo 74º

Los fondos del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— serán depositados en banco de la Nación Argentina o Banco de la Provincia de Córdoba a la orden conjunta de dos (2) integrantes de algún órgano partidario, uno de ellos deberá ser el Presidente y el Tesorero que sea designado.

Los bienes registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieren de contribuciones o donaciones, deberán inscribirse en el registro respectivo a nombre del Partido Cambio Córdoba — Distrito Córdoba—. Para transferir y/o grabar los mismos será necesaria la autorización del Congreso Provincial con los dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 75º

La Tesorería estará integrada por un Tesorero Titular y un Suplente, cuyas obligaciones serán las previstas en la presente y los preceptos que marquen la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos. Llevará, para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, los libros de Inventario y Caja rubricados por la autoridad competente, donde constarán los ingresos y egresos de fondos con indicación de origen y destino, fecha de la operación y nombre y domicilio de las personas intervinientes, los que deberán ser conservados, junto con la documentación respaldatoria por el término de diez (10) ejercicios.

Artículo 76º

Establécese como fecha de cierre del ejercicio contable anual del partido, el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

El Presidente, el Tesorero juntamente con contador público matriculado del Distrito, cuando fuere requerido, presentarán dentro de los noventa (90) días de finalizados el ejercicio el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos ante el órgano judicial de contralor, en los términos requeridos por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

En el caso de campañas electorales, el Presidente y Tesorero, deberán en forma conjunta con los responsables económico-financiero y político de la campaña presentar diez (10) días antes de la celebración del comicio, ante el órgano judicial de contralor, un informe detallado de los aportes públicos recibidos con indicación de origen y monto, como así, los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral. Noventa (90) días después de finalizada la elección presentarán ante el órgano judicial de control, un informe final detallando aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, como así gastos incurridos con motivo de la campaña electoral, con indicación de fecha de apertura y cierre de la cuenta bancaria abierta para la campaña, poniendo siempre a disposición, la documentación respaldatoria.- También rendirán cuenta del movimiento de fondos ante el Congreso Provincial en las oportunidades que éste lo requiera.

Toda cuestión no prevista en la presente Carta Orgánica, se regirá por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y su reglamentación vigentes, en caso de que los plazos que menciona el presente artículo sean modificados por una norma general o reglamentaria, deberá respetarse los que se establezcan en la última ley vigente.

SECCIÓN OCTAVA

TITULO UNICO: Disolución del Partido

Artículo 77º

El Partido se disolverá:

a- Por las causales establecidas en la Ley Orgánica de Partidos Políticos

b- Por resolución que se adopte en el Congreso Provincial Partidario con el voto afirmativo de los dos tercios de la totalidad de sus miembros titulares

Artículo 78º

En caso de disolución del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—, sus bienes y recursos serán donados a una Fundación ó Asociación de bien público, que determine el Congreso Provincial en su oportunidad. ó bien al Fondo Partidario Permanente.

SECCIÓN NOVENA

TITULO UNICO: Disposiciones Generales

Artículo 79º

Todos los organismos deliberativos y ejecutivos de la estructura orgánica del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—, dictarán su propio reglamento y designarán, de su propio seno, en su primera reunión y por simple mayoría de miembros presentes, a sus autoridades.

Los cargos a cubrir serán determinados por el mismo organismo, cuando no estén previstos en esta Carta Orgánica, conforme lo juzgue conveniente para el mejor y más eficaz cumplimiento de sus funciones.

Artículo 80º

La afiliación al Partido estará abierta en forma permanente.

Artículo 81º

Las elecciones internas del Partido se regularán por esta Carta Orgánica; el Reglamento Electoral interno del Partido y, subsidiariamente, por las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y el Código Electoral Nacional y/ó Provincial.

Artículo 82º

En caso de acefalía del Consejo Provincial asumirá la conducción del Partido el Presidente del Congreso Provincial, en su última sesión, quien deberá convocar a elecciones para normalizarlo institucionalmente en el plazo perentorio de noventa (90) días.

Artículo 83º

Los organismos partidarios sesionarán en el domicilio legal del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— y en el interior en el lugar que convoque la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial

Artículo 84º

En caso de que el Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba— decidiera realizar Frentes o Alianzas Electorales para cargos públicos electivos, el Congreso Provincial queda autorizado —en la confección de las listas de candidatos— a dejar los espacios en blanco a cubrir oportunamente por los candidatos extrapartidarios.

Artículo 85º

Son incompatibles, tanto la candidatura, como el ejercicio de los cargos de Congresal y Consejero, para la candidatura y el ejercicio de miembro de Tribunal de Disciplina.

Artículo 86º

El Consejo Provincial —a los efectos de cumplir con las obligaciones de propender la capacitación de los cuadros partidarios y de contar con asesoramiento en temas doctrinarios, políticos, culturales y afines— está facultado para crear una escuela de formación de dirigentes cuya estructura funcional, programas y autoridades, serán aprobados por el Congreso Provincial.

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS:

Artículo 87º

Domicilio:

Fíjase domicilio del Partido Cambio Córdoba —Distrito Córdoba—, el sito en calle Alvear Nº 542 de la ciudad de Córdoba, sin perjuicio de cambiarlo, dentro de la provincia cuantas veces fuera necesario.-

Cont. JULIAN BENASSI, Presidente. — JOSE A. CIVALERO, Tesorero.

e. 20/02/2008 Nº 571.325 v. 20/02/2008

PARTIDO AFIRMACIÓN POR UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI)

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY en autos caratulados: "AFIRMACIÓN POR UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI) CHACO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 01/06/04 al 31/05/05 (Art. 50 Ley 25.500), Expte. Nº 1637/05, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral a cargo del Dr. HUGO DANIEL HAEDO, hace saber —por el término de un (1) día— que por Resolución Nº 1 de fecha 5 de febrero de 2008, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2.005, del Partido AFIRMACIÓN POR UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI) —Distrito Chaco—.

Resistencia, 5 de febrero de 2008.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 20/02/2008 Nº 571.358 v. 20/02/2008

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMERGENCIA ECONÓMICA. Abastecimiento. Régimen jurídico. Vigencia. PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN. Dictamen. Revisión.

EMERGENCIA ECONÓMICA. Abastecimiento. Régimen jurídico. Vigencia. PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN. Dictamen. Revisión.

El texto del Decreto Nº 722/99 es claro en cuanto a que restableció el ejercicio de las facultades que la Ley Nº 20.680 le otorgaba al Presidente de la Nación, cumpliendo para ello con las exigencias que planteara el Decreto Nº 2284/91. Ahora bien, en ningún momento se desprende de este último decreto que, una vez declarada la emergencia de abastecimiento, el restablecimiento de las facultades de la Ley Nº 20.680 sería meramente temporal o transitorio mientras se mantuviesen las condiciones que determinaron su restablecimiento y que, luego, volverían a quedar suspendidas. Así, otorgarle al Decreto Nº 2284/91 semejante alcance resultaría desmesurado; máxime cuando ninguna de sus normas vinculadas a la cuestión permite sustentar una interpretación de esa índole. Contrariamente, a la Ley Nº 20.680, como toda norma legal, debe reconocérsele vocación de permanencia, salvo que ella expresamente disponga lo contrario. Es por ello que fue el Decreto Nº 2284/91 el que, precisamente, implicó una situación excepcional de suspensión parcial de la vigencia de la Ley de Abastecimiento que, una vez restablecida, no cabe desconocer sin fundamento legal que lo respalde.

La Ley Nº 24.344 actualizó las penas establecidas por la Ley Nº 20.680, circunstancia que demuestra que a juicio del Poder Legislativo ésta se encontraba vigente, puesto que de lo contrario hubiera carecido de sentido disponer la actualización de penalidades contenidas en una norma cuya vigencia se hallaba suspendida. Desde esta perspectiva, pues, el Decreto Nº 722/99 restableció el ejercicio de las facultades que habían quedado suspendidas y dicho ejercicio ha mantenido plena vigencia, puesto que no ha sido dictada ninguna norma posterior que la haya derogado o modificado, y el Decreto Nº 2284/91 no contiene ninguna previsión que imponga entenderlo de un modo distinto.

Los dictámenes emitidos por la Procuración del Tesoro de la Nación importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión, salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o que el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones; todo ello con la suficiente relevancia para determinar la reconsideración de la opinión vertida (conf. Dict. 218:102; 225:206; 245:63).

Dict. Nº 288/07, 18 de octubre de 2007. Expte. Nº 01.0392312/07. Ministrio de Economía y Producción. (Dictámenes 263:064).

Expte. Nº CUDAP 01-0392312/07
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

BUENOS AIRES, 18 de octubre de 2007.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN:

Se requiere mi opinión acerca de la vigencia de las facultades otorgadas por la Ley Nº 20.680 (B.O. 25-6-74), que fueran oportunamente suspendidas por el artículo 4º del Decreto Nº 2284/91 (B.O. 1-11-91), a excepción de las prescriptas en su artículo 2º inciso c).

— I —

CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE

1. Obran en estas actuaciones las siguientes piezas:

a) Copia certificada del texto de la Ley Nº 20.680 (fs. 1/8).

b) Copia certificada de la exposición de motivos junto con el cual el Poder Ejecutivo elevó el proyecto de ley que se convertiría en la citada Ley Nº 20.680 (fs. 9/12).

c) Copia certificada del Decreto Nº 2284/91 (fs. 13/36).

2. Seguidamente, obra la intervención del Secretario de Comercio Interior de ese Ministerio de Economía y Producción (v. fs. 37/40).

En primer lugar, efectuó una reseña de los antecedentes de la cuestión consultada.

Específicamente, al referirse al Decreto Nº 722/99 (B.O. 8-7-99) concluyó que este decreto, dictado en uso de atribuciones legislativas (conf. art. 99 inciso 3º de la Constitución Nacional), restableció expresamente el ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley Nº 20.680 al Poder Ejecutivo al haber declarado *el estado de emergencia de abastecimiento a nivel general*, como lo exigía el artículo 4º del Decreto Nº 2284/91, y haber sido enviado para su consideración por la Comisión Bicameral del Congreso Nacional.

En tal sentido, concluyó que a juicio de esa Secretaría, el Decreto Nº 722/99 se encontraba vigente

Asimismo, se refirió al Dictamen de esta Procuración del Tesoro, registrado en Dictámenes 241:165, recordando que en dicha ocasión esta Casa sostuvo que *…habiendo cesado la emergencia de abastecimiento, no parece razonable afirmar su vigencia…*

Al respecto, indicó que atento que lo manifestado por este Organismo Asesor implicaba una inequívoca referencia a los considerandos del Decreto Nº 722/99, debía señalarse que del concepto citado podría desprenderse una mera apreciación subjetiva que podría no tener favorable acogida en sede judicial.

Y concluyó que *…el Poder Ejecutivo Nacional en forma voluntaria ha dispuesto ejercer las facultades de la Ley Nº 20.680, que oportunamente él mismo suspendiera, ya que es de público y notorio conocimiento en los últimos años, la falta de una regular provisión de "elementos básicos" para la comunidad. Ello es así, ya que la aplicación de las facultades establecidas por la ley citada, constituyen un instrumento jurídico efectivo a los fines de regular las relaciones entre los agentes económicos, y prevenir o reprimir conductas especulativas o distorsivas en la provisión de productos y servicios. Los fundamentos vertidos "ut supra" permiten sostener y ratificar la vigencia del Decreto Nº 722 de fecha 7 de julio de 1999, y por ende de la Ley Nº 20.680.*

Por todo ello, solicitó el pertinente dictamen jurídico a la Dirección de Legales del Área Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa y la remisión posterior a esta Procuración del Tesoro de la Nación.

3. Esta última Dirección de Legales opinó a fojas 41, a través del Dictamen Nº 26.515, coincidiendo con la postura sostenida por el Secretario de Comercio Interior reseñada en el punto 2 que antecede.

Tuvo en cuenta, además de los argumentos esgrimidos por el aludido Secretario de Comercio Interior, que con fecha 12 de julio de 2006 a través del Decreto Nº 877/06 (B.O. 14-7-06) se otorgaron facultades a dicha Secretaría a fin de que supervisase las actividades relacionadas con la fiscalización del abastecimiento, así como ejercer el control de las políticas y normas tendientes a mejorar la organización de los mercados de bienes y servicios.

Asimismo, entendió que de conformidad con la interpretación que del instituto de la emergencia ha efectuado la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en Fallos 136:161, la declaración de emergencia pública se prolonga en el tiempo mientras subsistan las causas que le dieron origen.

Finalmente, con especial consideración a lo expuesto por el Secretario de Comercio Interior, ese servicio jurídico entendió que los efectos de la emergencia declarada por el Decreto Nº 722/99 aún subsisten, razón por la cual el ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 resultaría legítimo.

4. En consecuencia, mediante el Dictamen D.G.A.J. Nº 194757, esa Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción requirió mi intervención, dejando constancia que compartía el criterio expuesto por la Dirección de Legales del Área Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa (v. fs. 42).

— II —

CUESTIÓN PREVIA

1. Esta Casa tiene dicho que *Los dictámenes emitidos por la Procuración del Tesoro de la Nación importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión, salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o que el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones; todo ello con la suficiente relevancia para determinar la reconsideración de la opinión vertida* (v. Dictámenes 218:102; 225:206; 245:63; 382:419; entre muchos otros).

En este sentido, este Organismo Asesor tuvo oportunidad de brindar su opinión acerca de la cuestión traída en consulta en el asesoramiento que quedó registrado en Dictámenes 241:165.

2. Se recordó allí, que esa Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 5 del Expediente Nº S01:0158096/2002, había señalado, en lo que aquí interesa, que el Decreto Nº 722/99 había sido dictado como consecuencia del desabastecimiento provocado por piquetes y cortes de ruta y que tales circunstancias excepcionales habían cesado, por lo que debía entenderse que la declaración de emergencia de abastecimiento dispuesta por aquel Decreto había perdido vigencia, restableciéndose la suspensión dispuesta por el Decreto Nº 2284/91.

Sobre esa base, este Organismo Asesor entendió que habiendo cesado los antecedentes de hecho que sirvieron de causa al dictado del Decreto Nº 722/99 —y por los cuales se declaró la emergencia de abastecimiento— no parecía razonable afirmar su vigencia en aquel momento.

3. Ahora bien, dado que no comparto la doctrina sentada por quien me precediera en el cargo, volcada en el asesoramiento mencionado, habré de efectuar un nuevo examen de la cuestión en debate.

— III —

ANÁLISIS

1. El artículo 4º del Decreto Nº 2284/91 suspendió el ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley Nº 20.680, estableciendo que sólo podría ser restablecido previa declaración de emergencia de abastecimiento por el Congreso Nacional, ya fuera a nivel general, sectorial o regional.

Se exceptuaron de dicha suspensión las facultades contenidas en el artículo 2º inciso c) de la Ley de Abastecimiento.

2. Posteriormente, fue dictado el Decreto Nº 722/99, en uso de las atribuciones legislativas otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

En el artículo 1º de dicho texto se declaró: *…el estado de emergencia de abastecimiento a nivel general de conformidad con las previsiones del artículo 4º del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 2284 del 31 de octubre de 1991, ratificado por la Ley Nº 24.307* (B.O. 30-12-93) *restableciéndose el ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley Nº 20.680 y sus modificatorias.*

3. En mi criterio, el texto es claro en cuanto a que restableció el ejercicio de las facultades que la Ley Nº 20.680 le otorgaba al Presidente de la Nación, cumpliendo para ello con las exigencias que planteara el Decreto Nº 2284/91.

Ahora bien, en ningún momento se desprende de este último Decreto que, una vez declarada la emergencia de abastecimiento, el restablecimiento de las facultades de la Ley Nº 20.680 sería meramente temporal o transitorio mientras se mantuviesen las condiciones que determinaron su restablecimiento y que, luego, volverían a quedar suspendidas.

A mi juicio, otorgarle al Decreto Nº 2284/91 semejante alcance resultaría desmesurado; máxime cuando ninguna de sus normas vinculadas a la cuestión permite sustentar una interpretación de esa índole.

Contrariamente, a la Ley Nº 20.680, como toda norma legal, debe reconocérsele vocación de permanencia, salvo que ella expresamente disponga lo contrario.

Es por ello que fue el Decreto Nº 2284/91 el que, precisamente, implicó una situación excepcional de suspensión parcial de la vigencia de la Ley de Abastecimiento que, una vez restablecida, no cabe desconocer sin fundamento legal que lo respalde.

A mayor abundamiento, siempre dentro de esta línea argumental, cabe tener presente que la Ley Nº 24.344 (B.O. 8-7-94) actualizó las penas establecidas por la Ley 20.680, circunstancia que demuestra que a juicio del Poder Legislativo ésta se encontraba vigente, puesto que de lo contrario hubiera carecido de sentido disponer la actualización de penalidades contenidas en una norma cuya vigencia se hallaba suspendida.

5. Desde esta perspectiva, pues, el Decreto Nº 722/99 restableció el ejercicio de las facultades que habían quedado suspendidas y dicho ejercicio ha mantenido plena vigencia, puesto que no ha sido dictada ninguna norma posterior que la haya derogado o modificado, y el Decreto Nº 2284/91 no contiene ninguna previsión que imponga entenderlo de un modo distinto.

— IV —

CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones desarrolladas, en mi opinión, las facultades otorgadas por la Ley Nº 20.680, que fueran oportunamente suspendidas por el Decreto Nº 2284/91, fueron restablecidas en cuanto a su vigencia, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 722/99.

DICTAMEN Nº 288

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 20/02/2008 Nº 568.651 v. 20/02/2008

EMPLEADOS PÚBLICOS. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Servicio Penitenciario Federal. Régimen jurídico. Disponibilidad. Acto administrativo. Revocación.

EMPLEADOS PÚBLICOS. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Servicio Penitenciario Federal. Régimen jurídico. Disponibilidad. Acto administrativo. Revocación.

El personal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra regido por la Ley Nº 25.164, y con anterioridad a la vigencia del Convenio homologado por Decreto Nº 214/06, por el Convenio homologado por el, Decreto Nº 66/99. Habida cuenta que el recurrente, docente del Servicio Penitenciario Federal, es personal de dicho' Ministerio y, toda vez que ese Servicio es un organismo desconcentrado de esa Cartera, alcanza a éste la referida normativa. Dicho criterio, excluye la integración analógica, dado que el principio de analogía constituye un procedimiento interpretativo al que se: cuando en el ordenamiento jurídico no se halla una norma aplicable al caso.

El Decreto Nº 1421/02, reglamentario de la Ley Nº 25.164, establece el procedimiento a llevar a cabo para el pase a disponibilidad de un agente, y, entre otras cosas, la escala para asignar el período de disponibilidad del personal alcanzado por esa medida, el haber que deben percibir durante ese período y el cálculo de la indemnización por el distracto. En función de ello, la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 277/05 que dispuso el pase a disponibilidad del recurrente al amparo del entonces Estatuto del Docente aprobado por la Ley Nº 14.473, debió sustentarse en el artículo 11 de la Ley Nº 25.164, de aplicación directa al caso. Por tal motivo adolece de un vicio en el elemento causa que afecta su legitimidad. En consecuencia, debe revocarse o sustituirse el mencionado acto resolutivo, conforme lo prescripto por los artículos 14 y 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Dict. Nº 304/07, 5 de noviembre de 2007. Expte. Nº 80.277/05. Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Dictámenes 263:165).

Expte. Nº 80.277/05
DIRECCIÓN NACIONAL DEL
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 05 NOV 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS
DR. FEDERICO HORACIO RAMOS:

Reingresan las presentes actuaciones a este Organismo Asesor, por las que tramita un proyecto de decreto (Provisorio Nº 2466/06), mediante el cual se desestima el recurso jerárquico deducido por el señor Armando Osvaldo Chiapella contra la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nº 277 del 18 de abril de 2005, que lo declaró en disponibilidad.

— I —

ANTECEDENTES

1. Si bien el detalle de las constancias de la Causa ya fue efectuado en la intervención anterior de esta Casa, resulta conveniente incorporar una reseña a fin de dotar de mayor autonomía al presente parecer (v. fs. 56/59).

La Resolución MJyDH Nº 277/05 atacada, consideró al recurrente en disponibilidad en su carácter de Regente de Estudios del Liceo *Dr. Antonio Bermejo* del Servicio Penitenciario Federal, en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473 (B.O. 27-9-58), a partir del 27 de octubre de 2004, en virtud de la interrupción de actividades curriculares de la mencionada Casa de Estudios (v. fotocopia a fs. 19/20).

2. Contra dicho acto resolutivo el señor Chiapella interpuso recurso jerárquico, en el que sostuvo que la Resolución MJyDH Nº 277/05 era nula de nulidad absoluta e insanable por haber sido dictada en violación del procedimiento y plazos fijados por el Apartado III del reglamento del artículo 20 del Estatuto del Docente, Decreto Nº 8188/59 (B.O. 28-7-59), según el texto sustituido por el artículo 2º del Decreto Nº 262/89 (B.O. 2-3-89).

Recordó que el artículo 20 del Estatuto del Docente otorga el derecho de permanecer hasta un año en disponibilidad con goce de sueldo y otro año más en ese carácter pero sin goce de sueldo, cumplidos los cuales se considera al docente cesante en el cargo.

Agregó, que la reglamentación estableció que el término de un año fijado por la ley para el goce de sueldo en situación de disponibilidad se contará a partir del momento en el que el docente sea notificado de su nuevo destino y exprese su disconformidad fundada en la ubicación que se le propone.

Manifestó que la resolución atacada no respetaba esa disposición, pues contaba el plazo de su disponibilidad con goce de sueldo a partir del 26 (debió decir 27) de octubre de 2004, fecha en la cual se dio por concluida la tarea encomendada a la Regencia de Estudios del *Liceo Dr. Antonio Bermejo.*

Indicó que la situación que describía la norma no se había configurado, por lo que a su entender, tampoco se había iniciado el plazo del artículo 20 del Estatuto del Docente (v. fs. 1/2).

3. El Subdirector de Personal del Organismo Penitenciario señaló que en el segundo párrafo del Considerando de la medida atacada se expresó que, la disponibilidad del causante tuvo sustento en la interrupción de actividades curriculares del Liceo *Dr. Antonio Bermejo* a partir del 31 de diciembre de 2002, por haber finalizado el último curso de cadetes de quinto año, ya que, en el mes de noviembre e 1998 cesó la incorporación de postulantes a ese Liceo.

Afirmó, que el causante continuó en el cargo hasta la fecha en que fue considerado en disponibilidad, pues hasta ese momento había estado a cargo de la conformación de mesas examinadoras para los egresados con asignaturas pendientes (v. fs. 29).

4. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos compartió el dictamen de la Jefa del Departamento de Dictámenes de esa Carrera de Estado, en el que se sostuvo que resultaban de aplicación por analogía, las normas del Estatuto del Docente Ley Nº 14.473 ante la ausencia de un estatuto específico para los docentes de la institución penitenciaria.

A su juicio carecía de fundamento jurídico el argumento del recurrente referido al incumplimiento de la normativa del Estatuto, pues la aplicación de dicho cuerpo normativo debía adecuarse, dijo, al ámbito de ese Servicio Penitenciario Federal en función de las particularidades que presentaba el caso.

Señaló que con esos alcances, se había dado cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20 de dicho Estatuto y su reglamentación y que, los antecedentes del Expediente Nº 11.129/03 daban fundamento al acto recurrido, pues permitían verificar que *...como consecuencia de la interrupción de actividades curriculares del Liceo "Dr. Antonio BERMEJO", ni el plantel de personal docente ni el causante que hasta entonces se desempeñaba como Regente de Estudios pudieron ser finalmente reubicados en otros Institutos e Formación dependientes de la Dirección Nacional del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL...*

Agregó que tampoco se advertía un apartamiento del bloque de legalidad al que la Administración debe ajustarse al emitir los actos administrativos, pues la situación del recurrente encuadraba en las prescripciones del artículo 20 del Estatuto del Docente,. del que surgía la situación de disponibilidad en la que podían quedar los docentes, cuyos extremos se habían verificado en el presente caso.

Concluyó que debía rechazarse el recurso jerárquico en trámite (v. fs. 33/35).

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación señaló que de los fundamentos contenidos en el acto recurrido, surgía que se había cumplido cabalmente con las previsiones del artículo 20 del Estatuto del Docente para decidir la disponibilidad del causante.

Expresó, que se había observado el principio del debido proceso, 'pues el causante había tenido oportunidad de alegar, habían tomado intervención los distintos organismos con competencia primaria y el acto cuestionado se había fundado en hechos y normas que le daban sustento fáctico y normativo.

A su entender, no existían elementos de juicio que alcanzaran a conmover la decisión que oportunamente se adoptó con la Resolución MJyDH Nº 277/05, por lo que estimó que el recurso en trámite no podía prosperar (v. fs. 48/50).

6. Remitidas las actuaciones a este Organismo Asesor, en esa oportunidad se requirió la intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros (v. fs. 56/59).

7. Se expidió, entonces, la Oficina Nacional de Empleo Público de la referida Subsecretaría, quien destacó que no existía un estatuto que regulara la actividad de los docentes que desarrollan tareas en la Dirección Nacional de ese Servicio Penitenciario Federal y por ello, consideró que correspondía aplicar al caso, por el principio de analogía, el Estatuto del Docente Ley Nº 14.473.

En tal orden de ideas entendió que la función de Regente, que desempeñaba el causante al momento de su disponibilidad, podría asimilarse a las previsiones del artículo 1º de dicha norma, que define quiénes deben ser considerados docentes.

Luego de señalar la situación de revista en que pueden encontrarse los docentes, y la estabilidad que gozan, se refirió a la situación de disponibilidad regida por el artículo 20 de ese cuerpo normativo que dispone: *Cuando por razones de cambio de plan de estudios o clausuras de escuelas, cursos, divisiones, secciones de grado, sean suprimidas asignaturas o cargos docentes y los titulares deban quedar en disponibilidad ésta será con goce de sueldo. (...) La disconformidad fundada* (al nuevo destino) *otorga derecho al* docente a *permanecer hasta un año en disponibilidad, con goce de sueldo, y otro año en disponibilidad sin goce de sueldo, cumplido el cual se considerará cesante en el cargo.*

Indicó, que en el caso en análisis se planteó el cierre del Liceo *Dr. Antónimo Bermejo* por falta de inscriptos y que *los* docentes trataron de ser reubicados por la Dirección Nacional de ese Servicio Penitenciario Federal en otros dos establecimientos: Escuela de Suboficiales *Coronel Rómulo Páez y* en la Escuela Penitenciaria de la Nación *Dr. Juan José O'Connor.*

Señaló, que las autoridades de esos establecimientos informaron a fojas 121 y 124 del Expte. Nº 11.129/03 (agreg. sin acumular), la imposibilidad de reinserción de los docentes.

A su vez agregó, que la reglamentación del artículo 20 citado dispone *El término de un año fijado por la ley para el goce del sueldo en situación de disponibilidad se contará a partir del momento en que el docente sea notificado de su nuevo destino y exprese su disconformidad fundada en la ubicación se le propone (v.* Dto. Nº 262/89).

Consideró que el supuesto de imposibilidad de reubicación que se configuró en el caso, no estaba previsto en la norma bajo análisis ni en el resto de las normas del citado Estatuto y recordó que la ex Dirección del Servicio Civil había entendido, en un caso análogo al presente, que ante la imposibilidad

de la asignación de un nuevo destino en virtud de que en ese caso la estructura no preveía cargos docentes ...*Insistir en el criterio hermenéutico contrario derivaría en el absurdo de exigir una reubicación de cumplimiento imposible.*

Afirmó que en autos estaban acreditados los siguientes extremos: a) la imposibilidad de asignación de tareas en otros establecimientos educativos de ese Servicio Penitenciario Nacional; b) la designación del recurrente como Jefe del Departamento Humanístico no podía ser entendida como la asignación de un nuevo destino, en virtud de que significó una designación transitoria, y, c) que el señor Chiapella seguía vinculado laboralmente al Estado Nacional, ya que, se desempeñaba en ese Servicio Penitenciario Federal como profesor de Historia del Pensamiento Filosófico y de las Instituciones Sociales desde el 1 de enero de 1992.

Por todo ello, concluyó que debía rechazarse el recurso jerárquico en trámite (v. fs. 63/66).

8. A fojas 67 se solicitó nuevamente la intervención de esta Casa.

— II —

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

Analizadas las actuaciones debo efectuar las siguientes consideraciones con relación a la normativa aplicable a la situación planteada.

Así, resulta conveniente recordar que durante la vigencia del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley Nº 22.140 (B.O. 25-1-80) y fe de erratas (B.O. 27-1-80), su artículo primero establecía: ...El *presente Régimen comprende a las personas que en virtud de acto administrativo emanado de autoridad* competente, *presten servicios remunerados en dependencias del Poder Ejecutivo Nacional, inclusive entidades jurídicamente descentralizadas. Asimismo es de aplicación al personal que se encuentra amparado por regímenes especiales, en todo lo que éstos no previeran.*

A su vez, dentro de las personas excluidas del ámbito de aplicación del Régimen se contemplaba —en lo que, al caso interesa— sólo al personal docente regido por estatutos especiales.

Es decir, que los docentes dependientes del entonces Ministerio de Educación y Justicia regidos por la Ley Nº 14.473 y el Personal Docente Civil de Las Fueras Armadas, entre otros, se encontraban fuera de los alcances del Régimen Jurídico, pero no el restante personal que desempeñaba tareas docentes en otras áreas de la Administración Nacional, tal los casos, por ejemplo, del Instituto Nacional de la Administración Pública y del Servicio Penitenciario Federal.

Ahora bien, posteriormente se sancionó la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164 (B.O. 8-10-99) cuyo artículo primero establece: *La relación de empleo público queda sujeta a los principios generales establecidos en la presente ley, los que deberán ser respetados en las negociaciones colectivas que se celebren en el marco* de *la Ley* Nº *24.185* (B.O. 21-12-92). *Los derechos y garantías acordados en esta ley a los trabajadores que integran* el *servicio civil de la Nación constituirán mínimos que no podrán ser desplazados en perjuicio de éstos en las negociaciones colectivas que se celebren en el marco* de *la citada Ley Nº 24.185.* .

A su vez, el artículo tercero primer párrafo determina: La presente *normativa regula los deberes y derechos del personal que* integra *el Servicio Civil de la Nación. Este está constituido por las personas que habiendo sido designadas conforme lo previsto en la presente ley, prestan servicios en dependencias del Poder Ejecutivo, inclusive entes* jurídicamente descentralizados, *y en su párrafo segundo que detalla las exclusiones a lo establecido en él párrafo anterior, no se encuentra alguna que pueda asimilarse al personal docente* sub examine.

Asimismo, el Convenio Colectivo General para el Personal de la Administración Pública Nacional aprobado por decreto Nº 66/99 (B.O. 26-2-99) —vigente al momento del pase a disponibilidad del profesor Chiapella— prevé en su artículo primero, en lo que al caso interesa: *El presente Convenio Colectivo de Trabajo será de aplicación para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional que pertenezcan a las jurisdicciones y entidades que anuncian en el Anexo I del presente.*

Por último, el referido Anexo I *ORGANISMOS CUYO PERSONAL QUEDARÁ COMPRENDIDO EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA,* dentro de la ADMINISTRACIÓN CENTRAL incluye al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Del contexto normativo reseñado surge con claridad que el personal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra, regido por la Ley Nº 25.164, y con anterioridad a la vigencia del Convenio homologado por Decreto Nº 214/06 (B.O. 1-3-06), por el Convenio homologado por el Decreto Nº 66/99.

Habida cuenta que el profesor Chiapella, docente de ese Servicio Penitenciario Federal, es personal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, toda vez que ese Servicio es un organismo desconcentrado de esa Cartera, alcanza a éste la referida normativa.

El criterio definido precedentemente, como es dable advertir, excluye la integración analógica, dado que el principio de analogía *...Constituye un procedimiento interpretativo al que se recurre cuando en el ordenamiento jurídico no se halla una norma aplicable al caso* (v. Llambías, Jorge Joaquín; *Tratado de Derecho Civil,* Parte General, Tomo I, pág. 115, Ed. Abeledo Perrot; Bs. As., 1973).

En tal sentido el artículo 11 del ordenamiento aprobado por Ley Nº 25.164 dispone: *El personal alcanzado por el régimen de estabilidad que resulte afectado por medidas de reestructuración, que comporten la supresión de organismos (...) con la eliminación de los respectivos cargos, será reubicado en las condiciones reglamentarias que se establezcan.*

...En el supuesto de no concretarse la reubicación, el agente quedará en situación de disponibilidad.

El período de *disponibilidad se asignará según la antigüedad' del trabajador, no pudiendo ser menor a seis (6) meses ni mayor a doce (12) meses.*

...Vencido el término de la disponibilidad, sin que haya sido reubicado, o en el caso que el agente rehusare el ofrecimiento de ocupar un cargo o no existieran vacantes, se producirá *la baja, generándose un derecho a percibir una indemnización igual a un (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual percibida durante* el *último año o durante el tiempo de prestación de servicios si éste fuera menor, salvo el mejor derecho que se estableciere en el Convenio Colectivo de Trabajo y* las i*ndemnizaciones especiales que pudieren regularse por dicha vía.*

Por su parte, el Decreto Nº 1421/02 (B.O. 9-8-02), reglamentario de la Ley Nº 25.164, establece el procedimiento a llevar a cabo para el pase a disponibilidad del agente, y, entre otras cosas, la escala para asignar el periodo de disponibilidad del personal alcanzado por esa medida, el haber que deben percibir durante ese período y el cálculo de la indemnización por el distracto.

En función de lo expuesto discrepo con los órganos de asesoramiento jurídico preopinantes y con la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, entendiendo que la Resolución MJyDH Nº 277/05 que dispuso el pase a disponibilidad del profesor Chiapella al amparo del entonces Estatuto del Docente aprobado por la Ley Nº 14.473, debió sustentarse en el artículo 11 de la Ley Nº 25.164, de aplicación directa al caso planteado.

Por tal motivo adolece de un vicio en el elemento causa que afecta su legitimidad.

En consecuencia, debe revocarse o sustituirse el mencionado acto resolutivo, conforme lo prescripto por los artículos 14 y 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

— III —

CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas, considero necesario devolver las actuaciones a esa dependencia, a fin de que se encaucen de acuerdo con las apreciaciones vertidas precedentemente.

Así opino.

DICTAMEN 304

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 20/02/2008 Nº 570.198 v. 20/02/2008

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONTRATACIONES DEL ARTICULO 9º DE LA LEY MARC DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. IMPROCEDENCIA DEL ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION.

En el marco de la normativa vigente, la Administración no está autorizada para el pago por equiparación del "Adicional por Mayor Capacitación" al personal contratado en los términos del artículo 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164.

BUENOS AIRES, 1º de agosto de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita el reclamo incoado por la agente ..., quien presta servicios en la Administración de Programas Especiales y se encuentra contratada conforme las previsiones del artículo 9º de la Ley Nº 25.164, para que se le liquide el Adicional por Mayor Capacitación (fs. 3/10).

La Coordinación de Asuntos Jurídicos refiere que la agente en cuestión se encuentra contratada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 25.164 y agrega que respecto a lo peticionado por la agente ... "...cabe *destacar que dicho adicional sólo puede ser percibido por los agentes de la planta permanente, no existiendo normativa que permita que* el *mismo sea extendido a los profesionales que revisten en la situación de revista del agente solicitante."* (fs. 11).

A fojas 12, el Señor Gerente General de la Administración de Programas Especiales solicita el parecer de esta dependencia y señala que de considerarlo procedente se giren los presentes obrados a la Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales (CoPAR) para su tratamiento.

II.— El artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 establece el régimen de contrataciones de personal por tiempo determinado, disponiendo en el 3º párrafo del precitado artículo que: *"Dicho personal* ***será equiparado en los niveles y grados*** *de la planta permanente y percibirá la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo."* (el destacado no es del original).

Esta última norma se encuentra complementada por el artículo 7º de la Resolución S.G.P. Nº 48/02, por conducto de la cual se aprobaron las pautas para la aplicación del régimen de contrataciones de personal —Ley Nº 25.164—, el que establece que *"El contratado percibirá una remuneración mensual equivalente al nivel o categoría del régimen escalafonario aplicable al personal de la jurisdicción u organismo contratante, al que corresponda equipararlo según las funciones a desarrollar y los niveles de responsabilidad, autonomía y complejidad consecuentes. La equiparación retributiva con los montos correspondientes al adicional de grado, establecida en el tercer párrafo del artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164, se efectuará en los términos y de conformidad con el régimen que establezca el Jefe de Gabinete de Ministros".*

Si bien el artículo 16, inciso b) del Anexo a la Ley Nº 25.164 prevé como uno de los derechos de las personas vinculadas laboralmente con la Administración Pública Nacional una *"Retribución justa por sus servicios, con más los adicionales que correspondan.",* la última parte del mentado artículo establece que *"Al personal comprendido en el régimen de contrataciones y en el de gabinete de autoridades superiores sólo le alcanzarán los derechos enunciados en los incisos b), e), f), i), j), k) y l) con las salvedades que se establezcan por vía reglamentaria".*

En el mismo orden de ideas, la reglamentación a la Ley Nº 25.164 aprobada por el Decreto Nº 1421/02 en el artículo 16, inciso b) dispone que *"La retribución al personal se hará..., de conformidad con lo previsto en el régimen de contrataciones...",* vale decir, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164, norma esta última que prevé, como ya se señalara precedentemente, que dicho personal debe ser equiparado en los **niveles y grados** de la planta permanente y percibirá ***"la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo."*** (el destacado nos pertenece).

Por otra parte, el artículo 30 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06, prevé que *"El régimen de personal no permanente comprende al personal incorporado en Plantas Transitorias con designación a término, o, contratado bajo el régimen previsto en el artículo* 9º *del Anexo de la Ley Nº 25.164 y sus normas reglamentarias, que responda a los perfiles generales establecidos por el Estado emplea-*

dor de conformidad con las características de la función a desempeñar, o a los requisitos de acceso a los niveles o categorías escalafonarias a las cuales hubiera sido equiparado...".

En ese orden de ideas, el artículo 32 del precitado Convenio dispone que, ***"El personal no permanente será equiparado, a los efectos de su remuneración, al nivel o categoría y grado,*** *cuando corresponda, del régimen aplicable al personal permanente del organismo en el que se efectúe su designación, que se corresponda con las funciones asignadas."* (el destacado no es del original).

De otro lado es dable señalar que, la Decisión Administrativa Nº 3/04, modificada por su similar Nº 1151/06, estableció las pautas para efectuar la determinación del grado, a los fines remuneratorios, para el personal contratado, previendo los artículos 1º y 2º de la precitada norma que la remuneración de dicho personal se encuentra compuesta por una remuneración equivalente al nivel o categoría que corresponda, y por el grado.

Lo hasta aquí expuesto permite colegir, tal como ya lo sostuviera la Subsecretaría de la Gestión Pública mediante Dictamen ONEP Nº 595/04, *"que la normativa que encuadra el régimen en cuestión ha regulado la remuneración del personal contratado bajo el régimen de la Ley Nº 25.164, estableciendo su equivalencia con el nivel escalafonario o categoría del escalafón aplicable a los agentes de la planta permanente, y el grado, no habiendo incluido el pago de ningún otro concepto de carácter remuneratorio".*

III.— Por lo tanto, toda vez que la reclamante es agente contratada de la Administración de Programas Especiales, conforme las previsiones de la Ley Nº 25.164 y la Resolución S.G.P. Nº 48/02, no corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 196.189/07. MINISTERIO DE SALUD. ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 1617/07.

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 20/02/2008 Nº 569.388 v. 20/02/2008

VALES ALIMENTARIOS. FALLECIMIENTO DEL TITULAR. PROCEDIMIETO.

Atento que la utilización de los vales alimentarios emitidos a favor del agente fallecido no resulta ser factible por parte de sus herederos, se estima que luego de que se haya determinado judicialmente quienes suceden al causante en dicho carácter, deberá gestionarse ante la empresa emisora de los vales alimentarios la impresión de dichos vales nominados a favor de los respectivos herederos y por el monto que en cada caso corresponda.

BUENOS AIRES, 12 de septiembre de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que el Director General de Administración de Recursos Humanos y Organización de la dependencia consignada en el epígrafe consulta respecto al pago de vales alimentarios.

Sobre el particular, refiere que conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 1487/06 *"se abonan con fecha 10 de julio del corriente año los vales alimentarios por el trimestre abril, mayo y junio al personal del organismo.*

2.— Previamente, con fecha 06 de junio fallece el agente ... de planta permanente, dependiente de la Residencia Presidencial de Olivos; y con fecha 02 de junio fallece el agente ... dependiente de Casa Militar.

3.— Ante dichas situaciones, familiares de ambos, solicitan el pago de los vales alimentarios por el período proporcional del trimestre en cada caso.

4.— En función de dichos reclamos informales, se requiere tenga bien emitir opinión sobre la procedencia o no de dar lugar a lo planteado y en su caso establecer, de corresponder el reclamo, bajo qué concepto deben abonárseles atento el carácter intransferibles de los vales. Se solicita asimismo, opinión respecto al criterio que debe sostenerse en cuanto a la prelación del derecho a ser titular del pago".

II.— 1. En primer término, es dable señalar que el servicio jurídico permanente de la jurisdicción no se ha expedido sobre lo consultado en autos, intervención que se estima necesaria *"no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la mas adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (Cfr. PTN, Dict. 240:11 y 240:16 y ONEP* Nº *2401/03 y 3972/04) ".*

Sin perjuicio de ello, a los fines de no dilatar la tramitación de los presentes obrados se procederá a analizar las consultas efectuadas.

2. El artículo 1º del Decreto Nº 1432/05 dispone que, *"El otorgamiento de las prestaciones previstas en el inciso c) del Artículo 103 bis de la Ley* Nº *20.744 (t.o. 1976 y sus modificatorias) al personal comprendido en el artículo 8º de la Ley* Nº *24.156, sólo podrá ser dispuesto por el PODER EJECUTIVO NACIONAL."*

El citado Decreto prevé asimismo que, *"Las jurisdicciones y entidades que hubieran otorgado algún beneficio de los contemplados en el inciso c) del Artículo 103 bis de la Ley* Nº *20.744 (t.o. 1976 y sus modificatorias) deberán adecuarse a lo establecido en el presente decreto, para lo cual tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 2005.",* plazo este último que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2006 por conducto del Decreto Nº 40/06.

En los Considerandos primero y segundo del Decreto Nº 1432/05 se consigna *"Que* mediante la Ley Nº 24.700 se agregó como Artículo 103 bis del Régimen de Contrato de Trabajo establecido por Ley Nº 20.744 (t.o. 1976 y sus modificatorias) una serie de beneficios sociales entre los que se encuentran, en su inciso c), los vales alimentarios y canastas de alimentos otorgados a través de empresas habilitadas por la Autoridad de Aplicación hasta un tope máximo de un VEINTE POR CIENTO (20%) de la remuneración bruta del trabajador comprendido en convenio colectivo de trabajo y hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) en el caso de trabajadores no comprendidos." *y "Que* los beneficios sociales mencionados no se encuentran expresamente establecidos en la Ley Nº 25.164 que rige la relación de empleo público ni se encuentran previstos presupuestariamente".

Luego, en el Considerando tercero se ha consignado *"Que de resultar oportuno* otorgar dichos beneficios al personal de la Administración Pública Nacional corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la normativa necesaria para la efectiva instrumentación de los vales alimentarios y canastas de alimentos".

De otro lado, es dable señalar que el artículo 103 bis de la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 dispone que *"Se denominan beneficios sociales a las prestaciones de* naturaleza jurídica de seguridad social, no remunerativas, no dinerarias, no acumulables ni sustituibles en dinero, que brinda el empleador al trabajador por sí *o* por medio de terceros, que tiene por objeto mejorar la calidad de vida del dependiente o de su familia a cargo.

Son beneficios sociales las siguientes prestaciones:...

c) Los vales alimentarios y las canastas de alimentos otorgados a través de empresas habilitadas por la autoridad de aplicación, hasta un tope máximo de un veinte por ciento (20%) de la remuneración bruta de cada trabajador comprendido en convenio colectivo de trabajo y hasta un diez por ciento (10%) en el caso de trabajadores no comprendidos;".

Por otra parte, en el Considerando 8º del Decreto Nº 1487/06, mediante el cual fue homologado el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial correspondiente al SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA — (Decreto Nº 993/91 — T.O. 1995 y sus modificatorios) de fecha 5 de septiembre de 2006, se consigna *"Que conforme el artículo 1º del Decreto Nº 1432/05, compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL el otorgamiento de las prestaciones previstas en el inciso c) del artículo 103 bis de la Ley Nº 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, al personal comprendido en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156".*

Mediante la Decisión Administrativa Nº 993/06 se implementó el procedimiento para instrumentar el Decreto Nº 1487/06.

De la normativa precedentemente reseñada se colige que, el otorgamiento de las prestaciones previstas en el inciso c) del Artículo 103 bis de la Ley Nº 20.744 (t.o. 1976 y sus modificatorias), es decir vales alimentarios o canastas de alimentos, al personal comprendido en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 sólo será dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, que dichos beneficios no se encuentran expresamente establecidos en la Ley Nº 25.164 y que de considerarse oportuno otorgar los beneficios en cuestión al personal de la Administración Pública Nacional corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el dictad de la normativa necesaria para su efectiva instrumentación.

Conforme el artículo 103 bis de la Ley Nº 20.744 se denominan beneficios sociales a las prestaciones de naturaleza jurídica de seguridad social, no remunerativas, no dinerarias, no acumulables **ni sustituibles en dinero,** que brinda el empleador al trabajador por sí o por medio de terceros, que tiene por objeto mejorar la calidad de vida del dependiente o de su familia a cargo, entre ellas los vales alimentarios o canastas de alimentos —inc. c) de la precitada norma—.

Asimismo, corresponde recordar que los vales alimentarios son nominados a favor del agente que los percibirá, que en los casos por los que se consulta los agentes han fallecido y que la utilización de los mismos requiere la presentación del documento de identidad de su titular, circunstancias que impiden su utilización por parte de los respectivos herederos.

En ese sentido, es dable señalar que la herencia de una persona fallecida la integran los derechos activos y pasivos, conforme lo dispuesto por el artículo 3279 del Código Civil.

Ahora bien, atento que la utilización de los vales alimentarios emitidos a favor del agente fallecido no resulta ser factible por parte de sus herederos, se estima que luego de que se haya determinado judicialmente quienes suceden al causante en dicho carácter, deberá gestionarse ante la empresa emisora de los vales alimentarios la impresión de dichos vales nominados a favor de los respectivos herederos y por el monto que en cada caso corresponda.

3. Respecto *"al criterio que debe sostenerse en cuanto a la prelación del derecho a ser titular del pago.",* deberá estarse a lo que sobre el particular dictamine el servicio jurídico permanente de esa jurisdicción.

Subsecretaría de la Gestión Pública

DOCUMENTO Nº 221362-07-17 – PRESIDENCIA DE LA NACION – SECRETARIA GENERAL

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 2356/07

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 20/02/2008 Nº 569.387 v. 20/02/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA LA TRINIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 07 de Marzo de 2008 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, en el local de la calle Avda. Santa Fe 1821, 2do. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del Sr. Presidente Enrique José Ruchelli.
3°) Elección de un Director Titular y Presidente de la sociedad con mandato por tres (3) ejercicios. EL DIRECTORIO.

Enrique José Ruchelli. Director Titular -Presidente. Designado según acta de asamblea del 12 de junio de 2007 y acta de directorio del 12 de junio de 2007, pasada al folio 66/67 del Libro de Actas N° 2 de Agropecuaria La Trinidad S.A, rubrica N° 56044-97 del 14/07/1997.
Enrique José Ruchelli

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 2673. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 130. Libro Nº: 42.
e. 19/02/2008 N° 27.675 v. 25/02/2008

ARENALES CLUB S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día jueves 06 de marzo de 2008 a las 15:30 hs. en primera y a las 16:30 hs. de la misma fecha en segunda convocatoria, en Arenales 3674, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio.
5º) Destino de los resultados y consideración de la remuneración de los Directores (art. 261 LSC).
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.
7º) Designación de Autoridades para el período de tres años comprendido entre los años 2008-2010 (inclusive).
8º) Análisis de la situación planteada con motivo de los juicios y diversas acciones incoadas contra la sociedad por la señora Carmen Raffaele.
9º) Atento la problemática planteada en los puntos anteriores y los conflictos -judiciales y extrajudiciales- insalvables existentes entre los accionistas, determinación de la conveniencia de continuar, discontinuar o suspender temporalmente el giro de los negocios societarios. Caso afirmativo, análisis de acciones a adoptar.
10) Conferir, de ser necesarias, autorizaciones requeridas con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Queda Usted legalmente notificada Sin haber más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12.40 horas.

Notificación de asistencia -Art. 238 Ley 19.550- hasta el día lunes 03 de marzo de 2008 en el domicilio en que se celebrará la Asamblea, de 10 a 14 hs. Libros Societarios, EE.CC. y documentación conexa a disposición de los accionistas en el domicilio de Florida 15, piso 4, CABA, previa confirmación de concurrencia al 43311525 (Dra. Daniela Rojek y/o Dr. Martín Caputto). ADRIAN STOLL PRESIDENTE Autorizado en Acta de Directorio del 1/02/08 foja 51 Libro de Actas de Asambleas y Directorio 1 rubricado el 30/08/02 número 48672-02.

Certificación emitida por: Marina P. Fernández Villanueva. Nº Registro: 1038. Nº Matrícula: 4616. Fecha: 7/2/2008. Nº Acta: 80. Libro Nº: 7.
e. 15/02/2008 N° 76.563 v. 21/02/2008

"C"

CONLUBE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CONLUBE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de marzo de 2008 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en Sarmiento 212 Piso 11° de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc.1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2007.
3°) Consideración de la gestión del directorio.
4°) Destino a dar a los Resultados y fijación de los eventuales honorarios al Directorio. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la ley de sociedades comerciales, en caso de corresponder.
Presidente - Claudio Néstor O. Pedrosa

Designado por Acta de Asamblea del 05/03/2007 y Acta de Directorio Nro. 19 de la misma fecha.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 31/1/2008. Nº Acta: 85. Libro Nº: 45.
e. 14/02/2008 N° 75.438 v. 20/02/2008

"D"

DISGA S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. N° 1610327). Se convoca a los Señores Accionistas de Disga SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria para el día 4 de Marzo de 2008 a 14:00 horas en la calle Avenida Juan B. Justo 8448 – Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Anexos por el Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2007.
3°) Consideración de los Resultados Acumulados del Ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes, determinación de su número por el término estatutario (Articulo 9 Estatutos Sociales).
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

El que suscribe Leonardo Alonso, en su carácter de Presidente de Disga S.A., que surge de Acta de Asamblea General Ordinaria del 17 de diciembre de 2004, obrante a fojas 19 - 20 y 21 del "Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 2-11-1995 bajo el N° 9200-95 y Acta de Directorio del 17 de diciembre de 2004 obrante a fojas 53 del Libro de Actas de Directorio N° 1 rubricado el 2–11-1995 -bajo el N° 9201-95.

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 12/2/2008. Nº Acta: 070. Libro Nº: 73.
e. 18/02/2008 N° 27.671 v. 22/02/2008

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 2008 a las 13:30 horas, en Suipacha 1067, 5° piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
2°) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, INVENTARIO, ESTADOS CONTABLES, RESEÑA INFORMATIVA, INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL, INFORME DEL AUDITOR E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, DE ACUERDO AL ARTICULO 234 INC. 1° DE LA LEY N° 19.550, DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
3°) CONSIDERACIÓN DEL DESTINO A DAR AL RESULTADO DEL EJERCICIO. POSIBILIDAD DEL PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO EN CUOTAS PERIÓDICAS: DOS CUOTAS, UNA DE $ 15.508.158,89 Y OTRA DE $ 10.338.772,60, RESPECTIVAMENTE.
4°) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.
5°) ELECCIÓN DE DIRECTORES Y SÍNDICOS, DETERMINACIÓN DEL PERIODO DE SUS MANDATOS Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.
6°) AUTORIZACIÓN A DIRECTORES Y SÍNDICOS EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 273 DE LA LEY N° 19.550.
7°) DETERMINACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE.
8°) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE AUDITORIA PARA EL EJERCICIO 2008.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase B que Caja de Valores S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales, clase B de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, sito en Suipacha 1067, 5° piso frente, (1008) Capital Federal, hasta el día 6 de marzo de 2008 inclusive, en el horario de 10 a 17:30 horas. Por su parte, los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase A y C deberán cursar la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, sito en Suipacha 1067, 5° piso frente, (1008) Capital Federal, hasta el día 6 de marzo de 2008 inclusive, en el horario de 10 a 17:30 horas.

El Ing. Eduardo Atilio Hurtado, suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 14/03/07 y del Acta de Directorio N° 179 del 14/03/07.
Presidente – Eduardo Atilio Hurtado

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 8/2/2008. Nº Acta: 45. Libro Nº: 12.
e. 14/02/2008 N° 7693 v. 20/02/2008

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 2008 a las 11:00 horas, en Suipacha 1067, 5° piso frente, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
2°) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, INVENTARIO, ESTADOS CONTABLES, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DEL AUDITOR E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, DE ACUERDO AL ARTICULO 234 INC. 1° DE LA LEY N° 19.550, DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
3°) CONSIDERACIÓN DEL DESTINO A DAR AL RESULTADO DEL EJERCICIO. DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS –RES. N° 7/2005 IGJ–. POSIBILIDAD DE PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO EN CUOTAS PERIÓDICAS.
4°) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.
5°) ELECCIÓN DE DIRECTORES Y SÍNDICOS, DETERMINACIÓN DEL PERIODO DE SUS MANDATOS Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.
6°) AUTORIZACIÓN A DIRECTORES Y SÍNDICOS EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 273 DE LA LEY N° 19.550.
7°) DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE Y DETERMINACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN.

El Ing. Eduardo Atilio Hurtado suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 14/03/07 y del Acta de Directorio N° 181 del 14/03/07.
Presidente – Eduardo Atilio Hurtado

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 8/2/2008. Nº Acta: 46. Libro Nº: 12.
e. 14/02/2008 N° 7694 v. 20/02/2008

"E"

EDITORIAL TURF S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA

La empresa Editorial Turf S.A.C.I.F.e I. convoca el día 3 de Marzo de 2008 a Asamblea General Ordinaria en la calle Bulnes n° 1957, piso 1° Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Solicitar firma de dos socios para el acta;
2°) Aprobación de balances;
3°) Análisis de la situación económica financiera de la empresa.

Presidenta designada por Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 2006.
Nora Petruccelli de Conforti

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 8/2/2008. Nº Acta: 111. Libro Nº: 015.
e. 14/02/2008 N° 7689 v. 20/02/2008

ENDESA COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Endesa Costanera S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2008 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
5°) Consideración de las remuneraciones al directorio (US$ 72.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación. Presupuesto del comité de auditoría.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8°) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.

9°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2008.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 17 de marzo de 2008 inclusive;

(ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

(iii) en virtud de lo dispuesto por la resolución general N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Firmado: Máximo Luis Bomchil. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases del 20/03/07 y reunión de directorio del 12/04/07, labradas a fojas 49 y 91 del libro de actas de asamblea N° 2 y libro de actas de directorio N° 6, respectivamente.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Máximo Luis Bomchil

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Nº Matrícula: 2128. Fecha: 7/2/2008. Nº Acta: 014. Libro Nº: 133.

e. 18/02/2008 N° 75.563 v. 22/02/2008

EQUIS QUINCE S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de marzo de 2008 en su sede social de Juan de Garay 941 Capital Federal para las 14 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Designación de nuevas Autoridades y Distribución de cargos.

3º) Aumento de capital de $12.000 al $ 100.000, emisión de acciones.

4°) Reforma de estatutos en sus artículos CUARTO: Capital Social y NOVENO: Garantía de Directores.

Presidente - Aida Rosario BERDINA designada por Acta de Asamblea del 20 de Octubre de 2005.

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 11/2/2008. Nº Acta: 036. Libro Nº: 40.

e. 15/02/2008 Nº 107.725 v. 21/02/2008

"G"

GASIT S.A.

Avda. Del Libertador 2200, piso 12 Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-64262178-1 Insc. en IGJ el 03/01/91 Nº 52 Lº 108 Tº A de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 14/03/2008 a las 11:00 horas a celebrarse en Av. Díaz Vélez 5231, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria a las 12:00 horas en la misma fecha y lugar, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: Primero: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; Segundo: Tratamiento de las renuncias efectuadas por los Directores Titulares de la sociedad señores Claudio Wartensleben, David Michan, José Cygiel y Matilde Raquel Bonfil y ausencia del Director Suplente; Tercero: En caso de ser aceptada la renuncia por la Asamblea, designación de cuatro nuevos Directores Titulares y un Director Suplente para ejercer el cargo por el tiempo que les restaba cumplir a los Directores Titulares renunciantes y Suplente. Claudio Wartensleben. Presidente electo por asamblea del 12/12/2006.

Presidente - Claudio Wartensleben

Certificación emitida por: Ricardo Alberto Paurici. Nº Registro: 166. Nº Matrícula: 2433. Fecha: 18/02/2008. Nº Acta: 094. Libro Nº: 53.

e. 19/02/2008 N° 75.720 v. 25/02/2008

GENILO PRODUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de GENILO PRODUCCIONES SA a Asamblea General Ordinaria para el dia 5 de marzo de 2008 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora despues en segunda en Boulogne Sur Mer 2196, Torcuato, Buenos aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos previstos por el articulo 234, inc. 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31.10.2007.

2°) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las normas del articulo 261 de la ley 19550.

3°) Elección de directores titulares y suplentes, su numero y de dos accionistas para firmar el acta.

El señor Hugo Eduardo Diez ha sido designado Presidente por acta de Asamblea del 8 de marzo de 2007 a fs. 60 del libro rubricado el 14.11.1985 bajo el n A 31320 y acta de Directorio de igual fecha a fs. 166 rubrica A 31321 del 14.11.1985.

Presidente – Hugo Eduardo Diez

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 5/2/2008. Nº Acta: 029. Libro Nº: 010.

e. 18/02/2008 N° 76.761 v. 22/02/2008

GRUPO ASSA S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de Grupo ASSA S.A., la que se realizará el día 06 de Marzo de 2008, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, en la sede de la Sociedad, sita en la calle Ing. Enrique Butty 220, Piso 15, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Aprobación de la transferencia de las tenencias accionarias de la sociedad a Grupo ASSA Worldwide S.L.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. El Directorio. Pablo Andrés Dougall, DNI 13405697. Domicilio: Ing. Enrique Butty 220, Piso 15, CABA. Vicepresidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/11/2007 transcripta a folios 98/112 del Libro de Asambleas Nº 1.

Pablo Andrés Dougall

Certificación emitida por: Eduardo A. Martínez Azaro. Nº Registro: 1576. Nº Matrícula: 2694. Fecha: 15/02/2008. Nº Acta: 57. Libro Nº: 74.

e. 18/02/2008 Nº 75.683 v. 22/02/2008

"I"

INSTITUTOS MEDICOS S.A.

CONVOCATORIA

Nro. DE Inscripción I.G.J. 6357. Se convoca a los Señores accionistas de INSTITUTOS MEDICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 04 de Marzo de 2008, a las 10.30 hs, en primera convocatoria en el domicilio de la calle Av. Roque S. Peña 1219, Piso 2°, oficina 208, Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los términos de ley.

3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, cuadros, notas y anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos Nros 54 y 55 concluidos el 30 de Junio de 2006 y el 30 de Junio de 2007 respectivamente.

4°) Consideración de la gestión del Directorio.

5°) Consideración del numero de Directores y su designación por un nuevo periodo estatutario.

6°) Consideración del Consorcio de colaboración Empresaria.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas. Para el caso de falta de quórum al primer llamado, convocase en segunda instancia para las 11.00 horas del mismo día 04 de marzo de 2008 en el mismo lugar de celebración.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 2008.

Firma autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2004 a suscribir el presente documento.

Presidente – Daniel Alejandro Gómez

Certificación emitida por: Diego L. Molina. Nº Registro: 15, Distrito Notarial Morón. Fecha: 11/2/2008. Nº Acta: 65. Libro Nº: IX.

e. 18/02/2008 N° 27.654 v. 22/02/2008

INSTITUTOS MEDICOS S.A.

CONVOCATORIA

Nro. DE Inscripción I.G.J. 6357. Se convoca a los Señores accionistas de INSTITUTOS MEDICOS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 04 de Marzo de 2008, a las 11.30 hs, en primera convocatoria en el domicilio de la calle Av. Roque S. Peña 1219, Piso 2°, oficina 208, Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2°) Ratificación de la continuación del tramite del concurso preventivo de la empresa.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas. Para el caso de falta de quórum al primer llamado, convocase en segunda instancia para las 12.00 horas del mismo día 04 de marzo de 2008 en el mismo lugar de celebración.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 2008.

Firma autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2004 a suscribir el presente documento.

Presidente – Daniel Alejandro Gómez

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 11/2/2008. Nº Acta: 118. Libro Nº: 85.

e. 18/02/2008 N° 27.666 v. 22/02/2008

"J"

JUAN MOLINARI S.A. (E.L)

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia 228.583. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 7 de marzo de 2008, a las 15.00 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 16,00 horas, en la sede social, Catamarca 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la incapacidad sobreviniente del Liquidador Titular Norberto Mario MOLINARI, y renuncias ofrecidas en el seno de la Comisión Liquidadora.

3°) Restructuración de la Comisión Liquidadora, fijación de su número y elección de sus miembros.

Los accionistas para asistir a la asamblea deberán cumplimentar el art. 238 de la ley 19.550.

La Comisión Liquidadora-Designada por Acta Asamblea Extraordinaria del 12 de octubre de 2006 y de Directorio del 11 de octubre de 2007.

Ciudad de Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.

Liquidador Titular – Juan Carlos Molinari

Certificación emitida por: Roberto Hugo Blanco. Nº Registro: 676. Nº Matrícula: 3861. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 193. Libro Nº: 44.

e. 19/02/2008 N° 27.679 v. 25/02/2008

"L"

LONDON FREE ZONE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Marzo de 2008, en primera y segunda convocatoria a las 12 y 13 horas respectivamente, en la sede social de Olga Cossettini Nº 340 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de octubre de 2007.

3º) Consideración de los resultados del Ejercicio al 31 de octubre de 2007.

4º) Designación de los integrantes de la Sindicatura Colegiada en número impar.

Presidente - Eduardo Néstor Taratuty

Electo por Asamblea Nº 8 del 9/3/2007 y Acta de Directorio Nº 32 del 9/2/2007.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 140. Libro Nº: 165.

e. 19/02/2008 Nº 27.723 v. 25/02/2008

"M"

MESAR S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 226.843. Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 07 de Marzo de 2008, a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 1037, 7º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Capitalización de las cuentas Ajuste de Capital, Aportes no Capitalizados y Ajuste de Aportes no Capitalizados.

3º) Consideración del Aumento del Capital Social a la suma de $ 700.000.

4º) Consideración de la nueva redacción del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Su texto.

5º) Emisión de las Acciones.

6º) Consideración de la nueva redacción del Artículo Octavo del Estatuto Social. Su texto.

7º) Consideración de la nueva redacción del Artículo Noveno del Estatuto Social. Prescindencia de sindicatura. Su texto

8º) Renuncia del Síndico Titular y Suplente. Aprobación de su gestión.

9º) Consideración de la renuncia de los Sres. Miguel Santás González y Ernesto López a los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Aprobación de su gestión.

10) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.

11) Elección de Directores.

12) Fijación de domicilio de la sede social.

Dra. Norma Rosa Becchino. Sindico Titular, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 12-10-07, por la cual fue designada para el cargo.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 11/2/2008. Nº Acta: 118. Libro Nº: 83.

e. 15/02/2008 N° 75.509 v. 21/02/2008

"P"

PETROQUIMICA CUYO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, en primera

convocatoria el día 4 de Marzo de 2008 a las 10 horas, y en segunda convocatoria el día 14 de Marzo de 2008 a las 11.30 horas en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1163 6° Piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) “Designación de dos accionistas para firmar el acta”;
2°) “Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2007”;
3°) “Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007”;
4°) “Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007 y fijación de anticipos para el ejercicio social que cerrará el 31 de diciembre de 2008”;
5°) “Honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora”;
6°) “Consideración de la gestión de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora”;
7°) “Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos”;
8°) “Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora”.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.

Carlos Colmen Parisier - Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 56 de fecha de 11 abril de 2007 donde se elige el actual Directorio, y Acta de Directorio N° 537 de fecha 11 de abril de 2007 donde se distribuyen y aceptan cargos. Actualmente mantiene su cargo.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 8/2/2008. Nº Acta: 106. Libro Nº: 91.

e. 14/02/2008 N° 27.586 v. 20/02/2008

PLATARIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Platario S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 2008 a las 16.00 horas, en primera convocatoria y el día 27 de marzo de 2008 a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Suipacha 612, piso 2º, oficina F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
b) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006. Razones de la demora en su tratamiento.
c) Directores. Determinación de su número y elección de miembros titulares y suplentes.
d) Consideración de la conducta del señor José Mauricio Ferrés. Promoción de acción de responsabilidad.
e) Consideración de la conducta del señor Augusto Pulenta. Promoción de acción de responsabilidad.

Los Accionistas deberán notificar en forma fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación su asistencia al acto para su registro en el Libro de Asistencia.

José Mauricio Ferrés, Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 44 y Acta de Directorio Nº 309 ambas del 29/04/2005.

Presidente - José Mauricio Ferrés

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4180. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 33.

e. 19/02/2008 Nº 75.616 v. 25/02/2008

PROMOSUD AGRICOLA INMOBILIARIA S.A.

CONVOCATORIA

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.586.327. Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 2008, a las 09:00 horas, en Rivadavia 1653, 8° piso, “P”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea Extraordinaria.
2°) Autorización al Directorio por el plazo que se establezca, para enajenar la fracción de campo propiedad de la Sociedad, sita en la localidad de Vicente Casares, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, fijando la totalidad de los términos y condiciones de la operación.
3°) En su caso y si hubiese ocurrido entre el 13 de febrero y el 4 de marzo de 2008, ratificar a todo evento la suscripción del respectivo Boleto de Compraventa del referido inmueble, por parte del Directorio. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerdan a los Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550, relativas a la asistencia a asambleas.
Juan Carlos MUÑOA DNI 7.754.854 Director Suplente en ejercicio de la Presidencia, según: Escritura pública n° 69 del 5-3-2007, Escribano Alfredo López Zanell al folio 224, Registro 402, Capital Federal, inscripta en IGJ el 8-10-2007, N° 16.737, Libro 37 de Sociedades por Acciones. Y Acta de Directorio número 62, de fecha 6-2-2008, labrada en el libro de Actas de Directorio Número 1, rubricado el 3-5-94, bajo el número 14143.

Certificación emitida por: Alfredo D. López Zanelli. Nº Registro: 402. Nº Matrícula: 3441. Fecha: 12/2/2008. Nº Acta: 101. Libro Nº: 70.

e. 18/02/2008 N° 5002 v. 22/02/2008

“R”

RADIO TAXI PLUS S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea Radio Taxi Plus S.A. Buenos Aires, 11 de febrero de 2008, se convoca a los accionistas de Radio Taxi Plus S.A. a la Asamblea general extraordinaria la cual se realizará el día 5 de marzo de 2008 en primera convocatoria a las 12 hs y segunda convocatoria a las 12.30 hs, en la sede social sita en Tucumán 3446 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) razones de variaciones significativas de activos y pasivos.
3°) venta de activos para cubrir pasivos.

Firmado el presidente de Radio Taxi Plus S.A. Luis Alberto Peduto con DNI N° 21.104.112 designado en el acta de Directorio N° 10 foja 17 del libro de Actas con fecha 5 de Mayo de 2005.

Presidente – Luis Alberto Peduto

Certificación emitida por: Rosario Freire Posse. Nº Registro: 1651. Nº Matrícula: 3716. Fecha: 8/2/2008. Nº Acta: 187. Libro Nº: 38.

e. 18/02/2008 N° 75.545 v. 22/02/2008

REPAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de REPAS S.A., a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día 4 de marzo de 2008 a las 8:00 horas primera convocatoria, y el 7 de marzo de 2008, a las 8:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Reconquista 336, piso 12, Oficina “Y”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas ordinarios para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento de Capital por capitalización de pasivos y reforma del artículo cuarto.
3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Notas y Anexos complementarios, e Inventario General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 2007.
4°) Consideración de los Resultados Acumulados y Asignación de Honorarios a Directores y Síndicos.
5°) Puesta a consideración de la Gestión de los Directores Titulares y Suplentes.
6°) Consideración de la prescindencia de la Sindicatura por no estar alcanzada la empresa a partir de este ejercicio en el art. 299 de la ley de Sociedades Comerciales.
7°) Consideración de la necesidad de un nuevo ordenamiento del Estatuto Social por omisiones en el objeto social en el reordenamiento del 21 de septiembre 2006.

Designado por Acta de Asamblea, de designación de autoridades y Acta de Directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 19/1/2007, labradas en el libro de Actas de Asamblea y Directorio número 2.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social sita en Reconquista 336, piso 12, Oficina “Y”, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas hasta el 3 de marzo de 2008 inclusive.

Presidente – Rodolfo Schulzen

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 11/2/2008. Nº Acta: 073. Libro Nº: 77.

e. 14/02/2008 N° 75.455 v. 20/02/2008

“S”

SECIN S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de marzo de 2008 a las 16,00 hs. en la sede social Uruguay 705 9° Piso A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de un Director Titular, debido al fallecimiento del Señor Hugo Raúl Folgueiro.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO Luis Adrián Manini - Presidente - según Acta General Ordinaria N° 61 y Acta de Directorio N° 262 ambas de fecha 30/04/2007.

Presidente – Luis Adrian Manini

Certificación emitida por: Laura Elsa Ghilino. Nº Registro: 47 de Quilmes. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 35. Libro Nº: VIII.

e. 15/02/2008 N° 75.615 v. 21/02/2008

“T”

TREVIPLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Marzo de 2008 a las 18 horas. En la sede Social sito en la Avda. Martín García 730 2do Piso A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. I de la Ley 19550. Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/10/2004.
4º) Elección del Directorio.
5º) Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio Art. 261 Ley 19550.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2008.

Presidente - Alejandro Della Mattia

Firmante Della Mattia Alejandro, designación por Acta de Directorio Nº 98 de fecha 8 de Marzo de 2005, en carácter de Presidente.
La firma que antecede se certifica en la hoja de Actuacion Notarial DAA05545145, la que se agrega a la presente. Registro 114.Notario Titular: Marcelo Daniel da Costa. Avellaneda ocho de febrero de 2008. Conste.

Certificación emitida por: Marcelo D. dá Costa. Nº Registro: 114. Fecha: 8/2/2008. Nº Acta: 063. Libro Nº: 13.

e. 15/02/2008 Nº 27.622 v. 21/02/2008

TURF S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA

La Empresa Turf S.A.C.I.F. e I convoca el día 10 de Marzo de 2008 a Asamblea General Ordinaria en la calle Bulnes Nro. 1957 Piso 1 Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución Legal de la Asamblea;
2°) Consideración de la documentación del articulo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al trigésimo quinto Ejercicio Comercial finalizado el 30 de Junio de 2007;
3°) Aprobación de la gestión del actual Directorio;
4°) Análisis de la situación económica-financiera de la sociedad;
5°) Análisis sobre posible disposición de activos;
6°) Determinación del numero de Directores Titulares y elección de los mismos por el termino de un (1) año;
7°) Determinación del numero de Directores Suplentes y elección de los mismos por el termino de un (1) año;
8°) Elección de dos (2) accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea. Presidenta designada por Asamblea Ordinaria del 31 de Octubre de 2006.

Nora P. de Conforti

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 194. Libro Nº: 100.

e. 19/02/2008 N° 7718 v. 25/02/2008

“W”

WAIPISKI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 2008, a las 19 horas en Av. Corrientes 4284, piso 8° A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del Capital Social dentro del quintuplo.
Fabio Angel Waizer - Presidente designado por Acta de Asamblea del 14-03-2007.

Certificación emitida por: Gabriel A. Salem. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3691. Fecha: 5/2/2008. Nº Acta: 086. Libro Nº: 37.

e. 14/02/2008 N° 107.624 v. 20/02/2008

“Z”

ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU SA

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Marzo de 2008, en primera y segunda convocatoria, a las 14 y 15 horas respectivamente, en la sede social de Olga Cossettini Nº 340 Piso 2do. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de octubre de 2007.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio al 31 de octubre de 2007.
4º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en número impar.

Presidente - Eduardo Néstor Taratuty

Electo por Asamblea Nº 13 del 9/3/2007 y Acta de Directorio Nº 46 del 9/3/2007.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4366. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 139. Libro Nº: 165.

e. 19/02/2008 Nº 27.722 v. 25/02/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

María Dolores Medina Martillera Pública con domicilio en Uruguay 467 piso décimo “C” Cap. Fed. avisa: Dulaworld S.A. domiciliada en Parana 768 2 “A” CABA. transfiere el fondo de comercio del Hospedaje sito en Cochamba 514 P:B Primer piso, segundo piso y tercer piso Salas de Maquinas a Satelhot S.A. con domicilio en Cochabamba 514 CABA libre de todas deudas y gravámenes. Reclamos de ley Nra. of.

e. 19/02/2008 N° 107.950 v. 25/02/2008

Sucesión de Ricardo Alberto Estévez - Continuación de actividades R.G. (D.G.I.) 2245. Se comunica que las actividades Comerciales y agropecuarias desarrolladas por el fondo de comercio perteneciente a Ricardo Alberto Estévez, fallecido el 17/6/06, han sido reorganizadas empresarialmente a través de la sociedad Sucesores de Ricardo Estévez Sociedad de Hecho, constituida por sus herederos universales: Ricardo Aníbal Estévez, CUIT 20-16304008-6; Alejandro Estévez, CUIT 20-21982822-6; María Victoria Estévez CUIT 27-17203314-3; Carolina Estévez CUIT 27-18469007-7; y Estela Clara Inés Torriani, CUIT 27-02620568-4, carácter que surge de la declaratoria de fecha 12/3/07. Fecha de la reorganización: 15/06/2007. A los efectos que corresponda, se publica el presente aviso. Cualquier reclamo, dirigirse al domicilio comercial del causante y de la sociedad continuadora ubicado en Marcelo T. de Alvear 1173, 4 piso departamento A, CABA El presente aviso se publica a fin de cumplimentar el Art. 2 de la Resolución de la R.G. (D.G.I.) 2245. Quien suscribe, lo hace en su carácter de Socio con facultades suficientes.

e. 19/02/2008 N° 75.632 v. 25/02/2008

Horacio Rodríguez domicilio Miralla 2580 - Cap. Fed. Transfiere Fondo de Comercio de bar parrilla sito Av. Larrazabal 2000 Cap. Fed. a Eva María Jorgelina Sánchez domicilio Av. Vernet 238 Cap. Fed. Reclamos de ley Av. Larrazabal 2000 C.B.A, Cap. Fed.

e. 15/02/2008 Nº 75.505 v. 21/02/2008

Ana Susana Maffei con DNI 10.306.419 con domicilio en 3 de febrero 4894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio Casa de Fiestas Privadas Infantiles “Crash Fiestas”, sito en la calle Avenida Las Heras 2089 Pisos 1 y 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Magali Soledad Hernández domiciliada en Lugones 3493 B y a Graciela Mónica García en Fray Justo Santa María de Oro 2789 2° A ambas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio de Reclamos de Ley: Lugones 3493 Dto. B – C1430ECQ - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 19/02/2008 N° 75.633 v. 25/02/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Leonardo Marcelo Lotti y Leticia Esperanza Gomez domiciliados en Pehuajo 908 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Barbosa Cristian Mariano domicilio en Caaguazu 64 Ituzaingo Bs As rubro Quiosco Libreira sito en Av. Rivadavia 2282 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 14/02/2008 N° 75.467 v. 20/02/2008

Norberto Dagostino, LE 8207438 Yrigoyen 1351 Martinez Bs As Vende Fondo Comercio Telecentro Tucuman 2901 CABA a Graciela Silguero DU 94088000 Ecuador 708 CABA Reclamos de Ley Melchor Jovellanos 1433 CABA.

e. 18/02/2008 N° 27.652 v. 22/02/2008

Silvina Beatriz López Valle, con domicilio en Viamonte 1843/1845 Capital Federal, transfiere el fondo de Comercio al Sr. Belarmino Valle Díaz, domicilio en Viamonte 1843 Cap. Fed.: Libre de toda y/o gravamen el Hotel sin servicio de comida, con capacidad de 31 habitaciones, ubicado sito Viamonte 1843/1845 Cap. Fed. Reclamos de Ley en Viamonte 1843/1845 - Cap. Fed.

e. 15/02/2008 Nº 75.527 v. 21/02/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“A”

AGROPECUARIA SAN CAYETANO S.A.
AGROPECUARIA LA LUCIA S.A.
LA LIBERADA S. R. L.

“AGROPECUARIA SAN CAYETANO S.A. - ESCISIÓN-FUSIÓN DE AGROPECUARIA SAN CAYETANO S.A. EN AGROPECUARIA LA LUCIA S.A. Y LA LIBERADA S.R.L. -DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN ESCISIÓN-FUSIÓN. A los fines de lo dispuesto en los artículos 83, 88 y concordantes de la Ley 19.550 se hace saber por tres días a Escisión-Fusión de AGROPECUARIA SAN CAYETANO S.A. en AGROPECUARIA LA LUCIA S.A. y LA LIBERADA S.R.L., disolviéndose sin liquidarse la primera, destinando la totalidad de su patrimonio parte a la segunda y la otra parte de su patrimonio a la tercera. AGROPECUARIA SAN CAYETANO S.A. fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 17/12/1976 bajo el Número 4885, Libro 87, Toma A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en Av. Córdoba 1646, Piso 10, Oficina 265, Ciudad de Buenos Aires; AGROPECUARIA LA LUCIA S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 1/11/07 bajo el Número 18062, Libro 37, Tomo - de Sociedades por Acciones, con sede social en Av. Córdoba 1646, Piso 10, Oficina 265, Ciudad de Buenos Aires; LA LIBERADA S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia el 16/10/07 bajo el Número 9393, Libro 127, Tomo - de S.R.L., con sede social en Blanco Encalada 5251, Piso 2, Departamento B, Ciudad de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Compromiso Previo de Escisión-Fusión del 14/01/2008 AGROPECUARIA SAN CAYETANO S.A. se escinde y fusiona parte de su patrimonio en AGROPECUARIA LA LUCIA S.A. y parte de su patrimonio en LA LIBERADA S.R.L. - con lo que la sociedad escindida se disuelve sin liquidarse-. En función de la reorganización acordada, el capital de AGROPECUARIA LA LUCIA S.A. se aumentará de $ 12.000 a la suma de $ 4.600.000, y el capital de LA LIBERADA S.R.L. se aumentará de $ 12.000 a la suma de $ 900.000. Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31/10/2007: AGROPECUARIA SAN CAYETANO S.A.: Activo $ 6.951.573,53, Pasivo $ 1.360.344,90; AGROPECUARIA LA LUCIA S.A.: Activo $ 12.000, Pasivo $ 0; LA LIBERADA S.R.L.: Activo $ 12.000, Pasivo $ 0. El Compromiso Previo de Escisión-Fusión celebrado el 14/01/2008, fue autorizado el 15/01/08 por el órgano de administración AGROPECUARIA SAN CAYETANO S.A. y en la misma fecha por el Directorio de AGROPECUARIA LA LUCIA S.A. y por al Gerencia de LA LIBERADA S.R.L., y ratificado por Asambleas Extraordinarias Unánimes y Reunión de Socios Unánime de las respectivas sociedades celebradas el 31/01/08. Ningún accionista ha ejercido el derecho de receso respecto a la escisión-fusión. Oposiciones de ley de AGROPECUARIA SAN CAYETANO S.A., AGROPECUARIA LA LUCIA S.A. y LA LIBERADA S.R.L. en: Av. Córdoba 1646, Piso 10, Oficina 265, Ciudad de Buenos Aires, de 12 a 18 horas. El que suscribe, Juan Ignacio Ponelli, abogado Tomo 93, Folio 617 ha sido autorizado por instrumento privado, Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 31/01/08. El autorizado”.

Abogado/Autorizado - Juan Ignacio Ponelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 93. Folio: 617.

e. 18/02/2008 Nº 27.720 v. 20/02/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, por unanimidad,

FALLA:

1º) CONDENAR a Silenia BECERRA SALVATIERRA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. “C” de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con Costas. Debiendo remitir a la misma al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena en una Unidad Carcelaria a su cargo.

2º) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 29 de Junio de 2.010 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 6 de Septiembre de 2.007 aN° . 12:00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).-

5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Juez de Cámara Subrogante. — René Vicente Casas, Juez de Cámara. — Carlos Rolando Massaccesi, Juez de Cámara. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 15/02/2008 Nº 571.020 v. 28/02/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,

FALLA:

I. RECHAZAR la nulidad articulada por el Sr. Fiscal General.

II. CONDENAR a Asunta HURTADO de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225.-), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefaciente previsto y penado por el art. 5 inciso “C” de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal, con costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.-

III. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 23 de septiembre de 2.010 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

III: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 30 de octubre de 2.007 aN° . 12: 00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).-

V. MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Massaccesi. — René Casas. — Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 15/02/2008 Nº 571.021 v. 28/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA GIRAUDY, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Raul Lola, con sede en la calle Talcahuano 490, piso 1º de Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don EMILIO ROMERA, para hacer valer sus derechos.- Publíquese por el término de 2 días. El presente deberá publicarse por dos días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “El Cronista”.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2007.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 19/02/2008 Nº 76.855 v. 20/02/2008

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 69; a cargo de la Dra. Laura I. González, Secretaria Única a cargo, interinamente, del Dr. Juan Martín Balcázar, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. Cdad. de Buenos Aires, en los autos “BALDERRAMA, Zoila Sara y FARÍAS, Dardo Ezeiza s/ sucesión ab-intestato” (expte. nro. 69.493/07), cita a herederos y acreedores de doña Zoila Sara Balderrama y don Dardo Ezeiza Farías, para que dentro de los treinta días (30) comparezcan a estar a derecho conforme con el art. 699 inc. 2do. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Publíquese por tres días (3).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2007.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 19/02/2008 Nº 571.231 v. 21/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º de la Capital Federal, en los autos caratulados: “ZUBIARRAIN DE TAVELLI SARA ELENA S/ QUIEBRA” (Expte. Nº 72.364) comunica por dos días que con fecha 30/11/2007 se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, obrante a fs 685/688, el cual podrá ser observado dentro de los diez días siguientes a su última publicación.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 19/02/2008 Nº 571.210 v. 20/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º de la Capital Federal, en los autos caratulados: “TAVELLI ADRIANO ROGER. S/ QUIEBRA” (Expte. Nº 72.127) comunica por dos días que con fecha 30/11/2007 se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, obrante a fs 682/685, el cual podrá ser observado dentro de los diez días siguientes a su última publicación.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.
Paola E. Lage, secretaria.

e. 19/02/2008 Nº 571.211 v. 20/02/2008

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635; Piso 6º, comunica por cinco días que el 21 de diciembre de 2007 se decretó la quiebra de CELICO, José Leonardo, haciéndose saber a éste y a los terceros que deberán entregar al síndico designada en autos, Dra. Mirta Noemí Andrada, con domicilio en Av. Corrientes 676, piso 4º “G”, los bienes y papeles del fallido.- El fallido y/o sus administradores quedan intimados para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y para que en el plazo de 24 horas hagan entrega a la síndico de los libros de comercio y su documentación respaldatoria.- Se prohíbe los terceros efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.- Los acreedores del fallido deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico hasta el 3 de abril de 2.008, el que presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 el 16 de mayo y 30 de junio de 2.008 respectivamente. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2.008.
María Virigina Villarroel, secretaria.

e. 19/02/2008 Nº 571.267 v. 25/02/2008

N° 6

EDICTO BOLETÍN OFICIAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12 a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1.211, 2º piso, ciudad autónoma de Buenos Aires, en los autos: "COPES ADA LINA-ROLLA NESTOR ALEJANDRO (s.h.) — COPES ADA LINA Y ROLLA NESTOR ALEJANDRO S/ QUIEBRA", Expte. Nº 45.526, comunica por dos días y pone en conocimiento de los acreedores y de la fallida, que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios de los funcionarios y profesionales intervinientes, haciéndose saber que de no formularse observaciones dentro de los diez días de concluída la publicidad, el proyecto será aprobado sin más trámite.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 19/02/2008 Nº 571.274 v. 20/02/2008

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por CINCO DIAS que con fecha 13 de diciembre de 2007 se ha decretado la quiebra de "PELPASA SA". El síndico designado es la Cdora. SUSANA RUTH ZAPATA con domicilio constituído en la calle TUCUMAN 1567 PISO 10º DEPTO 55 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el dia 30 DE ABRIL DE 2008. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el dia 12 DE JUNIO DE 2008 y el previsto por el art. 39 el día 11 DE AGOSTO DE 2008. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 18/02/2008 Nº 571.113 v. 22/02/2008

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria Nº 18 interinamente a mi cargo sito, en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 13/11/07 se decretó la quiebra de ORION XXI S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 12116, Lº 112 Tº A el 11-12-1992, con domicilio en MAIPU 388 P 12 "B" CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico EMILIO OMAR ABRAHAM, con domicilio en ESMERALDA 351 P 7º "B" CABA los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16-04-08. La síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 29-05-08 y 12-06-08, respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 7-07-08 a las 11.00 horas. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a la síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48N° ., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 15/02/2008 Nº 570.957 v. 21/02/2008

N° 10

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial n° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Juez, Secret. n° 20, a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en la Avda. Callao 635, P.B., C.A.B.A., comunica por cinco días que el 19 de diciembre de 2007 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Josefina Grosso, DNI n° 6.248.227, en el que se designó Síndico al Dr. Jorge Daniel Alvarez, Bartolomé Mitre 1738, Piso 6° "D", C.A.B.A., TE. 4371-7393/7394, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 2008, 12:00 a 18:00N° . La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 16/05/2008 y 30/06/2008, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Audiencia Informativa 12.02.09 a las 11:00N° .

Buenos Aires, 11 de febrero de 2008.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 14/02/2008 N° 4997 v. 20/02/2008

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MALFATTI CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. N 33-70728852-9, decretada con fecha 28/12/07. El síndico actuante es el contador Costa Francisco José Matías con domicilio constituido en Sarmiento 1562 7º "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/04/08. Se deja constancia que el 05/06/08 y el 21/07/08 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48N° . cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2008.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 18/02/2008 Nº 571.139 v. 22/02/2008

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "KATEFA S.R.L. S/Quiebra (POR ASOCIACION CLUB LOS CEDROS)" con fecha 17 de septiembre de 2007 se ha declarado en estado de quiebra a KATEFA S.R.L. (inscripta bajo el Nº 925, Lº 92, Tº S.R.L., el día 29 de agosto de 1988), (), que el Síndico designado es el contador María Cristina Nahman (35 154 CPACF) ASOCIACION CLUB LOS CEDROS, con domicilio en la calle Avda. Rivadavia 666, piso 2do. Cap. Fed., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 18/4/08. Fijanse hasta los días 2/6/08 y 15/7/08 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24,00N° de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48,00N° . constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 11 de febrero de 2008.
Alberto F. Perez, secretario.

e. 15/02/2008 Nº 570.986 v. 21/02/2008

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que al encontrarse reunidos los extremos contemplados por los art. 63, 77, inc.1 y 88 de la ley 24.522, con fecha 11 DE FEBRERO DE 2008 se ha declarado la quiebra de B DE T SOCIEDAD ANONIMA, que la síndicatura es el ESTUDIO PICADO, LEVY, DE ANGELIS Y ASOC., con domicilio en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN, 330, 2 PISO OF. "36" Capital Federal, en los autos caratulados: "B DE T SOCIEDAD ANONIMA S/QUIEBRA" expte. Nº 85350, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 DE MAYO DE 2008. El día 20 DE JUNIO DE 2008, la Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 19 DE AGOSTO DE 2008 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24N° cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen a la síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Jorge Médici, secretario.

e. 19/02/2008 Nº 571.276 v. 25/02/2008

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. n* 4815-3840/4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 06/02/2008 se decretó la quiebra de Carlos Salvador Pettinato con D.N.I: 11.594.582 y C.U.I.T. Nº 20-11594582-4 haciéndole saber a este, que deberá hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posea del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Horacio Fernando Crespo con domicilio procesal en la calle Maipú 464, Piso 6, DPTO "614" con teléfono nº 4393-5788, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 07/04/2008.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2008.
Ignacio M. Galmarini, secretario interino.

e. 15/02/2008 Nº 571.023 v. 21/02/2008

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 6 de febrero de 2008, en los autos caratulados "TRANSPORTES E INVERSIONES S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de TRANSPORTES E INVERSIONES SA (CUIT 30-6932391-3) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29/04/08 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11/06/08 y el 08/08/08 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador ALBERTO JOSE BUCETA con domicilio en RIVADAVIA 1342 PISO 7º OF "5" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 19/02/2008 Nº 571.219 v. 25/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 28 de diciembre de 2007, en los autos caratulados "MACCHI GRUPO EDITOR SA S/ QUIEBRA (INDUGRAF SA)", se resolvió decretar la quiebra de MACCHI GRUPO EDITOR SA (CUIT 30-64472333-6) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17/04/08 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30/04/08 y el 15/07/08 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador FERNANDO MIGUEL ALTARE con domicilio en PIEDRAS 153 PISO 2 "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de febrero de 2008.
Karin Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 14/02/2008 N° 570.874 v. 20/02/2008

N° 15

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial nº 15 Secretaría nº 29 comunica por dos días que en autos caratulados "BOBROVSKY SERGIO CARLOS s/ Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos y que en mérito de ello se han regulado honorarios. Publíquense en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 19/02/2008 Nº 571.265 v. 20/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos: "FIRME SEGURIDAD S.A. s/QUIEBRA" Expediente Nº 184.396/3, se ha ingresado el Informe Final con el Proyecto de Distribución y se han regulado los honorarios de los funcionarios y profesionales intervinientes. Los acreedores pueden formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de diez días, y a los efectos del cobro de las acreencias deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT. Publíquense por dos (2) días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 04 de febrero de 2008.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 19/02/2008 Nº 571.214 v. 20/02/2008

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 13 de NOVIEMBRE del 2007 se decreto la quiebra de "REGIE ROYALE SA S/ QUIEBRA"; en los autos caratulados: REGIE ROYALE SA , CUIT NRO. 30-707548912 - El síndico designado en la causa es el contador PABLO JAVIER KAINSKY, con domicilio constituido en la calle RECONQUISTA 715, 4TO PISO DPTO "E" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de Mayo del 2008. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 24 de Junio de 2008 y 29 de Agosto de 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de

bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48N° . bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de Diciembre de 2007.

Jorge H. Yacante, secretario.

e. 19/02/2008 Nº 571.230 v. 25/02/2008

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, C.A.B.A., comunica por dos días que en los autos "GOLDARACENA, Carlos Alberto S/ Quiebra" (Expte. Nº 52.567), se ha presentado el proyecto de distribución e informe final con fecha 8 de Noviembre de 2007, como así también se han practicado las regulaciones de honorarios a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a lo que se refiere el Art. 218 L.C.Q..

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2007.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 18/02/2008 Nº 571.136 v. 22/02/2008

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo como Juez Subrogante del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria Nº 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Catalina Leuzzi, DNI 93.465.688 Fecha hasta el cual los acreedores pueden pedir verificación: 8 de abril de 2008 en el domicilio del síndico Ines Etelvina Clos, calle Sarmiento 944 3º. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24522 se presentarán el 20 de mayo de 2008 y 2 de julio de 2008, respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24522, en caso de corresponder, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal el dia 15 de diciembre de 2008 a las 10:30N° . Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 15/02/2008 Nº 76.676 v. 21/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo interinamente del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados LATINOAMERICANA TRADING CABLE ASSOCIATION S.A. S/ QUIEBRA", (Exp. Nº 44707). Se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el art. 218 de la Ley 24.522, habiéndose regulado los honorarios de primera instancia, que a continuación se detallan: a) Los honorarios de la Sindicatura, por el concurso Dr. Eduardo F. L. Aguinaga, la suma de $ 7.200.-, b) Los honorarios del letrado patrocinante de la ex-concursada, Dr. Horacio Pedro Guillén, en la suma de $ 3.100.-, c) Los honorarios de la Sindicatura, por la quiebra Dr. Eduardo F. L. Aguinaga, la suma de $ 12.300.- d) Los honorarios del Escribano Jorge Palacio, por la aceptación del cargo, en la suma de $ 180. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial"

Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de 2007.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 19/02/2008 Nº 571.208 v. 20/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 27 de diciembre de 2006 se decretó la quiebra de KANGKOO S.R.L., CUIT: 30-70801780-5, con domicilio en AV. BELGRANO 687, 8VO. PISO, OFICINA 33, Capital Federal en los autos caratulados KANGKOO S.R.L. PEDIDO DE QUIEBRA POR CALDERON JUAN VICTOR, Expte. Nº 48759, en la cual se ordenó publicar nuevos edictos, habiéndose designado síndico suplente al Contador GUILLERMO JAVIER GIMÉNEZ con domicilio en la calle RODRIGUEZ PEÑA 434, 4to. PISO A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/04/2008. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 21/05/2008 y 03/07/2008 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2008.

Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 18/02/2008 Nº 571.138 v. 22/02/2008

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "PUENTE ALVARO S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 3/12/2007 se decretó la quiebra de "PUENTE ALVARO" - CUIT 20-05585553-7 DNI 5.585.553 - y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 25/3/2008 por ante el síndico ADORNETTO, MARIA ANGELICA, con domicilio constituido en la calle SUIPACHA 670 9° C, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 8/5/2008 y 20/6/2008 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48N° ., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 14/02/2008 Nº 570.952 v. 20/02/2008

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso tercero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2007 se ha decretado la quiebra de ALVANO ORLANDO PABLO, D.N.I. 8.591.019 con domicilio en la calle RIVADAVIA 2031, 1 piso, depto. 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En las actuaciones "ALVANO ORLANDO PABLO s/ QUIEBRA" Expediente Nº 052389 ha sido designado Síndico a la Contadora Ana María Calzada Percivale, con domicilio en la calle Sarmiento 2437, piso 8º, Depto. "35" TEL 4951-9054, ante quién, y en el domicilio denunciado antes indicado, hasta el día 21 de abril de 2008, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista en el art. 200 de la Ley 24522.- El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de junio de 2008 y 16 de julio de 2008.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces.- Asimismo se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Además deberá la fallida dentro del plazo de 48N° constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.

Germán Páez Castañeda, juez.

Andrea Rey, secretaria.

e. 18/02/2008 Nº 571.117 v. 22/02/2008

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 11 de FEBRERO DE 2007 se ha decretado la quiebra de M.P.M. OBRAS CIVILES S.A., inscripta en la I.G.J con fecha 20 FEBRERO 1997, bajo el número 1461 del Libro 120 tomo A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "M.P.M. OBRAS CIVILES S.A. S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 12 días del mes de FEBRERO de 2007.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 19/02/2008 Nº 571.232 v. 20/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal), Secretaría N° 45 a cargo del Dr. Rafael Bruno, comunica por cinco días que en los autos: "BLANCA NIEVES S.R.L. S/ QUIEBRA" Expte. 53.153 que con fecha 6 de diciembre de 2007, se decretó la quiebra de la fallida Blanca Nieves Sociedad de Responsabilidad Limitada", C.U.I.T. N° 30-63306288-5, Inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 5/2/1991 bajo el n° 245, Libro 93 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya denominación surge de su contrato social, con domicilio en Lafinur 3190, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 13 de marzo de 2008 ante la síndico designado Contador Roberto Leibovicius, con domicilio en Tucumán 1585, Piso 3° "A", de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 2 de mayo de 2008 y 13 de junio de 2008 respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intimar a la fallida para que entregue al síndico los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación, relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2007.

Rafael Bruno, secretario.

e. 14/02/2008 N° 570.951 v. 20/02/2008

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2007, se decretó la quiebra de COLETUR TRANSPORTE S.R.L., CUIT Nº 30-66203241-3 en la que se designó síndico al contador Beatriz Domínguez, con domicilio en Av. Rivadavia 2151 Piso 9º "H", ante quien los acreedores deberan presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 2008. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de mayo de 2008 y 19 de junio de 2008, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 2007...publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 6 de febrero de 2008.

Santiago Medina, secretario.

e. 18/02/2008 Nº 571.119 v. 22/02/2008

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. ROBLEDO, Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 4º, de esta Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "TURISMO RIO DE LA PLATA S.A. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 46.983), se ha presentado el Informe Final del art. 218 L.C., que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo establecido por esa norma y regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2008.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 19/02/2008 Nº 571.233 v. 20/02/2008

N° 26

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "FAUSTINO ARIAS E HIJOS S.A. S/ QUIEBRA", que con fecha 19 de diciembre de 2007, se decretó la quiebra de FAUSTINO ARIAS E HIJOS S.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 17.09.1996, bajo el Nº 9181, Lº 119, con domicilio en Paraguay 2574, Piso 10º, A. Síndico: Juarez, Hugo, con domicilio en Corrientes 1327, piso 2º, 5, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/04/2008. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 26/05/2008, y el informe general (art. 39 LC) el día 25/07/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2008.

Martín Cortés Funes, secretario.

e. 15/02/2008 Nº 571.027 v. 21/02/2008

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "BERLIN PRODUCCIONES SRL S/ QUIEBRA", que con fecha 26 de diciembre de 2007, se decretó la quiebra de BERLIN PRODUCCIONES SRL, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 11.05.2004, bajo el Nº 3810, Lº 120, con domicilio en Santa Fe 1780, Piso 10º, 1008. Síndico: Amante, Pablo, con domicilio en Lavalle 1537, Piso 7º, H, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/04/2008. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 28/05/2008, y el informe general (art. 39 LC) el día 29/07/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2008.

Martín Cortés Funes, secretario.

e. 15/02/2008 Nº 571.026 v. 21/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

EDICTO: La señora Juez Subrogante a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría nro. 58, sito en la calle Lavalle 1638, 4to. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA por el TERMINO DE CINCO DIAS a ANDREA VERONICA DISTEFANO (argentina, nacida el 1 de marzo de 1975 en la localidad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, hija de Angel y de Nilda Caporalini, identificada mediante documento nacional de identidad nro. 24.466.978), en la causa nro. 11.556 que se le sigue por el delito de lesiones leves, para que dentro del TERCER DIA de esta publicación comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento en caso de no ha-

cerlo, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 11 de febrero de 2008. ..., líbrese cédula al señor Director del Boletín Oficial, la cual habrá de ser diligenciada en el día de su recepción, a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de CINCO DIAS emplazando a Andrea Veróncia Distéfano ..., para que dentro del tercer día de publicada, comparezca ante el tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Firmado: Diana Delest, Juez Subrogante, ante mi: Silvia Boullosa, Secretaria."

e. 18/02/2008 Nº 571.120 v. 22/02/2008

EDICTO: La Señora Jueza subrogante a cargo del lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría Nº 58 a cargo de la Dra. Silvia Boullosa, sito en la calle Lavalle 1638 piso 4 de la Cdad. de Buenos Aires, en la causa Nº 12.774 seguida por el delito de USURPACION (art. 181 del C.P.), contra GERMAN DARIO FORMOSO, ultimo domicilio en la calle SANTA MARIA DEL BUEN AIRE 874 CAPITAL FEDERAL, CITA Y EMPLAZA al imputado GERMAN DARIO FORMOSO (dni 25.189.404) por el término de TRES DIAS a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenado su captura. El auto que ordena el presente dice: "/// nos Aires, 8 de febrero de 2008.- Líbrense cédulas de notificación de urgente trámite, las que se deberá diligenciar en el día de su recepción al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de CINCO DIAS emplazando a los encartados GERMAN DARIO FORMOSO ... POR EL TERMINO DE TRES DIAS a comparecer al tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su captura.-" Firmado: Dra. Diana Delest, Jueza subrogante, ante mí: Silvia Boullosa, Secretaria.

e. 15/02/2008 Nº 571.031 v. 21/02/2008

EDICTO: La Señora Jueza subrogante a cargo del lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría Nº 58 a cargo de la Dra. Silvia Boullosa, sito en la calle Lavalle 1638 piso 4 de la Cdad. de Buenos Aires, en la causa Nº 12.774 seguida por el delito de USURPACION (art. 181 del C.P.), contra PATRICIA ALEJANDRA DIAZ, ultimo domicilio en la calle SANTA MARIA DEL BUEN AIRE 874 CAPITAL FEDERAL, CITA Y EMPLAZA a la imputada PATRICIA ALEJANDRA DIAZ (D.N.I. 30.514.051) por el término de TRES DIAS a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenado su captura. El auto que ordena el presente dice: "/// nos Aires, 8 de febrero de 2008.- Líbrense cédulas de notificación de urgente trámite, las que se deberá diligenciar en el día de su recepción al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de CINCO DIAS emplazando a los encartados …PATRICIA ALEJANDRA DIAZ POR EL TERMINO DE TRES DIAS a comparecer al tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su captura.-" Firmado: Dra. Diana Delest, Jueza subrogante, ante mí: Silvia Boullosa, Secretaria.

e. 15/02/2008 Nº 571.030 v. 21/02/2008

Nº 4

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 4. SECRETARIA Nº 67. (Juncal nº 941, piso 1º de Capital Federal) CAUSA Nº 67.536 "Buenos Aires, 6 de febrero de 2008.- Asimismo, en virtud de lo que se desprende de fs 149/150, desconociéndose el actual paradero del imputado Christian Garay Saez, cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal el día 28 de febrero próximo a las 11.30 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por la Dra. Cecilia L. Mage, titular de la Defensoría Oficial en lo Correccional nº 4, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, dentro del tercer día de notificado deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con la citada profesional.- Notifíquese.- "Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Eduardo D. Albano, Secretario.

e. 18/02/2008 Nº 571.244 v. 20/02/2008

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, sito en la calle Lavalle 1638, 1º piso, en la causa Nº 7505 cita JOSÉ MARÍA YANCE (D.N.I 23.764.411) que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a fin de que preste declaración indagatoria de conformidad con lo prescripto en el art. 294 del C.P.P.N.- (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 29 de enero de 2008.

María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 15/02/2008 Nº 570.992 v. 21/02/2008

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, sito en la calle lavalle 1638, 1º piso, en la causa Nº 7218 cita FROILAN ENRIQUE GONZALEZ FIGUEROA Y PAOLA LANG que comparezcan a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de declararlos rebelde a fin de que presten declaración indagatoria de conformidad con lo prescripto en el art. 294 del C.P.P.N.- (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 28 de enero de 2008.-

María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 15/02/2008 Nº 570.997 v. 21/02/2008

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 6, Secretaria nº 101, cita a Omar Héctor Bruno -DNI nº 12.108.666- a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto dia de notificado a los fines dispuestos en la causa nº 7074, bajo apercibimiento de disponer su paradero y posterior comparendo a estos estrados con intervención de la Policia Federal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2007.

María Beatriz Colonna, secretaria ad-hoc.

e. 15/02/2008 Nº 570.979 v. 21/02/2008

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 6, Secretaria nº 101, cita a Andrea Magdalena Fernandez -DNI nº 21.959.475- a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto dia de notificado a los fines dispuestos en la causa nº 7074, bajo apercibimiento de disponer su paradero y posterior comparendo a estos estrados con intervención de la Policia Federal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2007.

María Beatriz Colonna, secretaria ad-hoc.

e. 15/02/2008 Nº 570.983 v. 21/02/2008

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 6, Secretaria nº 101, cita a Maria Angelina Gerez - DNI nº 10.861.335- a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto dia de notificado a los fines dispuestos en la causa nº 6741, bajo apercibimiento de disponer su paradero y posterior comparendo a estos estrados con intervención de la Policia Federal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2007.

María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 15/02/2008 Nº 570.990 v. 21/02/2008

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 6, Secretaria nº 101, cita a Andres Adrian Aquino - DNI nº 24.871.763- a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto dia de notificado a los fines dispuestos en la causa nº 6081, bajo apercibimiento de disponer su paradero y posterior comparendo a estos estrados con intervención de la Policia Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2007.

María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 15/02/2008 Nº 570.988 v. 21/02/2008

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, sito en la calle Lavalle 1638, 1º piso, en la causa Nº 4511 cita CLAUDIA SILVANA MAGGI (D.N.I 13.394.708) que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.- (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2007.

María Beatriz Colonna, secretaria ad-hoc.

e. 15/02/2008 Nº 570.984 v. 21/02/2008

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, sito en la calle Lavalle 1638, 1º piso, en la causa Nº 4115 cita JORGE OMAR PONS (D.N.I 13.808.816) que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.- (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 12 de octubre de 2007.

María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 15/02/2008 Nº 570.977 v. 21/02/2008

Nº 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 69.861 (MD) del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a Manuel Flores bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.

Jorge Luis Roca, secretario "Ad-Hoc".

e. 15/02/2008 Nº 571.043 v. 21/02/2008

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 69.545 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca ante esta sede Tribunalicia sita en Juncal 941, piso 3º de esta Ciudad, a JOSÉ ELI RUIZ CASTILLO, titular del Documento nro. 40.499.230 bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2007.

Sandra Patricia Rey, secretaria.

e. 15/02/2008 Nº 571.042 v. 21/02/2008

Nº 14

"Buenos Aires, 30 de noviembre de 2007. ... emplácese a Segundo Antonio Delgado para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que efectivice la correspondiente publicación de ello durante el término de cinco días (art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo. Fernando Luis Pigni - Juez - Ante mí: Benigno José Del Carril - Secretario".

e. 19/02/2008 Nº 571.217 v. 25/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

"JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 1, DE LA CAPITAL FEDERAL", a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº 2016/06 (A-9143/06), caratulada "TUSI, OSCAR RAÚL S/FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS DESTINADOS A ACREDITAR…", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a HUGO ANTONIO JAIMEZ VON DER HEIDE (D.N.I. 10.518.173), a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ordenarse su inmediata captura.

María Inés Gambirassi, secretaria federal.

e. 18/02/2008 Nº 571.107 v. 22/02/2008

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, notifica a la siguiente persona: RUBÉN OSCAR BARONE (de nacionalidad argentina, DNI Nº 5.071.571, nacido el 15-03-1948 en esta ciudad, hijo de Rubén Francisco y de Rosa Angélica Prátola, con último domicilio registrado en Bulnes 293 de esta ciudad) que deberá comparecer en la sede de este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, de esta ciudad, dentro del tercer día de la última publicación a efectos de prestar declaración indagatoria. Se hace saber que el citado podrá comparecer acompañado de un Defensor de su confianza; caso contrario, será designado para su defensa el Sr. Defensor Oficial en turno. Finalmente, se informa que de no comparecer, éste será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura al Jefe de la P.F.A. El presente se libró en la causa Nº 12.272/06 caratulada "N.N. s/ falsificación de documentos públicos". Publíquese por el término de cinco días consecutivos.

Secretaría Nº 5, 7 de febrero de 2008.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 15/02/2008 Nº 571.032 v. 21/02/2008

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, notifica a la siguiente persona: JULIO VICTOR SIDDIG (de quien se desconoce cualquier otro dato diliatorio) que deberá comparecer en la sede de este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, de esta ciudad, dentro del tercer día de la última publicación a efectos de prestar declaración indagatoria. Se hace saber que el citado podrá comparecer acompañado de un Defensor de su confianza; caso contrario, será designado para su defensa el Sr. Defensor Oficial en turno. Finalmente, se informa que de no comparecer, éste será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura al Jefe de la P.F.A.. El presente se libró en la causa Nº 12.272/06 caratulada "N.N. s/ falsificación de documentos públicos". Publíquese por el término de cinco días consecutivos.

Secretaría Nº 5, 7 de febrero de 2008.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 15/02/2008 Nº 571.036 v. 21/02/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a Haji Dot (nigeriano, indocumentado, 24 años, soltero, desocupado, nacido el 15 de diciembre de 1983, hijo de Antonio Dot y de Delta State), a fin de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación -indagatoria-, dentro de las 72Nº . de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de la declaración rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en la causa nro. 5084/2007 que se le sigue por el delito de daños (art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal de la Nación).

Secretaría nro. 6, 8 de febrero de 2008.

Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 18/02/2008 Nº 571.123 v. 22/02/2008

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 3, cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, secretaría nº 6, a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, sito en la calle Comodoro Py 2002 piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza a EMANUEL ALBERTO SOTELO con DNI nro. 26.939.940, nacido el 27.11.78, hijo de Jorge y de Silvia Lazo, argentino, soltero, empleado, último domicilio en la calle Agneta 680 de Ciudad Jardín, Palomar, Ptdo. de Tres de Febrero, para que dentro del tercer día de notificado de la presente contado desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nº 3572/07 caratulada "Sotelo Emanuel Alberto s/ lesiones y otros " bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría 6, 8 de febrero de 2008.

Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 18/02/2008 Nº 571.122 v. 22/02/2008

Nº 4

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 4, interinamente a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nº 7, a cargo del suscripto, cita y emplaza a Vicente Arnaldo Bustamante (DNI: 23.961.647) a fin de que comparezca en éste Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, de esta ciudad, en los autos nº 12.365/02 caratulados: "Bustamante Vicente Arnaldo s/ inf. ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de que esté a derecho y notificarlo del estado de las presentes actuaciones y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Públiquese por el término de 5 días.

Secretaría Nº 7, 4 de febrero de 2008.
Javier M. Arzubi Calvo, secretario.
e. 18/02/2008 Nº 571.101 v. 22/02/2008

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, a cargo del Dr. Octavio Araoz de Lamdrid, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado CARLOS ALBERTO GUZMAN, D.N.I.: 14.557.401, a fin de deberá designar un letrado defensor de su confianza y en caso de que así no lo haga se designará al Defensor Oficial que corresponda.
Secretaría nro. 18, 7 de febrero de 2008.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 18/02/2008 Nº 571.106 v. 22/02/2008

N° 12

El señor Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12, Secretaría n° 24. Cita ante los estrados de este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación a JORGE IGNACIO IVANOVICH (D.N.I. N° 8.585.084, nacido el 31/05/51 en Morón, provincia de Buenos Aires), a efectos de recibirle declaración espontánea (artículos 73 y 279 del C.P.P.N.). FDO. JULIÁN ERCOLINI, JUEZ FEDERAL, MARIA EUGENIA CAPUCHETTI, SECRETARIA FEDERAL.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.
e. 14/02/2008 N° 570.917 v. 20/02/2008

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 12, Secretaría nº 24. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a Miguel Ángel Romero —de nacionalidad argentina, titular de la C.I. nº 12.542.646— a estar a derecho en la causa nº 16.662/07, a fin de recibirle declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.
María Eugenia Capuchetti, secretaria.
e. 19/02/2008 Nº 571.285 v. 25/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, interinamente a cargo de la Dra. Marta Luisa Marmissolle, cita y emplaza a Rafael Didomenico (D.N.I. Nº 93.446.793), en la causa Nº 1132/2005 (Int. 3911), caratulada "GONGORA, ADRIANA YOLANDA S/INFRACCIÓN ART. 302 DEL C.P.", del registro de la Secretaría Nº3, del Tribunal sito en la Avda. De los Inmigrantes 1950, piso 2º, para que dentro del quinto día de notificado en el horario de 07:30 a 13:00 horas, comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en las presentes actuaciones, haciendo saber que en caso de incomparecencia injustificada se declarara su rebeldía.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 15/02/2008 Nº 571.022 v. 21/02/2008

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, interinamente a cargo de la Dra. Marta Luisa Marmissolle, cita y emplaza a Adriana Yolanda Gongora (D.N.I. Nº 11.597.285), en la causa Nº 1132/2005 (Int. 3911), caratulada "GONGORA, ADRIANA YOLANDA S/INFRACCIÓN ART. 302 DEL C.P.", del registro de la Secretaría Nº 3, del Tribunal sito en la Avda. De los Inmigrantes 1950, piso 2º, para que dentro del quinto día de notificada en el horario de 07:30 a 13:00 horas, comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en las presentes actuaciones, haciendo saber que en caso de incomparecencia injustificada se declarara su rebeldía.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 15/02/2008 Nº 571.038 v. 21/02/2008

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría Nº 5, notificar a Sebastián Martín FRÍAS y a Luis Agustín FORMENTE que el día 22/10/2007 se resolvió declarar la incompetencia de este juzgado para seguir entendiendo en la presente causa relacionada con el libramiento de los cheques de pago diferido Nos. 39984133, 39859563, 39859562 y 39859561 (pertenecientes a la cuenta corriente Nº 1026/1 186/2 del Banco Galicia, cuyo titular es Sebastián Martín FRÍAS) y del cheque de pago diferido Nº 39260725 (perteneciente a la cuenta corriente Nº 220-000633/2 del Banco CREDICOOP, cuyo titular es la sociedad SEFRI S.R.L.), extraer testimonios y remitir las actuaciones y los testimonios a los juzgados penales en turno con competencia territorial en las localidades de Villa Tesei y de Tapiales. Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se dispuso sobreseer totalmente en la presente causa Nº 91/2007 y respecto de Sebastián Martín FRÍAS y de Luis Agustín FORMENTE con relación al libramiento del cheque de pago diferido Nº 56613746 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (art. 336, inc. 3º del C.P.P.N.), con la expresa declaración de que la formación del sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados. Por otra parte, se hará saber a los nombrados que, con fecha 15 de noviembre de 2007 se concedió el recurso de apelación interpuesto por la parte querellante. Aquel recurso fue concedido con efecto suspensivo respecto de la incompetencia de este juzgado para seguir entendiendo respecto de los cheques mencionados en primer término y sin efecto suspensivo respecto del sobreseimiento de FRÍAS y de FORMENTE. Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero del año dos mil ocho. Como mejor recaudo se transcribe, a continuación, el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 8 de febrero de 2008... líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva ordenar la publicación de edictos por cinco (5) días a efectos de notificar a Sebastián Martín FRÍAS y Luis Agustín FORMENTE de la resolución obrante a fs 94/97vta. y lo dispuesto a fs 104 (art.150 del C.P.P.N.) ... Fdo.: Rafael CAPUTO. Juez Subrogante. Ante mi: Sandra Viviana GOÑI. Secretaria."
Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.
e. 19/02/2008 Nº 571.281 v. 25/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría Nº 5, notificar a Héctor Horacio MENDOZA (D.N.I. Nº 11.788.300) que el día 22/10/2007 se resolvió librar un oficio al Registro de la Propiedad del Automotor de la localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires a efectos de remitir el legajo B dominio BRQ 263, por el término de diez (10) días hábiles y con cargo de oportuna devolución, a fin de proceder a la realización de los trámites que requiera el titular del vehículo mencionado. Asimismo, por aquel oficio, se hará saber que el registro mencionado que, en caso de necesitar una prórroga del plazo otorgado, podrá solicitarla vía fax (teléfono 4130-6525) al juzgado, sin devolver el legajo, a efectos de no dilatar los plazos. Aquella remisión deberá realizarse por intermedio de la División Delegaciones de la Policía Federal Argentina. Como mejor recaudo se transcribe, a continuación, el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 8 de febrero de 2008...líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva ordenar la publicación de edictos por cinco (5) días a efectos de notificar a Héctor Horacio MENDOZA de la resolución obrante a fs. 17/18vta. (art.150 del C.P.P.N.) ... Fdo.: Rafael CAPUTO. Juez Subrogante. Ante mi: Sandra Viviana GOÑI. Secretaria."
Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.
e. 19/02/2008 Nº 571.277 v. 25/02/2008

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, notifica al Sr. José PARRILLA (D.N.I. 17.338.721) que, con fecha 29/11/07, se resolvió decretar el sobreseimiento total por extinción de la acción penal por prescripción en la causa Nº 487/07 y a su respecto, con relación a la presunta infracción a la ley 24.241 que le fue imputada (arts. 334, 335 y 336, inc. 1º del C.P.P.N.).
Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero del año dos mil ocho.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 19/02/2008 Nº 571.283 v. 25/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría Nº 5, notificar al Señor Carlos Alberto LOPEZ (D.N.I. Nº 21.428.184) que deberá comparecer al Juzgado, el día 15 de abril de 2008 a las 09:30N° ., a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil siete. Como mejor recaudo se transcribe, a continuación, el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 28 de diciembre de 2007 ... por encontrare reunidos los extremos exigidos por el art. 294 del C. P. P. N. respecto de Carlos Alberto LOPEZ (D.N.I. Nº 21.428.184), cíteselo a que comparezca al Juzgado, el día 15 de abril de 2008 a las 09:30N° ., a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. En atención al resultado negativo de las diferentes constataciones ordenadas oportunamente (ver fs 130 y vta., 139, 162, 170, 173 y vta., 176, 187, 196 y 237 y vta.), líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de que se publiquen edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.). Acompáñese con cédula de notificación. Fdo.: Rafael Francisco CAPUTO. Juez Subrogante. Ante mi: Sandra Viviana GOÑI. Secretaría."
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2007.
e. 19/02/2008 Nº 571.280 v. 25/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilian CAMPOS TULA, en causa Nº 1909/04 (1538) caratulada: "ALICKE HELENA s/inf art 302 del C.P." resuelve se notifique a Helena Stefanie ALICKE y a Undo Rainer JAKESCH lo dispuesto con fecha 28 de diciembre de 2007: I) MANTENER el criterio sustentado a fojas 142/144 y, TRABAR a aquel efecto, cuestión negativa de competencia planteada entre este Juzgado y el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 32, a cuyo fin se formará el incidente respectivo para su elevación a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico para que dirima la contienda. Regístrese y notifíquese. A aquel último fin líbrese oficio al Boletín Oficial, acompañado por cédula, a los efectos de que se publique por el término de tres días edictos de notificación de la presente a Helena Stefanie ALICKE y a Udo Rainer JAKESCH. Fdo Rafael CAPUTO. Juez Nacional Subrogante. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaría.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.
e. 19/02/2008 Nº 571.284 v. 20/02/2008

N° 5

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, emplaza por cinco días a Ronald Nelson EDWARDS (Reg. SAFJP Nº 32740) a fin de notificar lo dispuesto en los autos Nº 11.153 en la resolución de fs. 39/vta., que a continuación se transcribe su parte resolutiva: "Buenos Aires, 14 de noviembre de 2.007. …RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal en la causa Nº 11.153, caratulada: "EDWARDS, Ronald Nelson s/inf. Ley 24.241", y en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE en la misma y respecto de Ronald Nelson EDWARDS de las demás condiciones personales obrantes en autos (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2do. y 67 del Código Penal, art. 135 de la ley 24.241 y art. 336, inc. 1º del C.P.P.N.).- II) SIN COSTAS (arts. 530 y conc. Del C.P.P.N.).- …FDO. JORGE BRUGO. JUEZ NACIONAL. ante mi: AÍDA MARÍA AHUMADA. SECRETARIA INT."
Buenos Aires, 5 de febrero 2008.
e. 15/02/2008 Nº 571.005 v. 21/02/2008

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 4 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, Secretaría única, sito en calle Diag. R. S. Peña 760 Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1035), cita por diez días al representante legal de Sanatorio Santa Cecilia S.A. para que conteste la demanda entablada por Irma Alonso en los autos caratulados "Alonso, Irina c/ Sanatorio Santa Cecilia S.A. s/ Accidente - Ley 9688", Expte Nº 9139/00, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.
Viviana M. Dobarro, secretaria.
e. 19/02/2008 Nº 571.273 v. 20/02/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Alberto José Casanova, en la causa Nº 56.410, caratulada: "GUAN LIN MIN –FALSIFICACIÓN DOCUMENTO PUBLICO", cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, al ciudadano chino LIN MING GUAN, DNI Nº 93.258.887, con último domicilio conocido en calle Donovan Nº 1162, Tapiales, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Concepción del Uruguay, 4 de febrero de 2008.
Gustavo Román Pimentel, secretario.
e. 15/02/2008 Nº 570.993 v. 21/02/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	12/02/2007	EDITH ANGELICA FATTORI	76723
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	07/02/2008	ENRIQUE GUTIERREZ	76735
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	11/02/2008	Jorge Roberto SOUVERBIELLE	76716
6	U	SILVIA CANTARINI	14/12/2007	HORTENSIA BLANCA GARRALDA	76692

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	06/02/2008	Luis María RISSO	76691
11	U	JAVIER A. SANTISO	26/12/2007	NILDA ALICIA FABRE	76713
14	U	HUGO D. ACUÑA	19/12/2007	LOPEZ NELLY SARA y VIETA ALEJANDRO BERNARDO	76693
17	U	MARIEL GIL	07/12/2007	GUASTAVINO MIGUEL	76694
17	U	MARIEL GIL	20/12/2007	Miguel Gonzalez	76679
17	U	MARIEL GIL	07/12/2007	ROSA AMADEO	76695
17	U	MARIEL GIL	28/12/2007	RIERA JOSE PABLO y COSIMANO NELIDA HAYDEE	76738
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	11/02/2008	MASSARELLI, ANIBAL DOMINGO	76698
20	U	JUAN CARLOS PASINI	12/02/2008	AIDA EIDELMAN	76722
21	U	HORACIO RAUL LOLA	07/12/2007	DORA RODRIGUEZ	76708
21	U	HORACIO RAUL LOLA	01/02/2008	DORINDA LUACES y JULIO MANUEL ZANZOTTERA	107736
22	43	MARIA PAOLA IOVANNA	20/12/2007	LEONELLI AMERICO RAUL	76701
28	U	DAMIAN RUBEN TACHELLA	07/02/2008	DOZE KADAR y ALICIA NELIDA RODRIGUEZ	76728
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	27/11/2007	ABELKADER NÉLIDA	107735
30	U	MARIANO C. GIGLI	06/02/2008	CARLOS MARIA CARMELO CARRERAS SAAVEDRA	76686
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	20/12/2007	DOMINGA GREGORIA BORELLO	107726
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	08/02/2008	SUSANA NOEMI ACOSTA	76705
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	21/12/2007	ROBERTO OSCAR CORREA	7699
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	05/02/2008	Héctor Cesar Ezcurra	76687
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	07/02/2008	Antonio Paglia	76702
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	05/02/2008	Patricia Marcela BRACONI	75525
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/02/2008	OSCAR MONTONATTI	107669
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/02/2008	CAROLINA JORGELINA CORTI	75494
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/12/2007	JOSEFA PETRONA CASTORINA	75493
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	06/02/2008	TERESA LINIADO	76730
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	08/02/2008	ANA MARÍA DELL' AGLIO	107676
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	07/02/2008	PACKCIARZ JULIA	76717
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	30/11/2007	MARIA JUANA CULOS	107679
44	U	ANALIA V. ROMERO	20/11/2007	ADA ROSA BAIZAN	107751
44	U	ANALIA V. ROMERO	25/10/2007	CATALINA CHEMAYA	4999
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	19/12/2007	NADALES ANGEL ALBERTO	76721
47	U	SILVIA R. REY DARAY	04/02/2008	Raul Alberto Rodriguez	75516
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	28/12/2007	ORRICO HERNAN CARLOS	76727
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	07/02/2008	Iocca Oscar Roman Felipe	76689
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	07/02/2008	Elsa Mabilia	76690
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	11/12/2007	PEDRO JOSÉ SANZ	107743
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	28/12/2007	PAJARO RODRIGUEZ GLORIA	5000
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	01/02/2008	JUAN CARLOS SCOLARI	76688
53	U	ALDO DI VITO	08/02/2008	ADOLFO HERMIDA	107748
54	U	JULIAN HERRERA	12/02/2008	FRANCISCA ISIDRA ROMERO y LAURENTINA CARMEN ROMERO	76724
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/11/2007	LUISA VICTORIA VILLEGAS	107673
58	U	ALEJANDRA MORALES	06/02/2008	CUPCHIC, LILIANA ISABEL	76696
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	26/12/2007	DI LASCIO José Juan	76731
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/11/2007	HUGO ALBERTO GÓMEZ	107732
65	U	JOSE MARIA SALGADO	07/02/2008	BIBIANO ARAUJO	107677
65	U	JOSE MARIA SALGADO	05/02/2008	ROBERTO TEÓFILO JIMENA y MARÍA LUISA CARBONARO	75504
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	07/12/2007	GERARDO PABLO VALERIO	76729
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	27/12/2007	ANTONIO RODRIGUEZ	75501
69	U	MARTIN BALCAZAR	19/12/2007	Maroni Rafael Armando	76732
69	U	MARTIN BALCAZAR	04/12/2007	García Silveria Luisa	76678
69	U	MARTIN BALCAZAR	08/02/2008	Amelia GONZALEZ	76683
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	11/10/2007	Elena Mercedes Carlina Calcagno	76700
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	14/12/2007	HECTOR JUAN GENINAZZA	76685
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	05/10/2007	MIGUEL PEREZ	76725
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/02/2008	Bigatti, Omar Guido	76715
73	U	ALBERTO UGARTE	05/02/2008	Julio Baltasar Marcelino Munilla	76682
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	26/12/2007	De Fino Carmen	76697
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	18/12/2007	GROSSO MABEL ELVIRA	76681
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	07/02/2008	ERCILIA JOSEFA GIMÉNEZ	107707
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	28/12/2007	YOLANDA CONCEPCION ANA ZIMBARO	76684
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/02/2008	RAMON OVIDIO CASANOVAS	75491
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	08/02/2008	MARIA SANTOS	76726
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	31/08/2007	EUDOSIA ALVAREZ Y ELINA ISABEL BARREIRO	76699
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	08/02/2008	STANKIEWICZ LUBOV	76710
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	14/12/2007	ELENA TORRES	107668
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	06/02/2008	SUAREZ ENRIQUE HUGO	107723
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	11/12/2007	MARIA ANGÉLICA SÍVORI	76709
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	02/10/2007	Elisa LAZARO	76711
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	05/02/2007	RAMON VIDAL GOMEZ	76677
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	31/12/2007	JULIO ALFREDO DURANTE	76703
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	05/02/2008	GARCIA ROBERTO AGUSTIN	76675
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	07/02/2008	CARLOS ALBERTO PAREDES y ANGELA MACCHI	107719
107	U	JAIME MENDEZ	04/02/2008	Filomena Pescatore	76707
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	14/11/2007	JORGE RUBEN DELLA MORTE	76718

e. 18/02/2008 Nº 1026 v. 20/02/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	04/02/2008	JUAN MELONE	107812
6	U	SILVIA CANTARINI	01/02/2008	JUAN ALBERTO MURUA	76771
6	U	SILVIA CANTARINI	07/02/2008	LIDIA ELSA LAZZARINO	107840
11	U	JAVIER A. SANTISO	08/02/2008	RAFAELA ALONSO	76779
13	U	CARLOS A. MAMONE	26/11/2007	OSCAR SAEZ	76754
13	U	CARLOS A. MAMONE	04/02/2008	Federico LEGASPI VILLAR	76770
13	U	CARLOS A. MAMONE	11/02/2008	VICTOR BRAVO Y ALBERTO BRAVO	76750

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	05/02/2008	CLARA PERLA TUROBINER y ABRAHAM MAURICIO GRANADIER	107815
21	U	HORACIO RAUL LOLA	14/12/2007	JOSE GABRIEL LAVOREL	76749
21	U	HORACIO RAUL LOLA	06/02/2008	CARLOS ENRIQUE DAL PINO	76763
22	43	MARIA PAOLA IOVANNA	21/12/2007	RITA RAQUEL VILANOVA	107846
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	05/02/2008	ALFREDO LEON LOPEZ ISLA	75569
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/12/2007	ANA PRONKO	76745
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	05/02/2008	ROSSI PAULINA REGINA	76760
32	U	EUGENIO R. LABEAU	17/12/2007	Jose Lattuada	75572
32	U	EUGENIO R. LABEAU	11/02/2008	Roberto Mario José de la Bouillerie	75542
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	26/12/2007	PURIFICACION SANCHEZ	107809
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	29/11/2007	GARRAFFA FRIDA CLARIA MARIA ISOLINA	76765
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/12/2007	Cussi Susana	76767
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	04/12/2007	JOSÉ RODIL	107796
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	26/12/2007	HECTOR MANUEL AURELIO CAMPI	76742
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	05/02/2008	Buono Filomena	76789
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	07/02/2008	RAMON EDISON VILA GUAZZO	76758
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	04/02/2008	LUIS AMERICO NEMESIO	75586
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	07/02/2008	Victorio Bucciardi	76802
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	08/02/2008	ROSA LATERZA	76743
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/12/2007	NOEMI TERESA OSELLA Y MARGARITA MATILDE ROCCI	107844
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	08/02/2008	JUAN CARLOS CEBALLOS	107758
44	U	ANALIA V. ROMERO	26/12/2007	JULIO CESAR OCAMPO	76788
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/02/2008	GUILLERMO KOCH	76785
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	06/12/2007	RAUL ALFREDO VILCHEZ ARAOZ	76756
50	U	JUAN C. INSUA	20/12/2007	HUGO OSCAR RIZZO	107850
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/09/2007	ASENJO VEGA SEGUNDO LORENZO	76757
52	U	SILVIA N. DE PINTO	28/12/2007	SCILINGO HUMBERTO ANIBAL	76783
53	U	ALDO DI VITO	11/05/2007	TIZADO MARIA ANGELICA	76774
53	U	ALDO DI VITO	14/12/2007	DOMINGO MANUEL GARCIA	76782
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/02/2008	HORACIO RIVELLO	76776
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/02/2008	ADRIANA PATRICIA BENVENUTO	76786
58	U	ALEJANDRA MORALES	06/02/2008	ELVIRA JUANA COSCIA Y HUMBERTO DECILLIS	107810
58	U	ALEJANDRA MORALES	20/12/2007	MARIA ELENA NIEVES CORDERO	76753
58	U	ALEJANDRA MORALES	21/12/2007	MOUHIBA BOZADJIE	107754
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	06/02/2008	FANTINO VICTOR, JOSSET JOSEFINA y MORALES ALFREDO MARCELO	107811
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	29/10/2007	David Toral	76746
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	06/02/2008	DEL REY BEATRIZ SUSANA y RAPALLO JORGE MARCELO	75593
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/11/2007	MOYANO JOSÉ JULIO	107755
65	U	JOSE MARIA SALGADO	14/12/2007	BARRY RUBEN ARTEMISI	76751
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	28/12/2007	ROSA FARRAN	76748
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	26/12/2007	ESTEBAN ROQUE LUBRANO	107851
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	11/02/2008	MARÍA JOSEFA ESPASANDÍN	107803
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	07/02/2008	MARINO ABRAM CIPPITELLI	76744
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	30/11/2007	OLGA MARIA CONSTENLA SANCHEZ	107839
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	20/12/2007	ELENA FELIPA ELIAS	107756
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	18/10/2007	BERNARDO JORGE MENDIVE	107769
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	01/02/2008	ANA BONANNO	75583
72	U	DANIEL H. RUSSO	06/02/2008	LOPEZ VENANCIO	76801
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	06/02/2008	OSVALDO ELEAZAR MARADEI	76792
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	25/10/2007	QUINTANA DALILA	107852
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	08/02/2008	RAMON ROQUE ZALAZAR	107837
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	05/02/2008	FRANCISCO BATTAGLIA y PEPITA FRANCISCA MARULLO	107808
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	06/02/2008	LILIANA ELSA PEDEVILLA	76805
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	28/12/2007	Rosendo Alberto VAZQUEZ	75555
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	11/02/2008	Isaac Pedro López Freijido	75547
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	13/02/2008	SANCHEZ JULIO VICENTE	76764
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	15/11/2007	ELVIRA OCCHIPINTI	76752
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	29/11/2007	ESTEBAN ENRIQUE PELECH	76755
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	11/02/2008	PLACIDA VEGA LEGUIZAMON	75589
94	U	EDUARDO PARODY	06/02/2008	BENDAYAN FORTUNATO JORGE	5003
94	U	EDUARDO PARODY	04/02/2008	Ferrario Alberto Oscar	76773
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	12/02/2008	MARCOS CONI	76772
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	07/02/2008	BONO NESTOR OSVALDO CESAR	107813
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	17/12/2007	CARLETTA ARMANDO OSCAR	107778
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	26/12/2007	ROBERTO LUIS PERISSE	76784
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	08/02/2008	SILVIA SUSANA TISCORNIA y VICTOR EDUARDO PIAZZA	107819
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	01/02/2008	AMADEO SALVIO MIGUEL FALGAS	75551
107	U	JAIME MENDEZ	13/02/2008	Carlos Arnoldo Pustelnik	75579
107	U	JAIME MENDEZ	26/11/2007	FIORDA AURORA	76790
109	U	RODRIGO VILA	13/11/2007	PROSPERO RAUL SILVERA PEREIRA y BLANCA RINA NOCETTI RUBETA	75573

e. 19/02/2008 Nº 1027 v. 21/02/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. José Benito Fajre, Secretaría única, de la Capital Federal sito en la calle Talcahuano 490, Piso 5º, Capital, comunica por dos dias en autos caratulados: "OLIVERA ROBERTO JUAN C/ DOMINGUEZ DE TAPIA IRMA LEONOR S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (expte Nº 17.574/05) que la martillera Alicia Diana Cohen (CUIT 27-05459295-2- Monotributista), con domicilio en Uruguay 485, Piso 1º "D", Capital procederá a subastar el 26 de febrero de 2008 a las 12,30 (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el departamento ubicado en la calle San Luis 3157/59/61 entre las de Anchorena y Agüero, Unidad Funcional Nº 3, PB, Capital Federal. Se trata de una unidad en PB, que consta de tres habitaciones con un entrepiso, que dan a un patio techado, baño con ducha y cocina, y arriba, un pequeño cuartito.- Uno de los cuartos da también hacia atrás a un patio posterior o lavadero.- Todo en regular estado de conservación, totalmente desocupado (ver informe de la martillera).- Superficie total: 75,66 m2 Matrícula FR 9-511/3. Nomenclatura catastral: Circunscripción 9, Sección 13, Manzana 64, parcela 29, Deudas: ABL: $ 317,02 a 22/11/07; AYSA: $ 44,86 al 26/11/07, subastándose en el estado en que se encuentra.- Base: $ 42.000 Seña: 30% Comisión: 3% Arancel CSJN 0,25% al contado en efectivo y al mejor postor. Se hace saber de acuerdo al fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto" que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC.- Exhibición: 22 de febrero de 2008 de 10 a 13hs

Buenos Aires, 11 de febrero de 2008.
Mónica Alejandra Bobbio, secretaria interina.

e. 19/02/2008 Nº 76.898 v. 20/02/2008

N° 14

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil nro. 14 a cargo de la Dra. María Siri Beneventano, Secretaría única, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6to. Cap. Federal, comunica por 2 días en autos "Simonian Ana c/ Proll, Ernesto s/ Ejecución hipotecaria", expte. nro. 74.403/01, que el martillero Pablo R. Hiriart, rematará el día 26 de febrero de 2008, a las 10:00 hs (en punto). En la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble sito en en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, Ciudad de Morón, con fte. a la calle Humahuaca esquina a la de Padre Castañar, U.F. 2, PB, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B. Mza. 151, Parc. 1-a, Subparc. 2, matrícula Nº: 12.542/2, edificado en un lote de terreno designado de acuerdo a título como parcela 1 de la manzana 151, superficie: 138,98 m2. Contado o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente y al mejor postor, BASE $ 150.000. Seña 30%. Comisión 3%, todo dinero en efectivo en el acto del remate. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód Proc. Dentro del 5º día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de

precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales en una cuenta a la orden del Juzgado y pertenecientes a estos autos. No procederá la compra en comisión. Solo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 500. Se trata de un PH, a la calle, con entrada independiente, se compone de living-comedor y cocina en un solo ambiente, 1 dormitorio, baño y patio semicubierto con entrada para auto. OCUPADO por quien dice ser la copropietaria, Margarita Catanheira, quien manifiesta que hay otra construcción donde vive su hija con su nieto y sobre la calle Humahuaca existe otro inmueble donde vive otra familia (fs 252). DEUDAS: RENTAS: al 31/08/07 $ 12065 fs 292; Municipalidad de Morón: $ 4923,29 del 2000 al 2005, del 2006 a la cuota 11° de 2007 $ 1.151,47 fs. 331. AYSA: al 13/08/07 $ 583,45 fs. 289; OSN: no registra deuda fs. 306. Visitar 22 y 25 de febrero de 2008 de 14:30 a 17:30 horas. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Buenos Aires Herald".

Buenos Aires, 5 de febrero de 2008.
Hugo D. Acuña, secretario.
e. 19/02/2008 Nº 76.849 v. 20/02/2008

N° 19

El Juzg. Nac. Prim. Inst. en lo Civil Nº 19, Secretaría Única, sito en Talcahuano Nº 550 —6to. Piso—, Cap. Fed. Comunica por dos días en los autos "JAIME MARIA DOLORES C/JAIME YNES GLORIA S/COBRO DE SUMAS DE DINERO" Expte. 74523/2001, que el Martillero RUBÉN GORBARÁN rematará en el Salón de Ventas sito en la calle Pte. Perón Nº 1233, de Cap. Fed. el 29 DE FEBRERO DE 2008 A LAS 11,45 Hs. en punto, el inmueble ubicado en la calle Agüero Nº 1746/8/50, Unidad 2 de la planta baja, de Cap. Fed: Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Secc. 15; Manz. 87; Parc. 27; U.F. 2. Matrícula 19-1515/2. Sup. Total 61,39m2. Porcentual 4 con 49 centés. Surge a fs. 1309 y vta. que el inmueble consta de: Living Comedor con sal. al patio; hall dist.; dos dormitorios; cocina amueblada; baño compl.; habitación servicio con baño, patio semicubierto. Buen estado de mantenimiento. y conservación. Ocupado, por la Sra. Ynés Jaime quien manif. ser la propietaria —no presentó título— y la Sra. Silvia Tatiana López hija de una amiga. BASE: $ 175.000.- Venta al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Aranc. 0,25% fijado por la CSJN conf. Ac. Nº 10/99 y 24/00. Todo en Efectivo en el acto de remate a cargo del comprador. Deudas: Gob. Ciudad Bs. As. fs. 1332 $ 1.101,00.- al 07/02/08. AySA. S.A. fs. 1335 S/D al 06/02/08. Expensas: fs. 1331 S/D al 31/12/07. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate —art. 580 del Cód. Procesal—, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto por instrumento privado. Visitar el 27 de febrero de 14 a 16 hs. bajo responsabilidad de la demandada. Informes 4665-6155. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2008.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 19/02/2008 Nº 75.650 v. 20/02/2008

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 32, secretaria unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "ALKOLOMBRE, SANTIAGO Y OTROS C/MASUCO, CLAUDIO ARIEL Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO", Expediente Nro. 51.888/2004, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 25 de febrero de 2008 a las 9,00 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Felix Frias 2777 entre Beethoven y Malaspina, localidad de Hurlingham, Partido de Moron, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. E. Manz. 333. Parc. 12. Matricula: 9486. Superficie 311,20 mts2. Se trata de una vivienda tipo chalet que consta de jardín al frente y porch de ingreso, living-comedor con hogar, cocina-comedor, baño de recepción, garage para dos automóviles, jardin de invierno con parrilla y amplio jardin con pileta de natación plástica. En planta alta consta de un dormitorio con placard y otro dormitorio con placard y baño en suite. En otro desnivel, un dormitorio principal con placard y amplio baño en suite con doble lavatorio e hidromasaje. También posee en este nivel otro dormitorio con placard pequeño escritorio. Por otra escalera se accede a la parte de servicio que consta de sala de planchado, dormitorio, baño, amplio sala de juegos, desde donde se accede a la sala de tanques de agua. El inmueble posee un diseño moderno, encontrándose el inmueble en regular estado de conservación por evidente falta de mantenimiento. En el acto cosntatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Daiana Florencia Bracco y ser titular del D.N.I 32.911.894 (sin exhibir), manifestando que se encuentra en el lugar cuidando dos hijos menores de la señora Erica Daina Acuña y Jonathan Tormakh. También manifestó que los nombrados en segundo término habitan el inmueble por ser la señora Acuña hija de la propietaria, todo ello de acuerdo a la constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 90.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Se hace saber a los interesados que las deudas del inmueble surgen de las constancias de autos. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Camara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." del dia 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicacion respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. El inmueble podrá ser visitado los dias 21 y 22 de febrero de 2008 de 10.00 a 12.00 hs. Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
Eugenio R. Labeau, secretario interino.
e. 19/02/2008 Nº 76.956 v. 20/02/2008

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, Secretaría única a mi cargo, hace saber por dos días en los autos "RZEPNIKOWSKI Lucía, c/SALABERRY Pedro Vicente, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 83.158/2001, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día MIERCOLES 05 DE MARZO DE 2008, A LAS 13 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Una fracción de campo designada como Parcela 1006 ba, del Plano de Mensura y Division característica 128-10-93, del Pdo. de Florentino Ameghino, Pcia. de Bs. Aires, a la que se accede circulando por la Ruta Provincial N° 188, desde Lincoln hacia Gral. Villegas, pasando por Gral. Pinto, observamos una Est. de Servicio YPF y Parrilla, de allí aprox. 16 kms. se ubica un cartel de V.N., señalando hacia la izquierda, paralela a las vias del F.C., aprox. 6.400 mts., allí se ubica un cruce donde hay postes de energía eléctrica con un cartel "Cia. Eléctrica de Pasteur, de allí a la izquierda a los 4.000 mts. aprox. se ubica la tranqueda de madera de acceso a la fracción por calle interior bordeada de eucaliptus. Posee alambrado perimetral en buen estado de conservación y está dividida en cuatro potreros, todos los alambrados son de siete hilos. Cuenta con casa habitación compuesta de parque, galería, cocina, tres dormitorios y baño, todo en regular estado de conservación. Posee molino y tanque australiano que provee agua a los cuatro potreros, cuenta con corrales para aparte, manga, brete y cargador para hacienda. Un galpón de chapas de cinc y un tinglado con techo parabólico, amplio monte, en su mayoría eucaliptus. Se encuentra ocupada por el Sr. Pedro Vicente Salaberry con su familia, en calidad de propietarios. Identificada como Lote 8, Nomenc. Catastral: C: XII, P. 1006 ba, Partida 3697. Mide: 579m45 de fte. al S.O.; 1.293m23 en su lado N.O.; 578m86 al N.E. y 1.293m96 al S.E. Superficie: 74 Has. 92 As. 12 Cas. Matrícula 378. Ad-Corpus. BASE U$S 160.000. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión más Iva, 1% de Sellado y 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado, el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. No se permitirá la compra en comisión. En cuanto a la cesión del boleto, solo podrá efectuarse con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión y demás condiciones establecidas en autos. Se adeuda por Imp. Municipales fs. 351 al 22/11/04 $ 1742,41 y Rentas fs. 563/68 al 30/11/06 $ 1.446,20. El bien se exhibirá los días 3 y 4 de Marzo de 2008, de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.
e. 19/02/2008 N° 75.640 v. 20/02/2008

N° 45

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 45, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica en los autos caratulados "Dekinder S.A. c/Albornoz Andrea Fabiana s/Ejecución Hipotecaria" exp. Nro. 81350/01, que la Sra. Martillera Ana Amalia Garano rematará públicamente el día 28 de Febrero de 2008 a las 10:15 hs. en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Avenida Tte. General Donato Alvarez 2629/2631 piso planta baja y planta azotea, unidad funcional tres, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: C: 15; S: 49; M: 15; P: 21. Matrícula: 15-15417/3. Superficie total de 94,46 mts2, porcentual de 27,03%. Según constatación el inmueble consta de entrada por pasillo, patio, cocina, baño, baulera, dos dormitorios y terraza de uso exclusivo de la unidad. Se encuentra desocupado de personas, sin puertas, marcos, artefactos y con sus paredes deterioradas. Estado general de abandono. Puede visitarse los días 22 y 25 de Febrero de 2008 en el horario de 10 a 12 hs. Registra las siguientes deudas: ABL al 3/1/07 $ 450,50 (fs. 376), OSN al 17/8/05 no registra deuda (fs. 294), AA al 18/1/07 $ 2308,20 (fs. 412), AySa al 11/1/07 $ 102,92 (fs. 372). Conforme denuncia la martillera no abona expensas visto que el edificio está compuesto por solo cuatro unidades y no cuenta con portero, encargado, personal de limpieza, ni posee servicios centrales que acrediten necesitar de un administrador (fs. 356). Base de Venta: $ 23.000. Al contado y al mejor postor - Seña 30% - Comisión 3% - mas 0,25% según Acordada 24/00. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, a quien se le hace saber que dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos o podrá realizarse el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de cinco días de verificado el cobro en la forma antes indicada. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950 4to. piso, o bien a la Sra. Martillera Ana Amalia Garano Tel: 4552-6775 / 4553-7036.

Ciudad de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2007.
Andrea Alejandra Imatz, secretaria interina.
e. 19/02/2008 Nº 76.836 v. 20/02/2008

N° 51

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51 a cargo de la Dra. Silvia Yolanda Tanzi, Secretaría única, sito en Uruguay 714, Piso 2º de la Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PERÚ 1781 c/NEFFE JULIO s/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" Expte. 32.792/1991 que la Martillera ANDREA LILIANA PUEY, C.U.I.T. 27-26230234-8, subastará el 29 de Febrero de 2008 a las 9.00 horas —en punto— en la Sala de Rematadores sita en Tte. Juan Domingo Perón 1.233 de la Capital Federal, el inmueble, embargado en autos sito en la calle Perú 1781, 1er piso, Dpto. "F" de la Capital Federal en el estado en que se encuentra. Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. 8, Manzana 34, Parcela 16, Matrícula 3-274/4, Unidad Funcional 4, Piso 1. De acuerdo a la constatación obrante en autos, el inmueble constatado se encuentra en primer piso, al frente, con acceso por escalera y consta de 1 dormitorio con balcón, cocina, comedor, baño, hall. Dicho inmueble se encontraba ocupado, en el acto de la constatación, por una persona que manifestó llamarse Rosario del Carmen Perea, ser la viuda del demandado y poseer D.N.I. Nº 2.976.641, no exhibiendo documento alguno. Dicha persona manifestó que ocupa el inmueble con su hija Patricia Carmen Sosa y con el hijo de ésta última, en calidad de propietaria. Se deja constancia que lo constatado se encontraba, al momento de la diligencia, en regulares condiciones de mantenimiento; siendo la superficie aproximada de 40 metros2. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, Base: $ 36.000, Seña 30% del precio obtenido en el remate, Comisión 3% del valor obtenido en el remate a cargo del comprador, más 0,25% del precio obtenido en el remate a cargo del comprador en subasta para solventar los gastos de mantenimiento y funcionamiento de la oficina de subastas (art. 10 de la resolución 60/2005 del consejo de la Magistratura). Deudas según constancias obrantes en autos: ABL-CT-PyA Ley 23514 al 08/11/05 $ 17,37, Aguas Argentinas S.A. al 04/10/05 $ 63,02, Expensas (por capital) al 04/02/08 $ 10.243 siendo el monto de las expensas de Diciembre de 2007-de $ 100; el adquirente no deberá hacerse cargo de las mismas, salvo de las expensas en caso de no existir remanente. El comprador/es deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y la oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. El inmueble se exhibe el día 22 de Febrero de 2008 de 9.00 a 10.00 horas. Más datos y constancias en autos o a la Martillera al tel. 4241-9168.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.
María Lucrecia Serrat, secretaria.
e. 19/02/2008 Nº 76.954 v. 20/02/2008

N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 piso 6º de Capital Federal a cargo del Dr. Ricardo V. Guarinoni Juez, comunica por dos días en autos: CAMPOS SEGOVIA MARIA SOL Y OTRO C/BOTBOL ALBERTO OSVALDO Y OTRO S/Ejecución Hipotecaria expte. 42.631/04, que el Martillero ROBERTO M. PLORUTTI (t.e. 4816-4625) REMATARA al contado y al mejor postor el día 28 de Febrero de 2008 a las 11 hs. en punto en Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble del inmueble ubicado en la calle General Urquiza 55/57/59/65/67/71 piso 1º U.F. 24, Capital Federal el que según constatación Se trata de un edificio en P.H. de 80 años apróx., de P.B. y 1 piso por escalera, con un total de 33 unidades.- La unidad constatada se encuentra ubicada en el 1º piso.-Se trata de un dpto. de 3 ambientes, posee un liv-com. de 4 x 4 mts., 1 dormitorio de 3,50 x 3,30 mts., cocina de 3 x 2mts., 1 baño sin bañera y un entrepiso de madera de 3 x 3 mts.- Servicios individuales.- Cuenta con pisos de mosaico.-. Sup. total 40,47 M2.- Mal estado general.- Zona asistida por todos los servicios. El departamento se encuentra desocupado y en poder de la Actora. Base $ 35.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, y 0,25% s/acordada Nº 24 de 2000. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos. No procede la compra en comisión, ni la cesión del Boleto de compraventa ni el mandato tácito, como asi tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del C. Proc. modif. por el art. 79 de la ley 24441. Registra deudas: ABL $ 275,74 al 1/8/06 fs. 121, Expensas al 30/01/08 $ 4.261,16, AYSA $ 65,07 fs.135, AA $ 2.533,65 fs 116 al 5/9/06. No corresponde que El Adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, conforme a lo dispuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario de fecha 19/2/99, en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Issac con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- El comprador deberá constituir domicilio Legal dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto el art. 133. Exhibición: días 26 y 27 de febrero de 2008 en horario de 10 a 12 hs. El presente Edicto deberá Publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2008.
Cecilia E. A. Camus, secretaria.
e. 19/02/2008 Nº 75.649 v. 20/02/2008

N° 97

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ, Secretaría única a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 p. 5º de Capital Federal, comunica por 2 días, en autos "CONSORCIO DE PROP. CALLE YERBAL Nº 2158/60/68 c/ ACOSTA, Fernando Marcos y otro S/ Ejecución de Expensas" que la martillera SANDRA ANALIA VAZQUEZ subastará el día 25 de febrero de 2008 a las 12.30 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta ciudad el inmueble sito en la calle Yerbal Nº 2158/60/68 piso 6º U.F. 65, sup. total: 119,40 mts.2, porcentual 3,16, y Unidad Complementa- ria XI planta sótano, Sup. total 1,63 mts.2, porcentual 03 centesimos SEGÚN CONSTATACIÓN: Se trata de un dpto. desocupado que consta de cocina, lavadero, dependencia de servicio con baño, living comedor, 3 habitaciones, 2 baños completos, balcon corrido al frente y balcón frances lateral. Se accede al mismo por palier privado y/o por la cocina El dpto. tiene doble circulación. La U.C. XI: se halla desocupada y consta de una baulera ... Todas se encuentran en buen estado de conservación ESTADO DE OCUPACIÓN: Todas las unidades se encuentran desocupadas DEUDAS: U.F. 65 Aguas Argentinas: por resolución de 14/11/2007, se tiene como única deuda la informada a fs 515/517: $ 10.385,88 al 10-8-2006; Aysa: $ 458,51 al 12-9-2007 (fs. 680). GCBA $ 24.554,03 al 13-9-2007 (fs. 674); expensas: $ 114.482,11 al 4-2-2008, OSN: sin deuda, U.C. XI: GCBA $ 113,55 al 13-9-2007 (fs. 674) Aysa: $ 28,10 al 12-9-2007 (fs. 681). La venta se realiza ad-corpus, al contado y al mejor postor. BASE U.F. 65 y COMPLEMENTARIA XI: $ 187.500. SEÑA: 30%, COMISIÓN: 3%, ACORDADA 24/00 (CSJN): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento previsto en el art. 133 del CPCCN. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los diez días corridos desde la efectivización del remate en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA y hasta la oportunidad del art. 580 del CPCCN. Se hace saber que queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" plenario del 18 de febrero de 1999). EXHIBICIÓN 20 de febrero de 2008 de 16 a 19 hs. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de febrero de 2008.
María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 19/02/2008 Nº 76.901 v. 20/02/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 20

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Federal 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Sec. 20 a mi cargo, sito en Libertad 731, Piso 9, Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "ESTADO NACIONAL c/TURIANSKY DE GRIMBERG, Berta s/EJEC. HIPOTECARIA", Exp. 2450/99, que el Martillero Claudio Edgardo Solís, subastará el 29 de FEBRERO del 2008, 9:30 hs., en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en JUAN RAMIREZ DE VELASCO 115. Unidad 3, Piso 1ro, Dto. "B", Capital Federal, mat. 18-977/3, NC: C. 18, S. 31, M. 24, P. 16, Porc. 3,29%, Sup. Total 153,73m2, deudas: GCBA $ 10105,14 (8/3/07 - fs. 282/283) OSN sin deuda (14/3/07 - fs. 288) AYSA $ 0,00 (14/3/07 - fs. 290) Ag. Arg. $ 2822,57 (16/7/07 - fs. 348) Expensas $ 10534,77 (Sept. 04/Jun. 07 - fs. 314). Del informe (fs. 358) surge que el inmueble se encuentra ocupado por la Srta. María Sol Nussbaum (DNI 28506593) quien vive junto con su concubino y manifestó que ocupa el mismo en carácter de ocupante en calidad de préstamo. Se trata de un amplio inmueble el que a través de un pasillo se llega a un living comedor amplio el cual mediante una puerta se accede a un patio descubierto que tiene dos escalones descendentes, también cuenta con una cocina amplia que comunica a un cuarto de servicio con baño, dos dormitorios amplios (uno con placard de tres puertas arriba y tres abajo y el otro también con placard de dos puertas arriba y dos abajo) un baño con toda su grifería completa y otro baño chico con pileta e inodoro, una habitación (con problemas de humedad) y por un pasillo desde la cocina y habitaciones linderas se llega a otro patio interno con puertas corredizas y el pasillo interno cuenta con placard de cuatro puertas. El inmueble tiene calefacción centralizada y el estado de uso y conservación es regular por falta de mantenimiento. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. BASE $ 200.000. SEÑA 30%. COMISION 4%. ARANCEL (Ac. 10/99 CSJN) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y en el acto de suscribir el boleto de compraventa respectivo exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCCN). EXHIBICION: 27 y 28 de FEBRERO del 2008, 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2007.
Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 19/02/2008 Nº 107.935 v. 20/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, sito en Diag. R. Saenz Peña 1211, PB, Cap. Fed. comunica 5 días en autos Nº 78434 caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/ROCANEGRA SA (CUIT 30-50627512-8) S/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO (RESERVADO)" que el martillero Leandro Gutierrez (CUIT 20-17.364.568-7), rematará el día 4 DE MARZO DE 2008 A LAS 9:45 HS EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233 Capital, Ad Corpus, Contado y mejor postor: los siguientes inmuebles ubicados en Camino General Belgrano 4121 esquina calle Coronel Mendez Nº 306/402, Monte Chingolo, Villa Urquiza, Partido de Lanus, Prov. de Bs As. Nomenclatura Catastral: Circ: II; Sec: E; Fracción: 1 ; Parcelas: 1-d y 1-b, Matriculas 34147 y 34148 Se trata de un Predio desarrollado sobre dos lotes, en Camino General Belgrano (4431) con un frente de 110 m y un fondo de 263 m aprox., se accede por portón de acceso para camiones y peatonal, garita de vigilancia, con piso de hormigón y camino de tierra, convergen a ambos lados dos construcciones de material, sobre la izquierda un comedor semicubierto de 30m x25 m en mal estado con techos desmantelados, sobre la derecha taller, vestuarios y un deposito de material con techo parabólico de 15 m x 50 m aprox., sobre el fondo del predio se desarrolla el deposito principal que consta de 5000 m2 cubiertos aprox., vestuarios, comedor, oficinas, etc, consta además de una altura aprox. de 8 m , acceso para camiones, techo parabólico y piso de hormigón, todo en buenas condiciones de conservación. Ocupado por el Mercado Frutihortícola de Lanús, en carácter de ocupantes sin acreditar titulo alguno, intimando a los mismos a acompañar titulo bajo apercibimiento de lanzamiento.- BASE: $ 1.800.000.- SEÑA 30%.- COMISIÓN 3%.- SELLADO DE LEY (0,5%) ARANCEL 0,25% CSJN.- (Iva por la presente compraventa en caso de corresponder). En caso de fracaso por falta de postores saldrán a la venta a la 1/2 hora (10:15 HS) con la reducción de la base en un 50% ($ 900.000,-) y en caso de un nuevo fracaso, saldrán a la venta dentro de la 1/2 hora siguiente (10:45 HS) SIN BASE. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires , dentro del 5to día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen con posterioridad a la toma de posesión. En caso que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar el saldo de precio con mas los intereses a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago que cobra el Banco de la Nacion Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días (Conf. Cam. Com. en Pleno. 27-10-94 "S.A La Razón s/Quiebra S/Incidente pago de los profesionales" Se deja constancia que los inmuebles se venden con las siguientes "Restricciones": "Las líneas de trazas discontinuas delimitan zonas previstas para futuras prolongaciones de las calles Teniente Coronel Bueras Coronel Maure y Cnel. Burelas. En estas zonas previstas para futuras calles no se levantarán construcciones de carácter permanente. Esta circunstancia deberá hacerse contar en todas las escrituras traslativas de dominio.. En oportunidad de urbanizarse las parcelas 1b y 1c deberá darse cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4.406/71".- EXHIBICIÓN: Los interesados podrán visitar el predio libremente los días hábiles a partir de la publicación de los edictos, solicitar croquis de calles y sus futuras prolongaciones y/o coordinar con el martillero día y hora de visita al TEL 4374-4197.

Buenos Aires a los 13 días de febrero de 2008.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 19/02/2008 Nº 571.236 v. 25/02/2008

N° 8

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Sec. Nº 16 a mi cargo, sito en Diagonal: R. S. Peña 1211; P.B y Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, dos días en el diario "La Nación" y dos días en "Clarín", en autos "FORTUNY HNOS. Y CIA. S.A. S/QUIEBRA s/CONCURSO ESPECIAL (PROMOVIDO POR SIDERAR SAIC), Expte. Nº 78422, que la martillero Liliana G. A. Reparaz de Sperling (Monotributo 27-06152675-2) Fallida C.U.I.T. Nº 33-53784872-9 rematará el día 5 de Marzo de 2008 a las 10 hs. en punto, a realizarse en el Salón de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, "Ad-Corpus, el 100% de la Parc. 32 C conformada por el Polígono N-M-C-D línea N-M al N. 31,15 mts. Lindando con superficie de la parcela 32 b. Línea M-C al NO 31,01 mts.; linda con parcela 37 c línea C-D al O. 31,63 mts. Linda con parte de la parcela 24ª y 26 a. Linea D-N al S. 58,24mts. La Parc 32 C está ubicada sobre la calle Osvaldo Cruz s/n entre las de Diógenes Taborda y Pepiri, de Capital Federal.- Superficie Total aprox. 1.178,25 m2. Plano característica 6-C-85. Antecedente dominial FR-2-9983.- Nom. Cat.: Circ. 2; Secc. 34; Mza. 64; Parc. 32 c.- Se trata de un lote de terreno sobre el cual hay un galpón de material de aprox. 800 m2 cubiertos, c/techo a dos aguas de chapas galvanizadas; algunas de ellas traslúcidas, tiene una altura aprox. en la cumbrera de 11 mts. a 7 mts., el piso es de cemento y cuenta con una estructura apoyada sobre vigas invertidas de cemento, a dos metros de profundidad, que soportan la carga de un puente grúa de 15 toneladas. El galpón forma parte de uno mas grande, construido en las parcelas linderas, con las que se comunica internamente, se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación y ocupado por la Cooperativa. Sobre la calle Osvaldo Cruz, tiene un portón de ingreso para camiones. En la Parc. 32 c hay un ambiente, que, tiene clausurado el ingreso al resto del inmueble y cuenta, con salida independiente al exterior, este ambiente esta habitado por una pareja con dos hijos menores, en calidad de ocupantes.- CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 800.000.- COMISION: 3% - SEÑA: 10% ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor, a cargo del comprador, en el acto del remate. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, así como los gastos de escrituración. Podrán efectuarse posturas en forma ilimitada, y sólo serán autorizadas aquellas que superen la suma de $ 2.000.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día corrido de la realización del remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el cpr 580.- El comprador deberá tomar posesión del bien, dentro del quinto día de abonado el saldo del precio, siendo a su cargo solamente, a partir de ese momento, todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Está prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto.- Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos.- El inmueble se rematarán en el estado en que se encuentra.- El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. EXHIBICIÓN: días 25/02/08 y 03/03/08 de 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 14/02/2008 Nº 570.950 v. 20/02/2008

N° 9

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º, comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ZANABRIA, NESTOR DABEL S/ Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 4 de marzo de 2008 a las 10:50 horas en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO CLIO RL 5 PTAS./99; MOTOR MARCA RENAULT, NRO. AC71503; CHASIS MARCA RENAULT, NRO. 8A1557TLZYL067619, DOMINIO CWG-079. Patentes impagas $ 3.893,60 al día 31/10/07. Las deudas por patentes y multas impagas estarán a cargo del comprador. Base $ 8.500 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 5% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; éste deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se prohibe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se deja constancia que el Sr. Nestor Dabel Zanabria es titular del DNI número 17.540.382. Exhibición: 29/02 y 3/03 de 2008 de 9 a 13 hs. en Av. La Plata 1380 San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2008.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 19/02/2008 Nº 76.896 v. 20/02/2008

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Juez Subrogante Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 5º piso de Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "MAIDANA DE RUIZ, Alba Graciela s/ quiebra s/ incidente de venta" - expte. nro. 89434, que los martilleros Juan Antonio Saráchaga y Ricardo Oliveri de la Riega rematarán el jueves 6 de marzo de 2008, a las 9:30 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la calle San Raimundo 475, localidad de Villa Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. VIII, Secc. B, Manz. 18, Parc. 24. Matrícula: 64870. Sup. Total: 381,20 m2. Conforme constatación el inmueble cuenta con jardín al frente con entrada principal y acceso para vehículos, vivienda que consta de living comedor, cocina, comedor diario, baño completo, dos dormitorios (uno de ellos con ventana al comedor), y patio en la parte trasera con un ambiente utilizado como cuarto de herramientas. Todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Ruiz en carácter de titular de dominio y su cónyuge Ada Estela Maidana. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 27.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3% más IVA a la alícuota de ley sobre media comisión. SELLADO DE LEY: 1%. ACORDADA 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien raíz se enajenará en el estado en que se encuentre, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. El saldo de precio deberá ingresarse en una cuenta a la orden del Tribunal a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, como perteneciente a estos autos. Esto último, en el término de diez (10) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (cód. proc., art. 584). Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina cód. proc. arts. 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Las tasas, impuestos o contribuciones sobre el inmueble serán a cargo del comprador desde la aprobación del remate. Asimismo, estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien —vgr., impuesto de sellos—. EXHIBICION: 27 y 28 de febrero de 2007, de 10:30 a 12:30 hs.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2007.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 19/02/2008 Nº 571.275 v. 25/02/2008

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría N° 26 a cargo de la Dra. Julia Morón de Jajan; sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4 piso, Capital Federal comunica por cinco días en los autos ROSSO, ALBERTO LORENZO S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES, Expte. n° 64073, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375 8° "A" (Tel.: 4784-9666/154-940-6410) Cuit 20-04250310-0 Monotributo, Capital) rematará el día 29 de febrero de 2008, a las 9.45 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el 1,44% indiviso de la U.F. I el inmueble sito en calle Bartolomé Mitre 182, esquina Pueyrredón 97 de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., Matricula 68069/1. C. II, S. F., M. 348, P. 5a, Subp. 1 - Se trata de una cochera designada según título (fs. 685 vta.) como espacio T n° 2 del 2° subsuelo.- Se encuentra en buen estado de conservación y según informes de los vecinos la cochera es ocupada por el fallido.- BASE $ 5.000, al contado y al mejor postor, Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley. Efectivo. El comprador se hará cargo solamente de los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estará a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación.- Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la Subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión se ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Visitar libremente.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2007.
María Julia Morón, secretaria.

e. 15/02/2008 N° 571.076 v. 21/02/2008

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. SUSANA M. I. POLOTTO, Secretaría 28 a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, comunica por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y Diario La Nación, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ HERRAJES CAR'L S.A. y OTRA S/ EJECUTIVO", Expediente Reservado Nº 64.928, que el Martillero Público ALEJANDRO ARTURO MICIUDAS, CUIT: 23-04503585-9, rematará al contado y al mejor postor, el día 6 de Marzo de 2008 a las 09.30 hs. en punto, en el salón sito en J. D. Perón 1233 de Capital Federal el INMUEBLE: ubicado en la calle Hortiguera 1609/11/15 e/Balbastro y Av. Castañares, Capital Federal, UNIDAD Nº 3, azotea. Superficie total: 69.69 m2. Porcentual: 34.07%. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 1 – Secc. 44 – Manz.: 124 – Parcela 30 – Matrículas FR 19195/3. Consta de tres habitaciones, cocina con mesada, calefón y pileta, baño con inodoro, bidet, duchador y lavatorio, patio de aproximadamente 3.50 m x 4.30 m, en regular estado de conservación y uso. Viven allí Carlos Rafael Giménez, D.N.I. Nº 8.084.119 con su mujer Ramona del Carmen Giménez, D.N.I. 6.639.808 e hijos, exhibiendo un contrato de alquiler, otorgado por la locadora MARÍA ANGELA CALLONI, D.N.I. 4.894.792 con vencimiento el 31 de enero de 2009, abonando un canon de $ 550.- mensuales. Deudas: G.C.B.A. $ 402.53 al 06/08/07 (fs 233); O.S.N. sin deuda al 06/08/07 (fs 277); A.A. $ 31.18 al 06/08/07 (fs 236). BASE: $ 90.000; Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0.25%. El saldo deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta y el COMPRADOR deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas hasta el día 4 de marzo en la Secretaría del Juzgado, hasta las 13.30 hs. El inmueble se exhibirá los días 3 y 4 de marzo de 16.00 hs. a 18.00 hs.- Los interesados podrán comunicarse con el martillero MICIUDAS (Tel.: 4605-0298/6737, Cel.: 15 6293-5322; e-mail: amiciudas@yahoo.com.ar).

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/02/2008 Nº 76.897 v. 20/02/2008

N° 19

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia Juez Subrogante, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja Capital Federal, comunica por cinco (5) días en autos "NIRO S.A. S/QUIEBRA S/Inc. de venta Bienes Inmuebles Av. Ricardo Balbin Nº 3546 piso 1º Unidad Funcional Nº 4 expediente 48571" que el día 29 de FEBRERO de 2008 a las 12.30 horas "en punto", el martillero Julio Norberto Melnitzky, rematará en el Salón de Ventas Judiciales sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el 100% del inmueble sito en la calle R. Balbín Nº 3546 Piso 1º U.F. Nº 4, entre las de Larralde y Washington Cap. Federal. N. Catastral Circ. XVI, Sec. 41, Mza. 10B, Parc. 6, Matrícula 16-6923/4 Plano de catastro M.N. 3069-68. Se trata de un departamento en 1er. piso por escalera con 70,26 m2 de superficie cubierta, 3,63 m2 de semicub. y 11,62 m2 descubierta, total de 85,51m2. Se compone de un LIVING COMEDOR en L de 7,00 x 4,00 mts aprox. ensanchándose al pié, 4,00 mts. da a un patio contrafrente Entrando a la unidad, a la derecha tenemos un patio cubierto por un toldo metálico que se comunica con una COCINA, que da a un pasillo y de allí a un DORMITORIO con ventana al patio de contrafrente. ANTECAMARA y BAÑO completo (ver constatación) El departamento se encuentra desocupado y en regular estado, CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor BASE: $ 125.700.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3%, ARANCEL CSJN: 0,25% El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento art. 580 CPCCN. en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc Tribunales a la orden del Juzgado, en la cuenta de autos. Queda prohibida la compra "en comisión" como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con la presencia del martillero e interesados a las 12,30 hs del mismo día. Toda vez que la unidad funcional que se subastará se encuentra registrada conjuntamente otras 3 unidades funcionales de propiedad de la fallida en una única partida municipal, las deudas por Rentas serán consideradas de acuerdo a su porcentual (12%). También se hace saber que a consecuencia de no hallarse inscripto en el Registro de la Propiedad el 3er. testimonio de la escritura Nº 39 de aceptación de compra dicho trámite y los costos que pudiera irrogar estarán a cargo de quién resulte adquirente. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo exclusivo de los compradores. EXHIBICION: El día martes 26 de Febreo de 2008 de 11 a 15 horas. Dra. Adriana Patricia Cirulli Secretaria.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.

e. 14/02/2008 Nº 570.885 v. 20/02/2008

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 49 interinamente a mi cargo, con sede en la Avda. Callao 635, piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "SIRESA S.A. S/QUIEBRA", Expte. N° 47.433, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 12 de Marzo de 2008 a las 11 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1.233, Cap. Fed.; el establecimiento Sanatorio del Litoral conformado por el inmueble, instalaciones, equipamientos y bienes muebles, sito en la calle Presidente Roca N° 2.450, entre las calles Ocampo y Viamonte de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sobre lote de terreno de 51,96 mts. de fte. x 84,555 mts. de fdo., y superficie de 4.393,47 mts.2. Ad-corpus. Designado por Nomenclatura catastral como: sección 2, mza. 165, graf 16, partida inmobiliaria 16-03-02 228561-0000-8, dominio, inscripto al N° 383.848, T° 783, F° 186 el 14/9/2000. El edificio se desarrolla en diez plantas: subsuelo, planta baja y ocho pisos, más planta de tanques y sala de ascensores. Con capacidad de hasta 200 camas; 6 quirófanos con vestuarios, camillas de operaciones, lámparas analíticas, equipos de rayos, desfibriladores, respiradores, etc.; sala de parto; central de esterilización equipada; sección de anatomía patológica; unidad de terapia intensiva con 8 camas y equipos; 54 habitaciones para internación con baño privado y 3 camas c/u; office de enfermería y recepción por piso. Farmacia, laboratorio de análisis clínicos, hemoterapia con instalaciones; radiología con equipos; sala de guardia e internación transitoria; consultorios externos y para especialidades instalados; morgue, cocina y lavadero con equipos, calderas, generadores p/energía de emergencia, montacargas, dos ascensores para público y camillas, y un ascensor privado, escaleras de circulación y otra para evacuación, depósitos, talleres, casa para administrador, playa de maniobras, estacionamiento y terreno libre. Aproximadamente 8.313 mts.2. cubiertos. Desocupado según constancias de autos, en el estado que se encuentra y se exhibe. Al contado y al mejor postor. BASE: U$S 1.550.000.- SEÑA: 30% en dólares estadounidenses.- COMISION: 3% más Iva.- Sellado de ley.- Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%.- IVA: 21% sobre el 4,17% del total (por instalaciones, equipos y bienes muebles).- En efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Cdad. de Buenos Aires –Sucursal Tribunales– en el acto del remate. Se encuentra terminantemente prohibida la compra en comisión. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado en dólares estadounidenses, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. La posesión será otorgada por la Sindicatura luego de la integración del saldo de precio y dentro de los cinco días subsiguientes a ello. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros –aún aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora– que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipotecas, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión serán a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes. Exhibe los días 3 y 4 de Marzo de 2008 de 10 a 16 hs. y los días y horarios que los interesados soliciten y combinen previamente con el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 15/02/2008 N° 75.535 v. 21/02/2008

Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Av. Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "IMPEXCO ARGENTINA S.R.L. s/QUIEBRA", Expte. N° 42609, que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021-9), rematará el Miércoles 27 de febrero de 2008 a las 11,30 hs, en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el rodado marca CITROEN, modelo C15 de 1998, FURGONETA, DOMINIO CEI 501, la Unidad consiste en un vehículo utilitario liviano en buen estado general, con algún detalle y abolladuras propias del uso para transporte de carga. Venta al contado y mejor postor. En el estado en que se encuentra, "ad-corpus". Base: $ 10.000. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. IVA a cargo del comprador. Comisión 10%. Los gastos en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros —aun aquellos que pudieran estar a cargo de la parte vendedora— que tengan directa vinculación con la transferencia de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de prendas, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, anteriores al decreto falencial deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el Art. 32 y sgtes de L.C. Las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión se solventarán con el producido de la subasta. Y las que se originen a partir de la posesión a cargo del adjudicatario. Será inoponible todo incidente sin previo pago oportuno de la totalidad del precio. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. EXHIBICIÓN: 25 y 26 de febrero de 2008 de 14 a 16 hs. en J.J. Valle 2939 de esta Ciudad. Inf.: T. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 14/02/2008 Nº 75.478 v. 20/02/2008